

REVISTA DEL

ARCHIVO HISTORICO DEL GUAYAS

DICIEMBRE 1973

4



BIBLIOTECA
ARCHIVO HISTORICO DE LA

Fecha de Ingreso X / 84

Clasificación

No. de Inventario 59369

Deposición

.....

.....

Polanco

Queremos dejar constancia en esta oportunidad
de la invalorable ayuda que para estas
publicaciones nos ha prestado la



JUNTA CÍVICA DE GUAYAQUIL

CORTESIA

Presidente de Honor

General de Brigada Guillermo Rodríguez Lara, *Presidente de la República*

Miembros del Consejo de Honor

Arquitecto Juan Péndola Avegno, *Alcalde de Santiago de Guayaquil*
Arquitecto Roberto Béjar Suéscum, *Prefecto del Guayas*
Monseñor Bernardino Echeverría Ruíz, *Arzobispo de Guayaquil*
Coronel de Estado Mayor Rodolfo Leiva Vaca, *Jefe de la II Zona Militar*
Capitán de Navío Napoleón Cabezas Montalvo, *Jefe de la I Zona Naval*
Coronel Iván Puyol Mejía, *Jefe de la II Zona Aérea*

Presidente

Contralmirante Renán Olmedo González, *Gobernador Militar del Guayas*

Secretario Ejecutivo

Julio Estrada Ycaza

REVISTA DEL ARCHIVO HISTORICO DEL GUAYAS

Año 2

Número 4

Diciembre 1973

Guayaquil, Ecuador

1. ARTICULOS

- "Informe sobre el proyecto del Archivo Histórico del Guayas", por Vicenta Cortés Alonso. 5
- "Guayaquil y la defensa de la hegemonía española en el Pacífico oriental, durante los siglos XVI y XVII", por Lawrence A. Clayton. 25
- "En elogio del General León de Febres Cordero", por Francisco Alejandro Vargas. 45

2. DESCRIPCIONES DE GUAYAQUIL

- Descripción de la Gobernación de Guayaquil (1605) 55

3. DOCUMENTOS COLONIALES

- Carta al Rey con noticias de piratas (17.VI.1579). 95
- Certificación del Cabildo sobre méritos de Esteban de Amores Herrera (18.IV.1610) 98
- Relación del Préstamo Gracioso hecho en 1604. 101
- Información hecha ante la Justicia ordinaria a pedimiento de don Juan de Rojas y Cabrera (1645). 108
- Certificación de las cien bofetadas que se dio públicamente el capitán Nicolás Serrano en desagravio a las ofensas hechas a Juan Matheo (12.I.1679). 140
- Cédula Real de Aranjuez, 19.IV.1753, que agrega al gobierno de Maynas el territorio entre los ríos Yza y Japura en consecuencia del tratado con Portugal firmado en Madrid el 13.I.1750. 141
- Reglamento para el cobro, administración y distribución de propios del Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Guayaquil. 143
- El séquito de un Virrey. 146
- Reglas para construcción de un Templo. 147

4. INGRESOS AL AHG

- Adquisiciones 151

5. VARIOS

- Noticias 165

ABREVIATURAS USADAS

AGI	Archivo General de Indias, Sevilla.
AH/BMG	Archivo Histórico de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.
AHG	Archivo Histórico del Guayas
/C	copia.
(EP/P)	fondo de Escribanos Públicos: Sección Protocolos.
/MF	microfilm
AHJE	<i>Anuario Histórico-Jurídico Ecuatoriano</i> , Guayaquil.
AJFL	Archivo de José Freile Larrea, Riobamba.
ANH/Q	Archivo Nacional de Historia, Quito.
BN/M	Biblioteca Nacional, Madrid.
CoDoIn	<i>Colección de Documentos Inéditos Relativos al Descubrimiento, Conquista y Organización de las Antiguas Posesiones Españolas de América y Oceanía</i> (Colección Torres de Mendoza).
MAH/Q	Museo y Archivo Histórico, Municipalidad de Quito.
RAHG	<i>Revista del Archivo Histórico del Guayas</i> , Guayaquil.
RGI – Perú	<i>Relaciones Geográficas de Indias – Perú</i> .



INFORME SOBRE EL PROYECTO DEL ARCHIVO HISTORICO DEL GUAYAS

7.X.1971

por VICENTA CORTES ALONSO

INFORME QUE LA DOCTORA VICENTA CORTES ALONSO, DIRECTORA DEL GABINETE DE DOCUMENTACION, BIBLIOTECA Y ARCHIVO DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, DE MADRID, COMISIONADA POR LA JUNTA CIVICA DE GUAYAQUIL PARA ESTUDIAR EL PROYECTO DE LA FORMACION DEL ARCHIVO HISTORICO DEL GUAYAS, ENTREGA A DICHA JUNTA COMO RESULTADO DEL ESTUDIO DE DICHO PROYECTO.

La Junta Cívica de Guayaquil, formada para la conmemoración del Sesquicentenario de la Independencia, prosiguiendo sus trabajos encaminados a dejar una huella duradera de sus desvelos por los bienes perdurables del patrimonio de la provincia decidió, como labor previa, la creación de un Archivo Histórico en el que recoger, ordenar y custodiar los fondos documentales de su territorio, a fin de que fueran la base sobre la cual se siguiera construyendo la historia del Guayas. Para este propósito se expedía por la Autoridad Suprema del país el Decreto número 668 del 7 de mayo de 1971 (publicado en el *Registro Oficial* número 221 del 11 de mayo de 1971), mediante el cual se creaba un Patronato del Archivo de Historia del Guayas, se señalaban caudales para la realización del proyecto de Archivo y se declaraba tal Archivo como el custodio de los documentos públicos con más de 60 años de antigüedad y de las publicaciones de la Provincia de carácter valioso y raro.

Para poner en ejecución obra de tal envergadura se fijaban, en 30 de junio de 1971, los *Estatutos del Patronato del Archivo de Historia del Guayas*, en los cuales se iban especificando cada uno de los apartados enunciados en el Decreto y se creaban los instrumentos necesarios para la realización de la labor amplia, compleja y de tan gran responsabilidad como supone el hacer nacer un Archivo, tarea que, en el presente caso, abarca desde la construcción del edificio hasta la reunión de fondos dispersos, es decir, todos los estadios de la labor técnica de un especialista en archivos.

El Director Ejecutivo del Patronato, a través de las representaciones oficiales correspondientes, solicitó la asistencia y colaboración de un Técnico en Archivos español, encargo que aceptamos con el deseo y la esperanza de poder ofrecer nuestra experiencia y tener oportunidad de ver nacer, desde la primera piedra, una institución a la que llevamos entregando muchos años de nuestra dedicación profesional.

Con tal motivo, nos desplazamos a la ciudad de Guayaquil en donde visitamos, sistemáticamente, los repositorios en que se hallan almacenados ahora

algunos de los fondos que, en su día, pasarán a integrar el Archivo Histórico del Guayas; los fondos bibliográficos que esperan la misma oportunidad y, como complemento, otras muchas colecciones que serán de valor para cualquier trabajo de investigación histórica que se emprenda en el futuro sobre un tema de esta zona de Ecuador. Estas visitas nos permiten considerar la situación actual y, especialmente, cuales deben ser las medidas futuras para cumplir la misión de rescate y custodia de tantos bienes culturales, a los que se refiere el Decreto de creación en su considerando inicial.

De esta inspección preliminar se deducen algunos principios básicos que, aunque no privativos de la situación guayaquileña, sí hay que tener muy en cuenta sobre todo en un proyecto serio y ambicioso de servir no tanto al presente cuanto al futuro. Enunciados someramente, estos apartados son: 1) atención especial a las condiciones climatológicas locales; 2) cuantía, dispersión y mal estado de conservación de los fondos existentes, y 3) preparación de un personal calificado para realizar la labor total de este proyecto.

Para hacer una exposición sistemática de todos los temas que tan extenso trabajo requiere, vamos a señalar los epígrafes a que nos vamos a ir refiriendo, teniendo en cuenta el orden lógico en que han de irse efectuando las distintas funciones encomendadas a un Archivo, desde la recepción hasta la publicación de sus papeles.

Primero, nos ocuparemos del Archivo en sí, como albergue seguro de la documentación; en segundo lugar nos referiremos al Personal que tiene que atender al Centro, y, por último, trataremos de las funciones que este personal debe desempeñar para llenar los fines que la institución se propone, con arreglo a los requerimientos más modernos y más respetuosos de las normas reconocidas mundialmente.

1. ARCHIVO

Careciendo en la actualidad de un local que reúna las condiciones mínimas de espacio y seguridad para la custodia de los fondos documentales, el Patronato del Archivo Histórico del Guayas se encuentra ante la necesidad de construir un edificio especialmente dedicado a esta función. Por ello, hay que considerar en este apartado del local, los puntos de su emplazamiento, edificio y equipo más convenientes.

1.1. EMPLAZAMIENTO

El emplazamiento de un Centro de esta calidad es de gran importancia. Dos son las tendencias que imperan en la decisión de tan vital apartado: la que recomienda su localización en el centro de una ciudad, cerca de los otros establecimientos de estudio e investigación (Bibliotecas, Universidades, Museos, etc.), si bien con los aislamientos de las molestias que una gran ciudad proporciona, o bien la que se inclina por situarlo alejado de todo bullicio, en zonas marginales pero provistas de buenas comunicaciones. Esta decisión, por otro lado, debe estar sometida a las posibilidades de la adquisición de un terreno que, en cada caso, pueda presentar unas condiciones mínimas de amplitud, salubridad, seguridad de fondos y personas y acceso fácil.

En el caso que nos ocupa, como la Junta Cívica está empeñada en proveer a Guayaquil también de un Centro Cultural que ofrezca salas de conferencias, museo,

planetario, etc. creemos que en un complejo educativo de este tipo cabe muy bien la instalación del edificio del Archivo Histórico, puesto que los fines de todas estas actividades son culturales y, por tanto, están relacionados.

1.1.1. Situación

Vemos, por tanto, que dada la congestión del centro de la ciudad, bien se puede pensar en una zona periférica, defendida de la humedad, lejos de industrias peligrosas y con unas comunicaciones aceptables. Con preferencia, debe incluirse el Archivo en la zona en que los otros edificios del proyecto total se sitúen. Para todos ellos habrá que tener en cuenta, como es natural, los niveles, trazado de las calles presentes y futuras, servicios, propiedades vecinas y su dedicación (gases, ruido, etc.), servidumbres, pasos, etc. Hay que precaver las contingencias no solo presentes, sino también venideras, puesto que una industria colindante perjudicial puede afectar no solo al personal, sino también a los fondos.

1.1.2. Orientación

Conviene, pensando en el personal que atiende al Centro y en los investigadores que en él busquen información, que la parte del edificio de administración y servicio reúna las mejores condiciones de iluminación, ventilación, acceso, etc. Por ello, habrá que situar esta parte del inmueble en la dirección más ventajosa, puesto que el depósito, por las características que en su momento indicaremos, tiene que adecuarse todo interiormente. Hay que tratar de aprovechar al máximo la luz natural para toda clase de trabajo, detalle que habrá que tener en cuenta tanto al orientar las distintas oficinas como al construir los vanos.

Lo mismo hay que decir en relación con el acceso de la humedad al interior, tanto procedente del suelo como de los vientos del río.

1.2. EDIFICIO

La planificación del edificio y sus distintas secciones, debe hacerse atendiendo a las distintas áreas de actividad que este Centro desarrolla, tratando de que cada una de ellas reúna las condiciones que tal actividad requiere y, también, que no se interfieran los espacios de unas con otras, interferencias que puedan determinar no solo desaprovechamiento del espacio, sino perjuicio para los fondos o para el mismo servicio. Las distintas áreas de actividad son las siguientes: recepción de fondos, ordenación, almacenamiento y servicio. Pasemos a describir cada una de ellas y su repercusión en la estructura del Archivo.

1.2.1. Recepción

El ingreso de materiales o fondos documentales en el Archivo es una actividad que hay que cuidar con todo esmero, puesto que es el comienzo del trabajo y, además por que no se trata de un quehacer temporal o esporádico, puesto que como el propio Decreto determina que en el Archivo se han de albergar los documentos públicos de más de 60 años, se desprende de este enunciado, que periódicamente las oficinas públicas tendrán que ir remitiendo al Archivo los papeles que ya entren en este tope cronológico. Esto, sin contar los depósitos, donaciones o entregas que entidades privadas o individuos particulares puedan hacerle.

Este ámbito tiene que disponer de una puerta especial, situada a una altura apta para la buena entrega desde un vehículo (una distancia de 1,10 ms. sobre el nivel del suelo), y debe encontrarse en una parte lateral del edificio, entre el

depósito y la zona de servicio, a ser posible frente a las salas dedicadas a la ordenación.

La primera sala, de recepción, debe estar provista de anaqueles en que ir instalando los papeles que lleguen, pues como estos deben ser sometidos a una desinsectación y limpieza, conviene no introducirlos en la segunda área, la de ordenación, hasta que no hayan sido sometidos al tratamiento que necesiten. Pensemos que la mayoría de los fondos estarán sucios y, en la mayoría de los casos, invadidos de polilla, comején y otros parásitos del papel y las encuadernaciones.

Junto a esta sala, por tanto, debe ser instalada una pequeña cámara de fumigación al vacío, ya que este procedimiento es menos peligroso en su manejo de materias nocivas, no requiere la extensión y apertura de los papeles y es más rápido que el sistema abierto en su acción. Consiste en una cámara de acero a prueba de escapes de los gases que en ella se introduzcan (óxido de carbono, óxido de etileno, formiato metílico, sulfuro de carbono, etc.). Para un archivo de las dimensiones y capacidad de recepción del de Guayas, bien puede pensarse en una cámara de tipo mediano, de unas dimensiones interiores de 1.22 x 1.22 x 1.80, que permita la entrada de las carretillas que contengan los documentos.

El suelo de esta parte debe ser capaz de resistir la sobrecarga que supone el tanque, con un promedio de 1380 kgs. por metro cuadrado.

A continuación, se procede a la limpieza del polvo, para lo que se instalarán unas mesas en las que aspirar toda la suciedad.

1.2.2. Ordenación

Una vez limpios los papeles, se procede ya a su ordenación y catalogación. Esta actividad requiere unas salas amplias en las que los funcionarios facultativos puedan manejar, extender, ordenar, formar series, etc. con los documentos. Para ello, dichas salas tendrán mesas amplias y anaqueles en los que ir colocando los materiales en curso de ordenación y catalogación, hasta tanto esta labor no esté terminada y los papeles se puedan depositar, convenientemente sellados, foliados y numerados, en su lugar preciso en el depósito.

Este espacio es el intermedio, pues, entre la recepción, el depósito y la consulta, por lo que debe tener una disposición central entre las otras tres áreas. Conviene, si el personal no es muy abundante, que una de las dos salas tenga una supervisión sobre la Sala de Investigación, mediante un ventanal no practicable que las separe.

La Sala de Reprografía forma parte también de esta actividad, pues es el resultado de la propia ordenación (que determina cuales papeles deben ser microfilmados o reproducidos por otro procedimiento) para su mejor conservación, para intercambio con otros Archivos, para servicio a los consultantes, y para incorporar las copias de documentos existentes en otros repositorios a la propia colección.

Lo mismo podemos decir en lo relativo a la restauración y encuadernación de los fondos que lo requieran, por su mal estado de conservación. Esta operación puede hacerse antes de proceder a ordenarlos, si el trabajo lo permite; o bien por convenir avanzar su instalación en el depósito, pueden irse reparando luego poco a poco, ya que, una vez desinsectados y limpios se pueden manejar para su catalogación y clasificación, aún sin estar restaurados.

1.2.3. Almacenamiento

El depósito constituye, según la idea más antigua y generalizada, el fin del archivo, en cuanto es la custodia de los fondos, y por ello tiene que estar revestido de todas las garantías existentes, en cada momento, de seguridad e inviolabilidad. Por ello, en las nuevas estructuras archivísticas, los depósitos constituyen un cuerpo absolutamente independiente del resto del archivo, rodeado de las mayores garantías que permitan la conservación y salvaguarda de los fondos. Estando separado el depósito, puede mantenerse a la temperatura, luz y humedad que las materias escriptorias necesitan, sin que el personal que lo atienda tenga que vivir sometido a ellas. Al mismo tiempo, esta independencia garantiza su mejor aislamiento de contaminación, desgaste o robo. Por otro lado, teniendo en cuenta que los anaqueles no deben sobrepasar la altura que un hombre alcanza con la mano, sin subir a ninguna escalera o peldaño, los pisos del depósito pueden tener una medida tipo de 2.50 ms., lo que permite aprovechar más el espacio, de tal manera que casi salen dos cuerpos de depósito por uno de zona habitada.

Por el momento, el proyecto debe contemplar la construcción de dos únicos pisos de depósito, pero los cimientos, la escalera y el ascensor exteriores a él, que los comunique, deben ser planeados para ir soportando la estructura de otros cuerpos adicionales, a medida que el crecimiento de los papeles depositados así lo exija. Hay que tener en cuenta que la producción de documentación por la Administración pública no decrece con el tiempo, sino bien al contrario se verá aumentada en progresiones casi geométricas, y todos esos fondos futuros deberán ser albergados en este repositorio que ahora, modesto, se está programando. Es imprescindible considerar la necesidad, dentro de 10 a 20 años, de dos cuerpos más de salas de depósito.

Estas salas tienen que ser cerradas, con una instalación estructural y ambiental que permita controlar la protección de los fondos contra los incendios, el agua, los riesgos atmosféricos y los hurtos.

Para ello, y teniendo en cuenta la larga y tremenda tradición de los incendios en Guayaquil, hay que procurar que, tanto el depósito como las otras dependencias, estén a salvo de esta fatal y destructora contingencia. La técnica moderna proporciona materiales y estructuras resistentes a la combustión, y esos son precisamente los que deben ser utilizados, de manera que el hormigón armado será la base del edificio. Los pisos, a su vez, tendrán un espesor de unos 22 cms., con soportes de 40 cms., no sólo para resistir un peso muerto de 1.000 kgs. por metro cuadrado, sino también para que en caso de accidente de combustión no se desfonden por el calor, como sucedería si fueran más livianos o estuvieran hechos de planchas de metal, cristal, etc. Las escaleras y ascensores auxiliares irán en el cuerpo de las otras dependencias, para que sus tiros no actúen como conductores del fuego. Las tuberías y conducciones de calefacción y aire acondicionado, deben tener humedecedores automáticos y otros dispositivos que impidan por ellas las propagaciones del fuego. Un sistema de alarma contra incendios debe ser instalado también.

En el depósito se debe reservar un espacio para la construcción de dos cámaras especiales de mayor seguridad: una para los documentos muy importantes y otra para el archivo de microfilm, el cual, dada la materia de que está formado, se descompone y puede representar un peligro si su conservación no reúne las condiciones exigidas por la película.

Contra los accidentes atmosféricos existen los sistemas de regulación de

temperatura y humedad, que pueden mantener las salas a 23° de temperatura y 50% de humedad relativa en verano y 21° de temperatura y 40% de humedad en invierno. Estas medidas tendrán que ser ajustadas para el Trópico.

Por último, contra el riesgo de robo hay que procurarse un buen sistema de alarma.

1.2.4. Servicio

Habida cuenta que el fin de un Archivo no es sólo la custodia de los fondos, sino que esta labor queda superada con el servicio a la propia Administración y a la Investigación de los tesoros que le son confiados, el edificio tiene que disponer de unos espacios dedicados a todas las actividades relacionadas con este aspecto de la función archivera. Almacenados los fondos, ya en orden, llega el momento de ofrecerlos a los consultantes. Esto significa que se necesita una administración, con Dirección y auxiliares, que realice el trabajo burocrático, y una sala en que se pongan al alcance de los lectores los documentos. Esta área tiene que estar, como se comprende, separada — aunque comunicada — del área del trabajo técnico y del depósito. Es, en cierto modo, la comunicación del archivo con el mundo exterior y tiene, por lo tanto, que reunir las condiciones de seguridad que hemos apuntado para el resto del edificio y, por otro lado, las de unas eficientes oficinas. La Dirección, como cabeza del Centro, debe estar situada de tal manera que, junto a la dignidad que este puesto máximo le concede, pueda controlar tanto la llegada de las gentes, la Sala de Investigación y la entrada de acceso a las salas de trabajo del personal y los depósitos. Eso no significa que la portería o recepción está a cargo del Director, sino que ambas están tan inmediatas que pueden estar en constante comunicación. Esta sala debe dar a la fachada principal y ser amplia, como para poder celebrar reuniones del Patronato del Archivo o de carácter científico. Conviene que esté próxima la sala de sus auxiliares administrativos, así como contar con un depósito de material de trabajo.

La entrada estará vigilada y atendida por una portería o recepción, que domine no sólo el acceso principal, sino también las puertas de la Sala de Investigación, la Dirección y la entrada a las salas de trabajo del personal técnico que, a su vez, son camino para el depósito.

En la portería existirá un lugar en qué depositar los abrigo, carteras u otros enseres que los visitantes lleven consigo, que no deban ser introducidos a la Sala de Investigación.

La Sala de Investigación debe ser amplia, provista de buena luz y con una sola entrada. Una de sus paredes debe ser transparente y dar a la Sala de Trabajo citada en 1.2.2. Debe tener unos espacios cerrados, pero con separaciones también transparentes, en donde se pueda leer microfilm o atender a investigadores especiales. Estará provista de una biblioteca de consulta.

Esta sala, en caso de necesidad, puede ser convertida en sala de conferencias, si el Archivo quiere desarrollar una actividad de divulgación cultural.

Tanto los funcionarios como los visitantes deberán tener sendos servicios higiénicos a su disposición.

Para la vigilancia del Centro, en una de sus fachadas laterales, conviene situar la casa del portero o conserje encargado de la custodia del mismo.

Bajo este espacio, puede pensarse en la instalación de un garaje.

1.3. EQUIPO

El edificio debe ser provisto, para su aprovechamiento completo, de un equipo a tono con la tarea que de él se reclama, elegido entre el que ofrece el mercado y atendiendo a su funcionalidad, utilidad y armonía. Tres facetas se pueden distinguir en este campo, a saber, la correspondiente a la instalación de los fondos, a su reproducción y a su servicio.

1.3.1. Instalación

Hemos visto que previa a su introducción en el depósito, los documentos deben ser limpiados y fumigados. Por tanto, hay que poner en la lista un equipo de fumigación y unas aspiradoras de polvo, como apuntábamos en 1.2.1.

Tanto estas primeras operaciones, como todas las subsiguientes del trabajo del Archivo requieren una anaquelaría en que colocar los fondos. Este punto está fácilmente resuelto con las estanterías metálicas de baldas regulables que abundan en el mercado. Las de las salas de trabajo se colocarán adosadas a las paredes, (aquellas que no sean vanos para dar luz) y su tipo dependerá del lugar en que se utilicen, pues las de la Sala de Investigación, por ejemplo, pueden elegirse más decorativas que las de la sala de recepción de fondos o las del depósito. En éste, se dispondrán adosadas a la pared y en galería en todo el espacio de los amplios salones.

Para los mapas se instalarán armarios en que colocarlos horizontalmente, entre carpetas de papel.

1.3.2. Reprografía

El equipo de reproducción conviene sea lo más simple posible, para película de 35 mm. y que pertenezcan a una misma marca las distintas máquinas del proceso de microfilmación, revelado, copia, duplicación, lectura, lectura-impresión. Puesto que muchas de estas operaciones se encadenan, conviene que el paso de una a otra no quede cortado por no ajustar los instrumentos que lo realizan. En atención a una mayor efectividad, también conviene que sea fácil y rápida la obtención de material, repuestos y reparaciones de dichas máquinas, pues las demoras detienen — o pueden interrumpir — durante largos períodos de tiempo el trabajo, a causa de cualquier desperfecto en el equipo.

Estos inconvenientes no sólo tienen repercusión en el trabajo del Centro, sino también en su presupuesto.

1.3.3. Restauración y Encuadernación

Como muchos de los documentos que lleguen al Archivo estarán en un estado de conservación deficiente, lo que también puede suceder con los libros y los papeles empastados, hay que considerar la conveniencia de tener un pequeño gabinete de restauración y encuadernación.

El equipo puede ser de los más sencillos, preparando los papeles según las técnicas tradicionales que exigen poca maquinaria y, en caso de laminar los que lo necesiten imprescindiblemente, que la laminación sea manual.

Para la encuadernación, las mismas recomendaciones, recordando que el alimento preferido de las polillas son las pastas de los libros y, por lo tanto, los documentos es mejor conservarlos sin empastar, cosa que no se ha hecho en la mayoría de los que hemos tenido ocasión de revisar, lo cual supone un gran

atractivo para los insectos y roedores. Eso sin considerar, como se debe, que la encuadernación de los documentos exige, en muchas ocasiones, la mutilación de los mismos al ser cosidos por parte del texto o cortados al igualar con la guillotina los bordes.

1.3.4. Servicio

Las indicaciones para este apartado se reducen a proveer, tanto a las oficinas administrativas como a las técnicas de aquellos escritorios, máquinas de escribir, anaqueles, carritos porta-legajos, archivadores, armarios para libros, papel, etc. que son comunes a todo trabajo burocrático.

Hay que destacar, no obstante, la atención que debe prestarse al sistema de iluminación en todos estos ámbitos, puesto que el trabajo se realiza con materiales en los que hay que esforzar grandemente la vista.

Para el servicio de los fondos, hay que instalar un ascensor en el que quepa una persona y un carro porta-legajos, pues al fin de la jornada convendrá devolver a sus puestos los materiales consultados, tanto los libros como los documentos. Gemela del ascensor una escalera, para casos de emergencia o avería del elevador.

La comunicación interior y exterior quedará mantenida con una instalación telefónica adecuada.

2. PERSONAL

Si la elección del recinto del Archivo es tarea de gran responsabilidad, puesto que se trata de albergar tesoros nacionales, la selección del personal que debe tratarlos y servirlos no es de menor importancia, pues son las personas las que van a determinar, a fin de cuentas, el futuro de los bienes que han recibido. Por tanto, es de suma gravedad que los funcionarios que se destinen a estas labores no tengan una preparación adecuada, pues, careciendo de ella, ni podrán apreciarlos ni custodiarlos como es debido. Mucho menos, servirlos, teniendo en cuenta que esta acción significa algo más que sacarlos de un anaquel. Para ello, para entregar lo que las consultantes necesitan hay que conocer bien los fondos, tenerlos ordenadamente dispuestos y saber en cada caso los que se requieren para su utilización. Un Archivo, por descontado, no es un almacén de documentos. Es una institución que sabe lo que guarda y es capaz de sacar de este tesoro todo el caudal de información que contiene, tanto para la Administración como para la Investigación.

Tres grandes categorías de funciones se señalan, a priori, para la atención del Archivo: las técnicas, las administrativas y las subalternas. Todas ellas tienen su papel en la totalidad de la empresa, de tal manera entrelazadas, que el fallo de una de ellas puede bien suponer el fracaso del conjunto, de la labor realizada. Pensemos, por ejemplo, que la custodia no sólo afecta al archivero que sabe lo que le ha sido entregado, sino al ordenanza que sirve los documentos al lector y al vigilante que cuida de su seguridad.

2.1. PERSONAL TECNICO

Pertenece a esta categoría aquel personal que está capacitado para realizar la tarea especializada del archivero, con una formación en Humanidades y Ciencias Auxiliares que le permite ordenar, catalogar y clasificar los documentos que tiene bajo su cargo. Estas técnicas tienen unas exigencias de conocimientos peculiares, que hay que adquirir. Difícilmente puede ordenar unos papeles quien no sabe leer

lo que dicen. Tampoco catalogarlos o hacer una edición de ellos.

La Dirección, por tanto, debe recaer en persona con estas calificaciones.

Teniendo en cuenta que el Archivo Histórico del Guayas va a recibir la mayor parte de sus fondos sin una descripción adecuada, es de desear que haya más de una persona en condiciones de ponerse a trabajar de lleno en los documentos que lleguen.

Junto a los archiveros, hay que fomentar la inclinación de personas que adquieran estas técnicas y que, en este aprendizaje puedan realizar, como auxiliares, tareas primarias de clasificación por siglos, separación de unidades documentales, ordenación cronológica de los ya catalogados, etc. Las etapas iniciales de su entrenamiento serán las de foliación y sellado de los items.

Los fondos bibliográficos estarán a cargo de un Bibliotecario profesional.

Como personal técnico, de otra especialidad, hay que considerar a los restauradores y encuadernadores.

En esta misma línea se puede considerar a las personas encargadas de la Reprografía, si el Centro tiene necesidad de contar con responsables de esta actividad. Como el manejo no es de una dificultad grande, alguno de los auxiliares del archivero se puede dedicar a este quehacer.

Como personal mínimo deseable se pueden enumerar para este caso: un Director, dos archiveros, tres ayudantes, un bibliotecario (de tiempo completo o parcial, según las necesidades), un encuadernador-restaurador (tiempo completo o parcial) y un encargado de la reproducción de los fondos.

2.2. PERSONAL ADMINISTRATIVO

El Archivo, además de institución especializada en la custodia del patrimonio documental, es una oficina con una actividad burocrática. Produce y recibe papeles que debe administrar y, además, si quiere tener una proyección cultural completa, se preocupará de dar a conocer sus fondos y sus propios trabajos de investigación.

Esto significa que necesita un personal de tipo administrativo capaz de desarrollar las funciones de secretaría, información y edición correspondientes a la atención del Centro. Por tanto, hay que programar de una a tres personas para estas tareas, según se vayan emprendiendo los planes de trabajo del Archivo que los reclamen. Su labor requerirá la práctica del secretariado, así como la atención para copia de originales y corrección de pruebas, si la situación lo exige.

2.3. PERSONAL SUBALTERNO

Este personal es el encargado de los trabajos no especializados y secundarios, pero no por ello menos importantes. Pensemos que si no se dispone de estos auxilios para los menesteres menudos, tales trabajos los tendrán que realizar los otros miembros del personal, con lo que se pierde funcional y económicamente.

El Archivo sólo debe tener un acceso, una puerta, que debe estar constantemente vigilada por un portero para evitar intrusiones irregulares y salidas no autorizadas. Los bienes que allí se guardan pertenecen al país, y por tal motivo deben ser guardados con el mayor celo. En general, son ejemplares únicos, lo que hace de su pérdida un mal irreparable. La responsabilidad de esta atención a la puerta-es, por demás, importante. No debe quedar en manos indignas de confianza.

Para el manejo, traslado, instalación y servicio a los lectores de los legajos y libros se requiere un mozo que se ocupe de este trabajo. Por la misma razón que en el caso de la portería, esta persona no sólo tiene que ser de absoluta confianza, sino que además conviene que se interese por los materiales que transporta y manipula, a fin de que lo haga con el mayor esmero y no sufran como consecuencia de este movimiento inevitable. La falta de cuidado en estos trasiegos de la documentación puede producir grandes desperfectos y pérdidas en los fondos, puesto que muchas veces se trata de papeles malgastados por el tiempo y los acontecimientos históricos.

Un personal de limpieza tendrá a su cargo el aseo de todas las dependencias, tanto las de almacén como las de trabajo y servicio.

Por fin, hay que pensar en un vigilante del local (para el que se decidió ya una vivienda, vid. 1.2.4.), que tenga la responsabilidad de velar por la integridad de los fondos y asistencia a las alarmas de fuego y ladrones.

El número de estos empleados dependerá de la marcha del Archivo y de los fondos de que disponga para su desarrollo. Pero las tareas irremplazables que hemos enumerado son las siguientes: portería, manejo de fondos, limpieza y vigilancia.

3. FUNCIONES

Para que el Archivo sea una institución que cumpla los fines para los que ha sido creada se necesita que, en un todo armónico, las distintas funciones que le son propias se vayan desarrollando sin altibajos y con normalidad. Precisamente de la falta de concordancia entre las distintas facetas se produce, en muchos casos, un estancamiento de los tales en simple depósito (a menudo en pésimas condiciones de instalación) de unos papeles que no hacen más que acumular polvo, sin ofrecer la cantera de la información que guardan. Otras veces, están tan cerrados a los estudiosos cual cotos vedados, que más parecen monopolios de los custodios que los rigen. En otras ocasiones, su liberalidad hace que los documentos se dispersen más de la cuenta. En la mayoría, por desgracia, las guías, catálogos e inventarios son insuficientes o, aún peor, no existen, con lo que trabajar con sus expedientes es casi una azarosa aventura.

Un Archivo que cumple sus funciones recibe documentación, la ordena en todos sus aspectos, la restaura si lo necesita, la sirve y la da a conocer, bien sea reproducida por medios mecánicos o haciendo ediciones de textos inéditos.

Cumplidos todos estos requisitos, cuando la Administración o los estudiosos reclaman un papel determinado o quieren una información sobre un problema o asunto, el Archivo está en condiciones de proporcionárselo. Lo ha recibido, precisamente para eso, para manifestarlo en cuanto se lo necesiten.

Esta oportunidad no puede producirse si antes no se han cumplimentado una serie de trabajos, que vamos a reseñar a continuación.

3.1. DIRECCION

Es elemental que un Archivo tiene que tener un Director. Como ya dijimos anteriormente, conviene que tal cargo recaiga en persona capacitada para ello. La Dirección es la responsable tanto de la marcha del Centro como del servicio y producción de información sobre el mismo. Para que su función cumpla su cometido, no sólo debe ser un cargo de representación, sino realmente el de un experto en tales tareas, puesto que debe estar en condiciones de decidir en cada

caso sobre las cuestiones técnicas que deben ser resueltas. No basta el mero amor a los papeles viejos.

El Director establece prioridades, selecciona el personal, procura aumento del presupuesto y de los fondos, representa al Archivo en sus contactos con la Administración y con los otros Centros del país y del extranjero. Es, en una palabra, el alma de la casa.

3.2. RECEPCION

El primer paso en la tarea archivística lo constituye la recepción de fondos. Estos pueden llegar: 1) naturalmente, con periodicidad marcada por la ley, de las distintas oficinas administrativas de la zona de su jurisdicción; 2) como entrega global de fondos de instituciones fenecidas; 3) como depósito de papeles de instituciones o personas privadas, y, 4) en último término, como donaciones gratuitas.

En cualquiera de estos casos, la entrega se debe hacer mediante un inventario. Este inventario, en el primero de los casos propuestos, debe ser redactado en impresos que el mismo Archivo facilite a las oficinas remitentes. En los otros casos, si ya llegan hechos por los poseedores de la documentación, se aceptan luego de comprobar que corresponden a los efectivos que se ingresan. En todos ellos, tales inventarios deben ser por triplicado. Un ejemplar se entregará sellado al remitente; los otros dos quedan en el Archivo para formar dos inventarios de entrada: uno General y otro por Secciones.

Una vez recibidos y convenientemente limpios y desinfectados, los papeles se sellan en la portada y en varios folios de cada unidad. El sello nunca debe estropear la lectura del texto ni ser impreso de tal manera que no se lea con claridad la leyenda y emblema. La tinta empleada debe ser de toda garantía, para que no perjudique las materias escriptorias.

Las unidades de varios folios, deben ser foliadas a lápiz, para que en cualquier momento se puedan rectificar los errores, cosa imposible si se hace mecánicamente y con tintas indelebles.

3.3. ORDENACION, CATALOGACION Y CUSTODIA

En esta fase, los documentos pasan ya a la tarea más importante de su proceso en la labor archivística, consistente en ordenarlos por Secciones y Series, hacer una descripción de los mismos, tan completa como se pueda y su categoría lo exija, y su clasificación y depósito.

Cuando los papeles no han sufrido arreglos en su caminar desde la oficina que los produjo al Archivo, cuando no han sido arreglados sin respetar este origen-principio que constituye la base de toda ordenación archivológica, el trabajo se reduce a respetar sus divisiones naturales, las grandes y las menores, que dan lugar a las Secciones y las Series en el Archivo. Si, por el contrario, han sido desorganizados o *clasificados* por cualquier criterio apriorístico, entonces hay que tratar de reconstruir su auténtica organización, bien sea desarmando la que tienen o bien reconstruyéndola en las fichas que se redacten. Esto último es conveniente cuando hayan sido empastados y el trabajo de deshacer su falsa organización sea muy largo y antieconómico. En ambos casos, los papeles son más manejables y valiosos como información en su estructura funcional originaria, y a ella hay que remitirse siempre que se pueda. Los archivos no son bibliotecas, y por lo tanto no

pueden aplicarse a ellos los sistemas que en ellas son eficaces. Una unidad documental no tiene las características externas e internas de un libro y, por lo tanto, su descripción, ordenación e instalación no deben ajustarse a unas normas que no le convienen.

Este es un principio olvidado con demasiada frecuencia, que produce verdaderos atentados contra la documentación de muchos repositorios. En tal caso se hallan, por desgracia, las colecciones que existen en Guayaquil y que, de hecho, formarán el núcleo inicial y principal de sus fondos.

En el momento de hacer un planteamiento serio del comienzo de la labor ordenadora, se tendrá que tomar una decisión, la más conveniente en todos sentidos, con cada uno de estos grupos de papeles, para que materialmente o en su forma catalográfica, se reconstruya la antigua organización.

Conseguida la organización y catalogación de los fondos, se procederá a numerarlos para darles una signatura con la cual encontrarlos pronta y seguramente. En el aspecto físico, se irán distribuyendo en unidades de legajos, cajas, paquetes, según la calidad de los papeles y los medios de almacenamiento con que se cuente. La signatura topográfica, de unidad física y archivológica, situará individualizadas a todas y cada una de las piezas, que tendrán a la vez su ficha catalográfica. Cuando la cuantía de los fondos sea muy grande o su calidad no lo requiera, por ser series que pueden ser descritas en conjunto, entonces se ordenarán y numerarán igual, pero serán descritas en forma de guía y no de catálogo. Dada la tremenda cantidad de documentación, o la escasez de personal capacitado, ésta es la solución que hoy en día se pone en práctica para muchos tipos documentales. No tenemos recursos para la descripción de pieza por pieza. Por otro lado, una guía bien hecha proporciona al consultante las indicaciones que necesita para saber en dónde debe buscar sus informaciones.

Estos instrumentos de guía e información constituyen la cúspide de la labor del Archivero, pues ellos permiten la puesta al alcance de todo el mundo de los fondos que están a su cargo. Ningún profesional se encuentra a gusto hasta que no ha alcanzado, por lo menos en una parte de su repositorio, una guía, inventario o catálogo. Es la demostración fehaciente de que sabe para qué está allí, pues sin esos auxiliares no pueden consultarse y servirse los papeles. Ese es el gran servicio.

3.4. RESTAURACION Y MICROFILMACION

La conservación de los fondos es parte de la custodia, pues si éstos se destruyen termina la misión del Archivero. Por lo tanto, aquellos papeles que estén en mal estado deben ser reparados. Los que puedan sufrir quebranto con el uso, no deben ser ofrecidos a la consulta: se hacen copias que los reemplacen. Actualmente los medios de fotocopia son una ayuda inmensa para los archiveros, tanto para la conservación como para la información, pues no hay que esperar al mucho más costoso procedimiento de la edición de las fuentes, para que los documentos lleguen al estudioso.

Pero en ambos casos, la conservación y la copia, hay que tener la seguridad de que el documento no reciba daño alguno. En cuanto a la restauración, hay que tener la certeza de que las materias utilizadas no van a perjudicar una pieza que ha soportado ya los ataques del tiempo y los agentes externos. La habilidad del restaurador, por su parte, debe ser grande, para que el manejo de los documentos no los destruya más. Debe ser conocedor de las calidades y fallos de las materias

escriptorias, para que en cada caso emplee los procedimientos y elementos que sean más favorables para su restauración.

En cuanto a la microfilmación, es necesario tener bien ordenados los documentos que se fotografien, para que la pieza o piezas respondan por su orden y filiación al original. Esto significa que no se pueden microfilmear fondos que anteriormente no hayan sido sellados, foliados y ordenados.

Esto queda patente si consideramos que el microfilm constituye no sólo un instrumento de investigación, sino también de salvaguarda del propio Archivo, y no sería lógico almacenar microfilm de fondos que estuvieran desorganizados. Aparte de que, su consulta y manejo posteriores, sería mucho más difícil que la de los originales mismos.

Los fondos microfilmados deben tener, por supuesto, sus guías o catálogos para su utilización. En realidad, son copias que sólo en la materia difieren de los originales. La existencia de esta colección, por otro lado, evita el tener que volver cada vez sobre los originales cuando se quieran nuevas copias.

3.5. SERVICIO

Esta función empieza en el momento en que un consultante llega al Archivo o que por correo llega una petición de información. Cuando un investigador cruza el umbral del Centro, provisto de una carta de presentación o de una tarjeta o cédula que lo identifique, debe pasar a su registro en la Secretaría del Archivo. Allí entregará sus datos y abrirá un Expediente de Investigación, en el que conste su filiación y el tema sobre el que va a investigar. Estos expedientes se archivarán para tener un registro de personas y de temas, con fines estadísticos y de información.

Tanto para su trabajo como para el propio Centro, es deseable que el Director lo conozca. El consultante podrá, en tal oportunidad, recabar datos sobre los fondos que necesita, mientras el Archivero podrá ejercer su primer contacto de orientación y guía.

Una vez cumplimentada la inscripción, que supondrá la entrega de una tarjeta de Investigador con los datos personales y la fotografía, el consultante será llevado a la Sala de Investigación para iniciar su labor. Previamente, habrá depositado en la portería su abrigo, cartera, etc., llevando a la Sala sólo aquellos instrumentos necesarios para tomar sus notas.

En caso de que la consulta sea epistolar, la carta se archivará y se considerará como una investigación la respuesta que se remita. Si bien el Archivo debe a los estudiosos toda clase de ayuda, no entra en sus funciones el dedicar más tiempo del discreto a una información, pues en ocasiones su cumplimiento significaría una verdadera pesquisa investigativa. Para ello, hay que valerse de los catálogos y guías que existan y no hayan sido publicados, o de la experiencia de los funcionarios del Centro.

La Sala de Investigación estará atendida por un archivero, que resolverá las dudas o cuestiones que planteen los consultantes. Como estas no suponen una ocupación constante sino esporádica, en su propia mesa podrá realizar tareas técnicas mientras está de guardia, como son las de catalogar, ordenar, etc.

Para complementar esta ayuda informadora, en la Sala debe haber una biblioteca de consulta al alcance de los investigadores, compuesta por diccionarios, atlas, historias generales, catálogos, y todos aquellos libros de referencia que sean

indispensables para su trabajo.

Estos libros serán parte de la Biblioteca Auxiliar del Archivo, en la que se irán recogiendo todas aquellas obras referentes a la historia del país, Ciencias Auxiliares y monografías varias, en forma de libro o como publicaciones periódicas, que sea preciso. La colección bibliográfica se guardará en los depósitos y tendrá que ser servida mediante petición con ficha o papeleta, como se hará con los documentos.

Una vez instalado en su mesa de trabajo, habiendo consultado los catálogos y guías de que disponga el Archivo, el investigador solicitará los documentos mediante una ficha, en la que hará constar su número de expediente de Investigación, la signatura del documento de que se trata, la fecha y la firma. Entonces el Jefe de Sala hará traer por el ordenanza la pieza deseada, que le será entregada para su estudio. Una vez terminada la consulta, la ficha será guardada para la estadística y el documento será devuelto a su puesto en el depósito. El ordenanza que está en la Sala tendrá como misión, además del servicio de documentos, la vigilancia de los lectores.

Los documentos serán servidos de uno en uno. Sólo en caso excepcional en que haya que cotejar dos versiones o esclarecer alguna duda, el Jefe de Sala permitirá la entrega de dos. El mismo caso se dará cuando un expediente comprenda un plano y este haya sido instalado en la Mapoteca. Ambos deberán ser servidos a un tiempo.

En la propia Sala, en uno de sus extremos, conviene instalar unos cubículos en los que se pueda leer microfilm o instalar para su trabajo a investigadores que están realizando un trabajo especial, que requiera condiciones particulares en cuanto a la utilización de ficheros, libros, etc.

Un cuarto de hora antes de que termine la sesión de trabajo, se dará aviso a los consultantes para que vayan recogiendo sus papeles y hagan entrega de los documentos, a fin de que el personal tenga tiempo de volverlos a colocar en su sitio.

3.6. PUBLICACIONES

Ya hemos dicho que la culminación del trabajo técnico del Archivero es la confección de guías, catálogos e inventarios que permitan el fácil manejo y consulta de los fondos. Pero esos auxiliares de la investigación no son sólo de uso del Centro, sino que deben llegar al mayor número posible de lectores. Para ello, conviene que una vez terminados, sean publicados y puestos en circulación. Es el primer paso para abrir realmente al mundo estudioso un acervo documental. La categoría de un Archivo se puede medir, sin duda, por la cantidad y calidad de sus guías y catálogos.

Si el trabajo lo permite, aún se puede dar un paso más allá. El Archivero es, por su formación humanística, un historiador. Por tanto, no puede pasar por los papeles sin quedar impregnado de su contenido y hacer, al tiempo, sus propias contribuciones a la Historia. El primer medio es la publicación de aquellos documentos muy importantes que deban ser conocidos por los historiadores de otros lugares. Una serie de edición de fuentes (actas, correspondencia, tratados, etc.) es una ayuda valiosa para el conocimiento general del país. En un tercer escalón, hemos de poner las obras elaboradas sobre la misma documentación, es decir, sus propios trabajos de investigación. Pues siendo el Archivero el que mejor conoce los fondos, es casi imposible que no desee, cuando ya ha cumplido las otras

dos etapas anteriores, elaborar sus propios trabajos de interpretación ya en forma de monografías o de síntesis históricas.

Con esta enumeración nos aparecen ya tres tipos de publicaciones que un Archivo debe emprender: 1) catálogos y guías, 2) ediciones de fuentes y 3) monografías y estudios de síntesis.

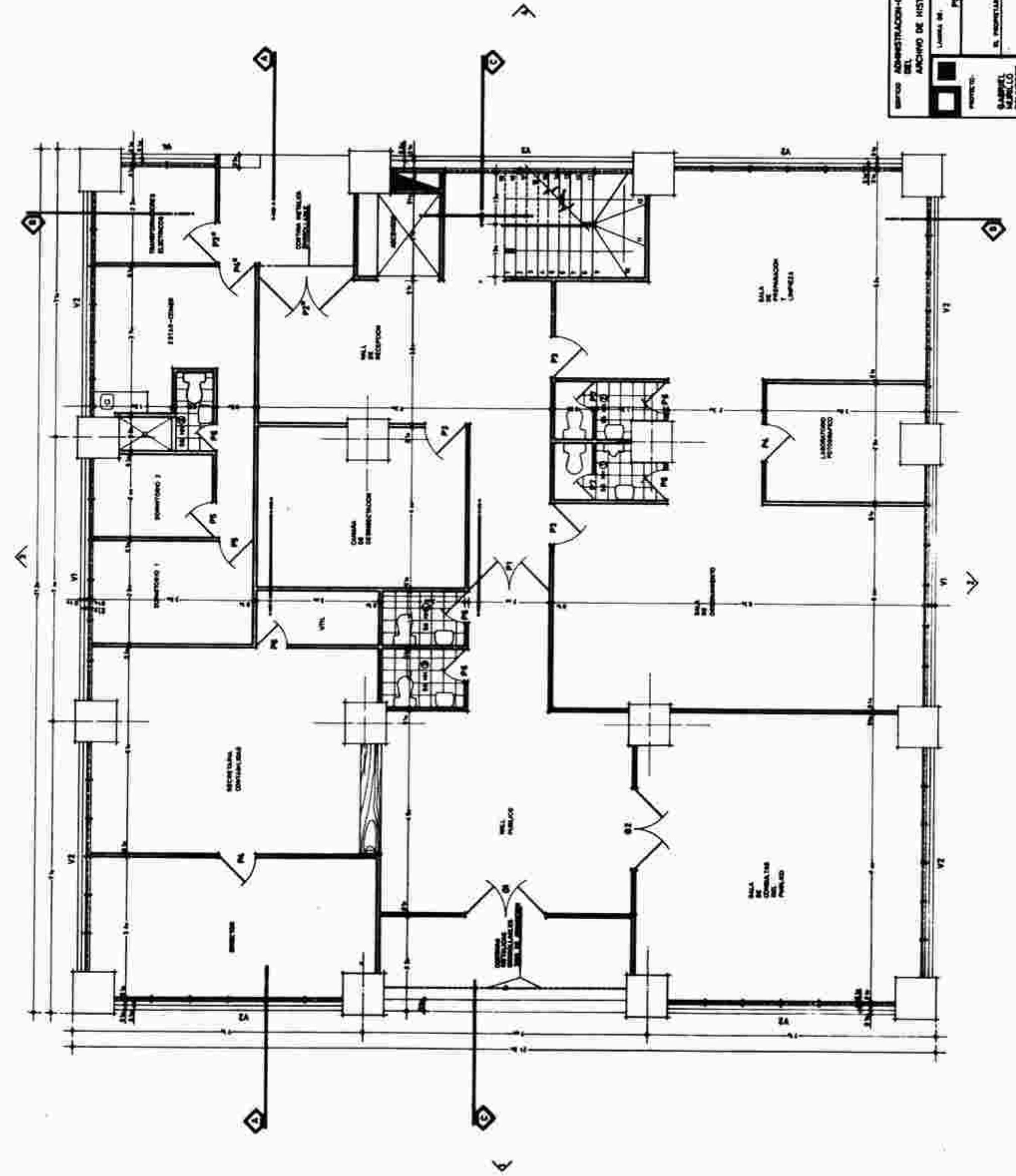
El éxito y la eficacia de estas publicaciones radica, en gran parte, en el sistema de distribución de las mismas. Hay que procurar que lleguen a las personas que, verdaderamente, van a hacer uso de ellas, desde las Universidades, Institutos de Investigación, Academias, hasta los profesores e investigadores más especializados. Eso no se consigue sin un buen fichero de remitentes, una buena lista de intercambios y una efectiva remisión de ejemplares a acreditadas revistas de información bibliográfica. Las publicaciones son algo muy valioso, caro y estimable, en cuya disposición hay que poner el mayor cuidado. Ellas pueden, por otro lado, ayudar a enriquecer la propia Biblioteca con elementos que tal vez no se conseguirían en el mercado.

CONCLUSION

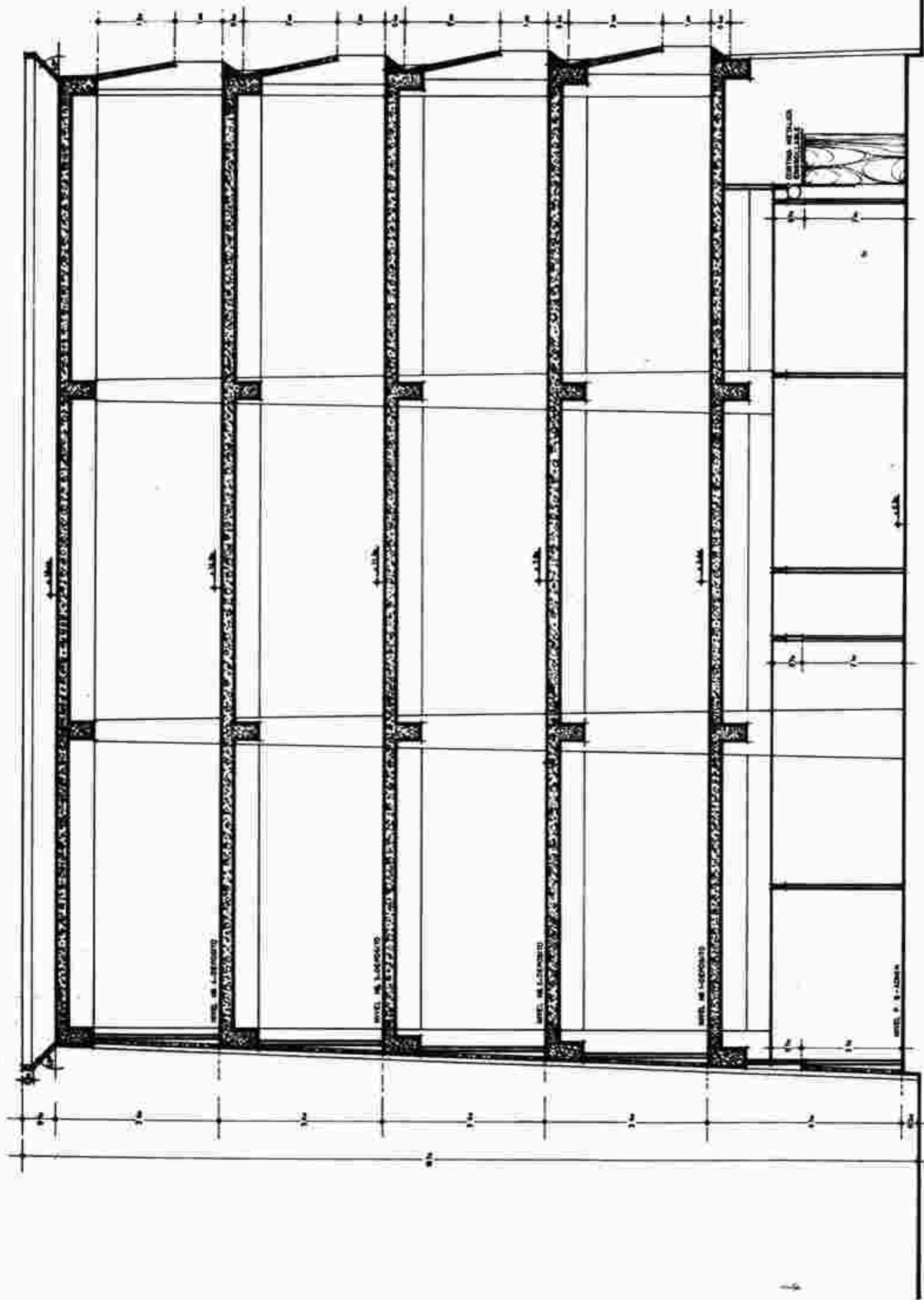
Tras todo este relato, un tanto somero y a manera de guía introductoria a la verdadera realización del proyecto, se comprueba que el camino que hemos recorrido, desde el análisis del plano de la casa hasta la remisión de una primera publicación, es arduo y lleno de etapas que hay que ir superando con toda responsabilidad y atención. Que, no sólo consistirá la empresa en proveer al edificio de las mejores máquinas, sino tenemos los hombres que sean capaces de hacer uso de ellas. Tanto si se trata de una aspiradora como de la cámara de fotografía más delicada. Que junto al manejo de las máquinas, la preparación técnica exige unos conocimientos que no se improvisan y que deben ser mantenidos al día, puesto que el archivero marcha al tiempo de sus contemporáneos y debe utilizar todos los adelantos que benefician su labor, desde los rayos ultravioleta para ver viejas escrituras hasta el ordenador electrónico para componer sus catálogos. Con esto llenamos el capítulo del personal.

Por último, y no en último lugar, hay que considerar que tanto las instalaciones como las personas necesitan ser mantenidas y mejoradas. Es decir, hay que contar con un presupuesto que permita tener al día la institución que con tanto interés se trata de crear. Si la creación no va seguida de un crecimiento natural, se atrofiará y no cumplirá su destino.

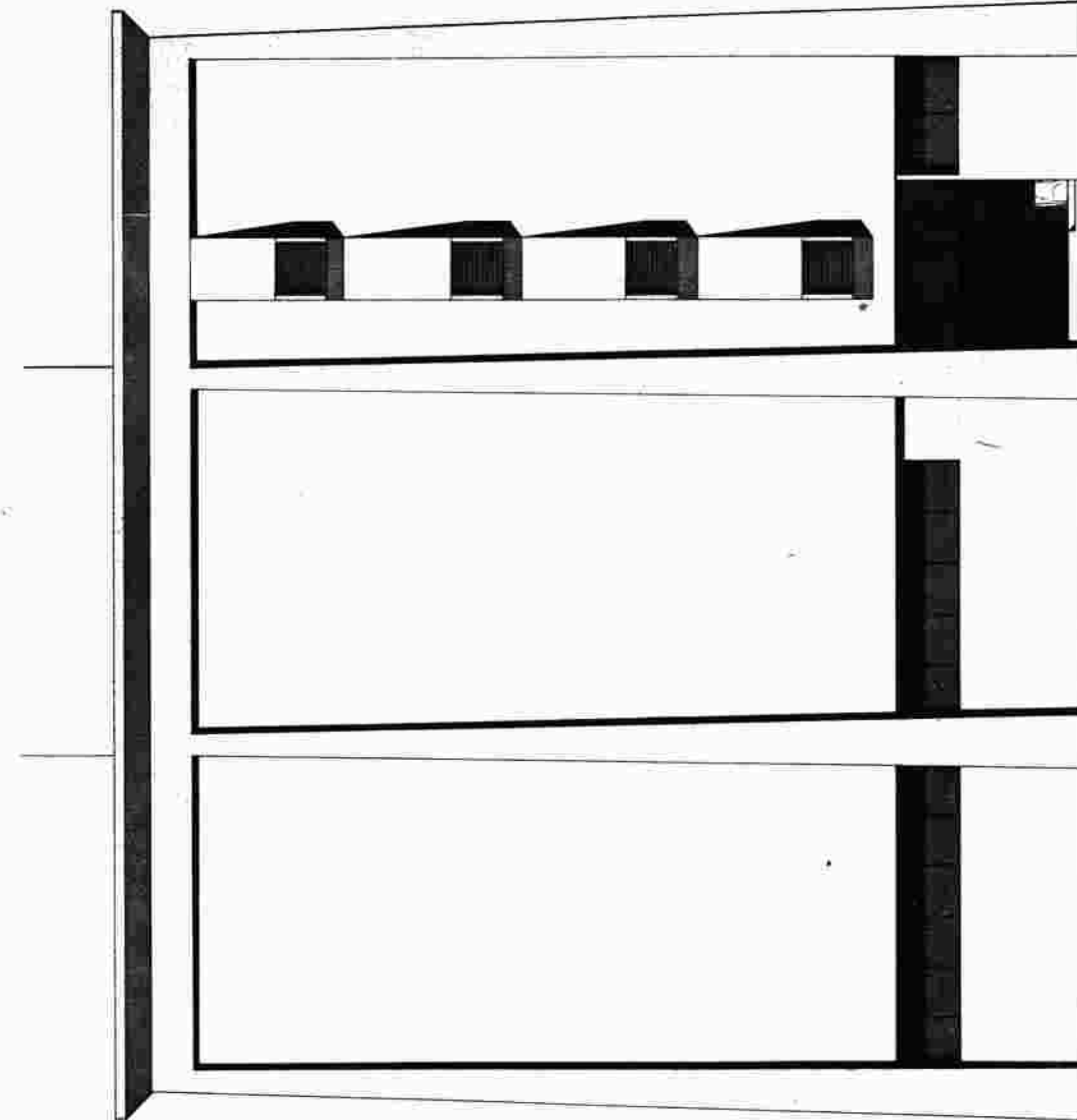
Las instituciones, como obra humana, tienen un proceso paralelo al de sus autores. Nacen, crecen, se reproducen y mueren. En el caso del Archivo Histórico del Guayas, la gestación está en marcha. Una vez nacido, su crecimiento será inmediato, si se cumplimenta el Decreto fundacional. Su reproducción la vemos muy probable, atento a que esta interesante experiencia puede servir de modelo y caso piloto para otros países del continente. Lo que deseamos con todo calor es que la última de las etapas no se presente, pues siendo el hombre productor perpetuo de papeles, deseamos que ellos vayan llegando como un río interminable al Centro al que este Informe pretende ayudar.



SERVICIO ADMINISTRACIÓN-DEPOSITOS DEL ARCHIVO DE HISTORIA DEL GUAYAS		HOJA	1
LUGAR DE: PLANTA BAJA		PROYECTO:	
PROYECTO:		DISEÑO:	
DISEÑO:		REVISIÓN:	
REVISIÓN:		FECHA:	
FECHA:		DISEÑO:	



EDIFICIO ADMINISTRACIÓN-DEPÓSITOS DEL ARCHIVO DE HISTORIA DEL GUAYAS		HOJA	7
CÁMARA DE SECCIÓN A-A		PLANO	
PROYECTO	ELABORADO	REVISADO	FECHA
GABRIEL MURILLO	ELABORADO	REVISADO	1978
RODRÍGUEZ	REVISADO	REVISADO	1978
PROYECTO	REVISADO	REVISADO	1978



EDIFICIO ADMINISTRACIÓN-DEPÓSITOS DEL ARCHIVO DE HISTORIA DEL GUAYAS		HOJA	13
CÁMARA DE ELEVACIÓN A		PLANO	
PROYECTO	ELABORADO	REVISADO	FECHA
GABRIEL MURILLO	ELABORADO	REVISADO	1978
RODRÍGUEZ	REVISADO	REVISADO	1978
PROYECTO	REVISADO	REVISADO	1978

GUAYAQUIL Y LA DEFENSA DE LA HEGEMONIA ESPAÑOLA EN EL PACÍFICO ORIENTAL, DURANTE LOS SIGLOS XVI Y XVII*

por LAWRENCE A. CLAYTON†

Durante los siglos XVI y XVII, el Virreinato del Perú estuvo sujeto a tres oleadas de ataques. En la segunda mitad del siglo XVI, filibusteros ingleses surcaban por todos los mares en busca de botín español. Varias de estas expediciones llegaron al remoto Virreinato tratando de interceptar el oro y la plata que se remitía por mar desde los puertos del Perú a Panamá. En la primera mitad del siglo XVII el imperio colonizador y comercial holandés en pleno auge, encontró objetivos en el Virreinato. El Perú sufrió en 1599, 1615, 1624 y 1643, cuatro asaltos importantes, acometidos por los Estados Generales, coaligados a la ambiciosa Compañía de las Indias Orientales¹. La segunda mitad de ese siglo fue testigo de la venida de los bucaneros que invadieron el Pacífico en grandes números a raíz del espectacular saqueo de Panamá por Henry Morgan, en 1670². Algo de la naturaleza de estos 3 invasores, del mismo Mar del Sur, de las defensas españolas, y del impacto de estos asaltos resalta al considerar tres diferentes intentos a la misma ciudad: el primero, solamente un acercamiento de los ingleses en 1587; el segundo, ataques realizados por la flota holandesa de "Nassau", en 1624; y el tercero, operaciones de los bucaneros sobre la ciudad, en la década de 1680. La ciudad era Guayaquil, el principal centro de construcción naval para el virreinato en el siglo XVII, el puerto principal de Quito y el resto del Ecuador interandino, y un objetivo atractivo para invasores en el Pacífico español.

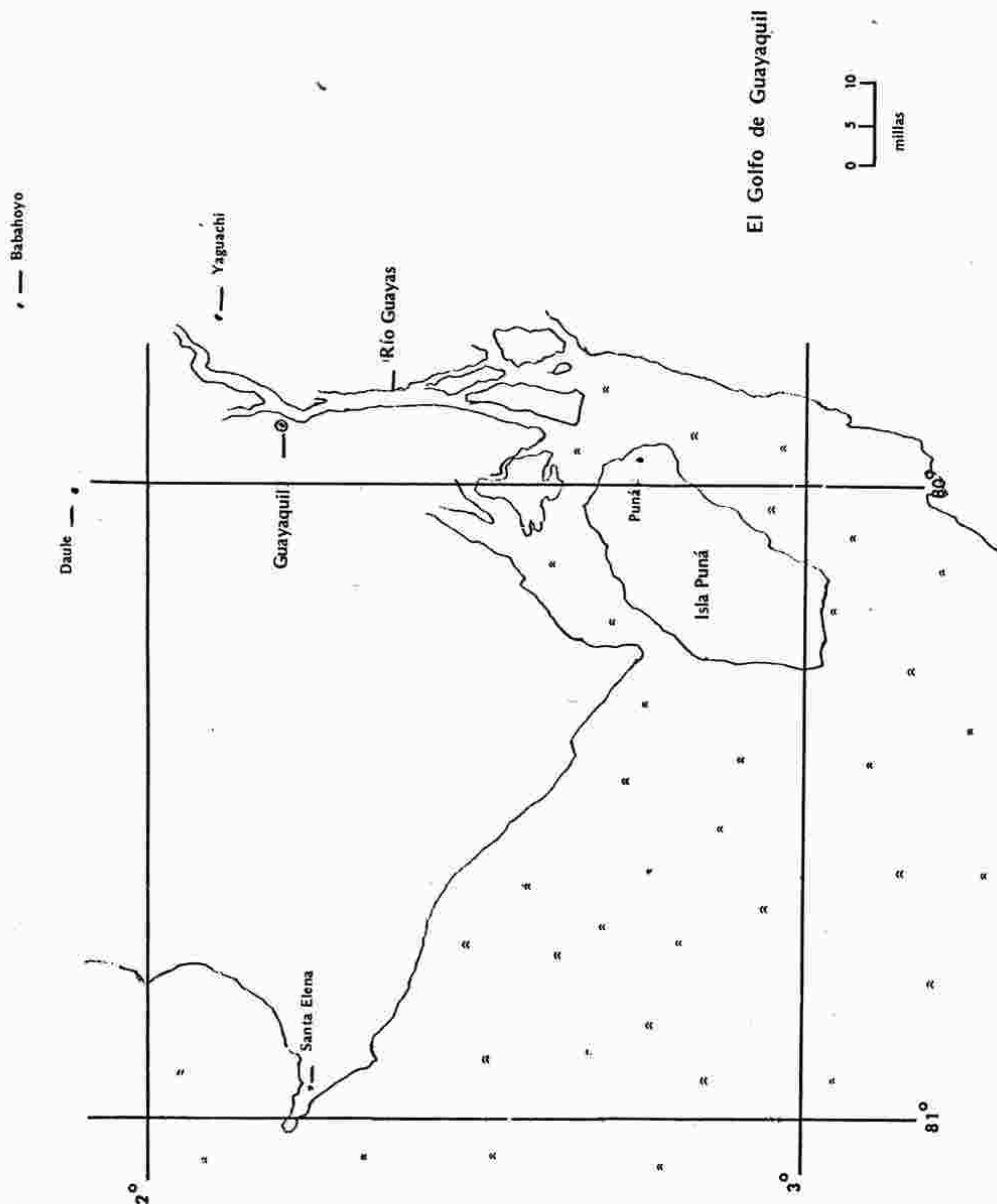
El Siglo XVI

Antes de 1624, los piratas sólo se aproximaron en una sola ocasión, a Guayaquil; penetraron no más allá de la desembocadura del Río Guayas, a diecinueve millas de la ciudad. En julio 31 de 1586, Thomas Cavendish había zarpado con tres buques desde Plymouth, rumbo al Pacífico, con la intención de repetir en esta costa, las hazañas de Francis Drake, en la década anterior.³ Inglaterra y España se encontraban virtualmente en estado de beligerancia desde 1585 y la misión principal de Cavendish, "asolar los puertos enemigos y dedicarse al pillaje", reflejaba esta situación.⁴ Además, debía adquirir "información hidrográfica . . . y . . . [fomentar] las relaciones de negocios con las Indias Orientales."⁵ Su pequeño escuadrón, cuya nave mayor no desplazaba más de 120 toneladas, pasó al Pacífico en febrero 24 de 1587, subiendo pausadamente al norte. Los ingleses destruían las propiedades españolas que encontraban, fuesen éstas embarcaciones o poblaciones, produciendo gran consternación en el virreinato.

Pero no era un paseo. Una de las vicisitudes que tuvieron que enfrentar los expedicionarios fue la falta de víveres, agua y sitios para carenar; y a fines de la primavera, Cavendish necesitaba todos tres.⁶ Después de saquear Paita en mayo 20, el escuadrón salió para la isla de Puná ubicada en el Golfo de Guayaquil, arribando a ella en mayo 25.⁷ Por favorable coincidencia, o quizás por informaciones adquiridas de los prisioneros,

* Versión de Julio Estrada Ycaza

† Universidad de Alabama.



Cavendish encontró en la rada un barco de 250 toneladas al ancla y próximo a ser varado, para reparaciones. De inmediato echaron a pique el barco, apropiándose de los materiales para sus propias necesidades. Los ingleses procedieron entonces a carenar y reparar su nave capitana, el *Desire*, con los materiales destinados a la hundida nave. La noticia de su presencia en esta zona, los había precedido, dándole al cacique, su mujer española y la mayor parte de la población indígena, oportunidad para escapar a tierra firme, con la suma de 100.000 coronas, según Francis Petty, cronista que navegó con Cavendish.⁸ Este también supo, después de un corto reconocimiento por tierra firme, que unos 60 hombres de tropa de Guayaquil se encontraban en el área. Sin mayor temor, los ingleses siguieron carenando el *Desire*, tomando sólo la precaución de una guardia de 24 horas.

El servicio informativo español no solamente había permitido a los puneños escapar, sino que les había dado a los vecinos de Guayaquil una oportunidad para preparar sus defensas en caso de que los piratas lanzasen un ataque contra la ciudad.⁹ El sistema de alarma del virreinato tenía sus raíces en Europa donde una estupenda red de espionaje establecida por los habsburgos, a menudo proporcionaba detalles minuciosos sobre cualquier expedición hostil que salía de Inglaterra o del continente, rumbo a las Américas.¹⁰ Cuando los ingleses pisaron tierra en Puná, los españoles, tanto en Quito como en Guayaquil, hacía meses que habían tenido noticias de la expedición de Cavendish. Un pequeño cuerpo de tropas fue levantado en la sierra, invocándose las obligaciones feudales de encomenderos e hidalgos; enviándose para reforzar la milicia formada en Guayaquil con elementos locales. Las fuerzas combinadas se pusieron a órdenes del Corregidor de Guayaquil, don Jerónimo de Reinoso, que también ejercía el cargo militar de Maese de Campo.¹¹ Los españoles eran unos 100 en total.¹² Se optó por un ataque de sorpresa y salieron río abajo, hacia Puná, en la noche del 1° de junio.

Ciertamente los ingleses fueron sorprendidos, "todos los de la guardia habían salido en busca de vituallas, unos en una dirección y otros en otra, unos por gallinas, otros por ovejas, otros por chivos..."¹³ En junio 2, los españoles cayeron con toda su fuerza sobre un pequeño grupo de 16 a 20 ingleses y Petty admitió que "siendo tomados así en desventaja, tuvimos la peor parte."¹⁴ La escaramuza se desplazó lentamente hacia la playa donde la mayor parte de los ingleses fueron recogidos por un bote, delante de los atacantes españoles. La pelea fue tan violenta y la retirada tan apurada que un "Robert Maddocke recibió un tiro en la cabeza con su propia pieza... cuando estaba pasando a bordo del bote."¹⁵ En este encuentro inicial nueve ingleses quedaron muertos y tres prisioneros, mientras sus armas daban cuenta de 46 españoles.¹⁶ Cavendish reunió sus fuerzas y retornó a la Isla con 70 hombres, hizo retirar a los españoles y "prendió fuego al pueblo, quemándolo totalmente con las 300 casas que existían allí."¹⁷ Cuatro pequeñas embarcaciones que estaban reparándose fueron también destruidas, y los ingleses completaron su venganza asolando las huertas y campos de la isla. Al día siguiente, a pesar del ataque y la continuada presencia de los españoles en la isla, los ingleses carenaron su nave almiranta, la *Content*, continuando su reparación. El 5 de junio zarpó de Puná la pequeña flotilla inglesa, después de echar a pique su patache, una barca de 40 toneladas llamada *Hugh Gallant*, "por falta de gente."¹⁸

No se acercaron a Puná o Guayaquil más extranjeros en el siglo XVI. La ausencia de amenazas que Guayaquil disfrutó durante ese período, era aplicable a todo el virreinato. Las poblaciones, el poder y la cultura españolas pudieron desarrollarse relativamente libres de impedimentos externos y esta libertad contribuyó sustancialmente a la implantación gradual de las costumbres españolas y la lealtad a la Madre Patria.

Los Holandeses

La próxima amenaza a Guayaquil fue el resultado de las ambiciones holandesas en

el Pacífico. Una vacilante tregua fue firmada entre España y los Países Bajos en 1609. Esta tregua siguió en efecto por 12 años. Sin embargo, la tregua o beligerancia pasiva en y cerca de Europa, no impedía la guerra abierta o la aventura beligerante en las colonias. Dos doctrinas interrelacionadas justificaban la actividad holandesa en las posesiones españolas de ultramar. La mayor parte de las naciones marítimas se han adherido tradicionalmente a la doctrina del libre uso de los mares. La libertad de los mares fue interpretada como un axioma que conllevaba a la libertad de comercio con las posesiones extranjeras, a menudo sin importar las consecuencias. Una segunda doctrina, que recibió una forma más concreta en la segunda mitad del siglo XVII, pero que había evolucionado antes del siglo XVI, postulaba la existencia de una línea imaginaria entre los polos, que pasaba por el Atlántico, algo al oeste de las Azores. Al este de esta línea, las relaciones estaban determinadas por la situación europea. Pero la situación de los estados europeos, ya en paz, ya en guerra, o ya en tregua, no se aplicaba a los dominios al oeste de la línea. Naturalmente, eran los holandeses, en plena expansión, los que más apoyaban esta distinción, en la cual los españoles sólo venían una amenaza a su imperio. La mayoría de las potencias llegaron a aceptar el hecho de que guerra, paz o comercio "más allá de la línea" existía independientemente de los asuntos europeos, aunque pudiesen estar influenciados por el estado de las relaciones de la Madre Patria con otras naciones europeas. Así cuando Joris van Speilbergen entró al Pacífico oriental, el *mare nostrum* español, en 1615, no fue recibido con quejas sobre violaciones de la letra o espíritu de la tregua, sino por un virrey empeñado en la preservación de la total hegemonía española en esa región.

La expedición de Speilbergen, que consistía de cuatro grandes buques y dos *jachts*, había sido organizada por la ambiciosa Compañía Holandesa de las Indias Orientales.¹⁹ La expedición tenía la presuntamente pacífica intención de comerciar. El fuerte armamento de los buques, además de las órdenes contingentes para el caso de que España no consintiese el comercio (y había poca razón para suponer que lo harían y precedentes de sobra para anticipar su activo rechazo), desmentía la supuestamente benigna motivación de los holandeses.²⁰ La expedición pasó al Pacífico en mayo de 1615 y ya en julio 16 y 17, la Armada de la Mar del Sur se enfrentaba a los invasores por Cañete, Perú.²¹ Las pérdidas españolas, que incluían dos naves mayores y 450 muertos, fueron catastróficas en relación con los pocos buques y poca gente que intervino en ambos lados; en todo caso, así se abrió el Pacífico a los holandeses. Speilbergen continuó con deliberada lentitud por la costa, hacia el norte. Incursionó en Paita, y la incendió, destruyéndola totalmente. La próxima parada lógica era el Golfo de Guayaquil. Conocía Speilbergen de las buenas facilidades para el carenaje que existían en Puná y que los mejores astilleros de la Armada de la Mar del Sur estaban ubicados allí y en Guayaquil. Sin embargo, después de Paita tomó otro rumbo; se alejó de la costa e hizo vela hacia la Nueva España, en la esperanza de un encuentro fructífero con el galeón de Manila.²²

Un segundo esfuerzo importante lo hicieron los holandeses en 1624. Esta vez no se perdonó a Guayaquil y los intentos de los holandeses de tomar y saquear la ciudad produjeron la primera batalla terrestre de cierta importancia entre España y sus agresores, en el Virreinato del Perú. La expedición holandesa había sido organizada con la participación de la Compañía de las Indias Orientales, el Príncipe Mauritius, de Nassau, y los Estados Generales. Era sintomática de la expansión imperial holandesa. El crecimiento comercial y la acumulación de capital impulsaban la búsqueda de nuevos mercados, nuevos productos y buenas aventuras; las posesiones españolas en América (así como las de España y Portugal en el Lejano Oriente) ofrecían la oportunidad para expansión e inversión. La ostensible misión de esta expedición era de comerciar con los españoles, de ser posible (una estipulación ritualística en todas las órdenes pertinentes), o establecer una población, como segunda alternativa.²³ Esto representaba una rotura importante con

las aspiraciones holandesas que habían prevalecido durante la tregua de 12 años que expiró en 1623. La guerra entre los Países Bajos y España se había reiniciado prontamente y esta expedición, enviada para colonizar, planteaba la primera amenaza directa a la integridad política y territorial de España en el Virreinato del Perú. Si los holandeses fallaban en los dos primeros puntos, debían capturar o destruir barcos y otras propiedades, para luego seguir al norte y oeste e interceptar los galeones de Manila. La flota de 10 naves y un *jacht* fue puesta a órdenes de Jacobo l'Heremite y entró al Pacífico en febrero 27 de 1624.²⁴

El sistema de espionaje español mantuvo al Virrey marqués de Guadalcázar, bien informado. Sabía aproximadamente cuántos barcos conformaban la expedición holandesa y cuándo llegaron al Pacífico. Sin embargo, no había tenido más noticias de los movimientos holandeses desde marzo de 1624, y se encontraba en un dilema a fines de abril. La flota anual del oro estaba lista en el Callao, en espera de la orden de zarpar a Panamá. Aún sin noticias frescas sobre dónde se encontraban los holandeses, resolvió arriesgarse a que las naves estuviesen en altamar, antes que permitir que fuesen bloqueadas y quizás capturadas en el fondeadero del Callao. La pequeña flota de cinco naves — dos galeones reales y tres naves de particulares — salió del Callao el 3 de mayo.²⁵ Cinco días después, los holandeses se enteraban de esta oportunidad perdida cuando se acercaban al Callao.²⁶ Ya por el 9, su flota bloqueaba el Callao. Sin embargo, su inoportuno arribo, después de perder el fácil botín de una flota en puerto, con un rico cargamento, constituía el presagio de la mala suerte que no desampararía a los invasores en los próximos cuatro meses. Los eventos subsiguientes probablemente hicieron más para frustrar sus ambiciones en esa parte del mundo, que cualquier otra circunstancia.

Por toda la costa del virreinato se habían preparado defensas, en anticipación a la llegada de los holandeses al Pacífico. En Quito y la región interandina se recogieron armas y pólvora, poniéndose a gente armada en alerta para el caso de requerirse refuerzos en Guayaquil. El puerto mismo podía hacer poco, ya que las fortificaciones constituían un lujo fuera de sus posibilidades.²⁷ Aproximadamente 300 hombres armados podrían reclutarse para la defensa de la ciudad, incluyéndose en este número hacendados y hasta 50 negros y mulatos.²⁸ Los refuerzos de la sierra usualmente fluctuaban entre 200 y 300 soldados que podían llegar a la ciudad en 10 a 15 días de marcha.²⁹ Como a menudo se comprueba, la gente presente en una acción nunca alcanza el total que se estima estar disponible. Cuando los holandeses atacaron por primera vez, a comienzos de junio, como 190 hombres defendían la ciudad, armados con 70 escopetas, una pequeña pieza de artillería y dos pequeños morteros.³⁰

Mientras tanto, los holandeses habían tenido serios problemas en el Callao. L'Heremite se había enfermado gravemente a comienzos de mayo (murió el 2 de junio) y el comando de la expedición había pasado al joven e inexperto Vice-Almirante, Gheen Huygen Schapenham. Se intentaron varios desembarques en o cerca del Callao durante mayo, pero éstos sólo comprobaron la buena organización de las fuerzas terrestres virreinales, al ser repelidos prontamente por tropa y artillería.³¹ Los holandeses tenían, eso sí, control del mar. En la noche de mayo 12 prendieron fuego a 30 o 40 barcos mercantes que estaban fondeados en el puerto. Pero hasta esta operación casi les resultó un tiro por la culata. Las incendiadas naves españolas fueron arrojadas por una fuerte brisa contra la flota holandesa, que tuvo que maniobrar rápidamente para evitar un desastre. A mediados de mayo se habían abandonado todos los planes de invasión y ocupación del área limeña, sustituyéndolos por la simple rapiña.³² El 14 de abril se enviaron al sur 4 barcos comandados por el capitán Cornelys Jacobz dizque para atacar Nasca y Pisco. Se regresaron al Callao al mes siguiente, tras un frustrado asalto a Pisco, en el cual perdieron 5 hombres muertos, 16 heridos y 13 desertores.³³ Mientras tanto, un buque mercante español, que venía de Guayaquil cargado de madera para el Callao, fue

capturado en mayo 22. Los holandeses se informaron por la tripulación de 30 españoles y negros, que un galeón destinado al servicio real estaba construyéndose en Guayaquil. Este buque, nombrado *San Diego*, estaba siendo construido por José de Castro, bajo contrato con el Virrey.³⁴ Se enteraron también que varias construcciones de barcos particulares estaban ejecutándose; que Guayaquil estaba pobremente defendida, y que tenía muy poco en materia de fortificaciones.³⁵ El objetivo era tentador y se despacharon 2 naves bajo el Contralmirante J. Wilhelm Vershoor para atacar la ciudad.

Este escuadrón realizó un viaje rápido y ancló cerca de la isla de Santa Clara, en la desembocadura del Guayas, el 1° de junio. A la noche siguiente, los holandeses se acercaron sin ser vistos, a la caleta de Puná, y capturaron 4 barcos españoles anclados allí. En mayo 29, Diego de Portugal, Corregidor de Guayaquil, había recibido la noticia de la presencia holandesa en el Callao. De inmediato solicitó a Quito toda la ayuda posible y comenzó a preparar las defensas de la ciudad. Concentró la milicia, distribuyó armas y comenzó a levantar trincheras.³⁶ El pedido de don Diego llegó a Quito en mayo 29* y Antonio de Morga, Presidente de la Audiencia de Quito, actuó prontamente. Cuatro días más tarde, un pequeño grupo de cincuenta arcabuceros fue despachado de Quito a la costa, con pólvora y balas, aumentándose el contingente con personal de otras ciudades que, como Latacunga y Riobamba, se encontraban al paso. El General Fernando Ordoñez de Valencia recibió el comando de este pequeño ejército, formado apresuradamente. Aunque los españoles realizaron una marcha forzada, los holandeses se les anticiparon. Quemaron los 4 barcos capturados en Puná y aparecieron ante Guayaquil el 5 de junio.³⁷

El día anterior el pánico se había apoderado de la ciudad, pues recién entonces se tuvo la noticia de la presencia holandesa en Puná. El éxodo de numerosas mujeres, niños y esclavos que abandonaban la ciudad, llevándose al campo todo lo que tenían de valioso y transportable para ponerlo a salvo, se convirtió en desordenada huida.³⁸ Los atacantes dejaron sus barcos en la boca del Guayas, navegando río arriba en 7 lanchas, cada una armada con una pequeña pieza en la proa. Habrían posiblemente 200 hombres a bordo de las lanchas, lo que pondría a los españoles en desventaja en el encuentro subsiguiente.

Los españoles comenzaron la lucha. Abrieron fuego sobre las lanchas antes de que los holandeses desembarcasen, causándoles cierto daño, y desencadenando una acción violenta. Los invasores desembarcaron a eso de las 7 de la mañana y asaltaron las trincheras exteriores, que fueron rápidamente abandonadas por los defensores. Los españoles estaban demasiado diseminados para una defensa apropiada y uno de sus viejos morteros explotó al primer disparo. Este accidente causó desaliento y confusión, que fue aprovechado eficazmente por los holandeses.³⁹ Se abrieron paso en la ciudad, destruyeron al *San Diego* en construcción y quemaron algunas casas, incluyendo los conventos de Santo Domingo y San Francisco y el hospital.⁴⁰ Los españoles lograron reagruparse y detuvieron a los holandeses antes de que llegasen a la Iglesia Matriz; contraatacando vigorosamente, los hicieron retroceder a través de la incendiada ciudad, hasta sus lanchas. La precipitada retirada holandesa, efectuada bajo considerable presión de las fuerzas defensivas, obligó a los atacantes a abandonar dos de sus botes, 2 piezas de artillería, muchas armas pequeñas y bastante munición.⁴¹ Perdieron entre 35 y 55 muertos y más de 30 heridos, mientras las bajas españolas no llegaban a más de 10 muertos y unos pocos más heridos.⁴²

* N. del E.: González Suárez, *Historia General de la República del Ecuador*, IV, 96-101, refiere que la noticia llegó a Guayaquil en mayo 20 y el pedido del Corregidor se conoció en Quito en mayo 26. Evidentemente el doctor Clayton está errado en una de las dos fechas, siendo probablemente un error mecanográfico la primera. La segunda parece referirse más bien a la fecha de remisión de la tropa y municiones. No es, por lo demás, la primera vez que las escuetas y mal redactadas relaciones oficiales contemporáneas, dan lugar a esta clase de equivocaciones.

Los holandeses enardecidos por su derrota, se vengaron amarrando 17 prisioneros capturados durante el encuentro y echándolos al mar. El escuadrón regresó al Callao y se reunió en el fondeadero con lo principal de la flota, el 5 de agosto.⁴³ El 14, toda la flota levó anclas, trasladándose a la Bahía de Ancón, donde desembarcó brevemente un pequeño destacamento para hacer aguada. Los holandeses ya habían recuperado algo de confianza, estaban unidos nuevamente, en relativa buena salud, y en busca de una aventura apropiada. Lima y Callao ya habían sido eliminados por cuanto, "los españoles tenían demasiadas fuerzas para ser atacados y . . . no se podía esperar ayuda adicional de los indígenas."⁴⁴ Una expedición a Chile fue descartada. Guayaquil parecía a todos como el mejor objetivo. Se había comprobado que era bastante vulnerable y que ofrecía la oportunidad de vengar la frustración anterior.⁴⁵ Schapenham levó anclas el 16 de agosto y enderezó rumbo al norte, hacia el Golfo de Guayaquil.

El vecindario estaba todavía enardecido por los efectos del primer ataque. Los guayaquileños se quejaban amargamente de que su provisión de pólvora se había terminado, que habían sido superados grandemente en número y que la mala defensa de la ciudad se debía a la tardía venida de la ayuda de Quito. Guayaquil había recibido daños considerables. Pero indudablemente, la victoria fue de los españoles.⁴⁶

A fines de agosto la ciudad, ya sobre aviso y con refuerzos, estaba lista para un nuevo ataque. Se había realizado un cambio de mando. Por disposición de Morga, el General Ordoñez había reemplazado al Corregidor Portugal cuya actuación durante la defensa de la ciudad en la primera invasión, había sido desordenada, según Morga.⁴⁷ En todo caso, el almacén de pólvora se encontraba reaprovisionado, las trincheras se habían arreglado y los españoles estaban tan bien preparados como se podía.

La flota holandesa fondeó en Puná en agosto 25. La noticia de su presencia llegó a Guayaquil al día siguiente, seguida rápidamente por los mismos holandeses, el 27. Pasaron río arriba en 9 lanchas y 2 galeras medianas, con una fuerza de 400 a 500 mosqueteros, artilleros y lanceros. Cada embarcación llevaba por lo menos una pieza de artillería. La flotilla ha de haber presentado un aspecto bastante impresionante. El primer movimiento táctico de los españoles, una retirada, los salvó de primera instancia. Observando y comparando las fuerzas enemigas con la tropa que defendía la ciudad, los españoles decidieron abandonar las trincheras exteriores, concentrándose en la ciudad.⁴⁸ Esto resultaba una operación muy acertada al recordar que fue su dilatada línea de defensa en la primera ocasión, la razón para que fuese tan violentamente perforada. Los holandeses desembarcaron, rebasando rápidamente las indefensas trincheras. Al romper el alba ya estaban marchando en completo orden hacia el centro de la ciudad, con banderas desplegadas, mientras las descargas de mosquetería llenaban el aire. Los españoles, que tomaron la plaza e Iglesia Matriz como segunda línea de defensa, respondieron al ataque, iniciándose la batalla. Cuando los holandeses estaban a una cuadra de la plaza, los españoles saltaron sobre las barreras y "atacaron a los holandeses con tanto ánimo que los obligaron a retirarse, hiriendo y matando a muchos."⁴⁹ En este violento encuentro, el capitán holandés que estaba al frente de la compañía de vanguardia, quedó muerto y los atacantes fueron obligados a replegarse hacia las afueras de la ciudad. Las reservas holandesas que estaban en las lanchas saltaron para intervenir en la acción, logrando detener el contra-ataque español. La resistencia de los invasores se robusteció momentáneamente con estos refuerzos y el ataque español quedó frenado ante 2 casas que los holandeses habían fortificado. Poco después, los españoles reagrupaban sus fuerzas, asaltaban las casas fortificadas y sacaban a los holandeses a punta de sables y puñales.⁵⁰ Los españoles ya no serían detenidos; echaron a los holandeses fuera de la ciudad, pasando las trincheras, hacia el río. Los invasores, en plena retirada, tuvieron que abordar sus barcos con el agua al cuello y muchos se ahogaron en el desorden imperante.⁵¹ A la una de la tarde, la batalla había terminado. El campo quedó sembrado

de armas y hombres, habiendo perdido los holandeses docenas de muertos y heridos. La mala suerte los continuó acosando, pues un barril de pólvora en una de sus lanchas explotó durante su huida río abajo, causando otros 8 muertos. Los españoles perdieron 5 muertos y varios heridos durante el día.

Dos días después, el 29 de agosto, un fuerte destacamento holandés desembarcó legua y media río abajo de Guayaquil. Pretendían matar unas reses para reaprovisionar su flota. Aún este acto relativamente sencillo, fue frustrado por los españoles que, anticipándose a las necesidades de los holandeses, habían retirado todo el ganado de la zona.⁵² Schapenham se retiró a Puná donde permaneció con su flota por unas 2 semanas. Perdió 8 desertores a los españoles, aunque la mitad de ellos eran ingleses y la otra mitad franceses. Estaban ardidados por la mala suerte de la expedición y sus actuaciones representaban probablemente los sentimientos de todo el grupo. Antes de zarpar, el 12 de setiembre, en dirección a Galápagos y Nueva España, con la esperanza de interceptar el galeón de Manila, los holandeses, con gran saña, ahogaron unos cuantos prisioneros, arrasaron la iglesia de Puná y quemaron el pueblo.⁵³

Guayaquil había sufrido un notable daño físico, aunque compensado en cierta manera por la decisiva victoria española sobre los holandeses. La necesidad de una adecuada fortificación pasó a ser de primera prioridad. Los vecinos del puerto, naturalmente, clamaban atención, mientras Morga daba su apoyo en forma algo limitada. El problema se relacionaba con las finanzas y estrategia y no se lo resolvió hasta 1630 cuando el Virrey Conde de Chinchón decidió el asunto. La ciudad misma no podía afrontar el costo de las fortificaciones permanentes. La tarea de formar y mantener su milicia en tiempos de peligro, dejaba exhaustos sus limitados recursos. Morga proclamaba verbalmente su apoyo a las necesidades de la ciudad, pero no llegaba hasta la ayuda financiera. O bien eso excedía la capacidad de la Real Hacienda en Quito o los vecinos de esa ciudad, sintiéndose seguros en las alturas de los Andes, no se inclinaban mayormente a colaborar con Morga para proteger a Guayaquil.⁵⁴ Cuando el problema eventualmente llegó al virrey, tenía que reconciliar el estado de la Caja Real con las necesidades de defensa de todo el virreinato.

Cómo podía defenderse mejor al virreinato? La pequeña Armada de la Mar del Sur podía detener las grandes flotas holandesas sólo temporalmente e ineficazmente. Los resultados de la acción de Cañete en 1615 argumentaban a favor de algún otro sistema y en contra de un encuentro naval directo. Los frustrados intentos de la flota de Nassau de capturar el Callao y Guayaquil, probaron el valor de una concentración rápida por parte de los españoles. No dominaban el mar, pero eran formidables adversarios en tierra. Aquí había una base concreta para una estrategia defensiva que tuviere eficacia global. Parte de la estrategia consistía en privar al enemigo de muchos objetivos atractivos. Esto llevaba a una política de no poblar las costas del virreinato, o por lo menos limitar las poblaciones a un mínimo.⁵⁵ No solamente se reducían los sitios potenciales para una colonización foránea, sino que las fuentes de aprovisionamiento y reparaciones navales quedaban restringidas. Y estas actividades eran críticas para cualquier expedición en el Pacífico.⁵⁶ La segunda parte de la política defensiva era preparar las pocas poblaciones principales en la costa virreinal, para repeler ataques. El Callao había sido fortificado y las fuerzas disponibles en Lima podían concentrarse rápidamente y en escala suficiente para atemorizar a los holandeses. Guayaquil y Puná, por otro lado, no sólo eran vitales, sino todavía vulnerables.

Morga y los vecinos guayaquileños pedían fortificaciones como una condición básica para establecer una defensa apropiada. Pero no deseando tomar decisiones que involucraban grandes gastos, el Virrey Chinchón envió al capitán Miguel de Sese a Guayaquil, en 1628, para estudiar la situación. El informe de Sese hacía hincapié en la

importancia del puerto, por cuanto era el principal astillero donde se fabricaban los galeones del virreinato.⁵⁷ Más aún, si Puná o Guayaquil fuesen ocupados por los holandeses, la ruta principal de comercio en el Pacífico Oeste entre Lima y Panamá, quedaría seriamente amenazada.⁵⁸ Pese a todo, Chinchón decidió contra las fortificaciones.⁵⁹ Consideró innecesario el gasto, razonando que ya que la ciudad se había defendido exitosamente en el último ataque, no requería medidas defensivas adicionales. Era un riesgo tomado en base a algunas premisas: los holandeses no atacarían nuevamente con fuerzas mayores; la ciudad contaba con la ayuda militar de Quito que, combinada con las fuerzas guayaquileñas, podía repeler cualquier ataque; y el dinero podía gastarse más bien en la flota y capacidad defensiva de Lima y Callao. En verdad, Guayaquil no fue amenazada nuevamente por los holandeses en el siglo XVII, vindicándose así la decisión del virrey.

El efecto de la batalla sobre la moral de los españoles en el virreinato, fue indudablemente positivo. Los muchos reveses sufridos en el mar fueron vengados en Guayaquil a fines de agosto de 1624, sirviendo para que se descartasen nuevas expediciones holandesas por los próximos 20 años.⁶⁰ Aún España consideraba que esa fue una victoria importante para la defensa global del imperio durante la campaña mundial de los holandeses en las décadas de 1620 y 1630.⁶¹ La recia, insistente e inteligente defensa de la ciudad comprobó en forma apreciable que los colonos españoles habían heredado algo de la capacidad de los famosos *tercios* de infantería que dominaban Europa por aquella época.

La ciudad había sido arrasada en su mayor parte, pero la economía sufrió sólo una depresión momentánea, recuperando fuerza pocos años después del ataque. Elemento principal en la economía local era la cosecha y exportación de cacao. El comercio legal de cacao entre Guayaquil y América Central y Nueva España, había sido largamente atacado por los virreyes y comerciantes de Lima. Los virreyes se preocupaban de la salida de oro y plata proveniente del cacao que se usaba para pagar productos y mercaderías importadas de Nueva España y China, en vez de España. Los comerciantes de Lima se sentían perjudicados al no intervenir en este negocio lucrativo; querían tener también su tajada. Así el comercio legal de cacao de Guayaquil al norte fue lentamente estrangulado por disposiciones virreinales durante los siglos XVI y XVII. Para 1634 ya se lo había prohibido totalmente. En la práctica el contrabando de cacao con América Central y Nueva España se incrementó constantemente durante el siglo XVII y casi nada induce a pensar que el ataque afectó mayormente esta actividad tan importante.⁶² La construcción naval también se recuperó rápidamente. La naturaleza temporal de los astilleros, que no requerían instalaciones permanentes para la fábrica de barcos, permitió que esta industria se reactivase notablemente.⁶³ Claro está, hubieron perjuicios para muchos. Viviendas, edificios públicos y embarcaciones sufrieron destrucción en gran escala durante la batalla. La gente, naturalmente, sintió algún tiempo la necesidad de techo y seguridad. El empobrecido Cabildo sostuvo una larga lucha para recoger fondos destinados a la construcción de su casa, viéndose obligado a pedir alojamiento temporal en diversos sitios en los años subsiguientes a la invasión. Sin embargo, la confianza que nació de una exitosa prueba de armas y una prosperidad económica que renacía rápidamente, señalaba el fracaso de los holandeses y el éxito de los españoles en esa parte del mundo.

Los Bucaneros

Los ataques de piratas a las colonias españolas del Pacífico tomaron proporciones grandes en el último tercio del siglo XVII y Guayaquil no fue pasado por alto en las amenazas y ataques. Los bucaneros que cruzaban por el golfo de Guayaquil y subían por el Guayas en la década de 1680 eran un grupo heterogéneo de matones, poetas, aventureros, comerciantes serios y cronistas, unidos por el afán común de vivir y, si

pósible, hacer fortuna a costa de las posesiones españolas. Las expediciones en el Pacífico constituían una aventura escabrosa, ya se navegase por los pasajes del sur, ya se cruzase por el istmo o Centro América, en búsqueda de naves españolas para capturar y proporcionar la vital movilidad por el mar. Como se ha dicho, los bucaneros se lanzaron al Pacífico después del saqueo de Panamá por Morgan, en 1670. Se encontraban en acecho de presas nuevas y aún más productivas; en parte al menos, salieron del Caribe por la excesiva competencia.

Las defensas españolas contra los bucaneros fueron usualmente pasivas. Las pocas fuerzas navales que podían recogerse se destinaban a las flotas anuales de la plata que se remitía del Perú a Panamá. Los barcos mercantes del virreinato se encontraban virtualmente indefensos contra los bien armados y decididos bucaneros; consiguientemente, éstos los hostilizaban inmisericordemente.⁶⁴ Las costosas depredaciones y la alarma generalizada por todo el virreinato a comienzos de 1684, obligó al virrey duque de la Palata, a cerrar todos los puertos.⁶⁵ Esta drástica medida fue pronto derogada pues el cabotaje, especialmente de víveres, era demasiado crítico para que se lo paralizara mucho tiempo. Los puertos continuaban dependiendo de la rápida concentración de tropas para su defensa principal. Sin embargo, la táctica bucanera de ataque y retirada, frustraban a menudo los esfuerzos para prepararse adecuadamente.

En los primeros meses de 1684 tres embarcaciones bucaneras: el *Cygnat* comandado por Charles Swan, el *Batchelor's Delight*, a cargo de Edmund Cook, y el *Nicolás*, al mando de John Eaton, aparecieron en el Pacífico.⁶⁶ Estos bucaneros, como era su costumbre, a veces operaban independientemente y otras formaban alianzas temporales para alcanzar con mayor eficacia sus objetivos comunes. Así sucedió que, a fines de octubre de ese año, una flotilla de barcos apareciese por el golfo de Guayaquil: la componían el *Swan*, el *Batchelor's Delight*, ahora comandada por Edward Davis pues Cook había muerto, y una barca pequeña a cargo de Peter Harris. En las palabras de William Dampier, que viajaba con Davis, "Guayaquil podía considerarse uno de los principales puertos de la Mar del Sur," y así ofrecía a los bucaneros una magnífica oportunidad para pillaje y ganancias.⁶⁷

Guayaquil había establecido un sistema de alarma para estas amenazas. Se mantenían vigías permanentes en la Península de Santa Elena y en la Isla de Puná, para transmitir las noticias del acercamiento de los bucaneros. La ciudad era alertada prontamente y se notificaba a los hacendados para concentrarse en la ciudad. Se podía aumentar así el número de defensores con 200 hombres que se recogían dentro de las siguientes 24 horas.⁶⁸

Los experimentados bucaneros conocían del sistema de centinelas y a menudo lo burlaban. La sorpresa era frecuentemente el factor decisivo entre el éxito o el fracaso; así, cuando el grupo de Dampier hizo su arribo a esta zona, apresaron de inmediato a los centinelas en Santa Elena y Puná y aún a los habitantes de esta isla, para que no se descubra su presencia.⁶⁹ Ahora comenzó la carrera río arriba hacia Guayaquil. Sus buques fueron dejados en Santa Elena y la barca quedaba anclada en Puná con 5 hombres a bordo. La fuerza principal se embarcó en canoas y comenzó a remar hacia la ciudad en octubre 5, aprovechando la llenante de la tarde. Los hombres a bordo fueron ordenados de no disparar a ningún "bote o barca, pero después de esa hora [8 de la mañana] podrían disparar a cualquier objeto: se suponía que antes de esa hora se habrían apoderado de Guayaquil."⁷⁰ A los bucaneros no les faltaba confianza. Sin embargo, su cálculo sobre la distancia a la ciudad les resultó corto y cuando amaneció, estaban todavía a 2 leguas de distancia. Decidieron esconderse en un estero todo el día para reiniciar las operaciones esa noche. El elemento de sorpresa se evaporó cuando 2 barcas españolas, que los bucaneros pasaron sin darse cuenta durante la noche, siguieron río abajo con la vaciante y los piratas que se habían quedado en la desembocadura del río, les dispararon. El ruido alertó a los

españoles en las riberas del Guayas y la noticia fue probablemente transmitida a la ciudad. Dampier describe pintorescamente la reacción de los bucaneros: "Davis y Swan, encontrándose en el estero cuando dispararon los cañones, querían comerse sus armas de pura rabia."⁷¹ Davis, con 40 o 50 de los suyos, decidió desembarcar y arriesgarse a un ataque a la ciudad, mientras Swan y el resto de la partida consideraban que era una idea loca y prefirieron quedarse en el estero. Cuatro horas después Davis regresó, cansado, mojado y vencido por el manglar impenetrable. La partida salió remando del estero lanzándose río arriba esa noche, sólo para ser recibida por un disparo de mosquete y la subsiguiente iluminación de la ciudad con antorchas y velas.⁷² La frustración al ser descubiertos incitó a los bucaneros a efectuar una última intentona. Desembarcaron todos unas dos millas río abajo y nuevamente se metieron por el manglar, pero tuvieron que esperar al amanecer para poder pasar esta casi infranqueable barrera. Uno de los guías escapó mientras maniobraban por el tupido bosque quebrando su interés por la aventura, al saber que los españoles estarían preparados y no menos molestos con su propia mala suerte.⁷³ Se retiraron a sus canoas, remaron a medio río para un buen vistazo a su valiosa presa y retornaron a Puná esa misma tarde de octubre 8, con la vaciante. Tres barcas cargadas con más de mil negros fueron capturadas, llevándose los diferentes capitanes unos 50 o 60 de los más robustos, antes de abandonar el Golfo de Guayaquil.

Después de describir este abortado asalto, Dampier dio rienda suelta a su imaginación sobre las posibilidades que habían perdido. Comenzó diciendo que, "nunca hubo oportunidad mejor en manos de hombres, para enriquecerse, que la que nosotros tuvimos, de irnos con los negros [todo el millar], para establecernos en Santa María o en el Istmo de Darién, empleándolos a ellos para sacar el oro de las minas que allí existen."⁷⁴ Desde que Harris había saqueado este pueblo 6 meses antes, había quedado abandonado. "Agréguese a esto que el vecindario de indios era enemigo mortal de los españoles, y estaban entusiasmados por sus éxitos contra éstos, debido a la ayuda de los bucaneros durante muchos años, siendo nuestros buenos amigos y prontos a recibirnos y ayudarnos."⁷⁵ Había harina almacenada en las Galápagos, el río de Santa María podía usarse para carenar y reacondicionar los barcos y su desembocadura podía ser fortificada "así, si todas las fuerzas que los españoles tenían en Perú se nos hubiesen enfrentado, hubiésemos podido detenerlos."⁷⁶ Podía esperarse ayuda del otro lado del Istmo, tanto en hombres como en provisiones y "al poco tiempo podríamos constituirnos en dueños y señores no sólo de estas minas (las más ricas minas de oro jamás descubiertas en América), pero de toda la costa hasta Quito."⁷⁷ Aún dejando margen para ciertas malinterpretaciones y exageraciones, la imaginación de Dampier tenía cierta base en los hechos.⁷⁸ Circunstancias distintas a las del período holandés de 60 años antes, dieron origen a los bucaneros en el Pacífico; pero su más ansiado objetivo, el establecimiento de centros poblados, era común. Los bucaneros también cifraron sus esperanzas de éxito en alianzas con la población no española. En realidad, había sido un indio resentido, "que habiendo recibido algún vejamen de un caballero de Guayaquil, por venganza ofreció sus servicios a nosotros," que había servido de piloto a los piratas en sus jornadas nocturnas río arriba.⁷⁹

Los aventureros se acercaron a Guayaquil nuevamente en 1687 y esta vez el espectro de la invasión se materializó, produciendo efectos radicales sobre la ciudad. La banda que la atacó a fines de abril era una confederación típicamente temporal. El cuerpo principal que se reunió en la costa centroamericana estaba dividido entre 2 líderes: François Grognet y el Capitán Le Picard.⁸⁰ Grognet tenía un total de 142 hombres a bordo de su barco mientras que Le Picard llevaba consigo 140 hombres en otro barco. Los piratas ingleses que zarparon con Grognet estaban a órdenes de George Huff. El grupo combinado salió para Guayaquil a principios de la primavera.

La ciudad estaba consciente de la amenaza potencial de invasión. El virrey de Lima,

Melchor de Navarra y Rocaful, Duque de la Palata, había mantenido a todas las provincias vecinas informadas de la actividad bucanera, y especialmente sobre Edward Davis, quien, comandando el *Batchelor's Delight*, había estado incursionando en las costas peruanas y chilenas. Las preparaciones para defender la ciudad eran las normales bajo esas circunstancias.⁸¹ Fosos y trincheras habían sido toscamente contruidos para cortar las rutas de acceso más probables, y los vigías de Puná y Santa Elena habían sido puestos sobre aviso de velas extrañas. Más aún, hay indicaciones de que la ciudad presentaba una barrera más formidable a los atacantes que en 1624. Desde entonces un fortín o pequeño baluarte que dominaba la entrada a la ciudad había sido construido en las estribaciones del Cerro Santa Ana.⁸² El Fortín San Carlos era, sin embargo, no más que un emplazamiento semi-circular para artillería, y era demasiado esperar que pudiese proporcionar la protección sustancial de fortificaciones completas.⁸³ El General Luis Osorio Benegas, que había hecho una inspección de las defensas locales en 1680 había considerado, sin embargo, que Guayaquil estaba bien situada, en una posición defensiva bastante eficaz.⁸⁴ En verdad, el general reportó que él habría puesto Guayaquil exactamente donde se encontraba si él hubiese fundado la ciudad.⁸⁵ El Corregidor Ponce de León tenía 200 hombres armados en la ciudad, lo que probablemente representaría sólo el 50 por ciento de la gente disponible en la provincia para la defensa de Guayaquil.⁸⁶ Estaban divididos en tres grupos de 50 soldados cada uno, siendo los restantes 50, oficiales, artilleros y centinelas.⁸⁷

Los bucaneros cruzaron por delante de la Punta de Santa Elena y alcanzaron Puná y la desembocadura del Guayas el 17 de abril. Un vigía los descubrió al amanecer y prendió una llamarada, que debería repetirse en la cadena de sitios similares hasta alertar Guayaquil. Los piratas desembarcaron rápidamente, apagando el fuego y la vida del desafortunado vigía también. Sin embargo, el aviso llegó a Guayaquil, y el corregidor citó a una Junta de Guerra para decidir si los españoles debían tomar de inmediato la ofensiva y enfrentarse a los bucaneros en el agua. Esta estrategia quedó descartada por la avaricia de los armadores que querían proteger su propiedad de cualquier pérdida eventual.⁸⁹

En la noche del 19 los bucaneros abordaron 11 piraguas y comenzaron a remontarse río arriba. Como los invasores de 1684, esperaban que la llenante los llevase más allá de la ciudad, y asimismo, fueron cortos en su estimación sobre la distancia a la ciudad y demasiado optimistas sobre la duración de la llenante. Dos horas antes del amanecer de abril 20, desembarcaron a corta distancia abajo de Guayaquil. Guiados por un indio llamado Josefillo y un mulato llamado Manuel Boso, los bucaneros atravesaron el tupido manglar con dirección a la ciudad.⁹⁰ La alarma fue dada por un centinela ubicado al otro lado del río. Este disparó su mosquete como aviso, después de observar un pirata que estaba de guardia en las piraguas, prendiendo un fósforo para fumar su pipa. Los bucaneros esperaron un momento para la primera luz del día y cayeron sobre la ciudad al amanecer.

La resistencia se estableció primeramente en los astilleros de Juan Pérez de Villamar bajo la dirección del Capitán José de Salas, estacionado allí con su compañía.⁹¹ Pronto llegaron otras tres compañías comandadas por los Capitanes Nicolás de Avilés, Domingo de Casas, y Diego Ruiz de Equino, robusteciéndose momentáneamente las defensas en las primeras horas del día. La resistencia era tan fuerte que parecía que el enemigo tendría que retirarse.⁹² La batería del Fortín de San Carlos entró en acción y efectuó un disparo que cayó lejos de su blanco. Un segundo disparo no hizo mayor impresión y el tercero resultó desastroso para los defensores. Cayó lejos de los bucaneros y en medio de los españoles que se habían parapetado tras la casa de Villamar. En las palabras de un testigo, Lázaro de Mayorga, "nuestra gente se descompuso y se retiraron a la ciudad."⁹³ Al mismo tiempo, otro grupo de bucaneros avanzó al corazón de Guayaquil por "un pequeño estero

al lado de la casa de Carlos, el herrero."⁹⁴ Un tercer contingente ascendió por el Cerro Santa Ana al Fortín de San Carlos, venciendo fácilmente a los ocho artilleros estacionados y capturó el Fortín y todo el Cerro. Las 4 piezas del fortín fueron apuntadas sobre los españoles en retirada, bastando un disparo para terminar la batalla. Los españoles perdieron como 50 entre muertos y heridos y los bucaneros quizás la mitad de esa cifra.

El corto pero dramático período que siguió a la captura de la ciudad probó ser más sangriento que las pocas horas que bastaron para hacer cesar la resistencia. Los bucaneros tomaron más de 600 prisioneros y comenzaron a saquear la ciudad. El pillaje inicial montaba a 134.000 pesos, "bastante en joyas preciosas, parte en plata labrada y una cantidad tremenda de frutos y mercaderías."⁹⁵ Los prisioneros fueron metidos en la iglesia matriz, demandándose un rescate de 100.000 pesos.⁹⁶ Aparentemente los españoles se resistieron a un rescate tan enorme pues los bucaneros procedieron a cometer atrocidades con los prisioneros para convencerlos más fácilmente. El corregidor herido recibió fuetazos mientras los curas y los vecinos más importantes eran arrastrados al frente de la iglesia y se mataba a uno, don Lorenzo de Sotomayor. Su cuerpo fue llevado a la orilla, botado al río, y todos los testigos fueron amenazados con la misma suerte de no entregarse el dinero.⁹⁷ Agregando un episodio de ironía a esta escena brutal, los bucaneros franceses, como buenos católicos, celebraron un Te Deum en la iglesia después de la victoria.

Cuatro prisioneros: Mayorga, el Licenciado Antonio Miguel Cuña, un sacerdote llamado Roque, y Andrés de Herrería, fueron soltados, con la misión de recoger el rescate.⁹⁸ Los bucaneros se quedaron unos pocos días en Guayaquil. Clavaron la artillería, desvalijaron la ciudad, quemaron buena parte de ella y se retiraron a Puná con el botín y unos 500 prisioneros, en espera del rescate. También querían escapar de la fetidez de los muertos y la posibilidad de enfermedades causadas por los cuerpos no enterrados.⁹⁹

La estadía en Puná no causó menores angustias a los desafortunados rehenes. El plazo fijado para la entrega del rescate, hasta mayo 5, pasó sin resultado alguno. Considerando que los españoles necesitaban más urgentes incentivos, los bucaneros seleccionaron, echando dados, a 4 prisioneros y les cortaron las cabezas. Estas fueron entregadas al emisario español que había venido de Guayaquil para ofrecer excusas por la demora.¹⁰⁰ Los restantes prisioneros debían seguir la misma suerte si los españoles continuaban demorando. Un nuevo plazo adicional de 4 días pasó sin entrega alguna. Desde entonces hasta mayo 23, hubo un compás de espera.¹⁰¹ Se entregaron 20.000 pesos en esa fecha y 22.000 más fueron prometidos al soltar los prisioneros. Los españoles no podían o no querían ir más allá de eso. Los bucaneros discutieron el asunto y fueron impulsados a tomar una decisión inmediata al aparecer 2 naves españolas venidas del Callao en busca de los invasores.¹⁰² Debían cortarse las cabezas a los prisioneros o esperarse los 20.000 pesos? "Se determinó, no en forma unánime sino por mayoría de votos, que era mejor recibir algo de plata que cortar muchas cabezas."¹⁰³ Los bucaneros soltaron la mayor parte de los prisioneros (los retenidos fueron liberados posteriormente, antes de una semana) y zarparon. Una prolongada y poco entusiasta semi-batalla de 7 días resultó cuando los bucaneros se enfrentaron a los buques españoles; durante este encuentro los españoles raras veces se acercaban y los bucaneros se contentaban con cambiar disparos a distancia tal que las balas resultaban inofensivas.¹⁰⁴ Guayaquil no fue molestada por invasores el resto del siglo XVII.

Este traumático episodio dejó a los vecinos de Guayaquil en un estado de anonadamiento. Los supervivientes se cruzaron cargos de falta de preparación, de incompetencia y cobardía. Juan Pérez de Villamar, que estuvo en la ciudad durante el ataque perdiendo dos hijos en la lucha, culpó de la tragedia al "descuido y mala dirección del corregidor y demás autoridades, y que por su negligencia no pudieron proporcionar

pólvora y munición en cantidad adecuada.¹⁰⁵ El testimonio de Lázaro Mayorga tiende a corroborar los amargos recuerdos de don Juan. Una buena cantidad de armas y municiones estaba embodegada en el castillo y almacenes, pero fueron distribuidos sólo dos días antes del ataque, y con mucha cicatería.¹⁰⁶ El Fortín de San Carlos no tenía un personal suficiente. El oficial a cargo del mismo estuvo ausente durante la batalla, mientras un cierto momento, aseguró Mayorga, que sólo él y otros dos artilleros, Diego López y Patrón, quedaban para manejar los cañones.¹⁰⁷ Además, de Quito no se había remitido ayuda antes del ataque, lo cual disminuyó considerablemente la capacidad defensiva de Guayaquil.¹⁰⁸ La demora en las comunicaciones probablemente explica la falta de colaboración de Quito en la defensa de Guayaquil. Más reveladora del estado de ánimo de los españoles, que contribuyó a la apresurada defensa, fue la actitud de Quito después de la caída de la ciudad. La Junta de Guerra de la Audiencia se reunió a fines de abril para considerar lo que podría hacerse "para recuperar la artillería de Guayaquil."¹⁰⁹ La Junta llegó a la conclusión de que los piratas tenían una casi inatacable posición y que cualquier esfuerzo por desalojarlos y recapturar los cañones sería fútil. Como la solución adoptada por la mayoría fue de esperar a que los piratas evacuaran la ciudad para atacarlos en el mar: "es nuestra decisión atacar y recuperar del enemigo las mercaderías saqueadas en el mar."¹¹⁰ Las estimaciones de las fuerzas piratas, de 500 hombres, eran exageradas y la torcida lógica que consideraba a Guayaquil como un bastión contra los piratas resultaba una especie de nadir en la auto-estimación española.

La culpa, sin embargo, no debe recaer sobre un mulato, el desgraciado corregidor, los recalitrantes habitantes de la sierra, o cualquier grupo o individuo incompetente o particularmente venal. Los españoles habían sido víctimas de una despiadada, endurecida y activa banda de criminales, mientras 50 años de tranquilidad indudablemente habían disminuido la capacidad de resistencia de los españoles.¹¹¹ Claro está, otras razones para este terrible incidente cruzaron la mente de los vecinos. La posición indefensible de la ciudad ofrecía la más fácil (y más débil) explicación del desastre. Después de una prolongada disputa sobre los pros y contras del caso, una drástica resolución fue tomada a comienzos de la década de 1690, trasladándose a la ciudad una o 2 leguas más al sur de su ubicación original.¹¹²

Conclusión

Una vez en el siglo XVI y muchas veces en el XVII, Guayaquil fue objeto de la codicia extranjera. Las primeras invasiones del Pacífico, tales como la de Drake en 1579, de Cavendish en 1587, de John Hawkins en 1593, y la de Oliver van Noort al fin del siglo, eran operaciones de rapiña y con sólo objetivos a corto plazo respecto al Virreinato del Perú. Estas expediciones en realidad estaban dirigidas a Nueva España, las Indias Orientales y optimísticamente, un encuentro lucrativo con los galeones de Manila. Las costas e islas del virreinato proporcionaban abrigo temporal y los galeones con el tesoro, que viajaban de Arica a Panamá, representaban una fuente posible de pillaje; pero los objetivos principales estaban al norte y hacia el occidente.

En la primera mitad del siglo XVII, los holandeses representaron una amenaza mucho más grave. Eran la vanguardia de la segunda gran expansión imperial europea que ocurría 100 años después de que los portugueses y españoles habían estirado sus dominios amplia pero débilmente sobre el nuevo mundo. La intención de la flota de Nassau fue frustrada por las eficaces fortificaciones y la concentración de fuerzas en el Callao, así como por la decisiva derrota que se infringiese en Guayaquil en agosto de 1624. Parte clave de la estrategia holandesa fueron las rebeliones indígenas a su favor que ellos anticipaban, con las consiguientes formaciones de alianzas.¹¹³ No era una premisa sin base, pero su incapacidad para establecer un centro de operaciones, arruinó el plan.¹¹⁴ Dentro de los 20 años subsiguientes, el intento de Hendrik Brouwer de capturar y retener

Valdivia, en Chile, resultó en su derrota, terminando la amenaza holandesa al Virreinato del Perú. La primera prioridad española había sido la de hacer de Lima, capital del virreinato y centro del imperio en el Pacífico sureste, una ciudad inexpugnable. Siendo una población costera, cualquier acercamiento a cualquier parte de la costa constituía una amenaza directa a Lima y las aspiraciones holandesas se estrellaron ante la determinación hispánica de defender un punto tan crítico de su imperio.

Los bucaneros de la segunda mitad del siglo XVII también atacaron Guayaquil, encontrando defensas deleznable y una población resignada. Lo que los holandeses no pudieron lograr en 2 asaltos encarnecidos de todo el día, lo hicieron los bucaneros en una hora con la guía y asistencia de algunos españoles, indios y mulatos.¹¹⁵ Los bucaneros también entrevistaron el establecimiento de una población como una posibilidad ulterior de sus aventuras, pero sus alianzas temporales, su naturaleza básicamente anárquica, y la pequeñez de sus fuerzas, impidieron cualquier implantación exitosa en el Pacífico. Esta visión retrospectiva no la tuvieron los españoles, que reconocían no sólo una amenaza a sus vidas y propiedades, sino a su calidad de integrantes de la comunidad española. Entonces por qué la defensa tan floja? La disciplina y espíritu marcial se habían corroído durante el largo y tranquilo período entre 1624 y 1687, y difícilmente podían resurgir súbitamente. Las defensas generales del virreinato sufrieron por la negligencia o fueron sacrificadas a las necesidades financieras de España, hasta un punto tal que ya por 1687 no existía una armada permanente en la Mar del Sur. Y la negligencia en la capital del virreinato ciertamente se extendía a las provincias vecinas.

En verdad, los españoles eran extremadamente vulnerables en el Pacífico, pero sus rivales europeos estaban demasiado atareados en otras partes y los bucaneros no podían mantener una ofensiva prolongada. Durante el siglo XVIII, la general recuperación del imperio español del malestar de los 100 años precedentes, convirtió en una empresa difícil cualquier posibilidad de penetración foránea en el Virreinato del Perú. La Armada de la Mar del Sur fue reconstruida en 1734 y esto significó el resurgimiento de las defensas imperiales en esa parte del mundo. El siglo XVII había marcado un período de transición, entre la conquista y colonización del siglo XVI y la entronización de la cultura hispánica en el XVIII. La defensa de Guayaquil mismo, en el siglo XVII, demostró dónde existieron las oportunidades de penetración y cómo fueron frustradas.

NOTAS

- 1 Para ciertas noticias de los holandeses en el Pacífico, consúltese a Engel Sluiter, "Dutch Maritime Power and the Colonial Status Quo, 1585-1641," *The Pacific Coast Historical Review*, XI (marzo, 1942), 29-41; Peter Gerhard, *Pirates on the West Coast of New Spain, 1575-1742* (Glendale, California, 1960), 101-134; John Lynch, *Spain Under the Habsburgs, Spain and America: 1598-1700* (New York, 1969), 178-184; John Phelan, *The Kingdom of Quito in the Seventeenth Century: Bureaucratic Politics in the Spanish Empire* (Madison, 1967), 86-118.
- 2 En cuanto a los bucaneros de esta región, la obra clásica desde el punto de vista de ellos, sigue siendo James Burney, *A Chronological History of the Discoveries in the South Sea or Pacific Ocean* (5 vols.; Londres, 1803-1817). Cesáreo Fernández Duro, *Armada española desde la unión de los reinos de Castilla y de León* (9 vols.; Madrid, 1895-1903), vol. V, en los capítulos "Siguen los Filibusteros, 1673" y "Fin de los Filibusteros", proporciona la versión española de los acontecimientos.
- 3 Francis Petty, *The Admirable and Prosperous Voyage of the Worshipfull Master Thomas Candish*, en la Colección Hakluyt: *The Principal Navigations Voyages Traffiques & Discoveries of the English Nation* (111 vols.; 2ª serie; New York, 1899-1965), XVIII, 206-254; Gerhard, *Pirates*, 82.
- 4 Gerhard, *Pirates*, 82.
- 5 *Ibid.*
- 6 Petty, *The Admirable and Prosperous Voyage*, 216.

- 7 *Ibid.*, 226.
- 8 *Ibid.*
- 9 "Relación de los avisos que el Conde del Villar Virrey del Perú ha tenido después de lo sucedido en la isla de la Puná con los corsarios que entraron en el mar del sur; de la armada que envió en seguimiento . . .," Diciembre 8, 1587, *Gobernantes del Perú, cartas y papeles, siglo XVI*, edición de Roberto Levillier (14 vols.; Madrid, 1921-1926), X, 418.
- 10 Ver Garrett Mattingly, *Renaissance Diplomacy* (Londres, 1955) y Charles Howard Carter, *The Secret Diplomacy of the Habsburgs, 1598-1625* (New York, 1964); dos estudios excelentes de los sistemas diplomáticos y de inteligencia (en el sentido de recolección de información) del Imperio Español.
- 11 "El Capitán Diego Navarro Navarrete vecino de la ciudad de Guayaquil . . .," Archivo General de Indias (en adelante, AGI), Quito, 7.
- 12 Petty, *The Admirable and Prosperous Voyage*, 229, anotó que habían "cien soldados españoles con mosquetes . . . y todos los indios de la Isla con ellos, todos con armas y su equipaje". Uno de los capitanes del Corregidor Reinoso, Toribio de Castro Guzmán, acaudalado vecino propietario de las galinas de Puná, pretendía haber equipado 60 soldados a su costa; "Información de los méritos y servicios de Toribio de Castro Guzmán", febrero 28, 1619, AGI, Quito, 32.
- 13 Petty, *The Admirable and Prosperous Voyage*, 229.
- 14 *Ibid.*
- 15 *Ibid.*
- 16 *Ibid.* Las versiones españolas varían notablemente. Por ejemplo, Federico González Suárez, *Historia general de la república del Ecuador* (7 vols.; Quito, 1890-1893), III, 125-127, reclamaba una victoria total con pocas bajas, para los españoles, y un desastre para los ingleses.
- 17 Petty, *The Admirable and Prosperous Voyage*, 230.
- 18 *Ibid.*
- 19 Gerhard, *Pirates*, 108.
- 20 *Ibid.*, 109.
- 21 Además de la descripción de esta batalla por Joris van Speilbergen, en *The East and West Indian Mirror, Being an Account of Joris van Speilbergen's Voyage Round the World, 1614-1617* (Londres, 1906), debe consultarse a Fernández Duro, *Armada española*, III, capítulo XXV, "Función de Cañete, 1615;" Pedro Rodríguez Crespo, "El peligro holandés en las costas peruanas a principios del siglo XVII: la expedición de Speilbergen y la defensa del virreynato (1615)," *Revista Histórica*, Lima, XXVI (1964), 259-310.
- 22 Según Phelan (*Kingdom of Quito*, 99), la flota holandesa por poco intercepta la nave que conducía de Panamá a Guayaquil a Antonio de Morga, el recientemente designado Presidente de la Audiencia de Quito. Esto ocurrió por la costa de Santa Elena el 27 de agosto. Speilbergen también esperaba capturar al nuevo virrey del Perú, el Príncipe de Esquilache, que venía de Panamá por esa misma época. Un informe de este incidente por el mismo príncipe (AGI, Contaduría, 1706), hace patente que por poco no escapa. El incidente contribuyó a que el virrey tomase conciencia de las defensas marítimas y del estado de la Armada, especialmente por cuanto el galeón en que viajó, el *Jesús María*, tenía una vía de agua y no era muy marino.
- 23 Gerhard, *Pirates*, 123.
- 24 Burney, *Chronological History*, III, 16. Burney utilizó la descripción del viaje por un miembro de la expedición de Nassau, Adlop Decker. Otra versión del diario de Decker se encuentra en John Callender, *Terra Australis Cognita; or, Voyages to the Terra Australis, or Southern Hemisphere*, (3 vols., Edinburgh, 1766-1768). Esta obra existe en micro-impresión.
- 25 Carta de Morga al Rey, septiembre 20, 1624, AGI, Quito, 10.
- 26 Burney, *Chronological History*, III, 19; carta de Morga al Rey, septiembre 20, 1624, AGI, Quito, 10.
- 27 Carta del Virrey Conde de Chinchón al Rey, abril 15, 1630, AGI, Quito, 11; ver también Phelan, *Kingdom of Quito*, 104-105.
- 28 Carta de Chinchón al Rey, abril 15, 1630, AGI, Quito, 11.
- 29 *Ibid.* Phelan, *Kingdom of Quito*, escribió en dos ocasiones distintas — p.105 y 108 — que en la sierra se equiparon 100 hombres que se enviaron a Guayaquil. La estimación del virrey se basaba en el número máximo disponible, mientras Phelan se refiere a los que en realidad hicieron el viaje desde el altiplano para socorrer Guayaquil.
- 30 "Probanza", de Diego Navarrete, mayo 11, 1625, AGI, Quito, 18.
- 31 Burney, *Chronological History*, III, 20-23.
- 32 *Ibid.*, 23.
- 33 *Ibid.*, 25.
- 34 "Título de gobernador de la fábrica del galeón San Diego," noviembre 4, 1623, AGI, Quito, 10.
- 35 Carta de Morga al Rey, septiembre 20, 1624, AGI, Quito, 10.
- 36 "Probanza", de Diego Navarrete, mayo 11, 1625, AGI, Quito, 18.
- 37 Carta de la Audiencia de Quito al Rey, abril 8, 1625, AGI, Quito, 10; Phelan, *Kingdom of Quito*, 102, se equivoca al dar la fecha 23 de mayo.
- 38 Los detalles de estos episodios varían según los informantes. Morga (carta al Rey, septiembre 20,

- 1624, AGI, Quito, 10) expresaba que la evacuación era un caos, "y no se preocupaban de las fortificaciones o trincheras de la ciudad." Los guayaquileños ("Probanza" de Navarrete, mayo 11, 1625, AGI, Quito, 18), por otro lado, insistían que estaban tan preparados como las circunstancias lo permitían. La verdad está entre uno y otro extremo. Probablemente hubo pánico y desorganización entre las mujeres, niños y esclavos, mientras los 190 defensores se mantuvieron firmes.
- 39 "Probanza" de Navarrete, mayo 11, 1625, AGI, Quito, 18.
- 40 *Ibid.*
- 41 Carta de Morga al Rey, septiembre 20, 1624, AGI, Quito, 10. Phelan, *Kingdom of Quito*, 102, da a entender incorrectamente que los holandeses permanecieron en la ciudad varios días: "Por cuanto la expedición holandesa no podía esperar sostenerse en Guayaquil, se retiraron en pocos días."
- 42 "Probanza" de Navarrete, mayo 11, 1625, AGI, Quito, 18, da la menor cifra para las bajas españolas y la mayor para las holandesas. El diario de Decker (Burney, *Chronological History*, III, 27), naturalmente, exagera las pérdidas en favor de los holandeses. Considera que éstos perdieron 35 muertos y los españoles como 100. Phelan, *Kingdom of Quito*, 102, acepta la versión holandesa. [Nota del Editor: a diferencia del doctor Clayton, los investigadores extranjeros de nuestra historia demuestran una marcada tendencia a aceptar los datos de todo no-español, y rechazar los que dan los españoles. El análisis más superficial les señalaría, sin embargo, que más interés en exagerar tenían los invasores que los mismos defensores. Mas bien como señala el autor en la nota 38, la verdad se encuentra entre los extremos].
- 43 Es interesante observar que Verschoor, en vez de bajar lentamente por la costa, luchando contra las fuertes corrientes y vientos suroccidentales, salió mar afuera, "habiéndose ceñido a un viento a través, del S.E., hasta encontrarse a 350 millas holandesas (15 al grado) del continente, y a 25¹/₃° de latitud sur. Regresando a tierra tenía la intención de visitar Arica, pero no pudo bajar por la costa más al sur de 13° de latitud sur", Burney, *Chronological History*, III, 28. Evidentemente, los holandeses eran más intrépidos en la exploración de rutas más rápidas que los usuales pilotos españoles del virreinato, que preferían costear en ambas direcciones. De ninguna manera se pretende menoscar con esto la habilidad de los españoles para aventurarse en lo desconocido. Sus exploraciones en el Pacífico durante los siglos XVI y XVII prueban su capacidad. Sin embargo, el usual piloto era rutinario y menos propenso a experimentar que, digamos, la expedición de Speilbergen o L'Heremite, aparejadas y tripuladas para explorar, apresar o establecer puestos de avanzada.
- 44 Burney, *Chronological History*, III, 29.
- 45 Burney, *Chronological History*, III, 29, se sorprende de la selección: "Había que hacer algo, sin embargo, y como se hubiese comprobado que Guayaquil era vulnerable, Schapenham tomó la extraña resolución de atacarla nuevamente."
- 46 Por lo menos resultó un empate. Los holandeses fueron ciertamente repulsados, pero al costo de muchas vidas y materiales. Phelan, *Kingdom of Quito*, 102, escribió que los holandeses al retirarse destruyeron 100.000 pesos de mercaderías en los almacenes.
- 47 "Probanza" de Navarrete, mayo 11, 1625, AGI, Quito, 18.
- 48 Ninguna fuente consultada da el número exacto de defensores. Pero sí se asume que por lo menos 180 a 200 guayaquileños todavía defendían su ciudad y los refuerzos ascendían a otros 200 (Carta de Chinchón al Rey, abril 15, 1630, AGI, Quito, 11), la situación se habría mejorado considerablemente para los españoles. Hay datos (p.e. Phelan, *Kingdom of Quito*, 108, que dice que sólo se envió de Quito "una expedición de cien soldados") contradictorios. Sin embargo, los refuerzos de otras provincias y de la propia comarca guayaquileña, probablemente elevó el total de defensores arriba de 400 personas.
- 49 "Probanza" de Navarrete, mayo 11, 1625, AGI, Quito, 18.
- 50 Carta de Morga al Rey, septiembre 20, 1624, AGI, Quito, 10.
- 51 Burney, *Chronological History*, III, 29, resumió la batalla en forma críptica. "Este segundo ataque fracasó debido a la total falta de disciplina en la tropa holandesa, que realizaron una vergonzosa retirada de la ciudad, con pérdida de 28 hombres."
- 52 "Probanza" de Navarrete, mayo 11, 1625, AGI, Quito, 18.
- 53 Burney, *Chronological History*, III, 30.
- 54 Phelan, *Kingdom of Quito*, 108-109, incluye una interesante discusión sobre los ineficaces intentos de Morga de obligar a los encomenderos a cubrir el costo de los soldados enviados en auxilio de Guayaquil. Morga invocó las obligaciones feudales, que fueron rechazadas por los encomenderos. Es importante el hecho de que los quiteños mostraron aquí un aislacionismo con mentalidad estrecha que molestaba a Morga, contrastando con su concepto personal que enfocaba las necesidades del imperio en un plano global.
- 55 Esta política fue implementada en forma extrema en la costa norte de la isla Hispanola en las décadas de 1630 y 1640, cuando toda la población española fue removida para impedirles a los bucaneros cualquier ayuda. Phelan, *Kingdom of Quito*, 104-105, examina el razonamiento de esta política en el Pacífico. Se ha hecho una interesante observación sobre los efectos a largo plazo de esta política: "La piratería en el Pacífico causó menos daños materiales inmediatos que el que

- causó a la expansión territorial potencial por la costa. Los largos trechos inhabitados del litoral en Sud América pueden atribuirse, por lo menos parcialmente, a esta política." Gerhard, *Pirates*, 242, expresa una idea similar: "Los largos trechos de costas despobladas, que incluyen muchos territorios fértiles y que todavía yacen sin trabajarse y abandonados, bien pueden resultar de esta vieja política colonial dirigida a desalentar las incursiones piráticas." Donde se originó esta interpretación, es cuestión académica. Pero parece demasiado severa en vista de la larga e inhospitalaria costa del Perú y norte de Chile. El agreste terreno desértico y el clima, ciertamente detenían a los españoles tanto o más que la política oficial de no poblar.
- 56 La flota de Nassau había usado la isla de San Lorenzo en el Callao sin oposición de los españoles. Islas más grandes y más desarrolladas pertenecientes al virreinato, tales como Chiloé, las Juan Fernández y las Galápagos, fueron vulnerables, siendo favoritas de los expedicionarios del Pacífico como lugares de reunión, demostrando la debilidad española en el mar. Puná fue otra favorita no sólo por las provisiones de que disponía, sino por ser un activo astillero donde se encontraban materiales para carenar. Por eso Cavendish persistió en permanecer en la isla hasta terminar sus reparaciones, aún después de ser atacado fuertemente. Los harapientos marineros y soldados de Schapenham se quedaron en la isla dos semanas, restableciéndose de sus heridas y preparando su viaje a Nueva España. Por ser una isla y dependiente del control del mar, los holandeses la pudieron utilizar con relativa impunidad.
- 57 Carta de Chinchón al Rey, abril 15, 1630, AGI, Quito, 11.
- 58 *Ibid.*; Phelan, *Kingdom of Quito*, 107; Jorge Juan y Antonio de Ulloa, *Noticias secretas de América* (2 vols.; Madrid, 1918) dedicaron más de tres páginas (I, 33-36) a analizar el valor estratégico de Guayaquil, especulando si una potencia extranjera podía tomarla y aún prosperar en esta zona. Sus pronósticos sobre los eventos que podrían seguir a la captura de Guayaquil contienen puntos muy interesantes. Podrían sobrevivir extranjeros sin las importaciones normales de vino y harina? Si sería posible, porque asimismo podrían apoderarse de otra área en la costa del Pacífico para proveerse de tales necesidades. Podrían ser desalojados por la fuerza? Muy improbablemente, por tener fuerzas superiores y controlar el mar. La ocupación holandesa del Brasil obviamente les sirvió de modelo. Aún cuando los jóvenes marinos españoles visitaron Guayaquil en la década de 1740, la importancia y vulnerabilidad de Guayaquil no había cambiado substancialmente desde 1630.
- 59 Carta de Chinchón al Rey, abril 15, 1630, AGI, Quito, 11.
- 60 La última expedición holandesa en el Pacífico fue la de Hendrik Brouwer, en 1643. Capturaron Valdivia, pero fueron desalojados poco después. Ver Burney, *Chronological History*, III, 115-145 para una relación de esta incursión; también José Toribio Medina, *Viajes relativos a Chile, 1615-1815* (2 vols.; Santiago de Chile, 1962), I, 51-86.
- 61 Phelan, *Kingdom of Quito*, 106.
- 62 Phelan, *Kingdom of Quito*, 106-107, pretende que el comercio de cacao, en auge hasta entonces, decayó después de 1621, cuando el virrey Príncipe de Esquilache dictó una cédula prohibiendo la exportación de cacao a la América Central y Nueva España. Adam Szaszdi Nagy y Dora León Borja, "El comercio del cacao de Guayaquil," *Revista de Historia de América*, números 57-58 (enero-diciembre, 1964), 1-50, estudiaron este comercio en detalle. Ellos informan que el negocio de cacao, principalmente de contrabando, creció regularmente durante el siglo XVII, con pocas interrupciones. Incluso la incursión de 1624 permitió a los guayaquileños solicitar que se dejase sin efecto la cédula de 1621, lo que les fue concedido en 1629. El permiso para exportar se suspendió en 1634. Sin embargo, la invasión tuvo poco efecto en el comercio, legal o de contrabando.
- 63 Por ejemplo, se comenzó un nuevo *San Diego* en 1627, después de que el original fue destruido en el astillero. Fue botado al agua menos de cinco años después de la invasión. La construcción naval de particulares continuó en su mismo nivel. Ver Lawrence A. Clayton, "The Guayaquil Shipyards in the Seventeenth Century: History of a Colonial Industry" (Tesis doctoral inédita, Tulane University, 1972).
- 64 Guillermo Céspedes del Castillo, "La defensa militar del istmo de Panamá a fines del siglo XVII y comienzos del XVIII," *Anuario de Estudios Americanos*, IX (1952), 242-243. "Los barcos mercantes, indefensos y sin armada que los protegiese, eran tan fáciles presas que los piratas ya habían capturado 34 hasta mayo de 1685; el total de capturas alcanzó 72 a fines del año siguiente, o casi dos tercios de la flota mercante del Pacífico."
- 65 *Ibid.*, 242.
- 66 Gerhard, *Pirates*, 154-155. El *Cygnat* llevaba mercancías en la esperanza de contrabandear, pero se convirtió abiertamente en bucanero a raíz de un violento encuentro con los españoles en Valdivia. La piratería en todas sus muchas formas y sistemas ha sido analizada exhaustivamente en narraciones y estudios como los de Burney, *Chronological History*, de C. H. Haring, *The Buccaneers in the West Indies in the XVII Century* (New York, 1910), de Gerhard, *Pirates*, de Jean O. MacLachlan, *Trade and Peace with Old Spain, 1667-1750* (Cambridge, 1950), y muchas otras obras.
- 67 William Dampier, *A New Voyage Round the World* (Londres, 1927), 175.
- 68 "Traslado de los autos hechos por el Presidente de la Real Audiencia de la Ciudad de Quito con la

- noticia del asalto que dio el enemigo pirata francés a la ciudad de Santiago de Guayaquil y ganado aquella plaza, 1687," AGI, Quito, 159.
- 69 Dampier, *New Voyage*, 176.
- 70 *Ibid.*, 177.
- 71 *Ibid.*, 178, nota 1.
- 72 *Ibid.*, 179; Dampier anotó que algunos bucaneros dijeron que los españoles no se habían percatado de su presencia sino que estaban simplemente preparándose para una fiesta religiosa del día siguiente, con luminarias y procesiones.
- 73 *Ibid.*; Dampier también indicó que el bucanero que estaba atado al guía indígena lo soltó intencionalmente. No da una razón para ello.
- 74 *Ibid.*, 180.
- 75 *Ibid.*, 180-181.
- 76 *Ibid.*, 181.
- 77 *Ibid.*
- 78 Para otros ejemplos de exitosas penetraciones foráneas en el Caribe español y en el istmo de Panamá, consúltese a Céspedes del Castillo, "La defensa," 243-244, y John Prebble, *The Darien Disaster* (New York, 1969).
- 79 Dampier, *New Voyage*, 179.
- 80 Gerhard, *Pirates*, 185. Tanto Burney como Gerhard se han basado en la relación de Ravenau de Lussan, *Journal du voyage fait a la mer de sud, avec les flibustiers de l'Amérique en 1684 et années suivantes* (París, 1689) que ha sido traducida al inglés por Marguerite Eyer Wilbur, *Ravenau de Lussan Buccaneer of the Spanish Main* (Cleveland, 1929).
- 81 Las fuentes son invariablemente contradictorias. Así, Juan Pérez de Villamar, testigo presencial (Carta de Villamar al Rey, diciembre 29, 1669, AGI, Quito, 34) culpó al corregidor Ponce de León y su preparación inadecuada de la triste defensa de la ciudad. Dionisio de Alsedo y Herrera, *Compendio histórico de la provincia, partidos, ciudades, astilleros, ríos y puerto de Guayaquil, en las costas del mar del sur* (Madrid, 1751), que está reproducido en Eliecer Enríquez, *Guayaquil a través de los siglos* (Quito, 1946), escribió sobre el episodio menos de 50 años más tarde y consideró que la ciudad estaba bien preparada (p.43). Otras versiones de testigos, incorporados en la continuación del texto, tienden a corroborar la apreciación de Villamar.
- 82 "Auto de la visita hecha a dicha audiencia por Don Mateo de la Mata Ponce de León: años de 1687 a 1689," AGI, Quito, 72. La parte a que se refiere aquí es a una sesión de la "Junta de Guerra [de la Audiencia] para rescatar la artillería de Guayaquil", de abril 12, 1687, que contiene el testimonio del General Domingo de Iturri sobre las defensas de la ciudad.
- 83 Burney, *Chronological History*, III, 254, consideraba que habían tres fuertes en el Santa Ana. Juan Alvarez de Avilés aseguraba en su carta a la Junta de Guerra de Quito (abril 25, 1687, AGI, Quito, 159), que durante el ataque los piratas avanzaron hasta "las trincheras en la cima del cerro," indicando que la punta del Santa Ana también estaba fortificada.
- 84 Villamar al Rey, 1696, AGI, Quito, 34.
- 85 *Ibid.*
- 86 Lázaro de Mayorga, que estuvo de artillero en el fortín San Carlos, testimonió que habían 200 defensores en la ciudad cuando se produjo el ataque. Preguntado si se enviaron al campo órdenes para que viniese gente cuando se tuvo noticia de la aparición de los piratas por Santa Elena, dijo que no, pero que de haberse hecho "como se había hecho en otras ocasiones", se habrían podido sumar otros 200 hombres de Baba, Yaguache, Daule, y Pimocha, a las defensas de la ciudad en 24 horas ("traslado de los autos . . . 1687," AGI, Quito, 159). La población masculina de Guayaquil ciertamente ascendía a más de 200 personas, pues en un cabildo abierto de 1689 sobre la mudanza de la ciudad, votaron más de 307 vecinos (Villamar al Rey, 1696, AGI, Quito, 34).
- 87 Preguntado sobre la organización militar de la ciudad Mayorga respondió que a las tres compañías nombradas, la auxiliar de Portoviejo, la de forasteros y la de negros y mulatos, cada una con 50 hombres, entre ellos los de Cuenca que se mantenían en Guayaquil para su defensa, y al capitán de artillería, sus artilleros y oficiales y al resto de los centinelas, se les daba puntualmente 5 pesos cada veinte días, a razón de 3 reales diarios, y más a los oficiales. Aunque algo confusa, la información parece ser substancialmente correcta ("traslado de los autos . . . 1687," AGI, Quito, 159).
- 88 Burney, *Chronological History*, III, 255.
- 89 "Traslado de los autos . . . 1687," AGI, Quito, 159; el testimonio de Mayorga advierte que "los armadores querían asegurar el valor de sus embarcaciones."
- 90 "Traslado de los Autos . . . 1687," AGI, Quito, 159. Alvarez de Avilés manifestó que los traidores fueron "un indio llamado Josephillo que trabajaba a bordo de buques en el río y un mulato de la ciudad nombrado Manuel Boso, que estaba fugitivo por haber dado muerte a Juan Mendes." Alsedo y Herrera, *Compendio*, 43, tiende a corroborar esta relación al culpar el desastre que siguió, a la traición de un mulato resentido que guió los bucaneros a la ciudad. Burney, *Chronological History*, no menciona el incidente.
- 91 "Traslado de los autos . . . 1687," AGI, Quito, 159.
- 92 *Ibid.*

- 93 *Ibid.*
 94 *Ibid.*
 95 Alsedo y Herrera, *Compendio*, 44; Burney, *Chronological History*, III, 254, manifestó que el botín, además de joyas, mercaderías y plata labrada, incluía "92.000 dólares en dinero".
 96 "Traslado de los autos . . . 1687," AGI, Quito, 159. Burney, *Chronological History*, III, 254, pretendía que el rescate pedido inicialmente era de un millón de pesos y 400 sacos de harina. Entre lo capturado se encontraban 12 barcos fondeados en el puerto y dos en construcción, casi listos para ser botados al agua.
 97 Burney, *Chronological History*, III, 255.
 98 "Traslado de los autos . . . 1687," AGI, Quito, 159.
 99 Burney, *Chronological History*, III, 255.
 100 *Ibid.*, 256.
 101 *Ibid.*
 102 *Ibid.*; "traslado de los autos . . . 1687," AGI, Quito, 159.
 103 Burney, *Chronological History*, III, 256. El relato de Lussan sobre el período de cautiverio (Burney, 156-157), es una visión paradisíaca: "estuvimos muy entretenidos, recibiendo diariamente refrescos de Guayaquil. Teníamos conciertos de música; teníamos a los mejores artistas de la ciudad entre nuestros prisioneros. Algunos de nosotros nos hicimos amigos de las mujeres prisioneras, que no eran de corazón duro."
 104 La versión española de este encuentro describe la acción como activa y acalorada a veces, perdiendo una nave española su bauprés y su palo de trinqueta mientras se capturaban dos pequeñas embarcaciones piratas en un encuentro a corta distancia. Sin embargo, ambos lados reportaron pocos heridos, lo cual, unido al hecho que los bucaneros se escaparon con éxito del golfo de Guayaquil, tiende a substantiar la interpretación de los piratas (Burney, *Chronological History*, III, 256-257). Para la versión española, consultar "traslado de los autos . . . 1687," AGI, Quito, 159; Manuel de Mendiburu, *Diccionario histórico-biográfico del Perú* (11 vols.; Lima, 1931-1934 [1874-1880]), VIII, 87; Ricardo Cappa, *Estudios críticos acerca de la dominación española en América* (20 vols.; Madrid, 1889-1897), XI, 52; y Fernández Duro, *Armada española*, V, capítulo "Fin de los Filibusteros, 1683-1700."
 105 Villamar al Rey, 1696, AGI, Quito, 34.
 106 "Traslado de los autos . . . 1687," AGI, Quito, 159.
 107 *Ibid.*
 108 "Auto de la visita hecha a dicha audiencia por don Mateo de Mata Ponce de León . . .," 1687, AGI, Quito, 72.
 109 *Ibid.*
 110 *Ibid.*
 111 Cabe un juicio más benigno, especialmente si se considera que los españoles del altiplano habían gozado de 100 años de paz (la revolución de las alcabalas en 1592 fue el último acto de beligerancia). Esta prolongada paz había minado la capacidad y disposición de los españoles para tomar armas contra un enemigo tan poderoso como los filibusteros. La actitud de Quito ciertamente les pareció a muchos de los vecinos de la costa insensible, sino cobarde, pero uno no puede esperar menos de una sociedad formada en paz y tranquilidad; al contrario de sus antecesores.
 112 El asunto duró más de una década, generándose mucho rencor y produciéndose muchas recriminaciones y juicios por ciertos inconformes que consideraron el traslado como un desastre personal. Ver "cabildo abierto sobre la mudanza de la ciudad," enero 23, 1960, Actas del Cabildo Colonial de la Ciudad de Guayaquil, Archivo Histórico de la Biblioteca Municipal, Guayaquil, Tomo VII, para los argumentos en pro y en contra de los vecinos; la carta del Virrey Conde de la Monclova al Rey, octubre 10, 1693, AGI, Quito, 34 y de Monclova al Rey, julio 18, 1696, AGI, Quito, 34, describe la intervención del virrey; y la de Villamar al Rey, 1696, AGI, Quito, 34, recapitula los hechos desde el punto de vista de un inconforme.
 113 Burney, *Chronological History*, III, 20, 22, 25-26.
 114 Morga al Rey, abril 30, 1630, AGI, Quito, 11. Morga relataba que "los indígenas de esa provincia [de Guayaquil] no estaban tan seguros como uno hubiese deseado, porque ordinariamente desean su libertad y se inclinan a aceptar propuestas de extranjeros."
 115 "Traslado de los autos . . . 1687," AGI, Quito, 159.

EN ELOGIO DEL GENERAL LEON DE FEBRES CORDERO*

por FRANCISCO ALEJANDRO VARGAS

Hoy se cumple una centuria de aquel luctuoso día en que el Ilustre Prócer de la Independencia Suramericana general León de Febres Cordero y Oberto se ausentó del mundo material para ir a vivir inmortal en el seno mismo de la muerte.

Altigracia de Maracaibo, hoy capital del Distrito Miranda del Estado Zulia le vio nacer el 28 de junio de 1797, a la plácida sombra del venturoso hogar de sus progenitores, el Capitán Don Bartolomé de Febres Cordero y Padrón y Doña Prudencia Oberto. En aquella "villa ribereña y prócera, como bien lo expresara Don Arístides Urdaneta, predio heroico que enoja la epopeya con una diamantina floración de Paladines y Mártires en la gran Era gloriosa de la Patria", transcurrieron los primeros años de su adolescencia.

A los veinte de su edad, el 21 de julio de 1813, sentó plaza de Cadete en el Batallón de Infantería Veterana de Maracaibo, donde servía su ilustre padre, descendiente del linajudo abolengo de los Febres de Calig, que en el Reino de Valencia exhibían por blasón en campo de oro, una flor de lis de azur, vertiente de una gota de sangre por cada lado, y de los Cordero del noble solar asturiano que traían por sus Armas, Escudo jaquelado de seis piezas de gules y oro, bordura de sínople con cuatro corderos de plata.

León de Febres Cordero fue ascendido a Subteniente, y a mediados de 1815, el Coronel Sebastián de la Calzada, Comandante de la Quinta División del Ejército Español, lo incorporó al Primer Batallón del *Regimiento de Numancia*, en el cual efectuó la invasión del territorio granadino, atendiendo a un plan combinado con el Teniente General Pablo Morillo, Comandante en Jefe del Ejército Expedicionario Pacificador de Costa Firme. En 1817, después de realizar larga y triunfal campaña con una cadena de victorias contra el Ejército Libertador, el Batallón *Primero de Numancia* fue destinado al Cauca, donde se le uniformó y equipó lujosamente a expensas de los habitantes de Popayán, donde las principales señoras de la ciudad fueron obligadas a coser y bordar sus uniformes, y, a tiempo que éste y el Segundo proseguían la campaña, el *Tercero de Numancia* regresaba a Venezuela con el General Morillo.

El *Primero de Numancia*, por su moral y disciplina, se destacaba entre los demás Cuerpos del Ejército realista, pero a principios de 1819 comenzaron las autoridades españolas a desconfiar de su oficialidad, formada en su mayoría por barineses, barquisimetanos, corianos y maracaiberos, emparentados casi todos con muchos de los próceres que defendían la República y, en consecuencia,

* Tomado del *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Caracas, 55:219 (VII-IX.1972), 483-489. El artículo fue escrito con ocasión del Centenario de la muerte de Febres Cordero, el 6 de julio de 1972.

consideraron como medida más práctica destinarlo al Virreinato del Perú. El 6 de febrero salió por tierra para Lima bajo las órdenes del Teniente Coronel Ruperto Delgado; a su paso por Guayaquil dejó allí dos compañías en cuya oficialidad figuraban Luis de Urdaneta Faría, León de Febres Cordero, Antonio de la Guerra, Miguel de Letamendi González, Joaquín Cordero y Juan Bautista Rodríguez Valenzuela; sólo permanecieron en aquel puerto corto tiempo, pero el suficiente para conocerlo y cultivar la amistad de distinguidas familias; el suficiente hasta para ser flechados por Eros, como le sucediera al joven Capitán León de Febres Cordero, herido del mal de amores por la bella y espiritual doceañera Isabelita Morlás.

El *Primero de Numancia* entró en la capital virreinal el 6 de julio e inmediatamente fue incorporado a la Vanguardia del Ejército realista que comandaba el Teniente General Jerónimo Valdéz; pero en el Perú como en la Nueva Granada, la desconfianza de la oficialidad peninsular hacia los criollos que militaban en el Cuerpo continuó y, habiéndose exteriorizado con mayor amplitud en el Capitán Mayor Luis de Urdaneta Faría, el Capitán León de Febres Cordero y el Teniente Miguel de Letamendi González, éstos, con gran suerte para ellos y para la libertad de América, fueron sancionados con el distanciamiento de sus filas y el abandono inmediato de la ciudad, por lo que se vieron precisados a emprender su viaje de regreso a Venezuela.

A su vuelta a Guayaquil con la honrosa credencial de simpatizantes con la Revolución Emancipadora de la América del Sur, no les fue nada difícil entrar en conocimiento del plan subversivo que venía gestando un grupo de jóvenes de aquella ciudad e identificados con ellos no se conformaron con prestarles su valiosa cooperación sino que se propusieron asumir su dirección hasta convertirlo en realidad y, con el corazón henchido de heroico entusiasmo pusieron "manos a la obra", comenzando a trabajar con toda esperanza del buen éxito que habían de alcanzar en aquella memorable noche del 9 de octubre de 1820, en que el Capitán "León de Febres Cordero, como bien dice Camilo Destruge, fue una de las figuras más descollantes de nuestra Independencia; fue el alma, el espíritu dirigente y el brazo ejecutor de la heroica jornada de Octubre. Sin que por ello queden menoscabados los merecimientos de los demás principales autores del movimiento libertador, los de Febres Cordero son de aquellos que se imponen por sí solos a la admiración pública; de aquellos que no son discutidos, porque no se discute lo que lleva el sello de luminosa e incontrastable verdad". Circunstancias imprevistas, que supo manejar con admirable tino, obligaron al Capitán Febres Cordero a adelantar el movimiento insurreccional en cerca de media hora; cada uno de sus ejecutores salió a cumplir la misión que se le había encomendado, en los distintos sectores de la ciudad y antes de despuntar el alba del 10 de octubre* Guayaquil era libre.

El 14 del mismo mes se organizó una Junta Provisoria de Gobierno Civil y Militar presidida por el Coronel Gregorio Escobedo, la cual confirió a Febres Cordero el grado de Coronel cuatro días después, designándolo Comandante del Primer Batallón del *Regimiento de Libertadores de Guayaquil*. Con el Cuerpo de su mando y como segundo del Coronel Luis de Urdaneta Faría, salió a campaña comandando la *División Protectora de Quito* y el 9 de noviembre siguiente obtuvieron una aplastante victoria en Camino Real sobre las fuerzas realistas que mandaba el Coronel Antonio Fuminaya, pero el día 22 fueron derrotados en Huachi por el Comandante Francisco González; sin amilanarse un solo instante ante

tal revés de la fortuna, procedieron a reunir los restos de sus tropas y emprendieron una retirada ordenada hacia Babahoyo. Negras intrigas tejieron contra ellos los que pretendían la anexión de Guayaquil al Perú y, en consecuencia, el 27 fueron sometidos a juicio por la Junta de Guerra que presidía el Coronel Juan de Dios Araujo.

En juiciosa exposición, con la mayor seguridad, inteligencia y valentía, logró el Coronel Febres Cordero destruir los cargos que se les hacía, y la Junta de Gobierno no pudo menos que decretar su inmediata libertad y que se suspendiera el simulacro de juicio que se les seguía, aunque sin poder dar corte a las intrigas que venían urdiendo contra ellos el Coronel peruano* Tomás Guido y sus aúlicos, quienes habían logrado fortalecer un partido con sus propósitos anexionistas; propósitos que encontraban una barrera infranqueable y poderosa en el pensamiento y en la acción de aquellos Próceres zulianos, quienes por la seguridad de sus vidas resolvieron ausentarse del país, y en la imposibilidad de hacerlo hacia el Norte por la falta de transportes marítimos y la inmensa dificultad que ofrecía por tierra el territorio que ocupaban los realistas, se dirigieron al Sur para ofrecer sus servicios al General José de San Martín, quien no vaciló un sólo momento en aceptarlos.

El *Protector del Perú* confirió a Febres Cordero el título de Teniente Coronel y el cargo de Jefe de Estado Mayor de la División que el mando del entonces Coronel Agustín Gamarra salió el 24 de febrero de 1821 en auxilio del Teniente Coronel José Aldao, quien hacía la campaña de La Sierra en la Provincia del Cuzco; luego lo ascendió a Coronel graduado y lo nombró Comandante General de la Costa del Sur. Para el 31 de octubre se hallaba en Lima, desde donde se dirigió al General Antonio José de Sucre, ofreciéndole sus servicios y explicándole las razones políticas que le habían obligado a salir de Guayaquil con precipitación y pasar a prestarlos en el Ejército del Perú.

De allí que, para principios de 1822 se hallara en la División del entonces Coronel Andrés de Santa Cruz, con la cual fue a incorporarse al Ejército del General Sucre en la campaña sobre Quito. Ocupada la ciudad de Cuenca por las huestes libertadoras, el futuro Gran Mariscal de Ayacucho dejó allí de Gobernador y Comandante Militar al Coronel Tomás de Héres y continuó hacia Riobamba, plaza de gran importancia estratégica, que ocupó después de un reñido combate entre las caballerías de ambos ejércitos; seguidamente designó al Coronel Febres Cordero para desempeñar la Gobernación y Comandancia Militar de la Provincia, en cuyo destino se destacó el Ilustre Prócer, correspondiendo "al crédito que ya había alcanzado como varón de prudencia al par que singulares energías en el Gobierno, y de actividad asombrosa y de comprobado valor como militar".

Después de la gloriosa batalla de Pichincha y de la incorporación a Colombia de todas las provincias que formaron la antigua Real Audiencia de Quito, Bolívar procedió a organizar los primeros cuerpos que habían de marchar a la campaña libertadora del Perú y reconociendo en sus grados de coroneles a Febres Cordero y Urdaneta Faría, les confirió las Comandancias de los Batallones *Vargas de La Guardia* y *Yaguachi*, respectivamente. Concluida victoriosamente esa campaña, en la que segaron nuevos laureles los bizarros oficiales venezolanos, el Coronel Febres Cordero regresó al Departamento de Quito y en mayo de 1824 pasó a desempeñar la Jefatura Civil y Militar de Riobamba, Guaranda, Alausí, Ambato y Latacunga,

* Sic, por 9. (Nota del editor).

* Sic, por argentino. (Nota del Editor).

desde la cual fue promovido en junio siguiente a la Comandancia de Armas de Guayaquil, donde contrajo matrimonio con la antes citada señorita Isabelita Morlás, en quien tuvo cuatro hijos: León, Amalia, Agripina y Francisca María Febres y Morlás.

En 1827 pasó a Bogotá como Representante de la Provincia de Maracaibo ante el Congreso de Colombia, dando comienzo allí a su vida parlamentaria con la mayor brillantez en sus intervenciones. Regresó a Guayaquil, y, en 1828, cuando el Perú, aún con sus insaciables deseos anexionistas, arrastró a la Nación que lo había libertado a la más temeraria de las guerras; el Coronel Febres Cordero salió en el Ejército que bajo el mando en Jefe del General venezolano Juan José Flores, marchó a contener y combatir las tropas invasoras.

El 27 de enero de 1829 llegó al Cuartel General de Cuenca el *Gran Mariscal de Ayacucho* y reconocido como Jefe Superior del Sur, al día siguiente reorganizó el Ejército en dos Divisiones, confiando la Jefatura del Estado Mayor al Coronel León de Febres Cordero y abrió la llamada *campana de los treinta días*; campana que quedó concluida el 27 de febrero con la memorable acción librada en el Portete de Tarqui, que abrió caminos al Convenio de Girón, en el cual se estipuló la devolución de Guayaquil a Colombia. La destacada actuación de Febres Cordero en esta campana le valió el ascenso a General de Brigada y a que se le escogiera para ir a recibir de los peruanos la prestigiosa ciudad de Guayaquil, marchando, en consecuencia, con el Teniente Coronel Manuel Porras, comisionado del Mariscal Presidente José La Mar, acompañado por el Comandante General del Departamento, General Arturo Sanders.

El 11 de marzo arribaron frente al puerto guayaquileño e iniciaron una serie de comunicaciones oficiales con el jefe de la Plaza, Coronel José Prieto, quien al principio fingió dudar de la veracidad del Convenio de Girón, dando evasivas y pretextos fútiles para la entrega de la ciudad y, por último, manifestó al General Febres Cordero que no desocuparía a Guayaquil porque se lo habían ordenado el Supremo Gobierno y una Junta de Jefes y Oficiales peruanos que se había celebrado en aquel puerto. El General venezolano pasó por el dolor de retirarse sin haber podido cumplir su comisión y, el 17 de marzo, desde la población de Yaguachi ofició al Mariscal Sucre, dándole cuenta de los sucesos.

La feliz circunstancia de haberse insurreccionado el Comandante de la División peruana acantonada en Piura, Mariscal Agustín Gamarra, deponiendo al Mariscal Presidente La Mar, fue aprovechada por el Libertador para solicitar del Jefe revolucionario la devolución de Guayaquil, a lo que accedió aquél, enviando en reemplazo del Coronel Prieto al Coronel Manuel Benavides, quien asumió el mando militar el 17 de junio y cumpliendo instrucciones de su Gobierno, invitó a Bolívar a una suspensión de hostilidades. Nombrados los respectivos comisionados, General de Brigada León de Febres Cordero por el Ejército Colombiano, y Teniente Coronel Francisco Valle Riestra por la División peruana que ocupaba a Guayaquil, se reunieron en el Cuartel General de Bujío el 27 de dicho mes, con el expresado objeto de suspender las hostilidades mientras duraba la misión que había llevado al Coronel Antonio de la Guerra, cerca del Gran Mariscal Comandante en Jefe del Ejército del Norte del Perú que se hallaba en Piura, reclamando la devolución de la Plaza de Guayaquil y la celebración de un convenio de armisticio que fue firmado el 10 de julio siguiente y cumplido el 21 con la entrega del Departamento de Guayaquil y su Plaza, entrega de buques y elementos de guerra colombianos y suspensión del bloqueo a la costa meridional de Colombia. Con el Tratado de Paz

que se firmó el 22 de septiembre en aquella ciudad se puso término a la guerra colombo-peruana.

Hasta entonces los egregios Libertadores de Guayaquil, Generales León de Febres Cordero y Luis de Urdaneta Faría y Coronel Miguel de Letamendi González, desde su incorporación al Batallón *Primero de Numancia* habían actuado juntos en el pensamiento y en la acción, pero circunstancias imprevistas los llevarán luego a rivalizar. El movimiento separatista que iniciara el Departamento de Venezuela en 1830 fue secundado razonablemente allí y, el 13 de mayo de aquel año, el Distrito del Sur o Departamento de Quito, por acta que suscribieron destacadas personalidades, se declaró Estado Independiente de la Unión Colombiana bajo la Presidencia Provisional del General Juan José Flores, con cuyos procederes se hallaba fielmente identificado el General Febres Cordero.

Convocado el Congreso Constituyente que se reunió en la ciudad de Riobamba el 14 de agosto, el General Febres Cordero concurrió a él como Diputado por la Provincia de Guayaquil y puso de relieve sus grandes dotes parlamentarias "desde que comenzó a discutirse el proyecto de Constitución Política en la sesión del 23 de agosto, emitiendo ideas elevadas y haciendo lujo de sentido práctico como legislador que quiere que las leyes sean sencillas y claras en su forma para que sean fáciles en su aplicación y observancia; que consulten las condiciones sociales para la adaptación de esas leyes; que garanticen los derechos ciudadanos, armonizándolos con los deberes de éstos; que hagan efectiva la responsabilidad de los gobiernos, pero sin arrebatar a éstos los medios correctos de acción que les corresponden, y sin los cuales no es lógico exigirles aquellas responsabilidades".

"No hay opinión más provechosa, decía Febres Cordero, que la del legislador que, sin abrir las puertas al abuso y al despotismo, procura hacer respetar al Gobierno Nacional, para poder, así mismo, exigirle cuenta de los medios que se le dieron para gobernar".

Cuando todo esto sucedía, el General Luis de Urdaneta Faría se hallaba en Panamá, de donde, de acuerdo con el General José Domingo Espinar, regresó a Guayaquil acompañado del Coronel Miguel de Letamendi González y, en el mes de noviembre, apoyado por muchos distinguidos jefes que habían tenido notable figuración en la guerra de la Independencia, encabezó un movimiento revolucionario encaminado a sostener la integridad de Colombia y la Suprema autoridad del Libertador; varios pueblos del nuevo Estado le secundaron, así también el Batallón *Flores* que, sublevado en el interior, se puso en marcha hacia la costa de Manabí. Su antiguo amigo y compañero de armas, General León de Febres Cordero, que a la sazón desempeñaba la Comandancia de Armas de Guayaquil, salió a combatirlo y, restablecida la paz, continuó prestando sus servicios en diversos cargos públicos, siendo el último la Comandancia de Armas de aquel Departamento, que renunció con su deseo de regresar a Venezuela.

El 4 de febrero de 1833 se dirigió por última vez al Ministro de la Guerra manifestándole su irrevocable resolución de separarse de aquel destino y solicitando su pasaporte para ausentarse del país; como se le despachara éste favorable y honrosamente, emprendió su regreso a la Patria, donde proyectaba dedicarse a las apacibles labores del campo, pero amante de la Ley, del Derecho y de la Constitucionalidad, en julio de 1835, no pudo permanecer indiferente ante el llamado del Gobierno del Doctor José María Vargas y, como Jefe de Estado Mayor del Ejército Constitucional, salió a campaña para combatir la *Revolución Reformista*.

ante el primer siglo de su muerte, la Academia Nacional de la Historia no quiso que pasara inadvertido y dispuso rendirle este homenaje de recordación y gratitud como un patriótico deber, porque los venezolanos todos, como dijera una vez el Precursor de la Independencia de América, "todos llevamos la patria en el corazón y la libertad en el alma".

En 1836 fue Comandante de Armas de la Provincia de Caracas y en 1842 de la de Maracaibo. A raíz del atentado perpetrado contra el Congreso Nacional el 24 de enero de 1848, se levantó en armas como Jefe de Estado Mayor de la Revolución que acaudillara al General José Antonio Páez y vencidos en Macapo Abajo o Campo Monagas por el General José Laurencio Silva, entró en el tratado que le condujo al exilio hasta 1858 en que regresó al país; el 29 de julio de este último año fue nombrado Secretario de Guerra y Marina, siendo también designado Representante por la Provincia de Carabobo.

En 1859 salió a campaña contra la *Revolución Federal* como Jefe de Operaciones de la Provincia de Coro; desde Puerto Cabello excursionó por las costas corianas, capturó la Goleta *Federación*, tomó el Fortín del puerto de La Vela y ocupó la población; el 15 de marzo capturó una goleta británica y algunos revolucionarios, hallándose entre ellos el General Antonio Guzmán Blanco; ocupó luego la ciudad de Coro y apresó al Coronel Tirso Salaverría. Regresó a La Vela, de donde despachó el Batallón *Victoria* hacia El Palito, al mando del Comandante Andrés Avelino Pinto, y se embarcó para Puerto Cabello.

El 9 de enero de 1860, ya General de División, como Jefe del Ejército Constitucional, salió a campaña contra el Caudillo Federal, General Juan Crisóstomo Falcón, quien había avanzado con su Ejército hasta las cercanías de Valencia, pero, el 24 de dicho mes, cuando el General Febres Cordero salió a tomar posiciones para el combate, aquel creyó prudente emprender su retirada hacia el Tinaco. El 12 de febrero, el General Febres Cordero ocupó la ciudad de Calabozo, el 13 la de San Fernando de Apure, el 15 llegó a Camaguán y el 17 triunfó en la batalla de Coplé; el 20 ocupó nuevamente a Calabozo; el 24 marchó hacia Guardatinajas y llegó al Pao de San Juan Bautista el 2 de marzo siguiente; continuó sus operaciones militares sobre San Carlos, donde, el 15 de dicho mes de marzo, lanzó una vibrante proclama y prosiguió su marcha hacia Portuguesa.

El 11 de abril fue electo Designado por el Congreso Nacional; continuó la persecución de los guerrilleros del Centro en el mes de mayo y regresó a Caracas, donde se le dispensaron las mayores atenciones y prestó el juramento constitucional ante las Cámaras Legislativas. El 20 de julio fue nombrado Secretario de Guerra y Marina y el 2 de noviembre siguiente asumió la Comandancia en Jefe de los Ejércitos Constitucionales, marchando luego a la ciudad de La Victoria, donde, el 23 de enero de 1861, estableció su Cuartel General para prestar el mayor impulso a la persecución de los revolucionarios de las Provincias de Aragua y Carabobo; pero en marzo siguiente renunció a la Jefatura del Ejército para pasar de nuevo, el 16 de abril, a desempeñar la Cartera de Guerra y Marina.

Con la renuncia del Presidente de la República, Doctor Manuel Felipe de Tovar, que había sido presionado por la Revolución triunfante, el General de División León de Febres Cordero se vio precisado a ocultarse a bordo del Bergantín *Alcedo*; pero, en octubre de 1863 aún defendía en Puerto Cabello al expirante gobierno de la *Oligarquía Conservadora*. Fue entonces cuando se dirigió a la Isla inglesa de Trinidad y, retirado a la vida privada, transcurrido algún tiempo pasó a establecerse con su familia en la ciudad de Mérida, donde falleció el 6 de julio de 1872.

El General León de Febres Cordero fue uno de los más conspicuos forjadores de las nacionalidades de las Repúblicas Bolivarianas y por tan indiscutibles méritos, la Patria agradecida hizo trasladar sus restos venerados al Panteón Nacional y hoy,



UN BREVE COMENTARIO

El manuscrito de la "Descripción de la Gobernación de Guayaquil" que nos ha servido de base para esta publicación, se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid, y tiene la signatura 3064=56. Al efecto hemos utilizado una reprografía obtenida personalmente por el Presidente de nuestro Patronato, doctor Abel Romeo Castillo, y proporcionada muy gentilmente por el doctor Luis Vásquez de Parga. La transcripción la realizó la señora Yolanda Araujo Urrea, habiéndola revisado nuestro paléografo Juan Freile-Granizo. La puntuación ha sido corregida por el editor. En cuanto a la ortografía, se la ha corregido también, excepto en tratándose de nombres propios, toponimos y expresiones típicas de la época.

Esta Descripción, que usualmente se la cita como "Relación de la Gobernación de Guayaquil, de 1605", fué publicada por primera vez en la *Colección de Documentos Inéditos Relativos al Descubrimiento, Conquista y Organización de las Antiguas Posesiones Españolas de América y Oceanía, sacados de los Archivos del Reino y muy especialmente del de Indias*, Vol. IX (Madrid, 1868), p.247-309. Esta magnífica Colección, que se debe a la paciente labor de don Luis Torres de Mendoza, será citada, en adelante, con la sigla *CoDoIn*.

Marshall H. Saville la reprodujo en *The Antiquities of Manabi, Ecuador*, 2 vols., (New York 1907-1910). Wilfrido Loor iniciaría una tercera edición en una serie de cuadernillos cuya publicación se suspendería antes de completarse. Finalmente Francisco Huerta Rendón la reproduciría, con una Introducción, en la *Revista del Colegio Nacional Vicente Rocafuerte*, N° 55 (XI.1955).

Por desgracia, la publicación de Torres de Mendoza que ha servido de base para las publicaciones subsiguientes contiene errores de transcripción y/o de imprenta. Y si bien tales errores no justificarían de por sí una nueva publicación, la propia dificultad de obtener las antemencionadas publicaciones, y la importancia de esta "Descripción" para la historia de Guayaquil, de Portoviejo, y del Ecuador, nos han impelido a afrontar esta tarea. Hemos aprovechado esta oportunidad para transcribir las notas marginales que no fueron insertadas en las publicaciones anteriores.

Para un rápido cotejo con la versión de *CoDoIn*, hemos recurrido al ejemplar de la obra que existe en la Biblioteca del Colegio Nacional Vicente Rocafuerte, que es la que sirvió de base para la edición del profesor Huerta Rendón. Sirvió también, no lo ponemos en duda, como obra de consulta, para las enjundiosas *Leyendas, Tradiciones y Páginas de Historia de Guayaquil*, de Gabriel Pino Roca, y las amenas *Crónicas del Guayaquil Antiguo*, de Modesto Chávez Franco, aunque ninguno de los dos la citó expresamente, como lo hizo presente el profesor Huerta.

El notable americanista Marco Jiménez de la Espada fechó esta Descripción en 1605, basándose en la doble referencia a este año que constan en los folios 168v. y 176. La primera se remite al "padron que se hizo por mandado del Consejo el año de 1605". Evidentemente, por la redacción la Descripción resulta posterior a este año; tan solo usa el dato de la población indígena que se obtuvo ese año, por ser el más reciente. Más ambigua resulta la segunda referencia, sobre la fundación de Jipijapa.

Su primera fundación, hecha por orden del visitador Loaysa fué tres leguas de allí, hazia Puerto Viejo. Trasládola a este sitio por mejor, dicen que avrá 27 años (en el de 1605), un Juan de la Hinojoza, Juez por comisión de la Audiencia de Quito.

La inserción entre paréntesis, lejos de aclarar la fecha del traslado —como obviamente fué la intención del autor o redactor de la Descripción— lo que hace es enredar más la cosa, puesto que allí caben dos interpretaciones:

1° que el traslado se verificó en el año de 1605, 27 años antes de la fecha en que se escribía la Descripción, que se redactaría en 1632.

2° que el traslado se verificó, según constaba en las informaciones de 1605, 27 años antes, o sea en 1578; la Descripción se estaría escribiendo en cualquier época posterior a 1605.

Se podría determinar cual de las dos interpretaciones es la correcta si supiésemos cuando estuvo por Jipijapa el tal Juan de la Hinojosa. Por coincidencia, el único Auto de la Real Audiencia de Quito de 1578 —uno de los dos años que nos interesan— está firmado por el doctor Pedro de Hinojosa, como oidor¹. Consta que fué primer Fiscal de la Audiencia, desde el 24 de febrero de 1565²; pasando a ser oidor de la misma audiencia en 1568³. En mayo 5 de 1579 se lo designó oidor de Santa Fé, pero murió antes de entrar a ejercer este cargo⁴. En efecto bien podría ser a don Pedro que se refería la Descripción.

En el expediente “Sobre los tributos de los Indios de Yaguache” Pedro de Ynojosa actúa hasta el 31 de agosto de 1579, más desde el 1° de setiembre no figura; habría fallecido el dicho 31 de agosto⁵. En este expediente se hace referencia también a “la visita que ahora ocho años hizo un Bernardino de Loaiza” —o sea en 1571. Consta también que Hernando de Zúñiga, corregidor de Guayaquil, hizo otra visita a fines de 1578⁶. Dudamos mucho que la Audiencia le habría encargado la visita al Corregidor si es que el Oidor hubiese estado por aquí en ese mismo año. En estas condiciones, si la referencia al tal Juan de la Hinojoza podría ser un error por Pedro de Hinojosa, confirmando así que el traslado se verificó en 1578, no resulta muy probable esta posibilidad.

Hay por otro lado, otro expediente, esta vez de “Petición de Rentas para el Hospital de Santa Catalina”, en que actúa Juan de Nava Hinojosa en su calidad de Alcalde Ordinario de Santiago de Guayaquil, en los meses de julio y agosto de 1605⁷. Bien podría ser don Juan de Nava Hinojosa a quien se refería la Descripción. Llamar a Juan de Nava Hinojosa, Juan de la Hinojosa es más probable, a nuestro juicio, que llamar así a un Pedro de Hinojosa.

En todo caso, damos los datos; escoja el lector.

Pero es evidente, en cualquier caso, que la descripción fué hecha no en 1605, sino posteriormente. Si sólo se basaba en los datos de los informes de 1605 —y así parece, de primera vista— sería lícito datarla en 1605.

Si este fuese el caso, no sería necesario entonces que la hubiese escrito alguien que conociese la región. Mas bien nos inclinamos a creer que quien la redactó lo hizo a base de

los datos de 1605, y sin conocimiento propio. Porque se necesita ser en extremo desorientado para dar los linderos de la Gobernación de Guayaquil como se los da en el folio 155:

Dista del Mar del Sur dieciseis leguas, de la ciudad de Quito 60 leguas, de la de los Reyes 300, y tiene al septentrion a la ciudad de Cuenca y sus términos; al mediodía confina con los de Puerto Viejo y al oriente con los de Quito. Al poniente tiene la costa del mar vecina a la de Panama.

o los linderos de Puerto Viejo (folio 165).

tiene al levante a Quito; al poniente al Mar del Sur, de que dista 6 o 7 leguas; al norte a Guayaquil.

Y evidentemente no conoció Guayaquil o la costa ecuatoriana quien con notable optimismo limitó su invierno a sólo 3 meses (folio 155). Y eso en una época en que la precipitación pluviométrica, según datos históricos, era más intensa y más prolongada que en la actualidad. Y no son estos todos los puntos que podríamos glosar.

El doctor Rafael Euclides Silva afirma que “En uno de los protocolos de 1632 se habla de la larga permanencia de dicho sacerdote en Guayaquil, atribuyéndole aún dotes literarias”, refiriéndose a Diego Rodríguez Docampo, a quien lo considera autor de la Descripción. Francisco Huerta Rendón es de igual criterio. Más, bastaría quizás el hecho de su permanencia en esta ciudad para negar que haya sido Rodríguez Docampo el autor de la Descripción, ya que no cabría la suerte de errores que hemos anotado en una persona de regular cultura y con conocimiento personal de la región. Debe recordarse en este aspecto, que Rodríguez Docampo dice en su Descripción del Obispado de Quito que esta ciudad, “dista de Guayaquil... más de 54 leguas al Sudoeste”, datos que no concuerdan con los que se dan en la Descripción de Guayaquil. Se nos hace además difícil aceptar que Rodríguez Docampo incurra en el disparate de asegurar que Puerto Viejo se fundó en tiempo de los Reyes Católicos. (f.167v). En cambio obra a favor de la tesis de Silva, la digresión sobre las bíblicas avispas que consta en el folio 167.

Por lo demás no nos atrevemos a dar una opinión definitiva sin tener a la mano fotocopias de la “Descripción y relación del estado eclesiástico del obispado de San Francisco de Quito”⁸, y comparar la letra de este manuscrito o las correcciones que deben constar en él, con la de las correcciones que constan en la presente “Descripción de la Gobernación de Guayaquil”.

Lo que si debe advertirse es que ciertos datos “historicos” que constan en la Descripción, deben ser aceptados con cautela. En especial merece destacarse que la lista de “primeras fundaciones” (f.157v) no corresponde a la única fundación de que puede hablarse —porque fundar una ciudad no es un proceso que se puede repetir a voluntad— o sea la que realizó Sebastian de Benalcázar, en 1535. Extraña que no conste ni uno solo de los “fundadores” generalmente aceptados, tales como Hernando de Zaera, Francisco de Orellana y Diego de Urbina —además, obviamente, de Benalcázar. Y desde luego que, como lo señaló Dora Leon Borja de Szaszdi, algunos de los mencionados en la Descripción salieron de España en 1537 (Francisco de Valverde en enero 8; Lope de Acevedo en abril 10 y Cristobal de Villalta en mayo 20)⁹, sería de suponer que se refiere no a los primeros,

1 AHJE, II, (1971), 35.

2 Ernesto Schäfer, *El Consejo Real y Supremo de Indias*, (Sevilla, 1947), II, 515.

3 *Ibidem*, 512.

4 *Ibidem*, 499.

5 “Sobre los tributos...” AHG/1, RAHG, 1:1 (VI.1972), 70-94.

6 *Ibidem*, 81.

7 “Petición de Rentas...” AGI, Quito 26, N° 2, RAHG, 1:1 (VI.1972), 114-131.

8 RGI-Perú, III, (1949), 5-77.

9 Cristóbal Bermúdez Plata, *Catálogo de Pasajeros de Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII* (Sevilla 1940-1946), II, 203, 211, 222; citado en Dora Leon Borja de Szaszdi, “Reinterpretación de las fuentes relativas a la fundación de Guayaquil”, BANH, 49:107 (I-VI.1966), 23.

sinó a los penúltimos “fundadores” de Santiago; o sea los que quedaron con Estacio despues de la repoblación hecha por Diego de Urbina. El “fulano Goljon” que menciona la Descripción seria entonces Pedro Garzón¹⁰, cuyo apellido fué mal transcrito.

J.E.Y.

DESCRIPCION DE LA GOBERNACION DE GUAYAQUIL

¹⁰ Cabildo de 12.V.1547, *Libro Segundo de Cabildos de Quito*, 2 vols., (Quito, 1934), II, 247-256.

f.155	Esta gobernación se divide en dos partes: la de la ciudad de Guayaquil con los pueblos de indios de su distrito, y 2ª., la de la ciudad de Puerto Viejo con sus pueblos de indios. Esta gobierna un Teniente puesto por el Gobernador de Guayaquil.
Nombre de la ciudad	Llámase Guayaquil la ciudad principal y toda la provincia, del nombre de un gran río que por ella pasa.
Situación	La ciudad está fundada entre dos cerros que parece como asiento de silla gineca; tiene toda ella 61 casas. La tierra en contorno es toda montosa, que comienzan los montes desde la misma ciudad.
Latitud	Está en grado y medio de latitud al sur.
Posición	Dista del Mar del Sur dieciséis leguas, de la ciudad de Quito 60 leguas, y de la de los Reyes 300 y tiene al septentrion a la ciudad de Cuenca y sus términos. Al mediodía confina con los de Puerto Viejo y al oriente con los de Quito; al poniente tiene la costa del mar, vecina a la de Panamá.
Distrito	Su distrito hacia el de Cuenca se extiende 22 leguas y otras tantas hacia Quito y Puerto Viejo. Hacia el mar y punta de Santa Elena tiene 24 leguas y en este contorno mucha tierra.
Temperamento	El temple es caliente, principalmente el tiempo que llueve, que es el que llaman ybierno*. El verano es muy fresco, tanto que las mas de las noches se siente alguna manera de frío. Pero son ocho o nueve meses de muy buen verano. El ybierno suele durar tres meses tan lluviosos que en muchas partes anega la tierra y entonces para ir a las chacarras† se navega en barcos y balsas; comienza el ybierno por navidad y la gente de la tierra a hacer sementeras.
Fertilidad	En torno de la ciudad y en otras partes cercanas a los ríos hay mucha tierra llana y fértil, pero la mas es tierra fragosa cubierta de monte y de manglares y esteril toda la que está lejos de los ríos; no por su naturaleza, sino por falta de agua, por ser tan largos los veranos. Por esto no se coge trigo, vino, ni aceite.
Algodón	Cógese algún algodón; hasta 2000 arrobas cada año‡ en toda la jurisdicción.
Salinas	En la Isla de Puna◊, que es siete leguas de la ciudad, hay salinas. Son unos pozos donde se cuaja la sal, de agua del mar. Sácanse cada año mas de 20U*/ hanegas. Estaban descubiertas estas salinas antes de la entrada de los españoles. Son ahora de su Majestad y ocupa el arrendador en beneficio de ellas hasta veinte esclavos y seis u ocho indios.
20U fanegas ¶ f.155v.	
Vientos	Los vientos ordinarios que reinan en aquellas costas son: de verano, el Sur; y de ybierno, el Sudoeste.
Ríos Guayaquil	El gran río Guayaquil nace en los Yumbos (estos son indios en las sierras de Quito, al pie de ellas, que caen ya en término de Guayaquil). Como 20 leguas de la ciudad se le comienzan a juntar otros ríos; el primero el río Bacay que viene de hacia las montañas de Puerto Viejo.
Bacay Yaguache	El río de Yaguache (que también se llama de Guayaquil) que desciende de

* Hemos conservado esta ortografía, muy típica de los primeros siglos de dominio español. En *CoDoIn* consta "invierno".

† "chanias" en *CoDoIn*; en verdad el original se presta a esta confusión; pero más bien se leería "chorrias".

‡ En *CoDoIn* se omite "cada año".

◊ En *CoDoIn*: "Prisa".

¶ lo que consta en itálicas está escrito de otra mano, como las correcciones que se anotarán luego.

* originalmente "20000 U"; corregida a 20000 U.

Nausa	las montañas de Cuenca, hacia la parte que llaman Chilchil. El río de Nausa que sale mas arriba y viene de las montañas de Quilea*.
Baba	El río de Baba que viene de hacia la provincia de los Sichos, de las espaldas junto a Quito.
Chelintomo	El de Chelintomo que baja de las montañas e indios que llaman de Abauzi†, distrito de Cuenca.
Bahoyo	El río de Bahoyo que viene de hacia la provincia y poblaciones de indios que llaman Andamarca.
Illanguto	El río de Illanguto que viene de hacia Chimbo, pueblo del distrito de Quito.
Rio del Puerto	El río del Puerto del Desembarcadero, que baja de la sierra que llaman Puchara, camino de Quito.
Bulobulo	Otro río nombran las relaciones de Bulobulo; dicen que entra en el río Grande que por otro nombre se llama Guayaquil el Viejo; es de dudar si es el mismo que el de Yaguache. El río Grande de Guayaquil corre atravesando toda la provincia. Su entrada en el Mar del Sur se cuenta desde una isla llamada de Santa Clara, desde la cual a la ciudad hay dieciséis leguas. A siete de la ciudad el río abajo está la Isla de Punao con su puerto llamado de Bui. Hasta allí llegan a surgir los navios grandes. Los medianos suben hasta la ciudad con la marea; sin ella no pueden por los bajos, porque tiene tres brazas de bajamar cuando menos. Impídeles también la subida la corriente del río, que es muy arrebatada, pero navégase desde la ciudad por el río hasta el Puerto del Desembarcadero de Quito, que hay 20 leguas, en balsas y barcos y botequines.
Crecientes del río f.156	Crece el río el ybierno y anega gran parte de la tierra; entonces no se puede navegar por la madre a causa de la fran fuerza que allí lleva la corriente./ Navégase por medio de los campos y sabanas con buen tiento y noticia de la tierra, y viénese a salir muchas leguas arriba atajándose su riesgo y con menor trabajo. Estas crecientes no son de daño, antes de mucho provecho; porque pasadas, en lo anegadizo, que queda fertilizado, siembran en el verano los indios y algunos españoles chacarras de maíz, habas, frisoles, zapallos y otras legumbres, y procuran recoger antes que vuelva el ybierno, porque si se descuidan, se las lleva el río.
Bola río	El río Bola entra en el mar y hace puerto cerca del de la Puna. De algunos otros ríos se hará mención en la descripción de los pueblos de indios por donde pasan y se tratará de los puertos: el de la Puna y el de Santa Elena.
Lagunas	Demás de los ríos hay en el distrito muchas lagunas que llaman ciénegas; resultan de las lluvias del ybierno y de las crecientes de los ríos; hay algunas grandes de a legua y de a media legua y generalmente son bajas, que las vadean los caballos y las vacas, y las mas se secan el verano. Otras hay mayores, particularmente hacia los pueblos de Baba, Pimocha‡, y Daule y el Embarcadero de Quito que se navega en el ybierno con barcos y balsas por espacio de dos o tres leguas, porque entonces revientan en ellas los ríos y les comunican sus aguas.
Arboles	Arboles silvestres lleva la tierra; unos para madera, cuales son robles,

* por "Quilca".

† por "Alausi".

‡ *CoDoIn*: "Pimoche".

silvestres madera	mangles, ebanos y* guachapeli, salsafra [†] , madera de María [‡] , madera amarilla, madera negra. De los mangles y de los que llaman de María [◇] se hacen arboles de navios. El guayachapeli es muy buena madera para la fábrica de naves y galeones. De la madera amarilla se labran bufetes, sillas, bancos, y otras cosas de esta suerte.
Fructíferos	Otros son frutíferos: algarrobas y otros que llaman nascoles, cuya fruta es tambien como algarroba, y sirve para teñir de negro y los que dan una fruta como almendras, que madura y se come la cascara o carne de fuera y el hueso de ella tiene pepita dulce y se come. Otros muchos arboles silvestres hay que llevan fruta, ¶ particularmente los que llaman cerezos, porque su fruto es muy semejante a las cerezas de España y es de buen gusto, y sano. Las frutas de estos arboles son comunes sin ningún género de guarda ni prohibición; sustentan con ellas, en sus tiempos, el ganado vacuno y de cerda.
§	Los arboles mansos frutales de la tierra, que tienen en las huertas y chacarras, son nicayabales, aguacateles [☆] cacautales [△] , pacages (que llaman guabas), guayzuis, caimitos, palmas de cocos y de datiles. Las frutas de la tierra son sanas en general y por la mayor parte frescas./
f.156v. Frutas de España Hortalizas Yerbas y medicinas	Danse tambien arboles frutiferos de España: parras, higueras, naranjos, limones, limas, granadas, y algunas hortalizas: melones, pepinos, rabanos, lechugas, coles. Hay en el distrito, medicinas aprobadas, mucha cantidad de buen mechoacan y unas raices que llaman poste enpate, de que usan como de suelda en las quebraduras y desconciertos de huesos, con muy buen efecto. Tambien usan de estas raices para resolver humores frios. Otra yerba que llaman payco, es caliente y aprovecha mucho a los resfriados. Tambien hay bezares que las sacan de los venados. Dicen que hay otros muchos generos de yerbas medicinales con que los indios se curan: pero que no son conocidas de los españoles, ni les saben los nombres, porque, aunque los indios las aplican, no quieren dar noticia de ellas. Ciertamente es que los españoles no les han apretado tanto para que las descubran como para el oro. Tampoco saben los nombres de muchas yerbas, que dicen son conocidas por venenosas, y que hay contrayerbas muy aprobadas.
Semillas y modo de sembrarlas	Las semillas que se cogen en esta provincia son: maiz, habas, frisoles de la tierra y de Castilla. Siembranlas quemando y rozando el monte, y en las partes que no tienen monte y han estado cubiertas de agua, sin labor ninguna, hacen [□] por hileras a estaca, hoyos, en que echan la simiente, y despues, si nace yerba, desyerban las chacarras. Acuden de veinte a treinta y hasta cuarenta hanegas por una. Maiz y habas son las semillas que mejor se dan, y se cogen con ventaja mas que en otras partes.
Animales	Los animales mas fieros que hay, son los caimanes; lagartos en el rio, de hasta 20 y 25 pies de largo. En el monte hay leones, tigres, osos hormigueros, puercos que llaman zahinos, que son muy bravos y tienen el

* omitida la "y" en *CoDoIn*.

† Nota en *CoDoIn*: "Azafran". N. del E.— Pero es mas bien "sasafras".

‡ En *CoDoIn* "M^a" con la nota: "Este nombre viene siempre en abreviatura; quizá esté por madera de marca". En el ejemplar de *CoDoIn* que consultamos, de la Biblioteca del Colegio Nacional Vicente Rocafuerte, hay una nota manuscrita que señala el obvio desarrollo de la abreviatura: "Nota de F.H.R. [Francisco Huerta Rendón].— Significa María; la madera de este nombre era muy empleada en las construcciones navales".

◇ ver nota anterior.

¶ Tachado "particularmente", que estaba repetido.

☆ originalmente decía "aguacates", enmendado de otra mano.

△ *CoDoIn*: "cacantales".

□ tachado: "hoyos".

Aves

f.157

Peces

§

§

Sabandijas§

Minas §

Alquitrán

f.157v.
Fundación

* *CoDoIn*: "pongias"

† "En lo moral" en el anverso; fue tachado y se lo ha repetido de otra mano, en el reverso.

‡ Sic.

ombligo en el espinazo. Hay armadillos, tejones, monos y en algunas partes de la tierra, muchos venados. Hállanse tambien zorras y conejos como los de España, y unas como liebres, a que llaman guardatinajas y otros animales. Entre la caza cuentan a los toros, que hay muchos y muy bravos. Cazan los indios a caballo con una vara gorda y una sogá con que los enlazan y al mas bravo con mas facilidad.

Aves de la tierra diferentes que las de Europa son gallinazos, pavas, paugias*, martinetes, chubibes, guaraguas, chacotas, garrapateros. Estos ultimos son unos pajaros negros que tienen las colas semejantes a las picazas. Las/ guaraguas se mantienen de culebras. Las chacotas son semejantes a calandrias. Hay tambien unas aves a manera de garzas que tienen en los encuentros de las alas unas puas de hueso como las de puerco espin y otra tal punta tambien a la cabeza. Pelean entre sí hiriendose con aquellas puas. Otros generos de aves hay semejantes a los de España: halcones, garzas, tórtolas, tordos, ruiseñores y algunas perdices algo mayores que las de España. Cázanse de estas y de otras aves; en particular las pavas y unos patos que hay grandes y otros patillos menores, tórtolas, cubibes, garzas, martinetes.

Los rios tienen gran cantidad de pescado; principalmente en el rio Grande de Guayaquil se toman corbinas, sabalos, robalos, cazones, ciegos, bagres, viejas, lizas, anguillas, odis, bocaschicas. Tambien en esteros del mar que estan a una, dos y tres leguas de la ciudad se pescan cantidad de peces: lizas, robalos, lenguados, acedias, pampanos, pargos, cazones, y peces menores de los que llaman en Sevilla de media playa, y unos que llaman corcobados, que son a manera de besugos.

En las lagunas del distrito se crían en abundancia unos peces que llaman de sabana y guayjas; dicen que es pescado saludable, cosa extraordinaria para peces de lagunas.

En el mar hay ballenas y peje espada y algunas veces las han pescado para sacar el aceite. Hay bufeos, toninas, dorados y otros muchos generos de peces.

Muchas viboras y culebras venenosas hay en toda la tierra, y sapos; pero los mosquitos se temen como el animalejo mas enfadoso y dañoso que hay en la provincia y en todas las Indias, porque siempre está picando y asi no se puede pasar sin pabellon o toldo.

No hay en todo el distrito minas descubiertas de ningun metal. Dicen que en unos cerros a dos o tres leguas de Guayaquil se hallan muestras de minas de plata sobre cobre.

En el pueblo de Colonquillo hay pozos de que se saca un licor o betumen llamado copey, que es alquitran. Este se saca en mucha cantidad y se usa de él mezclandolo con brea para brear y para alquitranar la jarcia. Son de su Majestad estos pozos y rentanle cuatrocientos pesos cada año./

EN LO MORAL†

Fundóse la Ciudad de Guayaquil en el año de 1534, y su fundacion no quedó hecha ni firme de una vez; porque la primera fue en la boca del rio de Babahoyo; la 2a. en el estero que llaman de Dima; la 3a. en la orilla del rio de Yeguache‡ que entonces se llamaba de Guayaquil‡; de allí se mudó

	la población a Lominchao, que es cinco leguas de donde ahora está fundada. El sitio en que ahora está se llamaba el Paso de Guaynacaba*. Y fue Guanacaba* Rey del Piru.
Fundadores	Nombran por primeros fundadores diez personas; Juan de Jaen, Lope de Acebedo, Juan Fernandez, Cristobal de Villalta, Manuel de Estacio, Francisco de Olmos, Francisco de Valverde, Diego Martin, Enrique Diaz y un fulano Goljon.
Escudo de Armas	Trae la ciudad por escudo de armas un leon bermejo levantado sobre los pies y tiene en las manos una bandera y en ella una cruz travesada, a manera de aspa, y debajo de la bandera un castillo; el leon está coronado y todo ello cercado con una cadena por orla†.
Tamaño de la ciudad	Toda la ciudad tiene 61 casas. Las cuatro de ellas de posada. Tiene casas de
Casas de Cabildo	Cabildo, que son labradas de madera de roble y cubiertas con tejas, y una
Almona de jabón	almona, en que se labra jabon con grasa y sebo de vacas en lugar de aceite, y con la ceniza de una yerba que llaman sosa. Demas de esto tiene dos
Arrabales	arrabales en que hay aserraderos de madera; y otras tiendas en que se labra jarcia, para las naves, de madera de cabuya. Tambien está en el arrabal un convento de San Francisco.
Propios	Los propios que tiene el cabildo son tres tiendas de poco valor en propiedad; y por mandado del Virrey, dos procuradurias de causas, la correduria de Lonja, y mojoneria; todo esto, arrendado, renta cada año cuatrocientos o hasta cuatrocientos y cincuenta ducados.
Privilegios	Privilegios ni exenciones no tiene hasta ahora.
Quipos o escrituras	Los indios de esta provincia no usan de quipos‡ ni de otro género de memoria para conservar la noticia de la antigüedad, mas de la tradicion y fama de unos en otros.
Ciudades y pueblos	Demas de la ciudad de Puerto Viejo y sus pueblos de indios, de que se tratará de por sí, tiene la ciudad de Guayaquil en su distrito propio, diez pueblos de indios que son: Yaguache, Baba, Daule, Chongon, Machala, Colonche, Colonchillo◊, Chandui, Pimocha, Puna./
Vecinos f.158	Los vecinos españoles y criollos que viven en la ciudad de Guayaquil son ciento y cincuenta y dos; de éstos son casados setenta y tres, la mayor parte criollos, a lo menos las mujeres son nacidas en la tierra casi todas. Hay demas de estos, trece viudas y dos casados que tienen sus mujeres en España. Los vecinos casados son casi todos españoles no criollos, tratantes y que están con animo de volverse a España.
Hijos	Tienen estos vecinos, hijos varones, ciento y doce. Hijas, setenta y siete.
Hijas	
Esclavos	Esclavos varones, negros por la mayor parte y algunos mulatos, docientos y diez y seis.
Esclavas	Esclavas, negras y mulatas, ciento y diez y siete.
	Hay negros y mulatos horros, siete; los tres casados.
	Negras y mulatas, trece.
Haciendas	Los vecinos solteros tienen en general pequeños caudales y muchos son

* Sic.

† En el ejemplar consultado de la *CoDoIn* hay una nota manuscrita: "Nota de F.H.R. [Francisco Huerta Rendón].— La mas antigua descripción del Escudo de la Ciudad; solo falta la referencia al río". N.del E.— Es en realidad, la única descripción conocida, a base de la cual realizó su magnífico estudio Pedro Robles Chambers.

‡ Nota en *CoDoIn*: "Escrituras". Mas, como es sabido, los quipos u quipus eran cordones anudados, como ayuda mnemónica.

◊ Nota manuscrita en el ejemplar consultado de la *CoDoIn*: "Nota de F.H.R.— Colonchillo, nombre del pueblo que luego se llamó al trasladarse tierra adentro, Santa Elena". Recientemente se empastó de nuevo el ejemplar y al refilar sus bordes ha quedado incompleta la nota.

Indios	pobres. Los vecinos antiguos y de asiento tienen mayores haciendas, que algunas llegan a 20 y a 30 y a 40U* pesos de a 9 reales. Parece suman las haciendas de todos los vecinos 263U 350 pesos corrientes.
Tributarios	En los diez pueblos de indios hay:
Reservados	Tributarios, seiscientos y cincuenta y siete.
	Libres de tributo, reservados por ser caciques, o lisiados, o viejos mayores de cincuenta años, ciento y dieciseis.
Casados	Son casados seiscientos y cuarenta y siete.
Viudas	Viudas hay ciento y cincuenta.
Preservados	Niños y muchachos menores de diez y ocho años que por ser de esta edad aun no pagan tributo, a que llamaremos preservados, hay quinientos y setenta y dos.
Niños	Niñas y muchachas hay cuatrocientas y treinta y cuatro.
Niñas	Todos estos indios se hallan en cada uno de los diez lugares en esta manera:
Indios del pueblo de Yaguache	En el pueblo de Yaguache están reducidas cuatro parcialidades:
1ª.	La primera se llama de Yaguache; tiene indios tributarios 13, reservados 3, casados 13, niños 8, niñas 7.
2ª.	De Chadui y Guayaquil el Viejo: tributarios 23, reservados 3, casados 20, viudas 30, niños 24, niñas 15.
3ª.	Un aillo de indios reducido tiene tributarios 9, reservados 2, casados 8, niños 9, niñas 8./
4ª.	Mopenitos: tributarios 14, reservados 3, casados 16, viudas 2, niños 11, niñas 16.
f.158v.	† tributarios 30, reservados 7, casados 34, viudas 10, niños 2, niñas 23.
5ª.	Payo: tributarios 5, reservados 2, casados 5, viuda 1, niños 7, niñas 7.
6ª.	Belin: tributarios 6, reservados 1, casados 9, viudas 1, niños 8, niñas 5.
7ª.	En el pueblo de Baba, cinco parcialidades:
Indios de Baba	Baba: tributarios 39, reservados 6, casados 38, viudas 15, niños 39, niñas 20.
1ª.	Puchere: tributarios 9, reservados 3, casados 12, viudas 2, niños 9, niñas 6.
2ª.	Macul: tributarios 16, reservados 2, casados 12, viudas 1, niños 9, niñas 14.
3ª.	Gaure‡: tributarios 4, reservados 3, casados 6, viudas 2, niños 9, niñas 5.
4ª.	De Puna y Quilinto: tributarios 17, reservados 3, casados 19, viudas 7, niños 14, niñas 10.
5ª.	En el pueblo de Daule hay tres parcialidades:
Daule	Daule: tributarios 59 (de estos están huidos los 6), reservados 6, casados 38, viudas 15, niños 39, niñas 20.
1ª.	Chonona: tributarios 39, reservados 1, casados 6, niños 7, niñas 7.
2ª.	Rancho: tributarios 39, reservados 3, que son el cacique y el gobernador y un indio de 54 años, casados 32, viudas 3, niños 24, niñas 30.
3ª.	En Chongon, 6 parcialidades:
Chongon	Chongon: tributarios 57, reservados 7, casados 53, viudas 12, niños 50, niñas 36.
1ª.	Raqual: esta parcialidad está dividida en dos partes y cada una tiene su cacique.
2ª.	1a: tributarios 14, reservados 4, casados 17, viudas 3, niños 13, niñas 10.

* Constaba "40000 U"; corregida a "40000 = 40000".

† Nota en *CoDoIn* "En blanco en el original". Sería Tantomo, según el folio 168.

‡ por "Guare".

3a.	2a: tributarios 17, reservados 2, casados 17, viudas 2, niños 13, niñas 13. Guaya: tributarios 33, reservados 5, casados 30, viudas 8, niños 26, niñas 21.
4a.	Villao: tributarios 5, reservados 2, casados 4, viudas 2, niños 13, niñas 4.
5a.	Cachao, aillo debajo del cacique de Villao: tributarios 4, casados 3, niños 1, niñas 1.
6a.	Vaindal: tributarios 8, reservados 3, casados 10, viudas 2, niños 5, niñas 11.
Machala	El pueblo de Machala es una parcialidad en que hay indios tributarios 9, reservados 4, casados 13, viudas 3, niños 11, niñas 12.
Colonche	En Colonche: 1a., tributarios 29, reservados 7, casados 13, viudas 4, niños 26, niñas 14.
Colonchillo	Debajo del mismo cacique de Colonche está Colonchillo; tiene tributarios 21, reservados 5, casados 19, viudas 2, niños 11, niñas 8.
Chaandui*	Chandui†, una parcialidad: tributarios 36, reservados 13, casados 40, viudas 19, niños 35, niñas 36.
Primocha	Primocha: 1a., tributarios 45, reservados 2, casados 38, viudas 10, niños 42, niñas 38./
f.159	2a, Babahoyo‡, reducido en Primocha: tributarios 10, reservados 3, casados 5, viudas 3, niños 8, niñas 3.
	3a, Mayan, reducido en Primocha: tributarios 18, reservados 2, casados 16, viudas 5, niños 13, niñas 10.
Puna	En la Puna hay una parcialidad que tiene indios tributarios 62, reservados 17, casados 70, viudas 11, niños 14, niñas 14; de los tributarios están huidos 6.
Tributo	Paga un indio tributario cada año a su encomendero una pieza de mantas de algodón de colores, cuatro celemines de maíz, dos pollos y dos gallinas. Este es el tributo ordinario en los pueblos del distrito, pero en el de Colonchillo pagan lona y manta de algodón que tienen diez y ocho varas y vale veinte reales, dos arrobas de pescado, que valen doce reales, y 20 reales en plata y al cacique 20 reales cada <i>tercio</i> ◊.
Caciques	Los caciques son descendientes de los antiguos señores de cada lugar. Ahora su oficio es como de síndicos o procuradores de la utilidad de los indios, y en esta razón los gobiernan y mandan, cuidan de que vivan quietos y en paz, y acudan a las mitas, y que paguen los tributos de que son cobradores, y por este cuidado se les dan en diferentes pueblos y parcialidades pagas diferentes (todas pequeñas), conforme al número de los indios y al trabajo de la cobranza. En partes se les dan dos piezas de algodón, en otras una, y algunas media, y parte donde no les dan nada. Donde quiera son reservados de pagar tributo. En Colonchillo dan al cacique sesenta reales cada año y en Chandui diez y ocho; demás de esto los indios de su cargo les siembran y cultivan las chacarras por menos jornal, dándoles de comer, conforme a una orden que hay para esto dada por el Virrey.
Lengua	En cada pueblo, y aun en algunos en cada parcialidad, hablan los indios lengua diferente propia y antigua de aquel lugar; no usan lengua comun entre todos ni la del Inga ni otra. La que saben ya casi todos y corre en general, es la castellana.
Edificios	Las casas por la mayor parte son altas con doblados, y cubiertas con teja;

* Sic.

† CoDoIn: "Chandui".

‡ CoDoIn: "Barbahoyo".

◊ Constaba "cada 3°"; se ha tachado el "3°" y añadido "tercio" de otra mano.

Balsas f.159v.	lábranlas de madera amarilla y de roble y de cañas silvestres, que las hay tales, que hacen de ellas tablas de palmo y medio y de dos palmos de ancho./ Las balsas de que usan los indios como de barcos, se labran de una madera liviana semejante a la corcha a que por este uso le llaman palo de balsa. Hay las mayores y menores; navegan al remo y con canaletes, y algunas también con velas.
Naves	Hay copia de madera y materiales para aderezar navios y para labrarlos de nuevo. Lábranse de ordinario de hasta cuatrocientas toneladas, que no las usan mayores en aquellos mares. Cuesta la labor, cuando se hace a jornal, el maestro gana cien pesos al mes y los oficiales a tres o cuatro pesos cada día.
Encomenderos y valor de encomiendas	Hay en Guayaquil 13 encomenderos; sus nombres y encomiendas y valor de ellas y vidas porque las tienen, son los siguientes: 1 Baltazar de Ocampo tiene, en primera vida, los indios de Colonche y Colonchillo y los de Guaya, reducidos en Chongon. Réntanle todos, libres de costas, seiscientos patacones. 2 Pedro de Vera del Peso, los indios Chandui, por su vida, réntanle 300 patacones. Los de Puna de Villao, por dos vidas, réntanle doscientos patacones. Los de Gijijapa, por dos vidas, réntanle 60 patacones. Demás de esto tiene fuera del distrito, diez u once indios tributarios en el corregimiento de Piura y Payta, y una pensión de 600 pesos de plata ensayada en los indios de Cambaya. 3 Alonso de Montalvan tiene, por su vida; los indios de Machala*, que le rentan 130 pesos y 100 pesos de pensión en los de Pimocha. 4 El capitán Baltazar de Nava, los indios de Chongon, por su vida, réntanle 450 pesos. 5 Martín Ramírez de Guzmán, los indios de Yagual en Chongon, que rentan 150 pesos libres, por su vida, y en el distrito de Puerto Viejo otra encomienda que le vale 100 pesos y una pensión de 100 pesos en los indios de Cayambe y Tomabela y Sichos. 6 Esteban de Amores, tienen encomendados unos indios yangutos† en la sierra, que no le pagan tributo, mas de que algunas veces le hacen sus chacarras y le benefician una milpa de cacao. 7 El capitán Alonso de Vargas, los indios de Daule, por una vida, réntanle 150 pesos. Los de Baba, por una vida, valen 20 pesos de a 9 reales./ f.160 Los de Pimocha, por dos vidas, rentan 200 pesos. 8 Cristóbal de Carranza tiene [en] encomienda la parcialidad de Mapan, en Pimocha‡, la de Tantomo en Yaguache, la de Mopenitos en Mopenitos, por su vida. Válenle todos 150 pesos de a 9 reales, libres de costas. 9 Hernando de Arnedo, los indios de Macul en Baba, por su vida, rentan 300 pesos de a 9 reales. 10 Hernando Alonso◊ Holguín, los indios de Puchere, Nauza¶, y Cacao en los pueblos de Baba y Chongon, por dos vidas, válenle 100 pesos; y en términos de Puerto Viejo los indios de Gijijapa* la alta, Pasao, Memesimbe, Manchal, Cupil, y otros que dice le valen 200 pesos mas; tiene

* CoDoIn: "Machalu".

† CoDoIn: "y anguitos".

‡ CoDoIn: "Primocha".

◊ CoDoIn: "Ag°".

¶ CoDoIn: "Mança".

* CoDoIn: "Jipijapa".

11	una pensión de 100 pesos en los indios de Yaguache que tiene en encomienda, por dos vidas, Gabriel Perdomo, y le rentan 200 pesos de a 8 reales.
12	Doña Maria de Magallanes, viuda, tiene los indios de Tanco* en Daule y los de Chadai en Yaguache†, por una vida; réntanle 400 pesos. Geronimo Megia de Tobar, vive en Cañete, en los valles de Trujillo; sirve por el la vecindad de Guayaquil, Gaspar Mejia; tiene encomendados los indios de Belin en Yaguache y los de Guari en Baba, rentan . . . ‡ El Puerto de Bui en la Isla de la Puna está poblado de indios de la Corona; esto es, tributan a su Magestad; pagan de tributo 40 reales cada uno.
§	Los encomenderos tienen armas por obligacion; el que menos, caballo, lanza y adarga y escopeta. Son la gente mas estimada, poderosa y rica. Tienen muchos esclavos y criados. Algunos encomenderos ocupan en sus haciendas indios de sus encomiendas, pagándoles jornal como se conciertan.
Contratación	§ Los mercaderes y hombres de negocios de Guayaquil no suelen ir a emplear a España. Su comercio es principalmente por mar, con la ciudad de los Reyes, Panamá, Nueva España. La mercaderia que cargan y envian a estas partes en mas cantidad es madera de diversas suertes, de roble, guachapeli, amarilla, y negra, de mangle, para lo cual se asierra mucha tablazón en la ciudad y en la tierra, cuyo principal fruto es la madera. Cárganse también las mercaderias que bajan de Quito y de Cuenca y sus comarcas, paños, cordovanes, sayales, calzado, alpargates, alforjas, sombreros, mantas de lana y de algodón, frezadas, calcetas, vaquetas, vizcochos, jamones, quesos, alquitran, jarcia, zarzaparrilla.
f.160v.	De la ciudad de los Reyes y costa del Piru traen los navios, vino, pasas, higos. El vino es la mercaderia mas ordinaria. Algunas veces cuando hay falta, cargan mercaderias de España y de cobre labrado; todo viene a la Puna y de alli pasa a Quito y Cuenca. No usan en este puerto fletar por toneladas y llevan a los Reyes o a Tierra Firme de seis a ocho reales por arroba. Vale la madera, una pieza, que es un cuarton o media viga de veinte y cinco o treinticuatro pies, de roble o de madera amarilla, seis o siete pesos de a 9 reales; la pieza de guachapeli a cuatro o cinco pesos; la docena de tablas a dieciseis o hasta dieciocho pesos. En la ciudad hay cuatro tiendas de mercaderias de Castilla y de la tierra. De las grangerias y ocupacion de los indios se dirá en lo particular de sus pueblos. Muchos de ellos tratan en madera que cortan en el monte, y la bajan por los rios al puerto, donde vienen navios a comprarla. Algunos caciques tienen ganado vacuno, particularmente en Yaguache y en Daule. En cada lugar hay indios sastres, zapateros, carpinteros, torneros y de otros oficios.
Tierras	§ Tierras para sementeras y huertas y estancias de ganado hay sobradas en tanta cantidad que dicen bastarian◊ para cien mil veces mas indios de los que ahora hay en la jurisdiccion, asi no hay tierras en propiedad de ninguna persona, ni se venden por su Magestad. Cada uno elige tierra y siembra donde quiere, sin pagar terradgo, ni pension alguna. Algunos españoles y caciques tienen huertas y chacarras en sitios señalados, y las poseen como propias, por haberlas cultivado, y las suelen repasar y vender
Huertas y Chacarras	

* CoDoIn: "Sauco".

† Constaba "Pyaguache"; enmendado de otra mano.

‡ Nota en CoDoIn: "Está en blanco en el original".

◊ Decía "sobrarían"; enmendado de otra mano.

Ganado	a otros pero por muy poco precio. Habrá en todo el distrito hasta 22 de estas chacarras, de huertas, frutales y cacao*, en que se siembran legumbres y hortalizas y algun maiz que sean de alguna consideracion. Ocúpanse en la labor de las chacarras mas de cuatrocientas personas, indios y negros por la mayor parte, y algunos españoles. Críase en el distrito ganado vacuno y de cerda y algunas cabras. Suele valer el vacuno a dieciseis reales por cabeza y el ganado menor a ocho reales. Señaladamente son las estancias que hay en todo el término, 35 de ganado vacuno y 9 de cerda./
Caballos f.161	Tambien se crían muchos caballos, pero pocos salen buenos. El mejor se vende por hasta veinte pesos de a 9 reales. Mulas se han comenzado a criar de poco tiempo a esta parte.
Ministros de Justicia de los españoles	Esta gobernacion tiene un Corregidor que reside de ordinario en la ciudad de Guayaquil, y pone un Teniente en la de Puerto Viejo. Hay tambien en Guayaquil dos Alcaldes Ordinarios y otro Tribunal de por si de los Oficiales Reales, que son Tesorero, Contador, Fiel Ejecutor y tienen Alguacil propio que llaman Alguacil Real. El Alguacil Mayor de la gobernacion pone dos o tres tenientes. Hay cuatro Escribanias, dos Publicas, una del Cabildo, otra de Registros y Despachos de Navios y demas cosas pertenecientes al Juzgado de los Oficiales Reales. Hay un Protector de los Indios y los Regidores eligen cada año por suertes de cántaro el primer día del año, de los oficios y ministros de Gobierno y Justicia en los pueblos de los indios. Se da la noticia en la descripcion de Puerto Viejo.
Provisión y Elección de Oficiales	El Corregidor y Oficiales Reales provee su Magestad y en interin el Virrey. El Escribano del Cabildo tiene el oficio por renunciacion de un hijo del que lo tenia por merced de su Magestad, pero no ha traído confirmacion. El Publico tiene semejante renunciacion confirmada por la Audiencia y por su Magestad. El Alguacil Mayor tiene titulo del Virrey con cargo de que haya de llevar titulo del Rey.
Valor de Oficios	El oficio de Alguacil Mayor vale 3000 pesos. La Escribania Publica y de Cabildo 4000. La del Juzgado de Oficiales Reales 1500. La otra Escribania Publica 2000.
Salario	El salario del Corregidor es 1000 pesos ensayados que le paga la Caja Real y cincuenta pesos corrientes de a 9 reales que se le dan de los tributos de los indios. El tesorero tiene 200 pesos ensayados. El Contador doscientos pesos de buen oro. Los alguaciles y el Fiel Ejecutor no tienen salario.
Alquileres y pagas de servicios f.161v.	De los indios que sirven, a unos llaman mitayos, que son repartidos por el quinto; a otros yanaconas, que entran a servir por su voluntad. Los que sirven en la ciudad suelen ganar diez y nueve reales al mes y de comer. Los que sirven en estancias ganan conforme a sus personas y a el genero/ del trabajo, mas o menos, unos a 12, otros a 16, a 20, 24, y 26 pesos corrientes cada año; el alquiler de un caballo son cuatro reales por día, y a un indio que se lleva por guía† se le dá solamente la comida y alguna vez dos o cuatro reales, conforme ha sido la jornada y el trabajo.
por guia	
Comidas	La bebida ordinaria de los indios es chicha y pocas veces vino. De sus comidas se dirá en lo particular de cada pueblo. El valor ordinario de los mantenimientos de Guayaquil es: un pan de 30

* Originalmente "cachao"; la "h" se ha tachado.

† decia "día"; enmendado de otra mano.

	onzas, un real; un cuartillo de vino, 4 reales; 22 o 23 libras de vaca, un real; una libra de pasas, dos reales; una libra de higos, real y medio; una de azucar, tres, cuatro reales; de queso, un real; de velas de sebo, un real; aceitunas de la tierra, 20 o 24, un real.
Provisión de mantenimientos en necesidades	De los mantenimientos y cosas que les faltan* se proveen principalmente por mar, de Quito, de Cuenca y de los Reyes; alguna vez sale un Regidor de la ciudad a comprar maiz de los pueblos de los indios, y suele comprar de dieciseis a 20 reales la hanega.
Jabon	Jabon se hace en la almona y alguno se labra tambien en casas particulares. Será todo el que se labra cada año en Guayaquil cuatrocientos quintales; véndese el quintal de diez a doce pesos de a 9 reales.
Tambos y Caminos	No hay tambos ni mesones conocidos en los pueblos de los indios. Los pasajeros se hospedan en las casas de los indios y los alcaldes los proveen en lo necesario a precios moderados, por arancel: 12 tortillas de maiz por un real, una gallina en partes por cuatro reales y en otras por dos, un pollo un real y en partes medio real, una botija de chicha 8 reales, 20 platanos por un real, 40 o 50 guayavas por un real.
Arancel de mantenimientos	
Enfermedades	La tierra es generalmente sana; hay pocas veces y pocos generos de enfermedades. Suelen dar calenturas, lo mas ordinario con frio; hay algunas secas y algunas veces camaras, pocas de sangre, y pocos mueren de ellas.
remedios	En las calenturas se recatan de sangrar porque muchas veces vienen con ahito y resfriado; principalmente se curan con mucha dieta y con ayudas ordinarias y otras lavativas de vino y agua rosada. Para las camaras dan una pepita que llaman de quina quina, bebida en vino o en agua, conforme a la calidad de las camaras. De lopei† o alquitran se ponen bilmas para las enfermedades de frialdad y tambien se curan muy bien con el las heridas de los hombres/ y en las bestias.
f.162	
Caja Real	El Tesorero tiene en su casa la Caja Real; no hay casa propia para‡ tenerla. Entran en ella los almojarifazgos del puerto, las alcabalas, la renta de las salinas, y las de los minerales de alquitran, y del estanco de los naipes. Páganse de esta Caja los salarios de Corregidor y Oficiales Reales. Cuando su Majestad labra galeones o pertrechos para ellos, se pagan de la Caja por libranzas del Virrey, y se consume toda y a veces no basta; entonces suple la de Lima. Cuando no hay fábricas, se suelen enviar de esta Caja a su Majestad unos años con otros de ocho [a]◊ diez mil pesos.

MILITAR

Gente de guerra	No hay en esta provincia indios de guerra ni cimarrones ni otros enemigos conocidos. Si algunos esclavos se huyen, son fáciles de coger. Hállanse ¶ en la ciudad ahora nueve hombres principales, capitanes y soldados viejos que saben de guerra, y tambien hay muchos vecinos de valor que en ocasiones, pueden servir a su Majestad.
-----------------	---

* Estaba repetida; se tachó la segunda.

† por "copei".

‡ tachado: "la caja real".

◊ En *CoDoIn*: se ha insertado la preposición como si existiese en el original.

¶ *CoDoIn*: "Alzanse".

Armas	Los vecinos de Guayaquil y otros que residen tienen todos en general arcabuces y escopetas, espadas, dagas y alabardas y algunos tambien tienen petos fuertes y espaldares y morriones de hierro y de acero, rodela de palo y aceradas. Los encomenderos tienen de mas de ésto caballos, lanzas y adargas.
Navios y bajeles	No tiene su Majestad en los puertos de Guayaquil galeones ni otros bajeles de guerra. Suben alli del Callau*, en ocasiones de cosarios, para llevar gente de guerra que se conduce en aquella provincia y sus comarcas para Chile. Suben tambien por bastimentos y pertrechos para las armadas.
Fortificación	El puerto de la Puna se puede fortificar haciéndole dos fuertes, uno en cada parte de las dos en que se desembarca y un terraplen desde los fuertes hasta la punta de los esteros y manglares, porque lo demas se halla defendido con fortificación natural de los manglares y sus raíces. Queda sola la entrada por el rio y ésta se defenderia con la artilleria de los fuertes. En ocasiones de temor de corsarios se han hecho baluartes y trincheras en las partes dichas con mucha facilidad por la copia de madera./

f.162v.

ECLESIASTICO

Templos	En la ciudad de Guayaquil hay cuatro templos: el Parroquial, que se llama la Iglesia Mayor, y su advocacion es de Santiago, y tres en los tres conventos de frailes: el de San Pablo en Santo Domingo, de Nuestra Señora del Soto en San Agustin, de San Francisco en su convento.
Ministros clérigos y capellanias	En la Iglesia Parroquial hay de ordinario tres clérigos: el cura, el vicario, el capellan. El cura lleva el pie de altar, obviaciones de la administracion de los sacramentos, velaciones, y entierros. Sirve dos capellanias fundadas en la Iglesia Mayor; la una de la Concepcion de Nuestra Señora. El capellan tiene las demas capellanias, servideras en la misma Iglesia, que son cuatro: una renta 100 pesos de a 9 reales con cargo de tres misas, la una cantada; otra de 100 pesos de renta con cargo de 20 misas rezadas†; otra con carga de 10 misas rezadas con responso, renta 100 pesos. Otra de 30 pesos con carga de 20 misas que han instituido un vecino y su mujer por su vida.
Doctrinas	Hay en el distrito cuatro doctrinas; un clérigo doctrina los dos pueblos de Babai‡ y Pimocha que distan dos leguas pequeñas. Al de Daule doctrina un fraile de Santo Domingo. Otro de la misma orden es doctrinero de cuatro pueblos: Chongon, Chandui, Colonche, Colonchillo, y reside con su casa en Chongon. Al pueblo de La Puna doctrina un fraile de la Merced, y desde alli tambien el de Machala.
Nombramiento de Ministros	El Cura provee su Majestad y en las vacantes pone servidor el Obispo de Quito con aprobacion del Patronazgo Real. Al Capellan que sirve las capellanias no anejas al curato, nombra el Obispo o su Provisor. Los doctrineros son nombrados, el Clerigo por el Obispo, los frailes por sus prelados, el de la Merced por su convento, que está en la ciudad de los Reyes; todos con presentacion del Patronazgo Real.
Estipendios Eclesiásticos	El curato suele valer unos años con otros de 1400 hasta 1500 pesos. Al doctrinero de la Puna se le dan 250 pesos y a los otros tres a 400 pesos cada uno en cada año, sacados del cuerpo del tributo que pagan los indios de su doctrina.

* Sic. *CoDoIn*: "Callao".

† originalmente "cantadas"; corregido con otra mano.

‡ originalmente "Balbai"; tachada la "l".

Religiosos	Tiene la ciudad tres conventos de frailes: uno de Dominicos, en que hay de ordinario seis sacerdotes, fundóse el año de 1574; otro de Agustinos que se fundó el año de 1593 y tiene, cuando mas, hasta tres frailes y de ordinario uno o dos; el de San Francisco se fundó el año de 1600, tiene dos frailes sacerdotes y un lego. Todos estos monasterios se han fundado de limosnas de vecinos y pasajeros.
f.163	
Hospital	Hay en Guayaquil un hospital que fundó el cabildo de la ciudad. Es ahora su administrador el que se puede llamar justamente fundador, un hombre honrado muy caritativo, con cuya asistencia y diligencia se ha hecho, y se sustenta de limosnas. El Obispo le adjudicó de sus diezmos 10 pesos cada año. Los navios que entran en el puerto, por razon de que se curan en él los mareantes, le dan cada marinero un peso y el maestre y piloto cada dos pesos. Valdrá la limosna cada año de 400 a 500 pesos corrientes; cúranse en él todas enfermedades y heridas, gobiernase muy bien y va en aumento.
Matriz	Es sujeta esta ciudad y gobernacion en lo eclesiástico al Obispo y en lo seglar a la Cancilleria de Quito.

PARTICULAR DE LOS PUEBLOS

Yaguache	De la vecindad y parcialidades de los diez pueblos de indios que caen en el distrito de Guayaquil, se dijo arriba; ahora, para noticia mas particular de cada lugar, se advierten algunas cosas. Yaguache dista de la ciudad por tierra cuatro leguas; habiendo de subir navegando por el rio hay cinco. Está poblado a la orilla del rio Bulobulo junto al camino que va de Guayaquil* a Cuenca, que se sigue en el verano, y se traen por él harina, quesos, papas, y frisoles. Los indios viven del trato de madera, lagumbres† y caza, y chicha. Algunos indios hay en este pueblo que saben leer y algunos canto.
Baba	El pueblo de Baba está a la orilla de un rio de su nombre, dos leguas antes que éste entre en el Grande de Guayaquil. Dista de la ciudad ocho leguas. Hay muchas frutas en este lugar, y muchos de sus indios son balseros.
Daule	Daule está [a la] vera de un rio caudaloso del mismo nombre, a ocho leguas de Guayaquil. Los indios son de buen talle e ingenio, tenidos por los mejores indios de aquella tierra. Son labradores y balseros, siembran maiz, habas, frisoles, yucas, camotes, platanos, y otras frutas y legumbres, llevan y acomodan de mantenimientos y caballos a los pasajeros que desembarcan en el puerto de Manta y trajinan las mercaderias. Algunos son vaqueros y porqueros de los ganados de Guayaquil. La tierra se anega el yvierno. Hay leones, tigres, osos hormigueros, y en el rio, caymanes muy dañinos, que comen muchos indios. Tienen los indios de este lugar una cofradia, y de lo que confieren en ella dan ornamentos a la Iglesia‡. Hay muchos que son cantores, y por serlo se escusan de mita y cantan en la Iglesia sin otro salario.
f.163v.	
Chongon	Chongon es siete leguas de la ciudad, la tierra adentro; está en tierra algo doblada; no tiene rio notable, sino algunos arroyuelos§ que corren solo el yvierno. Beben de pozos, así no se crían ganados. La mitad de los indios tributarios sirven de vaqueros en las estancias de los vecinos de Guayaquil.

* Sic. *CoDoIn*: "Guayaquil".

† En la presente Descripción consta siempre "lagumbres"; en este caso estaba escrito "legumbres" y se la ha enmendado a "lagumbres".

‡ Tachado: "para ella".

§ Originalmente "ayorrueles".

Machala Rio de los Jubones	Los demas son labradores de maiz y otras legumbres. Las mujeres tejen mantas de algodón de color, que llaman ropa de guanica belica*. Tienen muchos caballos y yeguas, que sirven de traer a Guayaquil los chasques que desembarcan en la punta de Santa Helena, y les dan avio. Tienen una cofradia de Nuestra Señora en que confieren para ornamentos de la Iglesia. Hay cantores y son por ellos reservados de mita. Comen de ordinario carne de los venados que cazan, que hay muchos alrededor† del lugar. Machala está poblado doce leguas de Guayaquil, orilla de un rio que llama de los Jubones, tres leguas del mar por el rio arriba. La tierra es montosa, de muchos manglares. Hay tigres y osos hormigueros. Son los indios labradores de maiz y pescadores, y proveen de fruta los navios que salen de la Puna. Su mayor granjeria es cortar varas de mangle para enjaular casas y soleras, de que se lleva gran cantidad a Lima.
Colonche canton, rio	Colonche dista de Guayaquil 21 leguas; está una legua del mar, vera de Canton, rio que lleva agua dos veces al año, dos meses cada vez, una por San Juan y otra desde Navidad a Cuarema. Con este rio riegan las huertas. Otro rio tienen tambien, que llaman Banble, de que beben parte del año.
Banble	La tierra tiene buen temple y valles en que se dan algunas frutas de España: uvas, membrillos, granadas, higos, y muchas otras de las de la tierra. Los indios son labradores; siembran maiz, yucas, camotes, y demas cosas de la tierra, no tienen ganado vacuno sino algun poco de cerda y cabrio. Hay grandisima cantidad de venados, mayor que en otra parte de la provincia; de la carne de éstos se mantienen por la mayor parte. Las mujeres tejen ropa con/ que pagan los tributos. Tienen caballos que alquilan y con que trajinan del puerto de Santa Helena a Guayaquil. Está a su cargo llevar los chasques que vienen de Santa Helena hasta Chongon. Son indios de buena condicion que agasajan y socorren amorosamente a los pasajeros.
f.164	
Colonchillo	Colonchillo está poblado en el puerto de la Punta de Santa Helena, veinte y cinco leguas de Guayaquil y siete de Colonche, que es de donde se proveen de las cosas que les faltan. La tierra es esteril y sin aguas; beben de pozos, particularmente de uno que llaman de los gigantes, que segun relacion de los indios viejos, los hubo en aquella tierra, no nacidos en ella, sino venidos de otras partes. Descúbrese muchos huesos de extraña grandeza; especialmente se hallan conservados en los mineros de alquitran, de que hay pozos; llámanle Copey, y los indios tienen ocupacion y ganancia en el sacarlo y trajinarlo. Son los indios de este lugar grandes buzos. Hacen pesquerias gruesas de liza y de otros pescados, que se llevan a vender a Guayaquil, a Quito, y a otras partes. Cuando hay nuevas de enemigos en la mar, salen en sus balsas a atalayar y dan aviso en la ciudad. Traen los chasques y los pliegos y meten los navios en el puerto.
Gigantes	Este puerto de Santa Helena, llamado así, es puerto de costa que solo le repara una punta a la parte de barlovento que es al sur; por sotavento, es ensenada que si no es de la mar no tiene viento que le haga perjuicio. Es puerto desabrigado y muy sujeto a tres vientos: sudueste, leste, nordeste. Surgen los navios a una octava o decima parte de legua de la tierra.
Copei	El pueblo de Chandui está junto al mar; su temple y las ocupaciones y grangerias de los indios‡, son del todo semejantes a los de Colonchillo. Tienen tambien granjeria de yeguas, de que crían buenos caballos.
Puerto de Santa Helena	
Chandui	

* Sic. *CoDoIn*: "Guancavélica".

† Por "alrededor".

‡ Se lee claramente "las indias".

Pimocha	Pimocha es en el camino <i>que va*</i> de Guayaquil al Desembarcadero de Quito, en la mitad del camino, diez leguas de cada parte, en las orillas del rio Grande. Los indios tienen algunas estancias de vacas y puercos y granjeria de la madera de roble que cortan y se carga para Lima. Pero su principal ocupacion y ganancia es traginar la sal, vino y pescado de la tierra y las mercaderias de Castilla hasta el Desembarcadero, en donde indios que para esto bajan de la tierra, las cargan en caballos y las llevan a Quito. En el
f.164v.	Desembarcadero tienen los de Pimocha otra poblacion/ donde los pasajeros que van por el rio toman refresco. El trajin es grandisimo en este embarcadero y desembarcadero de las mercaderias y gente que suben y bajan por el rio yendo y viniendo de España, Tierra Firme, Megico, China†, y todo el Piru, que pagan los derechos en Guayaquil como en puerto. Juntamente los indios hacen sus chacarras de maiz y legumbres, y tienen cofradia para conferir en ella para los ornamentos de su iglesia.
Puna	La isla y el pueblo que está en ella se llaman Puna, y su puerto de Bui.
Puerto de Bui	Tiene la isla de punta a punta poco mas de diez leguas de largo, y ocho de ancho. Es tierra montosa y de poca agua; solo hay dos pozos de que beben y de que hacen aguadas para los navios. Hay poca cria de ganado vacuno y de algunos caballos; venados en abundancia, de cuya carne se mantienen los naturales; pero principalmente de pescado. Algunos siembran chacarras de maiz y de otras semillas y legumbres, pero en general son todos pescadores. Venden el pescado en Guayaquil‡, y a los navios que vienen al puerto, sirven de chasques, acudiendo con sus balsas al despacho de los navios de su Majestad y a los de particulares. Van a Tumbes, primer pueblo del Corregimiento de Payta, que dista 20 leguas por mar, a descargar los navios y llevar las mercaderias a Guayaquil en sus barcos y balsas. Tienen tambien a su cargo el puerto de Bola, que es tres leguas de la Puna. Allí bajan los serranos de Cuenca con harinas y otros mantenimientos para Guayaquil, y bizcocho para los navios. Estas cosas cargan en sus balsas los de Puna, y las traen el rio abajo de Bola que saliendo de él le quedan tres leguas de travesía◊ hasta su isla y siete a Guayaquil. Por este despacho que dan a los navios son reservados de mita.
Bola, puerto	
Puerto de Bui en la Puna	El rumbo que demora ¶a la entrada del puerto de Puna dicho de Bui, es nordeste, suduaste. Entrando de fuera al nordeste. Surgen las naves a proas en tierra, y pueden surgir cuantos y cualesquiera navios, por muchos y muy grandes que sean, en éste y en el puerto de Santa Helena; pero serán los navios que entran y salen cada año hasta 30, y no tiene la costa de aquel mar correspondencia que pueda perjudicar a estos dos puertos.
Indios yangutos	Entre la jurisdiccion de Guayaquil y la del pueblo de Chimbo, que es de la Quito, en la sierra, hay unos indios llamados Yangutos que son <i>hasta*</i> diez y ocho. Están encomendados, pero porque suelen huir la tierra adentro y pocas veces pagan tributo y poco, no se hace de ellos mencion mas particularmente./

* Entrelíneas; de otra mano.

† *CoDoIn*: "Chiva".

‡ Sic.

◊ por "travesía".

¶ por "que se toma".

☆ entrelíneas.

f.165

SEGUNDA PARTE DE LA DESCRIPCION DE GUAYAQUIL EN QUE SE TRATA DE LA CIUDAD DE PUERTO VIEJO Y SU DISTRITO

Nombre	La Ciudad se llama San Gregorio de Puerto Viejo.
Situación	Está en un llano, fundada en cuadro, con cuatro calles y una plaza en medio. Tiene 32 casas y no tiene arrabales.
Posición	Dista de Guayaquil 40 leguas, de Quito 100, de la ciudad de los Reyes 300. Tiene a levante a Quito, al poniente al mar del Sur, de que dista 6 o 7 leguas. Al norte a Guayaquil. Está 14 o 15 leguas al* sur del cabo Pasao, que es por donde pasa la equinoccial, asi que está en menos de un grado de latitud.
Latitud	Su término es de tierra montosa, que comienzan los montes desde la misma ciudad. Hay algunos valles llanos, a que llaman sabanas, en que pastan los ganados.
Temperamento	Su† temperamento es caliente, mayormente en el ybierno, que es humedo, con nieblas y exhalaciones y bochorno perpetuo. El verano es menos caluroso, porque corren aires frescos.
Fertilidad	La tierra es fertil de suyo, pero infructifera por la sequedad. No hay rios, fuentes, ni pozos, y asi ni huertas ni jardines, dentro ni fuera de la ciudad. Tambien faltan molinos, por esto y porque no hay trigo para moler. Los ybiernos son cortos, que no duran mas de tres o hasta 4 meses. Faltan las lluvias al mejor tiempo y las sementeras no llegan a fruto. Será la tierra que se siembra y lleva fruto hasta veinte leguas; la demas es esteril.
Rios	Un rio sin nombre propio (llámanle el rio de Puerto Viejo) pasa pegado a la ciudad; corre 26 leguas desde su principio, 20 hasta Puerto Viejo, y 6 hasta entrar en el mar del Sur; procede de manantiales. El verano y de ordinario lleva poca agua, y corre recogido. Algunos veranos se seca del todo, y mueren de sed los ganados y los animales silvestres. Dicen que entonces corre por debajo la tierra y abren pozos (en la madre, con que pasan la gente y los caballos). El ybierno, que es por mayo, va crecido y baña todo el valle. Estas crecientes no son de daño cosa ninguna, y traen mucho provecho, porque en lo que estuvo cubierto y quedó humedecido, siembran legumbres el verano y dá fruto dos veces.
Crecientes del rio	No tiene puente este rio; dicen que lo tuvo un tiempo. El ybierno se pasa con una/ balsa, a que llaman barbacoa, con una maroma como por barca. Pasa muy bien en ella gente y ropa.
Pasaje del rio f.165v.	Dos leguas de la ciudad entra en este otro rio (o arroyo); corre de oriente a poniente por un valle que llaman Pinpaguasi en donde dicen vivieron otro tiempo muchos indios y que ahora habrá hasta 20 nomás.
Rio y Valle Pipaguasi	Seis leguas de la ciudad está un puerto que llaman de Manta. No es puerto cerrado, sino costa abierta, y le hacen daño principalmente dos vientos: el Norte y el Sur; y toda aquella costa en general es mar de tumbo, sino es en algunas caletas que hay. Pero es hondo, que llega un navio de 400 toneladas a una octava de legua de la tierra, y los menores se acercan mucho mas. Tiene el puerto algunas lajas en que se han perdido navios. El viento que mas generalmente sopla es el Sur; brisas alcanzan dos o tres meses del año, comenzando por enero. Con el sur entran a popa los que vienen de Lima y los de Panama con el Nordeste y Norte.
Puerto, mar y vientos	Los arboles silvestres que la tierra produce y cria de suyo son: algarrobos,
Arboles	

* Constaba "del"; enmendado de otra mano.

† "Su" constaba en el renglón anterior; fue tachado y se agregó "Su" en este renglón.

silvestres	morales, caimitos, pincaes, palo santo, sauces, laureles, guabos, guanabanos, cerezos, hovers, ciruelos*. Las algarrobos y morales se llaman así por semejanza a los árboles que con estos nombres son conocidos en España. La fruta del algarrobo es menos dulce y† diferente que la de acá; sirve de pasto a toda suerte de ganados. El moral lleva un fruto blanco y dulce menor que nuestras moras. La fruta del caimito es semejante a las manzanas y suave al gusto; hay los blancos y negros. El pincal‡ dá unas como uvas negras que parecen a las de los palmitos y tienen dentro un huesezuelo tierno. Comenlas los indios; los puercos engordan con ellas como con bellota.
Algarrobo	
Moral	
Caimito	
Pincal	
Palo santo	Al palo santo llaman así por los remedios que de él se toman para las enfermedades. Sácase de él una resina que hace las veces y provechos de la trementina; cura enfermedades y dolores que proceden de frío, ella y el agua en que se cuece la raíz y el palo sana los catarros; también sirve la resina por incienso para perfumes. La fruta del guabo es muy larga como de una vara, y tiene dentro unos como copos de algodón blancos y suaves.
Guabo	
Guanabano	Las guanabanas, frutas del árbol llamado así, son mayores que grandes piñas, y tan grandes como melones, verdes en la corteza y lo interior blanco. El gusto es entre agrio y dulce. El cerezo da un fruto encarnado y blanco y del tamaño de una avellana; es de buen gusto pero muy dañoso. El que llaman ciruelo es árbol grande, dicen que como un naranjo; la fruta encarnada, del tamaño de una castaña, es suave y dulce con exceso. La fruta del hobo es amarilla y de suave olor, su gusto entre dulce y agrio; es dañosa a la salud. Los laureles no llevan frutos ni los sauces. Estos sirven de madera para hacer canoas y maderar casas.
f.166	
Cerezo	
Hovo	De todas estas frutas silvestres gozan los naturales y los ganados sin ninguna prohibición. Lleva bien la tierra algunas frutas de España: uvas, higos, membrillos, granadas, naranjas◇, limas, limones, cidras, todas en poca cantidad por falta del riego. No hay viñas mas de algunos parrales.
Laurel	
Sauce	
Frutas de España	
Frutas de la tierra	Las frutas mansas de la tierra hay en mayor abundancia: plátanos, aguacates, piñas, zapotes, anonas, papayas, nisperas, guayabas, ciruelas de dos generos, unas que llaman de Nicaragua y otras de la tierra.
Hortalizas	De las hortalizas de España hay lechugas, rabanos, zanahorias, coles, cebollas, melones, pepinos, calabazas, perejil, yerbabuena, culantro.
Samillas	Las semillas ordinarias en esta tierra, son maíz, habas, frisoles, mani, giquimas, agi. Siembranse en rozas al modo dicho en lo de Guayaquil.
Fertilidad	El maíz se da también, que se sustentan algunas cosas en Puerto Viejo con solo una roza de <i>dos almudes</i> ¶ [de] sembradura, porque en los años muy lluviosos acude a 250 y 300 hanegas por una de sembradura y a 150 cuando el año no es acertado. Las habas y frisoles acuden de 70 a 100 hanegas, y el mani de 80 hasta 100 por una. En las relaciones afirma un testigo que acude el mani a 250 y a 300 hanegas. Con toda esta fecundidad de la tierra, se cogen de ordinario pocos frutos por la falta de aguas y poca labor. Cuando los años son lluviosos y se coge mucho, se saca para Tierra Firme y llega a venderse en el puerto de Manta el maíz a 9 o a 10 reales, las habas y frisoles de Castilla a 20 y a 24 reales y el mani a dos pesos. El precio ordinario del maíz a la cosecha suele ser a cuatro o cinco reales la hanega.

* Consta claramente "ciruelos".

† Tachado, "que".

‡ *CoDoIn*: "juncal".

◇ "najas" en el original; con una "n" entrelineada, de otra mano.

¶ entrelíneas.

Trigo, vino, aceite	
f.166v.	
Advertencia para acrecentamiento de los frutos	
Animales de caza	
Fieras	
Aves	
Peces	
Sabandijas venenosas	
f.167	
Avispas venenosas	
Exod. 23	
Deut. 7	
Josué 24	
Sap. 12	

Trigo no se coge ni vino ni aceite, pero se ha experimentado que la tierra lleva bien estas cosas. Sécanse y no perseveran por falta de agua con que regar las viñas y olivares, que las lluvias, siendo tan pocas, no bastan para susten/tar estos árboles, y el trigo no llega a granar porque le faltan las aguas al mejor tiempo.

Advierten los vecinos que se puede hacer una presa en el río para regar las sementeras en falta de lluvias, y que con esto se cogería mucho trigo y todo género de* frutos de Castilla, que sería de grande importancia a la tierra, y se le acrecentaría la contratación con las ciudades del Piru.

Los animales que hay de caza son venados menores que los de España y corcetes de montaña, pardos y bermejos, que llaman cervicabras, puercos de manada como los jabalies de España y otros zahinos† y mas pequeños que tienen el ombligo en el espinazo; también hay conejos.

Animales fieros hay leones, pardos y bermejos, tigres, osos hormigueros, zorras, armadillos, ardillas, micos de diferentes maneras.

Los armadillos los comen los naturales y no es mala carne. El venado y conejo, leon y tigre, son como los conocidos aca.

Las aves que hay de la tierra son: pavas de dos generos, unas que llaman paugies‡, que tienen una corona de pluma en la cabeza, los machos son negros y las hembras bermejas. A las otras llaman graznaderas, son menores y de buena carne. Hay patos silvestres, palomas torcazas, tortolas, halcones, gavilanes, faisanes, y perdices mayores y menores. Las mayores son del tamaño de una polla ronca (que es cercana a poner), las menores son como las de España y también son como las de aca las palomas, tortolas y patos. Hay papagayos, periquitos, guaycamayas, y otros generos diversos de pajaros muy galanos y vistosos de pluma y de canto suave.

En el río se crían camarones y unos pececillos que llaman sardinillas y mojarras.

Hay muchas víboras y muy dañosas y un género de culebras muy ponzoñosas; llamanlas sangas, son de una vara de largor y tienen ocho colmillos muy agudos. Luego como pican a hombre o animal, le privan de sentido, y le revienta sangre por los oídos, boca y ojos y por las uñas de las manos y de los pies. Los picados duran seis horas y algunos menos tiempo, y los que mas hasta 24 horas, porque la picadura generalmente es incurable. Sanan algunos siendo socorridos luego al punto, sajando la mordedura y poniéndole encima tabaco majado y dando/ a beber al paciente el zumo de la misma yerba. Hay también alacranes y unas avispas negras, cuya picadura causa hinchazon y grandes calenturas.

Es muy digna de consideración la historia de este animalejo ponzoñoso para la declaración¶ literal de la Historia Sagrada en cuatro lugares de la escritura, donde se dice que expulso Dios los indignos e injustos moradores de la tierra de promisión, enviando delante de los hijos de Israel cabrones o **vespas** que picasen y ahuyentasen a los enemigos del pueblo de Dios. Los cuales vocablos latinos que tradujo la versión Vulgata y los que le responden en los originales hebreos y griegos, significan este animalejo que conocemos y llamamos avispa, y algunos interpretes, particularmente San Agustín, dudaron si se habría de entender en aquellos lugares a la letra, en significación propia, o si significaba por translación con este vocablo la

* Se ha tachado, aparentemente de otra mano, "mantenimientos de Castilla".

† "çaynos" en el original; enmendado de otra mano.

‡ *CoDoIn*: "pangies".

◇ Parece estar tachada la primera "y".

¶ "desta"; tachado.

fama y rumor de los milagros espantosos de Dios y numero y valentia de los israelitas, que precedió volando como avispa y picando y acobardando los animos de los* cananeos, para que fuesen fáciles de combatir y de vencer. Ello de suyo es lo mas cierto interpretar las promesas e historias divinas en propia significacion. Y esta relacion confirma que de aquellos desiertos de Arabia sacaría Dios un grande ejercito de avispas venenosas, que le sirvieron de caballos ligeros en aquella empresa; como suele Dios usar de ministerio de cosas muy viles y pequeñas para derribar las pomposas y grandes del mundo. Y es muy propio de las tierras desiertas y secas producir y criar copia y diversidad de sabandijas y animalejos venenosos, como se experimenta en mucha parte de Africa y en estas regiones de que vamos tratando.

Parece haber sido antiguamente la tierra rica de oro y de esmeraldas. Porque cuando se descubrió se hallaron muchas y muy finas y oro en poder de los indios, de lo cual no ha quedado cosa y la tierra es pobrísima de oro y plata porque no hay mina descubierta de ningun metal; pero entiéndese que hay minas en la Provincia de Esmeraldas, y tambien en el camino real que va a Guayaquil, que llaman Colimes† y Manchal, término de Puerto Viejo, tierra que solía estar poblada de muchos indios. Afirman los que tienen conocimiento de estas cosas, que la tierra da muestras de minas de oro, y hay grande fama de que los indios las tuvieron allí muy ricas, de donde sacaron el oro que se halló en su poder el tiempo del descubrimiento.

Despues cuentan que un cacique de Apechincha, que dio en presente un gran pedazo de oro en forma de tabla, cortado al parecer de otro mayor, a Francisco Flores Megia para que hiciese joyas a su mujer cuando se casó. Quieren decir que aquel indio tenia una tabla de oro sobre que ponía como tarima un trono del mismo metal para sentarse en ciertos sacrificios y solemnidades que tenian entreaño.

EN LO MORAL

Fundación	La ciudad de Puerto Viejo afirman haber sido la segunda que se fundó en aquel Reino, porque la primera fue Piura. Fundose en tiempo de los Reyes Catolicos Don Fernando y Doña Isabel, por orden del Marques Don Francisco Pizarro y dicen que se fundó tres‡ veces, la primera tres leguas el río arriba y la 2ª, una más abajo de donde ahora está.
Fundadores	Sus primeros conquistadores y fundadores fueron: Nicolas de Villacorta, Hernando Alonso◊ Holguin, Enrique Rodriguez, Cristobal de Burgos.
Escudo de Armas	Dícese que tenia Escudo de Armas particulares, pero que no hay noticia de cuales fuesen, y que todas las antigüedades de esta ciudad se han olvidado por haberse quemado su archivo mas ha de 40 años.
Privilegios	Su Majestad le llama Ciudad en sus Cédulas y Provisiones, y solia ser cabeza de todo el partido. Ha venido a mucha disminucion y desestimacion, de suerte que por desprecio le llaman la Culata, como a infima y postrera.
Distrito	Tiene de distrito 28 leguas, 14 al norte hasta el cabo de Pasao, y otras tantas al sur hasta el río de Prosel.

* tachado "israelitas".

† CoDoIn: "Colines".

‡ Constaba "dos"; enmendado a "tres", con un "de" entrelineas, de otra mano.

◊ CoDoIn: "Ag.º".

Edificios

Vecinos
Hijos

Esclavos
f.168

Pueblos
sujetos

Encomenderos

Cargas de los
encomenderos

Nombre de los
encomenderos
y valor de
encomiendas

1

2

3

4

5

f.168v.

6

7

Las casas son humildes y viles, hechas de cañas y barro, y cuando mas de alguna madera, juntamente cubiertas de paja. Dicen que usan edificar bajo para seguridad de los temblores de tierra, que los solian padecer a menudo. La principal causa es la pobreza. Tienen en la plaza unas casas de cabildo. Los vecinos que hay en la ciudad son: españoles casados diez, criollos casados 15, solteros españoles 3, criollos 17, tienen hijos varones 37, hijas 33.

Esclavos 33, esclavas 14./

Viudas pobres hay 6, españoles viandantes 3.

Los pueblos de indios del distrito de Puerto Viejo son: Catarama, Charapoto*, Manta, Gijipapa†, Picuaza. Otros pueblos mas que estos se hallaron en la tierra; todos tenian los nombres de sus caciques como Peonze (?), Apechingue. Ahora estan reducidos en estos, y se llaman parcialidades. Distan estos pueblos unos de otros, a 8 y a 9 leguas.

Hay diez encomenderos que dicen son al tiempo de esta descripcion, los 8 varones y 2 mujeres; y que asistían estas dos y cinco varones. Parece que las encomiendas son 12, las tres de primera vida, y las 9 de 2ª, pero que tienen algunos 2 encomiendas.

Cargas de los encomenderos son tener armas, que se entiende caballo y lanza, espada y daga y escopeta; pagar dotrina y diezmo y cierta parte al corregidor; como por ejemplo al del puerto de Manta le rentan sus indios cada año 963 reales y medio, paga al dotrinero 46 pesos y 6 reales, 38 gallinas y 9 arrobas y media de pescado al corregidor, 9 pesos de diezmos; que no tienen carga de lanzas los encomenderos, ni hay encomienda que sea del Rey.

Los encomenderos que al tiempo de esta descripcion poseian las encomiendas, las calidades y valor de encomiendas son de esta manera:

Bartolome Perez de Burgos tiene 37 indios tributarios en 2ª. vida; rentanle 2738 reales.

Juan de Avila Prieto tiene en 2ª. vida en el puerto de Manta 19 indios tributarios; rentan 963 reales y medio.

Cristobal de Burgos tiene en 2ª. vida una encomienda cuyos indios no estan tasados. Al sacerdote no le pagan mas tributo que hacerle una roza de maiz, de que paga al dotrinero.

Alonso‡ Briceño tiene dos encomiendas, una en 2ª. vida de 40 indios tributarios que son gibaros◊ de montaña, otra en primera vida de 29 indios tributarios de tasa ordinaria. Declara que pagado dotrinero y corregidor le valen ambas 100 pesos.

Don Francisco Toyaha, indio, tiene en el pueblo del Valle en la reduccion de Catarama en primera vida, 8 indios tributarios. Este no tiene armas por la pequeñez de la encomienda y por su probeza [sic]./

Doña Maria de Figueroa Manjarrez tiene 2 encomiendas en 2ª. vida, la una de 30 y la otra de 29 indios tributarios de tasa ordinaria.

Leonor de Robles tiene en 2ª. vida unos indios que por ser nuevamente convertidos, no estan tasados; trájollos de paz de las montañas su padre de esta encomendera, y es el numero de ellos, 30 casados, 16 solteros, 22 indias solteras, 22 muchachos y niñas. No le pagan mas tributo que hacerle una roza, como lo permite la Cédula, de que paga al dotrinero. Estos siete son los encomenderos que asisten.

* CoDoIn: "Charapota".

† CoDoIn: "Jipijapa".

‡ CoDoIn: "Ag.º".

◊ "giberos" en el original; enmendado de otra mano. CoDoIn: "Gibros".

Indios Lengua	Los indios de esta tierra no convenian en una lengua general y comun todos; cada pueblo hablaba la suya diferente, lo cual era causa de discordia y guerras entre ellos. Los indios maritimos se entienden todos entre si aunque la lengua que usan no es del todo una*. Dícese que conocian distinguian los dias de la semana con nombres particulares, y que tenian Domingo por el mas solemne y le llamaban Tepipichinche, y que a sus hijos ponian nombre del dia en que nacieran.
"del todo una"	El conocer semana es rastro de la fe de la creacion, y el celebrar el Domingo señas de que les habia alcanzado algun tiempo luz o vislumbre de la redencion. Ahora la lengua comun de estos indios es la castellana. Todos son muy españolados, y muchos saben leer y escribir, y en cada lugar hay algunos que cantan diestramente canto de organo, y ofician las misas en las Iglesias.
Indios Tributarios	Cuando se descubrió la tierra se halló mucho mayor numero de indios. Hanlos gastado las pestes y las esterilidades y hambres; paréceles a los testigos que declaran estas relaciones que habrá ahora unos dicen hasta 500 y otros hasta 400 tributarios. Los que parece que hay en los pueblos de la jurisdiccion de Puerto Viejo, por el padron que se hizo por mandado del Consejo el año de 1605 son: Tributarios, 358. Reservados, 116. Muchachos libres de tributo por la edad, 266. Muchachas, 223. Son casados, 424. Hay mujeres viudas y solteras, 74./
f.169	Este numero de indios se halla en sus lugares y parcialidades en la manera siguiente:
Indios de Catarama	En Catarama, 5 parcialidades:
1	Catarama: tributarios 16, reservados 4, casados 18, viudas 3, niños 16, niñas 6.
2	Conchichigua: tributarios 4, reservados 1, casados 5, viudas 2, niños 7, niñas 5.
3	Coalle: tributarios 7, reservados 1, casados 8, viudas 1, niños 6, niñas 7.
4	Pantagua: tributarios 2, reservados 1, casados 3, viudas 1, niños 3, niñas 4.
5	Chondana: tributarios 3, reservados 1, casados 4, viudas 2, niños 4, niñas 2.
Indios de Charapoto	En Charapoto, 4 parcialidades:
1	Charapoto: tributarios 11, reservados 5, casados 12, viudas 2, niños 7, niñas 3.
2	Conchipa: tributarios 17, reservados 10, casados 24, viudas 4, niños 18, niñas 14.
3	Tosagua: tributarios 27, reservados 8, casados 32, viudas 2, niños 17, niñas 14.
4	Pasao: tributarios 17, reservados 4, casados 19, viudas 4, niños 19, niñas 9.
Indios de Manta	En Manta, 4 parcialidades:
1	Manta: tributarios 18, reservados 9, casados 26, viudas 6, niños 15, niñas 28.
2	Jaramijo†: tributarios 6, reservados 3, casados 7, viudas 1, niños 4, niñas 3.
3	Levique: tributarios 8, reservados 3, casados 8, viudas 1, niños 10, niñas 5.
4	Capil: tributarios 3, reservados 4, casados 7, viudas 1, niños 1, niñas 6.

* "no es ninguna" (?) en el original; enmendado de otra mano.

† CoDoIn: "Jaramito".

Indios de Gijajapa	En Gijajapa*, 8 parcialidades:
1	Pipai: tributarios 26, reservados 8, casados 33, viudas 3, niños 20, niñas 24.
2	Gijajapa* la Baja: tributarios 23, reservados 6, casados 27, viudas 4, niños 12, niñas 17.
3	Apelope: tributarios 27, reservados 1, casados 32, viudas 2, niños 22, niñas 16.
4	Apechingue: tributarios 15, reservados 4, casados 18, viudas 2, niños 21, niñas 9, solteras 3.
5	Sanchan: tributarios 9, reservados 5, casados 12, viudas 5, niños 7, niñas 5.
6	La Alta: tributarios 15, reservados 9, casados 24, viudas 1, solteras 5, niños 11, niñas 11.
7	Pillasagua: tributarios 7, reservados 4, casados 11, viudas 4, niños 3, niñas 3.
8	Picalansem†: tributarios 1, reservados 4, casados 3, niños 4, niñas 1.
Indios de Picuazía	En Picuazía, 3 parcialidades:
1	Tohalla: tributarios 18‡, reservados 13, casados 78, viudas 16, niños 63, niñas 42.
2	Misbay: tributarios 15, reservados 4, casados 12, niños 3, niñas 2.
3	Solongo: esta parcialidad no tiene mas que un cacique casado y sin hijos y un tributario viudo sin hijos. Débese advertir que a este numero se ha reducido todo un pueblo◊.
Tributo f.169v.	Por la tasacion ultima que hizo la Audiencia de Quito en 7 de setiembre de 1584/◊ paga cada indio tributario 22 reales y una manta de algodón, que llaman lona, de a doce varas, que se vende por cuatro pesos, y una hanega de maiz que vale cuatro reales, y dos aves de Castilla, hembra y macho, que valen a dos reales, de manera que vale todo 74 reales.
Otro testigo dice 4 arrobas	Los indios del puerto de Manta pagan cada año 3 pesos de plata ensayada, que son de a 450 maravedis; dos arrobas de pescado seco que valen ocho reales, un gallo que vale un real y una gallina que vale dos, que viene a ser 50 reales y 24 maravedis. Los indios recién convertidos son libres de tributo, mas de que suelen hacer una roza a su encomendero para pagar la dotrina.
Haciendas contrataciones Grangerías	Estos son los que por persuasion de los españoles se han bajado de las montañas y poblado en lo llano, que les llaman gibaros montañeses. Los vecinos de la ciudad generalmente son pobres; los encomenderos por la mayor parte no tienen mas hacienda que la renta de sus encomiendas. Alguno demas de esto llega a tener 1000 pesos. Los que pasan bien tienen huertas y estancias de ganado, de cincuenta o hasta 100 vacas o hasta 200, y tambien tienen estancias de puercos y de ovejas y cabras y algunos esclavos. La hacienda de los pobres que pasan mal es una mala casa y hasta 20 puercos. Los mas son del todo pobres, soldados sin ninguna hacienda. Viven comunmente, los de la ciudad, de labranza de maiz y legumbres, y de poco tiempo hacen sementeras de tabaco por ¶ grangeria. No hay mercaderes sino los que vienen de fuera. Suele traerse a vender ropa de la tierra, sayales, gergas, frezadas, paños de* mantas y algodón. Hay en la ciudad un carpintero, un sastre, dos zapateros; no hay curtidores ni

* CoDoIn: "Jipijapa".

† CoDoIn: "Picalauseme".

‡ Hay un error evidente. Habiendo 105 niños de ambos sexos, entre tributarios y reservados debían haber cerca de un centenar de indios, según las proporciones anteriores. Serían quizás 81 tributarios? o 98?.

◊ En CoDoIn, "por la tasación" sigue, sin puntuación, a "todo un pueblo" y después de "1584" se ha colocado un punto. Como resultado se cambia todo el sentido lógico del texto.

¶ Decía: "y"; corregido, aparentemente de la misma mano.

* Originalmente "y"; corregido de otra mano.

jabon	tenerias, mas de que los zapateros curten badanas de venados, que vale cada una 6 u 8 reales; de éstas hacen botas y zapatos. Hácese un poco de jabon de sebo y de manteca, hasta en cantidad de 50 quintales cada año, y vale el quintal a 12 o a 14 reales.
Azucar	Hay un trapiche solo de azucar que lo trae un caballo, y es de un particular que ocupa en él cinco esclavos. No labra el azucar en pilones sino solamente saca la miel de las cañas. Hace cada año hasta 100 botijas.
Grangerias de los indios	Todos los indios de esta tierra generalmente tienen caballos que alquilan a los pasajeros. El indio que menos, tiene dos caballos; tambien hacen sementeras de que cogen no solo para sustento, sino para vender a los/ indios de la costa, a donde van a traer pescado para revender. Tambien venden gallinas y otros mantenimientos a los pasajeros. Hay entre los indios algunos oficiales, zapateros, sastres y carpinteros y viven de sus oficios.
f.170	
Algodón	Labran alguna poca ropa de algodón para sus vestidos y para pagar a los tributos. Para esto siembran el algodón que han menester; no se siembra lino ni cañamo.
Pita	Alguna poca de pita suelen labrar cada uno para sus labores; tienen tambien algunos ganados. Los del puerto de Manta viven de pesquerias y de dar avío a los navios con sus balsas, pero los españoles no usan pescar para grangeria. Demas de las armadas de su Majestad que tocan en aquel puerto para tomar refresco entran en él por año hasta diez o doce navios, algunos de 400 toneladas, y otros de a 250, y navios mercantes de porte de 150 toneladas y otros de 100, y otros barcos de aviso y de trato. Los navios que pasan por aqui para Panama de los valles de Trujillo y de Lima, llevan harina, azucar, miel, conservas, manteca, habas, garbanzos, y otras cosas para sustento de Tierra Firme. Los que suben de Panama al Piru llevan ropa de Castilla. De la que viene en las flotas de camino, se provee Puerto Viejo de las cosas que ha menester, y no hay aduana, por ser todo lo que llega allí de paso y no venir su derecho descargo aquel puerto.
Fabrica de Navios	No se labran navios, no hay aparejo para ello, lábrase jarcia de cabuya para vender a los navios que pasan.
Sal	Sal se saca en el puerto de Manta de unos pozos u hoyos que de antigüedad tienen abiertos los indios, y son propios de particulares. Sácanse hasta 200 hanegas cada año y vale en el puerto 4 reales.
Tierras	Tierras hay en mucha mayor cantidad de las que los vecinos y los indios han menester, así no tienen valor, ni hay posesion de tierras en particular; cada uno hace su roza y siembra donde y en la cantidad que quiere. Los vecinos benefician sus chacarras con esclavos propios y con los mitayos.
Falta y carestia de mantenimientos f.170v. Pesos la botija	Los mantenimientos que faltan en la tierra y de que suele haber carestia son harina de trigo, que se trae de los valles de Trujillo y se/ vende en Manta a 9 reales la arroba. El vino se trae de Guayaquil y vale a ocho y a nueve pesos la botija*; la de aceite suele costar de doce a catorce pesos corrientes. Cuando hay falta de maíz se les toma a los indios que lo tienen en el distrito a la tasa que señala el cabildo.
Ganados	Ganados se crían en poca cantidad por la sequedad de la tierra y falta de agua. En todo el distrito hay cinco o seis estancias de ganado, en que habrá de vacuno hasta 3000 reses; ovejas hasta 200; otro testigo dice de 300 a 400 cabezas; cabras 200; de puercos habrá 1000 cabezas, y éste es el ganado

* Constaba "nueve reales"; enmendado y entrelineado "la botija", de otra mano.

Ganado alzado	Mucho del ganado, particularmente del de cerda, anda alzado, que cuando el año no es abundante de maíz, como no les dan grano, no quieren acudir al corral y con el aparejo del mucho monte se alzan y se emboscan. Hay hombres que tienen por oficio ir a caballo a jarretar ganado alzado para sacar el sebo y lardo de él. No hay yeguas ni cria de mulas; solamente el Convento de la Merced tiene una manada de yeguas que andan alzadas. Los indios de esta provincia tienen (en casa) tres o cuatro y algunos hasta diez yeguas de que crían potros; vale una yegua de 4 a 6 pesos y un potro lo mismo.
Ministros de justicia de españoles	Gobierna y administra justicia en Puerto Viejo un Teniente, puesto por el Gobernador de Guayaquil, y demas del tribunal del Teniente hay en la ciudad dos Alcaldes Ordinarios y otros dos de la Hermandad y cuatro Regidores y un Alguacil Mayor, que pone† un Teniente. El Alguacil Mayor solía ser nombrado por el Gobernador, despues lo nombraban los Virreyes; el que ahora sirve el oficio lo tiene comprado por 1300 pesos corrientes; no tiene salario mas de sus derechos. Hay una Escribania Publica, y otra del Cabildo, y de ordinario las sirve ambas una persona nombrada, desde don Luis de Velasco aca, por el virrey, que antes nombraba el Cabildo de la ciudad, por concesion del marques don Francisco Pizarro. La elección de Alcaldes y Regidores se hace por votos del Cabildo en/ cada primero dia del año. Nombran seis personas, y echan los nombres en un cántaro de donde los primeros dos que salen son para Alcaldes, y los cuatro restantes para Regidores; aprueba la elección el Gobernador, o por él, su Teniente. Para esta elección tienen voto demas de los oficios del Cabildo, Alcalde y Regidores,‡ el Aguacil Mayor y el Tesorero.
f.171	
Ministros de Justicia de indios	En cada pueblo de indios hay tambien su Cabildo, Alcaldes y Regidores, Alguacil Mayor y Menor y Escribano, todos indios, conforme a la orden que dió el virrey don Francisco de Toledo; y demas de ésto hay un Gobernador de todos los pueblos de indios del distrito, nombrado por los virreyes. Este es indio y reside en Manta. La elección de los oficios de cada año en los pueblos de indios se hace y confirma de la misma manera que la de Puerto Viejo.
Jornales y alquileres	A los indios que de su voluntad trabajan por jornal en las chacarras se les dá por cada día a real y de comer. A indios que sirven por mita, esto es, apremiados y repartidos por quinto, les llaman mitayos, y a los que entran a servir por su voluntad, yanaconas; éstos ganan de salario doce pesos cada año, y los mitayos 9 reales y medio cada 15 dias y de comer, por tasacion que hizo el Virrey. El alquiler de un caballo es a real por legua, o cuatro reales por jornada de hasta cinco leguas. Cuando el indio cuyos son los caballos vá con ellos para volverlos, no se le paga mas del alquiler de los caballos; si va otro indio gana real por caballo desde el puerto de Manta a Gijijapa [◇] o de allí a Daule. A un guía [¶] pedido por el pasajero, se le dan seis [u] ocho reales y lo llevan a caballo.

* CoDoIn: "9".

† Decia: "puesto por"; tachado "puet" y enmendado lo demás.

‡ Tachado "y".

◇ CoDoIn: "Jipijapa".

¶ CoDoIn: "a Daule, a Unguia".

El camino real para Guayaquil y para todo el Piru, pasa sin tocar a la ciudad de Puerto Viejo, cinco leguas de ella, desde el puerto de Manta a Gijijapa; de alli a Daule hay 25 leguas de despoblado, con tambos (asi llaman a las ventas) a trechos, en que se recogen de noche los pasajeros. Esos tambos son cuatro y están desiertos, sin gente ninguna que los habite, y no hay otra poblacion por el camino ni a los lados, porque de la parte de Levante corre la cordillera (de las sierras) de Quito, y al Poniente la playa del Mar del Sur. Es menester ir prevenidos de comida, y el verano tambien de bebida para este desierto. Previénense en Gijijapa* de todo, o del agua a cuatro leguas adelante, en la primera aguada. Hay en Gijijapa/* un tambo o meson bien aderezado. En Puerto Viejo no hay tambo ninguno ni casas de posadas. Los vecinos hospedan a los pasajeros.

El pan que comen de ordinario los indios y los españoles es de maiz, de que hacen unos panes, a que llaman tortillas, carne de vaca y de puerco, y montería de venados y puercos monteses, y legumbres de la tierra, unas habas que se diferencian poco de las de España y son de mucho sustento, frisoles, camotes, yucas. Estas son ciertas raices como de patata, de las cuales y del maiz hacen la bebida que llaman chicha.

Un pan de trigo que pesa 20 onzas, suela valer un real, el arroba de carne de vaca a dos† reales, el cuartillo de vino de Castilla a ocho reales, el de la tierra de cuatro hasta seis reales. Las verduras y legumbres no se venden, porque todos las tienen de cosecha y propias.

Las enfermedades vulgares en la tierra son calenturas prolijas y recias y dolores en todo el cuerpo que ordinariamente son de bubas. Estas curan con zarza y palo santo; las calenturas con sangrias y purgas de mechoacan y cañifistola.

Para diversas enfermedades usan mas que de otra medicina, del tabaco y de otra yerba llamada el payco, cuyo zumo beben para las lombrices. Hay cantidad de palo de salsifrax‡ de que◊ usan para postemas interiores y para cualesquiera dolores de frialdad, con admirables efectos. Tambien hay beçares¶ de mucha virtud que se sacan de los venados, y contrayerba, que dan a los que han tomado veneno o están hechizados.

Llaman Guacas* a los lugares de adoracion adonde los indios tenían los idolillos de oro y de plata; búscanse como tesoros. Algunas se dice que están denunciadas en el distrito, pero no se han sacado.

En la ciudad de Puerto Viejo hay un Tesorero que es Oficial Real y Juez nombrado por el virrey; tiene a su cargo la Caja Real con salario de 120 pesos de plata ensayada.

Las Rentas Reales que entran en la Caja son los almojarifazgos del puerto de Manta que valen cada año 250 pesos; los novenos de los diezmos que valen 50 pesos; 50 pesos corrientes que valen las alcabalas; 36 pesos que pagan de tributo seis yanaconas△ que están en la ciudad, a razon de 6 pesos de plata corriente. No hay quintos en esta tierra, porque no hay rentas ni guacas./

* CoDoIn: "Jipijapa".

† aparentemente decía "ocho"; enmendado de otra mano.

‡ por sasafrás.

◊ "que" repetido, tachado.

¶ por bezaar o bezoar.

* decía "guazas"; enmendado de otra mano.

△ aparentemente decía "quinazonas"; enmendado de otra mano.

Gastos de esta Caja son los 120 pesos del salario del Tesorero, 80 pesos corrientes que su Majestad dá de limosna al Convento de la Merced, 40 pesos de ayuda de costa al cura. Suelen sobrar cada año hasta 100 pesos corrientes que se envian a la Caja de Guayaquil. Esto es muy digno de notar para consideracion de cuantos españoles se ocupan y gastan con tan pequeña utilidad de su Rey. La conversion de los indios es lo que vale y contrapesa.

MILITAR

No hay en la ciudad presidio de *soldados** ni fortaleza, pero hay† un Maese de Campo, un Capitan, y un Sargento Mayor, nombrados por el Virrey, y hallaranse en ella hasta 50 hombres de todas edades para tomar armas en las ocasiones.

No se labran armas en la ciudad.

No se puede hacer fortaleza en el puerto de Manta, porque tiene muchas entradas, y porque no hay agua, que la que se bebe allí se trae dos leguas. Confinan los términos de Puerto Viejo con la provincia de Esmeraldas hacia la cordillera de las sierras de Quito. Ocuparon aquella provincia un numero de mulatos Cambaygo‡, que nacieron de mezcla de negros y negras cimarrones con los indios. Eran estos mulatos belicosos, y corrian toda aquella cordillera haciendo guerra y mucho daño a los indios de la tierra, que son los llamados gíbaros, y pertenecen a esta jurisdiccion; los cuales, apretados de los mulatos, se venian a valer de los españoles y algunos por esta causa se bajaron de la sierra y se redujeron y convirtieron. Causaban los mulatos muchos sobresaltos y alborotos y hacían estar a los españoles con cuidado y con las armas en las manos; hasta que de cinco a seis años a esta parte se pacificaron y dieron obediencia a su Majestad y se comunican con los indios y con los españoles, y han entrado entre ellos religiosos de la orden de la Merced que los dotrinan. En particular es conocido un fray Pedro Romero a quien los mulatos, señaladamente los de la provincia de Campazo, que es la mas cercana a esta, y su mayoral que se llama don Alonso◊ Sebastian de Illescas, tienen mucho respeto, así que ahora goza esta tierra de paz. Pero la provincia de las Esmeraldas, que se entiende es muy rica de ellas, y de oro, está todavia ocupada y tiranizada de los mulatos, y despo/blada de indios, y no beneficiada ni descubierta de los españoles.

ECLESIASTICO

Hay en la ciudad de Puerto Viejo 3 templos: la Iglesia parroquial, cuya advocacion es de San Gregorio, la Iglesia y Convento de Nuestra Señora de la Merced, una ermita de San Valerio. Son estos templos de madera (y cubiertos) de paja. La Iglesia parroquial no tiene otra renta mas de la parte que le cabe de los diezmos, que suele valer cada año desde 400 a 600 pesos, que dicen es causa de mucha probeza.

* decía "armas".

† tachado: "en la ciudad".

‡ Sic. CoDoIn: "Cambahigos".

◊ CoDoIn: "Ag.º".

**DE LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION
EN PARTICULAR**

Ministros	El Cura de la Iglesia es juntamente Vicario del Obispo, y sirve la doctrina de los indios de Catarama, que le son anejos, y distan de la ciudad menos de un cuarto de legua. Sirve tambien una capellania de once mizas rezadas, que es la que solamente hay en esta Iglesia y vale once pesos cada año. Demas de esto la renta y aprovechamientos de que goza como cura son 50000 maravedises que su Majestad ha mandado pagar a todos los curas de pueblos de españoles, y se le pagan en los cuatro novenos, conforme a la erección del Obispado, y el resto se suple de la Caja Real; son 162 pesos y dos reales. Tambien doctrina y les administra sacramentos a los indios gíbaros que nuevamente están reducidos en cuatro pueblos a 2, y a 3, y a 4 leguas de la ciudad, de que lleva 125 pesos. Mas están a su cargo 65 yanaconas que le pagan 12 reales cada uno; están estos en diversas partes en huertas y estancias de vecinos rio abajo y rio arriba de la ciudad. Tiene demas de ésto el pie de altar y obvencciones ordinarias.
Capellanía	
Dotrinas	En la jurisdiccion de Puerto Viejo hay cuatro dotrinas: la de Catarama que sirve el Cura.
2	La de Charapoto y Manta, que aunque distan cinco leguas una de otra, ambos pueblos los sirve un clérigo; tiene casa y asiste en cada uno, compartiendo el tiempo conforme al numero de los feligreses. Particularmente está en el puerto cuando hay navios en él.
3	La de Gijijapa* que sirve un clérigo.
4	La de Picuza que sirve un fraile de la Merced.
Salarios de las dotrinas	De la de Catarama lleva el cura 100 pesos de a 9 reales solamente y no lleva camarico; así llaman a lo que se paga en aves y maiz & ^a . demas/ del dinero. La de Charapoto y Manta tienen de salario 300 pesos de a 9 reales, 250 aves machos y hembras, por mitad, y 70 fanegas de maiz, poco mas o menos, 30 arrobas de pescado, una† mas o menos. Otro declara que las aves de esta doctrina son 200 y las fanegas de maiz 50. La de Gijijapa* tiene 300 pesos 270 aves, diez mas o menos, 80 fanegas de maiz, 4 mas o menos. El cura dice que las aves de esta doctrina son 460. La de Picuza tiene 300 pesos , 70 o hasta ochenta aves, 80 fanegas de maiz, 4 mas o menos. Estos salarios pagan los encomenderos del cuerpo de tributo.
Nombramiento de Ministros	El Cura de Puerto Viejo es nombrado por el Presidente de la Audiencia de Quito, y confirmado por el Obispo. A los dotrineros clérigos presenta el Obispo y confirma la Audiencia. Este nombramiento de dotrineros declaran de diversas maneras. El dotrinerero de Gijijapa* dice en su declaracion que el Obispo nombra tres clérigos para cada doctrina vaca y el Presidente elige uno de ellos que la sirva.
Religiosos	Solamente hay un convento de frailes de la Merced que es de la provincia de Lima, y se fundó cuando la ciudad. Fué su fundador fray Miguel de Santa María; tiene de ordinario el comendador y otro fraile, demás del dotrinerero de Picuza. La renta y hacienda de este convento son 150 pesos que lleva de la doctrina de Picuza, 100 ovejas y algunas cabras y unas pocas de yeguas que tiene.
Ermita	La ermita de San Valerio se fundó por voto, por una grande plaga de ratones que entonces habia en aquel distrito, y destruían las sementeras de maiz. La advocacion del santo salió por suerte, y la plaga ha cesado.

* *CoDoIn*: "Jipijapa".

† Decía: "poco"; enmendado.

|| En *CoDoIn* no consta lo que está entre estos símbolos.

Catarama	CATARAMA está poblada junto al rio de Puerto Viejo menos de un cuarto de legua de la ciudad. Su nombre antiguo fue Jagua; está fundada en cuadro con 15 o hasta 20 casas, todas de paja. Su Iglesia es del mismo material, dedicada a San Cristobal. Al principio cuando se pobló se llamó El Valle; solía tener muchos/ indios. Ahora no le han quedado de la descendencia de sus antiguos moradores mas de ocho tributarios. Los demas que la habitan son indios de montaña reducidos allí. Los indios de este lugar viven de la caza, y* de pescar en el rio; siembran en las huertas y en las vegas platanos, yucas, camotes, frisoles de la tierra y de Castilla, y habas.
f.173v.	
Charapoto	Charapoto es antigua poblacion, que antes de la entrada de los españoles se llamaba Japoto, y tenía muchos indios; hanle quedado pocos de los naturales. Los mas que tiene son parcialidades de otros pueblos que fueron reducidos allí por orden de Bernardo de Loaysa, Visitador General por el Virrey del Piru. Las parcialidades reducidas son la de Tosagua, Pasao, y Conchipa. Al tiempo de la reduccion fueron mas de 240 indios tributarios sin los reservados y chusma; apocólos una peste de sarampion y tabardillo. Las lenguas propias y antiguas de los moradores de este lugar son diversas. Los antiguos naturales hablan la suya; los de Tosagua, Conchipa, y Toal otra, y los de Pasao. No tienen lengua comun (sino es la castellana). La gente es mas politica que los de otros pueblos de indios, y tienen en el lugar maestro indio que enseña a escribir. El pueblo está en llano con una plaza grande y cuatro calles, en la forma de los pueblos de españoles, con sus calles cercadas. En estos cuatro cuadros tiene 55 casas de madera cubiertas de paja, cada parcialidad en su cuadro de por si; una Iglesia de San Esteban, casas de cabildo y carcel.
	Dista Charapoto de Lima 300 leguas, de Quito 100, de Guayaquil 45, de Puerto Viejo† cinco, y otras tantas de Manta; tiene dos leguas de jurisdiccion hacia los términos de estos dos lugares. El rio por allí no tiene puente ni pasaje.
	Hacen los indios de este lugar las sementeras de maiz muy cortas y de las otras semillas, porque no suelen sembrar mas de dos o tres almudes de maiz para sustento de su casa, para lo cual cogen suficiente fruto en los años lluviosos; en los mas años les falta, y envian uno de los principales a comprar maiz a Gijijapa y Picuza, y les suele costar a ocho reales la hanega./
f.174	Ganados tienen muy pocos. Tres indios hay ricos en este lugar que tienen algun ganado. Pescan en el rio no para granjeria sino cada uno para su sustento.
Abejas y cera	Una granjeria tienen particular; de la cera que labran unas abejas pequeñas, que hacen sus panales debajo la tierra. La miel es agria y la cera amarilla y blanda; sácanla los indios y véndenla a los españoles a real la libra.
	Parece que se les pudiera bien llamar a éstas, hormigas de miel, nombre que aun a todo género de abejas les pertenece.
Medicina	En la medicina tienen tambien particularidad los de este lugar, que se purgan con sólo el agua del mar, y que sudan para el mal de Bubas, sin

* repetido "y".

† "Viejo" entrelíneas.

uncion ni otra cosa que mueva sudor, sino con sólo meterse en unos hornillos y dándoles fuego como estufas.

Manta El pueblo de San Pablo de Manta es en el puerto que se llama de Manta, que es el primer puerto del Piru. Llámase de San Pablo de ocho años a esta parte. Luego que se descubrió le llamaron los españoles Manta; los naturales le llamaban antes Tocay.

No se tiene memoria de su primera fundacion. Cuando se descubrió era su cacique uno llamado Lligua Tohali, que, convertido, se nombró don Gonzalo Lligua Toal.

Dicen de este pueblo lo que de todos los de indios: que tuvo muchos indios en su descubrimiento y que por enfermedades y hambres ha venido a grande disminucion, y particularmente porque los primeros conquistadores maltrataron mucho a los caciques, apretándoles para que les manifestasen oro y esmeraldas. Tenía cerca este pueblo a una y a dos leguas otros tres: Jaramijo, Camilloa, Cama. Estos se redujeron en Manta, donde son parcialidades de los mismos nombres. Hizose la reduccion habrá 33 años. Tenían estos cuatro pueblos lengua propia y comun a ellos. La forma del pueblo es una calle larga, en que hay 27 casas cubiertas de madera y paja, una iglesia, y una ermita.

Hay cinco repartimientos de indios y en cada repartimiento su cacique, y estan encomendados a 3 encomenderos.

f.174v. No siembran semillas ni legumbres ni otra cosa alguna. Los indios/ de este lugar no tienen ganados porque no hay pastos ni agua. La que beben es de unos pozos que están dos leguas del pueblo. Comen pescado y aves y algunos venados que cazan; el maiz traen comprado de fuera; su distrito es dos leguas de tierra sin labor, llena toda de unos cardos muy espinosos. A dos leguas tienen una montaña que llaman Monte Cristi, en que hay arboles de leña. Viven de la pesca y le llevan a vender el pescado por la tierra, y a los navios les venden agua y leña. También trajinan arroz y mercadurias de Castilla hasta Gijijapa*, que dista nueve leguas, para donde dan caballos alquilados a los pasajeros, y llevan a ocho reales de alquiler por cada caballo; otro tanto gana un indio por ir† a caballo con cartas a toda diligencia. De aqui se proveen de agua los caminantes para pasar el desierto.

Eclesiástico Hay en este distrito una yerba venenosa que si la come un caballo se emborracha, y si está flaco se muere. El remedio es meter el caballo en el agua del mar.

Hay una iglesia parroquial que llaman Iglesia Mayor. Un dotrinario sirve la dotrina de este pueblo y el de Charapoto, repartiendo el año en la asistencia de cada lugar, que distan cinco leguas por la playa del mar; cosa es digna de remedio porque no es posible que de esta manera los indios esten dotrinados ni se les administren los Sacramentos como conviene.

Picuaza Llaman a este pueblo la Asuncion de Nuestra Señora de Picuza‡. Rejújéronse en él otros pueblos o parcialidades. El sitio donde está fundado era un pueblo llamado Giguivi; llámose Picuaza del nombre del Cacique a quien aquellas parcialidades obedecian. Hizo la reduccion§ un Alonso¶ de Almao, vecino de Puerto Viejo, por comision del Visitador

* *CoDoIn*: "Jipijapa".
† Entrelíneas.
‡ *CoDoIn*: "Picuaza".
§ "a" tachado.
¶ *CoDoIn*: "Ag.º".

Bernardo de Loaysa. Dicen habrá 43 o 48 años que se fundó, y que los indios que entonces había en aquellas parcialidades o pueblos antes de la reduccion eran mas de 500 tributarios, sin las mujeres y chusma, que por enfermedades y otras causas, a que generalmente, suelen atribuir la disminucion de los indios, han venido a muy menor numero. Parece por el padron o descripcion que el año de 1605 se hizo por mandado del Consejo, en una parcialidad que se llama de Misbain se hallaban 15* indios, los doce casados, y entre todos no tenían mas de 7 hijos, hembras y† muchachos; en otra parcialidad dicha de Solango, se dice que no hay mas que el cacique, que es casado, y un indio tributario viudo y ambos sin hijos.

El pueblo de Picuaza está fundado en triangulo y tiene al medio una plaza cuadrada. Las casas de vivienda son 80, hechas de palos y cañas y cubiertas de paja. Tiene al Oriente a Puerto Viejo, de que dista 8 leguas; al Occidente el mar, que está a dos leguas. De Guayaquil dista 40.

El lugar está fuera del camino Real y así no es pasajero. Para ir a Guayaquil salen a Gijijapa‡. La tierra es llana y fertil de suyo, sino que está cubierta de monte, que llegan los montes hasta el mismo lugar. El temple inclina mas a frio que a caliente, porque hay dos ybiernos que algunos años se alcanzan el uno al otro. El principal es por febrero; llueve entonces y hace soles muy recios, descubriéndose a veces el cielo y poniéndose muy claro. El segundo ybierno comienza por junio, y suele durar hasta diciembre. Este es con unas nieblas espesas y agua menuda con frio, que en todo este tiempo no cesan las nieblas ni se descubre el cielo.

Rio Pasa por Picuaza un rio propio de solo aquel lugar, porque nace de él a media legua, y corre hasta el mar espacio de dos leguas y media. Nace de un manantial y corre siempre en un ser llano y sin charcos; el agua de dos varas y media de ancho y cuatro dedos de hondo o alto, es muy buena de beber y no tiene otra el lugar. Por ser tan poco hondo este rio ni cria pescado ni le entra del mar.

Arboles Los arboles de la tierra son: aguacates, zapotes, caimitos, guayabas, pincaes; todos estos silvestres y que llevan fruta de comer. De Castilla hay membrillos, higueras, naranjos, limas, limones, en abundancia. Todo se cria y frutifica por los montes sin labor ni beneficio humano, mas de que a los membrilleros los podan cada año. Las frutas de que mas se cogen son membrillos y naranjas; éstas todas dulces, que no las hay agrias.

Hortalizas Hay tambien hortalizas de Castilla, coles, cebollas, yerbabuena, culantro, perejil./

Maiz El maiz siembran en rozas a estaca como en las otras partes; algunos años cogen menos del que han menester, y se proveen de Gijijapa, donde les cuesta de 6 a 8 reales la hanega.

Animales En los montes hay: venados, puercos zahinos, tigres, leones, y unas que llaman guardatinajas. Aves hay: pavas graznaderas, faisanes, tortolas. Sabandijas ponzoñosas; viboras, culebras, alacranes; las más ponzoñosas son las viboras.

Yerbas Tambien hay yerbas ponzoñosas con que los indios se matan unos a otros, pero no son conocidas de todos, ni dicen los nombres de ellas. Toman para remedio la que llaman contrayerba, y el bejuco, cuyos polvos tambien,

* Enmendado
† se repite "y"
‡ *CoDoIn*: "Jipijapa".

	bebidos en agua caliente y sudando con ellos, aprovechan contra las mordeduras de culebras.
Enfermedades	El lugar no es notablemente sujeto a enfermedades. Las que suele haber mas de ordinario son camaras y bubas. Las camaras curan dando a beber los polvos de cierta tierra blanca quemada; para las bubas toman la zarza que la hay en la tierra.
Lengua	Saben la lengua castellana en general todos los indios de este lugar y algunos cantan diestramente canto de órgano, pero solos dos dicen que había que supiesen leer: el cacique y otro.
Granjería	Su granjería es sacar cabuya para vender. Labran alguna ropa para vender de algodón, no mas de la necesaria para su vestir y para la parte del tributo que se paga en lonas.
Ganado	No hay ganado en este lugar mas de hasta 20 vacas.
Eclesiástico	Tienen una Iglesia Parroquial que se llama de la Asuncion. Su edificio es de madera cubierta con barro, y el techo de paja. Tambien hay una ermita de Santa Catalina. No tienen la Iglesia ni la ermita renta ninguna. El dotrinero es un fraile del convento de la Merced de Puerto Viejo.
Gipijapa	Gipijapa* es pueblo todo de indios; llámanle San Lorenzo de Gipijapa. El nombre Gipijapa* tomó de un su antiguo cacique. Había dos pueblos de este nombre† dos leguas distantes entre sí. El lugar en que ahora está aquesta reduccion, se llamaba Gipijapa la Baja. No se redujo primero en este sitio; su primera fundacion hecha por orden del visitador/ Loaysa, fue tres leguas de alli hacia Puerto Viejo. Trasládola a este sitio por mejor, dicen que habrá 27 años (en el de 1605), un Juan de la Hinojosa, Juez por comision de la Audiencia de Quito. Vinieron entonces a poblar 260 indios y en la primera fundacion habian sido mas de 500. Ha venido en disminucion tambien el numero menor por las enfermedades de sarampion y otras causas que comunmente suelen dar.
f.176	El lugar está en un llano entre dos cerros, fundado en cuadro, con cuatro calles principales y una plaza en medio. Tiene 130 casas, Dista de Quito 90 leguas, de Guayaquil 34, de Puerto Viejo 8. La tierra es fragosa toda y cubierta de monte hasta el mismo lugar y no hay tierras llanas para sembrar. No es el terreno esteril de suyo, sino por falta de agua. Los años humedos acude el maiz a 120 por hanega, los frisoles a 10 y a 12. Es de buen temperamento, sin excesos de frio ni calor; en el ybierno (que así llaman al tiempo en que llueve) es mas caliente que en el verano.
Rio	Pasa junto al lugar un rio que nace cuatro leguas de alli, de manantiales, y corre otras tres hasta la mar; es de buena agua de que beben mientras corre, y suele correr desde febrero a noviembre, y algunos veranos no falta; pero cuando se seca, beben de pozos que abren en la misma madre‡ del rio. Crece cuando mas hasta un estado de agua, con lo cual no hace daño, sino antes provecho. No cria pescado sino algunos camarones y las que llaman jaivas.
	Frutas de Castilla tienen no en mucha cantidad pero de manera que no hay falta de ellas.
	Maiz les falta algunos años; vánlo a comprar en los lugares cercanos donde les cuesta de 6 a ocho reales y algunas veces a 12.
Enfermedades	El pueblo es sano. Las enfermedades mas ordinarias que suele haber en él,

Remedios	son males de ojos, camaras de sangre, y calenturas. Cúranse el mal de ojos alcoholándolos con el zumo del cogollo de algarrobo y echando del mismo zumo en ellos. Cubren el ramo tierno con rescoldo, con lo cual se ablanda y remollece; májanlo y exprimen el zumo. Para las camaras de sangre toman cantidad de un adarme de polvos de ciervo, bebiéndolos en tanto vino cuanto cabe en un huevo y a falta de vino, en agua tibia. Para las calenturas/ se sangran y se purgan o con mechoacan o con la que llaman contrayerba, de que usan solo para esto porque no conocen yerbas venenosas. Contra la mordedura de vibora usan zumo* de tabaco.
f.176v.	Las parcialidades reducidas en Gipijapa† son ocho, cuyos nombres y numero de indios quedan referidos arriba; están repartidas en 7 encomenderos que viven ahora los cuatro en Guayaquil, dos en Puerto Viejo, y uno en Payta.
Parcialidades y encomenderos	La granjería principal de los de este lugar es alquilar caballos a los pasajeros hasta Daule, que son 25 leguas. Llevan de alquiler por cada caballo el ybierno 25 reales y el verano 20. Al indio que ha de volver los caballos pagan los dueños de ellos a 2 reales por cada caballo. Tambien se aprovechan de ir a Manta y traer en sus caballos pescado para vender. Otros cazan venados y puercos zahinos y venden la carne.
Granjería Alquileros	Tenian diversas lenguas, cada parcialidad la suya; ahora hablan todos una que ha prevalecido, y mas comunmente hablan la castellana.
Tragineria caza	Hay en el lugar una Iglesia Parroquial de San Lazaro y una ermita de Santa Catalina.
Lengua	
Eclesiástico	

* Tachado algo ilegible.

† CoDoIn: "Jipijapa".

* CoDoIn: "Jipijapa".

† Tachado "deste nombre", que estaba repetido.

‡ "orilla" en CoDoIn.



CARTA AL REY CON NOTICIAS DE PIRATAS (17.VI.1579)

AGI, Quito, 18

f.

Católica Real Majestad.

La carta de Vuestra Majestad, fecha en Madrid a diez de abril de setenta y ocho años, recibimos en catorce de marzo de setenta y nueve, y con ella la merced que los vasallos y criados de Vuestra Majestad siempre recibimos, por lo cual esta ciudad besa los reales pies y manos de Vuestra Majestad; y cuando se trujere a presentar la Bula de la Santa Cruzada la recibiremos con la solemnidad, veneración y acatamiento que Vuestra Majestad manda y debemos, y en todo esta ciudad hará y cumplirá lo que Vuestra Majestad por su Real Carta nos manda.

Y porque el Virrey y la Real Audiencia de Quito escribirá a Vuestra Majestad la entrada de los cosarios ingleses en este Reino del Pirú por el Estrecho de Magallanes, y robo grande que han hecho no lo referimos aquí, más de que esta ciudad está desde el punto que llegó la nueva a ella, que fue sábado, a 28 de febrero de este año, puesta en arma y vela para la defensa de ella, por ser, como es, puerto tan importante, y haremos en ello todo aquello que debemos y somos obligados como leales vasallos de Vuestra Majestad, como hasta aquí lo hemos hecho con nuestras personas, vidas y haciendas.

f.v.

Dios, nuestro Señor, la Católica Real persona de Vuestra Majestad guarde, con acrecentamiento de muchos más Reinos y Señoríos, como los vasallos y criados de Vuestra Majestad deseamos; de esta ciudad de Santiago de Guayaquil del Pirú, a 17 de junio de 1579 años.

Católica Real Majestad

Vasallos de Vuestra Majestad
que sus Reales pies besan

Hernando de Zúñiga

Juan de Vargas

Toribio de Castro
Andrés Durán Brazo
Gabriel de Guzmán
Antonio Navarrete

Hernando Gavilán

Bernabé Lozano

Por mandado de la Justicia y Regimiento,
Diego Navarrete,
Escribano de Cabildo

98

CERTIFICACION DEL CABILDO SOBRE MERITOS DE ESTEBAN DE AMORES HERRERA (18.IV.1610)

AGI, Lima, 43

f.

Señor:

f.v.

Después de besar los pies de Vuestra Majestad este Cabildo de la muy leal ciudad de Santiago de Guayaquil, a petición de Esteban de Amores Herrera, certificamos a Vuestra Majestad ser el susodicho encomendero en ella, una de las personas principales de la dicha ciudad, de buen ejemplo, vida y costumbres, fama y crédito; de habilidad y suficiencia; y por tal, esta ciudad y cabildo, muchos años ha y siempre, le ha ocupado en los oficios, de Regidor, Alcalde Ordinario, Teniente de Corregidor, Alférez Real, Procurador General y Mayordomo de ella; y enviado a la Ciudad de los Reyes por tal Procurador General a los negocios de ella a Vuestro Visorrey por acudir con cuidado y puntualidad a las obligaciones y cargas de sus oficios; y al presente es capitán de artillería de esta dicha ciudad, y haber sido casado con doña Inés de Fuentes, mujer principal y de calidad, hija y nieta de conquistadores y pobladores de estos Reinos, y uno de los trece de la Gorgona, de quien enviudó, y al presente está casado con doña Mencía de Zúñiga, tal hija y nieta de beneméritos. Y el susodicho Esteban de Amores Herrera a servido a Vuestra Majestad en las alteraciones de Quito, y en la defensa y guarda de esta tierra de Vuestro Real Servicio; en cuya razón Vuestra Real Majestad le dio su Real Cédula de recomendación, por donde se le hizo merced de la encomienda que tiene, a que nos reinitimos, y la renta que tiene es muy tenue, que aún no llega a cien pesos a causa de habersele muerto todos los indios que tenía de encomienda, por la enfermedad general que este año pasado ha habido, que tan sólo le han quedado ocho indios tributarios, que pagado doctrina, salario de Corregidor, diezmo y alcabala no le queda para sólo pan y sujeto a las cargas de vecino encomendero; y ser esta dicha ciudad puerto de mar y los bastimentos que en ella entran y hay todos de acarreto de comida y ropa, a cuya causa valen a excesivos precios, y toda la gente de esta dicha ciudad lustrosa, honrosa y costosa en sus trajes y casa, y tener el susodicho una suegra, también hija y nieta de beneméritos, y con la misma probeza, con cuatro hijas y dos hijos a quien haber de sustentar y dar estado. Es el susodicho Esteban de Amores Herrera de edad de cuarenta y cuatro años, con suma probeza, y tanta que está en extremo de pedir por Dios, como es notorio. Por todo lo dicho cabían bien en él las mercedes de rentas y oficios que Vuestra Majestad fuere servido hacelle, de que dará buena cuenta de sí y de ellos, en que Dios, Nuestro Señor, será servido. Y Vuestra Majestad, a quien Dios, Nuestro Señor, guarde con mayor aumento de Reinos y Señoríos, como estos leales Vasallos de Vuestra Majestad deseamos. Guayaquil y abril 18, 1610 años.

José de Castro

Andrés Morán de Butrón

Gaspar Mexía

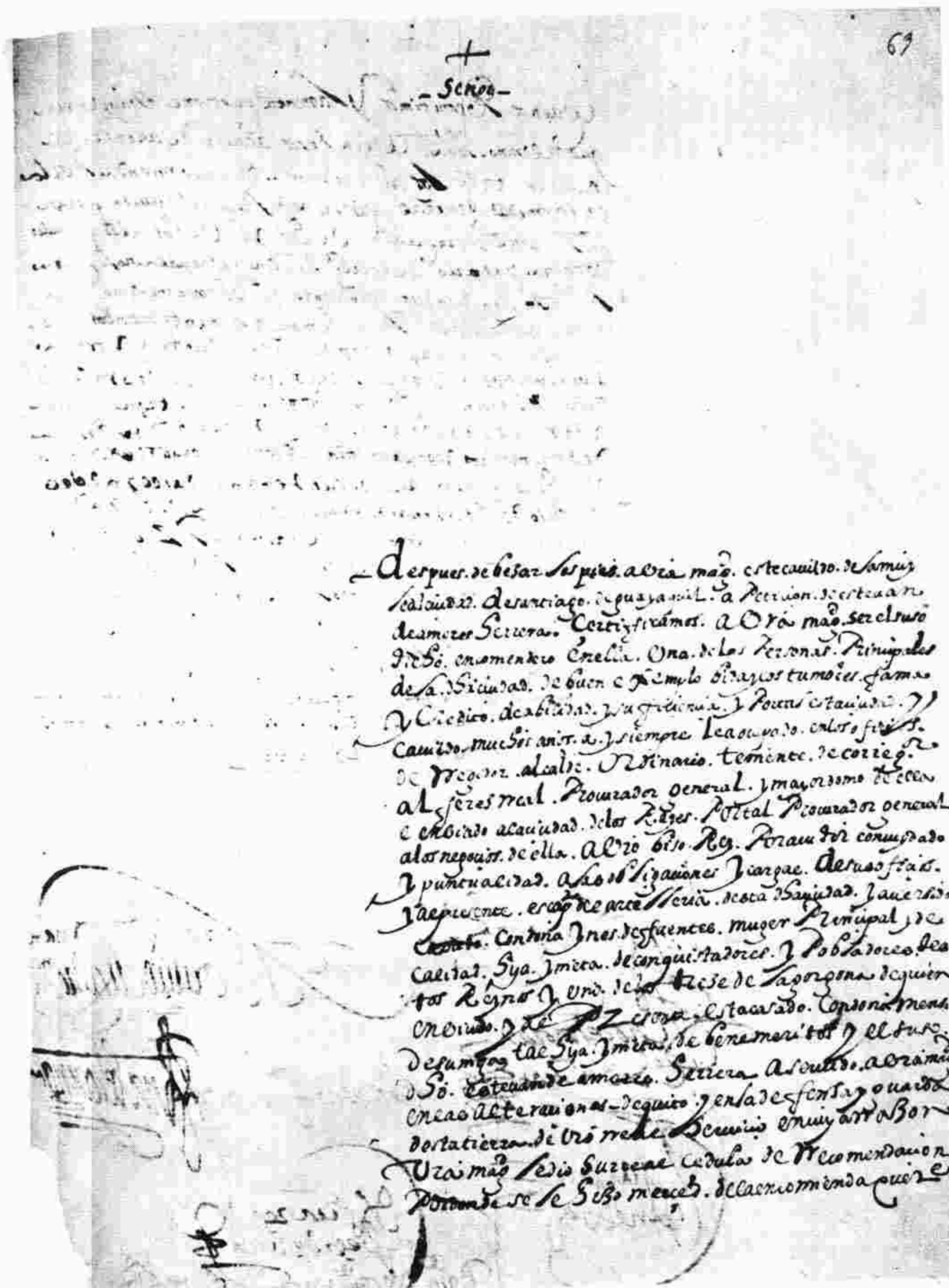
Toribio de Castro Guzmán

Francisco Vera de Figueroa

Bernabé Lozano

Diego Suárez Cabeza de Vaca

Por mandado del Cabildo y Regimiento, Diego Ortíz de Mendoza, Escribano de Su Majestad.



Certificación del Cabildo sobre méritos de Esteban de Amores Herrera

18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532
 533
 534
 535
 536
 537
 538
 539

102

Contaduría General
Nuevo Reino de
Granada
Caja de Guaya-
quil

Est. N.º	10
Caxa N.º	1
Leg. n.º	1
	4

.....*

* Aquí se inician 365 folios de las cuentas.

f(1)*

Guayaquil
Servicio
gracioso

1604

+
Señor

El licenciado Miguel de Ibarra, vuestro Presidente de la Audiencia del Quito, me ordenó sirviere a Vuestra Magestad en pedir el préstamo (sic) y servicio gracioso en esta ciudad y la de Puerto Viejo y su distrito, en lo cual hice todo mi posible como verdadero criado de Vuestra Magestad; y aunque todo este Corregimiento es pobre, los vecinos y moradores de él se han animado a servir a Vuestra Magestad con lo que han podido, como siempre lo han hecho en todas las ocasiones; de lo cual envío relación con ésta y mil pesos de a nueve reales, de lo que se ha podido cobrar de contado, y lo que resta se dará prisa a la cobranza y se enviará a Vuestra Magestad en la primera ocasión. Que guarde Nuestro Señor muchos años. Guayaquil y mayo 10, 1604.

Criado de Vuestra Magestad,†

Francisco de Cevallos

2º

1604

Relación del Préstamo Gracioso que hicieron a Su Magestad los moradores de la ciudad de Guayaquil*, a la que acompaña carta† de su Corregidor el Maestre de Campo Francisco de Cevallos‡

+

f.1(2)

Relación de lo que el Maestre de Campo Francisco de Cevallos, Corregidor de la ciudad de Santiago de Guayaquil del Pirú y su distrito ha juntado del servicio gracioso que se hace a Su Magestad, por comisión que el licenciado Miguel de Ibarra, Presidente de la Real Audiencia del Quito, le envió _____

– El dicho Corregidor Francisco de Cevallos, ducientos pesos de a nueve reales _____	200 ps
– Andrés del Castillo, Alcalde Ordinario, cien pesos de a nueve. _____	100 ps
– Francisco Vera de Ribera, Tesorero de la Real Hacienda, cincuenta pesos de a nueve _____	50 ps
– Bernabé Lozano, Contador de la Real Hacienda, cincuenta pesos de a nueve _____	50 ps
– Toribio de Castro Guzmán, Alférez Mayor, cincuenta y un pesos y un real _____	51 ps 1 rl
El Capitán Alonso de Vargas, cien pesos de a nueve reales _____	100 ps
– Juan de Nava Hinojosa, Regidor, veinte pesos de a nueve _____	20 ps
– Francisco de Bastidas, Regidor, ducientos y tres pesos de a nueve reales que le debe Agustín Rodríguez, maestre de un	

* Sobrescrito a "Mariquita".

† Testado "carta".

‡ Carátula original de la Relación.

* Primer folio de la Relación, que lleva numeración propia, siendo el folio 1 el siguiente.
† Sólo la despedida y la firma, son de mano de Cevallos.

	navío nombrado Nuestra Señora de Buena Esperanza, que le debe por Partida de Registro; y si no se cobrarse, luego que conste no haberse podido cobrar del dicho maestro o de su fiador, pagará cincuenta pesos de a nueve reales y se		
f.1(2)v.	*obliga al saneamiento de lo que cede y libra en el dicho maestro y su fiador	203 ps	
	— Diego Navarrete, Escribano de Cabildo, cincuenta pesos de a nueve	50 ps	
	— El capitán José de Castro, Alguacil Mayor, cien pesos de a nueve reales	100 ps	
	— Pedro Xuárez de Figueroa cincuenta patacones de a ocho reales	45 ps	5
	— Andrés Morán de Buitrón ciento y veinte patacones de a ocho reales	106 ps	6
	— Baltazar de Ocampo, Alcalde Ordinario, cien pesos de a nueve	100 ps	
	— Gabriel Perdomo, ochenta pesos de a nue[ve]	80 ps	
	— Lorenzo de Sotomayor, maestro del navío Santa Ana, cuatro patacones de a ocho reales	3 ps	5
	— Eugenio Enríquez de León cinco patacones de a ocho reales	4 ps	4
	— Juan Clavijo diez y seis pesos de a nueve	16 ps	
	— Juan de Vidarte diez patacones de a ocho reales	8 ps	8
	— Tomás de Noriega, dueño de su navío San Juan de los Reyes, ciento y cincuenta patacones de a ocho reales	133 ps	3
	— El capitán Hernando Alonso Holguín treinta pesos de a nueve	30 ps	
	— Miguel Jerónimo Bastidas, Escribano Público, treinta pesos	30 ps	
	— Pedro Núñez diez pesos	10 ps	
		<u>921 ps</u>	<u>4 rl</u>
f.2(3)	— Alonso de Toro Trigueros veinte patacones de a ocho	17 ps	7
	— Diego Marcos de Miranda diez pesos	10 ps	
	— Juan de Illescas diez pesos	10 ps	
	— Alonso López, carpintero, cuarenta pesos	40 ps	
	— Diego Díaz Galbán, veinte pesos	20 ps	
	— Alonso Pérez veinte pesos	20 ps	
	— Cristóbal de Morales, veinte pesos	20 ps	
	— Pedro Contero veinte pesos	20 ps	
	— Antonio Conte seis patacones	5 ps	3
	— El capitán Baltazar de Nava cien pesos de a nueve	100 ps	
	— El capitán Martín Ramírez de Guzmán cien pesos de a nueve	100 ps	
	— Hernando de Harnedo veinte pesos	20 ps	
	— El capitán Cristóbal de Carranza, nuevo Alcalde Ordinario, ciento y cincuenta pesos de a nueve	150 ps	
	— Miguel de Abrego Figueroa diez pesos de a nueve	10 ps	
	— Juan Falcón de Mora cincuenta pesos	50 ps	
	— Francisco Alvarez doce pesos	12 ps	

* Se repite "se".

† Aparentemente se ha errado en el cálculo o se ha trasladado mal la cuenta; según nuestros cálculos y conversiones posteriormente constantes resultan 44 pesos y 4 reales.

	— Antonio Bohórquez seis patacones de a ocho	5 ps	3
	— Juan, mestizo sedero, cuatro patacones	3 ps	5
	— Baltazar de Quirós cuatro patacones	3 ps	5
	— Pedro de Heredia cuatro patacones	3 ps	5
	— Andrés Nieto cuatro patacones	3 ps	5
	— Manuel Tabares diez patacones	8 ps	8
		<u>633 ps</u>	<u>5 rl</u>
f.2(3)v.	— Diego López de Herrera diez patacones	8 ps	8
	— Blas de Palma, por sí y por Juan de Palma y su casa veinte y cuatro pesos	24 ps	
	— Diego de Oyones ocho patacones	7 ps	1
	— Juan de Orozco cuatro patacones	3 ps	5
	— Toribio de la Guerra dos pesos	2 ps	
	— Francisco de Uribarri cuatro patacones	3 ps	5
	— Juan de Castro cuatro patacones	3 ps	5
	— Maestre Francisco cuatro patacones	3 ps	5
	— Pedro Gómez cuatro pesos	4 ps	
	— Antonio de Galaspe treinta pesos	30 ps	
	— Alonso Morato quince patacones	13 ps	3
	— Bernal Amigo diez pesos	10 ps	
	— Francisco Ortiz de Charne cuatro patacones	3 ps	5
	— Juan de Quiroz ocho pesos	8 ps	
	— Maestre Pedro un peso	1 ps	
	— Pedro de Orive* ocho pesos	8 ps	
	— Alonso Tirado un peso	1 ps	
	— Antonio Fernández Machado cuatro patacones	3 ps	5
	— Hernando de Sierra dos patacones	1 ps	7
	— Francisco López, platero, cuatro patacones	3 ps	5
	— Juan Serrano cinco pesos	5 ps	
	— Pedro Fernández, maestro, veinte pesos	20 ps	
	— Gaspar Alvarez seis patacones	5 ps	3
	— Alonso de Montalbán cincuenta pesos	50 ps	
	— El capitán Grabiél de Zúñiga veinte pesos de a nueve	20 ps	
	— El capitán Benito Díaz Bravo veinte pesos de a nueve	20 ps	
		<u>268 ps</u>	<u>3 rl</u>
f.3(4)	— Hernando Rodríguez Perera treinta pesos de a nueve	30 ps	
	— Maese Pascual de Nápoles doce pesos	12 ps	
	— Luis de Palacios diez pesos	10 ps	
	— Martín de Porras, Depositario General, treinta y cuatro pesos y tres reales	34 ps	3
	— Juan de Aliaga cuatro patacones	3 ps	5
	— Sebastián Barrero cuatro patacones	3 ps	5
	— Domingo Josefe cuatro patacones	3 ps	5
	— Gregorio González de Arana dos patacones	1 ps	7
	— Bartolomé Soro (?) ocho patacones	7 ps	2
	— Alonso Pérez de Vargas cuatro patacones	3 ps	5
	— Francisco Juan cuatro patacones	3 ps	5
	— Antonio Rodríguez cuatro patacones	3 ps	5
	— Francisco de Solís siete piezas de madera, que podrán valer treinta pesos	30 ps	

f.3(4)v.	— El capitán Toribio de Castro cien pesos _____	100 ps	
	— El capitán Antonio Navarrete ducientos y un pesos de a nueve _____	201 ps	
		447 ps	5rl
	— Los indios Yanaconas que viven en esta ciudad de Guayaquil sesenta y cinco pesos y tres reales de a nueve reales _____	65 ps	3
	— Los indios de la Puná ciento y/ _____	512 ps	8rl
	cincuenta y dos pesos y seis reales, los cien pesos que ofreció don Francisco Thomalá, cacique, y los cincuenta y dos pesos y seis reales que dieron los demás indios de aquella isla _____	152 ps	6rl

— Primera plana _____	571 ps	1 rl	
— Segunda plana _____	921 ps	4 rl	
— Tercera plana _____	633 ps	5 rl	
— Cuarta plana _____	264 ps	3 rl	
— Quinta plana _____	512 ps	8 rl	
— Sesta y última _____	152 ps	6 rl	
	3U56 ps		
		Suma Mayor	
		3U56 ps	

Como parece, monta lo de suso tres mil y cincuenta y seis pesos de a nueve reales _____

f.4(5)	— Falta la relación de lo que se habrá servido a Su Magestad en la ciudad de Puerto Viejo y su jurisdicción, que no se puede enviar aora por haber estado el Teniente la tierra adentro en las Esmeraldas, enviarse ha en la primera ocasión, con lo que más se hobiere hecho _____	
	— De los dichos tres mil y cincuenta y seis pesos, se han cobrado los mil de ellos, que se envían a la ciudad de Panamá en el barco nombrado Nuestra Señora de las Mercedes _____	
	— Maestre Juan Clavijo, registrado por Real Hacienda _____	enviado a Castilla
		1U ps
	— Lo que queda se irá cobrando a los plazos de la forma y manera . . . escrituras y recaudos con que . . . ha servido a Su Magestad. Fecha, en Guayaquil a los diez de mayo de mil y seiscientos y cuatro años _____	

Francisco de Cevallos

f.6(7) Yo, Diego Navarro Navarrete, Escribano del Cabildo, Público del número por el Rey, nuestro Señor, y de Minas y Registros y Despacho de Navíos de esta ciudad de Santiago de Guayaquil del Pirú, doy fe y verdadero testimonio a los que la presente vieren que Juan Clabijo, maestre del navío nombrado Nuestra

Señora de las Mercedes, en el Registro que hizo para de este puerto seguir viaje al de la ciudad de Panamá del Reino de Tierra Firme, empezado en veinte y un días del mes de abril de este presente año de la fecha de éste, otorgó una Partida en el dicho Registro del tenor siguiente _____

En la dicha ciudad de Guayaquil, en diez días del mes de mayo de mil y seiscientos y cuatro años, ante mí, el Escribano de Registros, y testigos de yuso, pareció presente el dicho Juan Clabijo, maestre del dicho navío nombrado Nuestra Señora de las Mercedes, y registró que recibe del Maestre de Campo, General Francisco de Ceballos, Corregidor y Justicia Mayor de esta dicha ciudad, que está presente, un mil pesos en reales, nueve al peso; los setecientos y treinta y ocho pesos y siete tomines en un tejo de oro de veinte y dos quilates y medio, que pesó del dicho oro cuatrocientos y seis pesos y cuatro tomines, que reducido a corriente, a quinientos y cincuenta y seis maravedís el peso de buen oro, monta los dichos setecientos y treinta y ocho pesos y siete tomines de plata corriente en reales, que con ducientos y sesenta y un pesos y un real, que, asimismo, recibió el dicho maestre/ en reales, montan los dichos mil pesos de a nueve reales el peso; los cuales recibió en presencia de mí, el Escribano, y testigos de yuso, de que doy fe; y son los [que] envía el dicho Corregidor de lo que hasta hoy dicho día ha cobrado del servicio gracioso que a Su Magestad se ha hecho en esta ciudad, desde el mes de noviembre del año pasado de mil y seiscientos y tres hasta hoy; y van por cuenta y riesgo de la Real Hacienda, y los ha de entregar el dicho Maestre a los Jueces Oficiales Reales de la ciudad de Panamá, para que de allí los registren e invíen a los de la Casa de la Contratación de las Indias de la ciudad de Sevilla en cuenta aparte, a lo que es obligado el dicho maestre, llevándole Dios en salvamento; y se le ha de pagar de flete diez patacones por todo, luego que lo entregue. Y lo firmó de su nombre, al cual otorgante doy fe que conozco; siendo testigos Diego López y Francisco Gutiérrez y Martín de Porres, presentes.— Juan Clabijo.— Ante mí, Diego Navarrete.

f.6(7)v.

Y para que de ello conste, de pedimiento del dicho Corregidor, dí el presente en esta ciudad de Santiago de Guayaquil, en once[†] días del mes de mayo de mil y seiscientos y cuatro años. Y en fe de ello hice mi signo



En testimonio de verdad,

Diego Navarrete

* Como moneda, el peso tenía nueve u ocho reales; ambos denominabanse indistintamente "peso" o "patacón" en la Sierra, especialmente en Quito, pero en Guayaquil "patacón" se aplicaba sólo al peso de ocho reales. El real equivalía a 12 tomines, como moneda. Las unidades de peso eran el peso, tomín y grano; no existiendo el real. Bueno es tener estas distinciones en mente.

† "hoze" en el original.

INFORMACION HECHA ANTE LA JUSTICIA ORDINARIA A PEDIMIENTO DE DON JUAN DE ROJAS Y CABRERA

ANH/Q (CSJ) Secretaría de Cámara y Gobierno (Asuntos de "Gobierno"): Informaciones de Méritos y Servicios.

f.1 EN LA CIUDAD DE San Francisco del Quito, Provincia del Reino del Pirú, en seis de febrero, año de mil y seiscientos y cuarenta y cinco, ante el licenciado don Pedro Plaza de Cepeda, Teniente General de Corregidor, por Su Majestad, se presentó esta petición.

Petición El doctor don Juan de Rojas y Cabrera, Cura y Vicario del pueblo de Chapacoto y Visitador General del Obispado de Quito: Digo que a mi derecho conviene, Ad Perpetuam Rei Memoriam y para que conste a Su Majestad del Rey, nuestro Señor, y su Real Consejo de las Indias, hacer Información de como soy hijo legítimo del capitán Gaspar de Rojas y Cabrera y de doña Felipa de Ribera y Miranda, habido de legítimo matrimonio, y el dicho mi padre hijo del capitán Cristóbal Velásquez de Rojas y de doña María Rodríguez y Zorrilla, mis abuelos paternos; naturales que fueron los dichos mis padres de la Isla de la Asunción de la Margarita; los cuales y los dichos mis abuelos fueron hombres nobles, caballeros hijosdalgo notorios, y por tales habidos y tenidos y comunmente reputados, así en estas partes de las Indias como en los Reinos de España, de donde fueron los dichos mis abuelos; y el dicho Cristóbal Velásquez de Rojas, mi abuelo paterno, fue hermano legítimo del capitán Antonio de Rojas, y ambos fueron de los primeros descubridores y conquistadores de estas partes de las Indias y que más notable y aventajadamente sirvieron a Su Majestad en su población; porque luego que pasaron de los dichos Reinos de España los dichos Antonio de Rojas y Cristóbal Velásquez de Rojas, mi abuelo y tío, aportaron a la Isla de Cuba que acabaron de conquistar y poblar, y desde allí pasaron con el capitán Pánfilo de Narváez, a conquistar y pacificar las Provincias y tierras de la Nueva España y ciudad de México, que fue la primera vez que españoles entraron en ella, y la ganaron con el dicho Pánfilo de Narváez, con todas las demás Provincias y Pueblos de aquella tierra, pasando grandes trabajos, a su costa y expensas, hasta que toda la tierra quedó llana y apaciguada en servicio de Su Majestad; y desde allí los dichos mi abuelo y tío pasaron a la tierra de Guatemala, y, asimismo, sirvieron en la conquista y pacificación de ella, y pasaron con el Adelantado don Pedro de Alvarado a estas partes y Provincias del Pirú, donde sirvieron a Su Majestad con las veras y lealtad, que es notorio y consta de las informaciones de que hago demostración, que pasaron ante el licenciado Ferrer de Ayala, Oidor que fue de esta Real Audiencia de Quito, a pedimiento del capitán Juan de la Puente, hijo del dicho Antonio de Rojas, mi tío = Suplico a Vuestra Merced mande recibir información al tenor de esta petición, y que el dicho Antonio de Rojas fue hermano del dicho capitán Cristóbal Velásquez de Rojas, mi abuelo; y que juntamente se ponga con ella un tanto de la dicha información, que así presento, de los servicios del dicho Antonio de Rojas, mi tío, hecha a pedimiento del capitán Juan de la Puente, mi primo hermano, y de uno y otro se me den los traslados autorizados que pidiere, en pública forma y manera que hagan fé,

interponiendo Vuestra Merced su autoridad y judicial decreto = Y, así mismo, de las Cédulas y Provisiones que presento, despachadas en favor del dicho Antonio de Rojas, mi tío, y otras; en que recibiré merced, con justicia = Otro sí, suplico a Vuestra Merced mande que los testigos que presentaré declaren como el dicho capitán Gaspar de Rojas, mi padre, fue, el año de veinte y dos, en compañía del Gobernador don Andrés Rodríguez de Villegas, que lo fue de la Margarita, cuando más de cincuenta orcas de enemigos holandeses fueron a la Punta de Araya, donde está la sal, a coger la Fuerza y Castillo que está allí para su defensa, después de haber saltado en tierra y matódoles alguna gente, viendo que no podía coger el dicho Castillo se fue a un puerto que llaman de Peña Horadada, y echó mucha gente en tierra para ir marchando unas cuatro leguas, donde fue fuerza enviar al socorro, y el dicho mi padre fue por cabo de veinte hombres, a su costa, y encontrando al enemigo fue tanto el valor conque le embistió que matándole más de trescientos hombres le hizo retirar y embarcar, con tanta prisa que al embarcarse se ahogó mucha gente, conque quedó el dicho Castillo defendido y el enemigo con el temor no volvió más, de que el dicho mi padre no tuvo más remuneración que ser fiel vasallo de Su Majestad; y, asimismo a su costa, ha servido a Su Majestad ya como Capitán y Teniente General de todos los puertos de la dicha Isla Margarita, en que, siempre a su costa, las ha costado, como tan fiel y leal vasallo de Su Majestad = Y también declaren como soy bisnieto del capitán Antonio de Ribera, por parte de la dicha doña Felipa de Ribera y Miranda, mi madre, y se me den dos o tres traslados de una Cédula y Bulas de Su Santidad, despachadas a pedimiento del dicho capitán Antonio de Ribera, mi bisabuelo, para con todo ocurrir ante la Real Majestad y Su Real Consejo de Indias; pido justicia &^a.— Doctor don Juan de Rojas Cabrera.—

Decreto

Dé la información que ofrece, y los testigos se examinen al tenor de esta petición, y hecha se traiga para proveer.— Don Pedro Plaza de Cepeda.— Ante mí, Jerónimo de Montenegro, Escribano de Su Majestad.

Información Testigo Andrés de la Cruz

En la ciudad de San Francisco del Quito, en seis de febrero, año de mil y seiscientos y cuarenta y cinco, el doctor don Juan de Rojas y Cabrera, Cura y Vicario del pueblo de Chapacoto, Visitador General de este Obispado por el Ilustrísimo señor Maestro don fray Pedro de Oviedo, Arzobispo Obispo de esta dicha ciudad, para la información que ofrece presentó por testigo a Andrés de la Cruz, vecino de esta dicha ciudad, del cual yo, el Escribano del Rey, nuestro Señor, recibí juramento por Dios y la Cruz, según derecho, y prometió que dirá verdad; y por el pedimiento de esta otra parte = Dijo este testigo que conoce al dicho doctor don Juan de Rojas y Cabrera, que le presenta por tal, y, asimismo, conoció al capitán Antonio de Rojas y al capitán Antonio de Ribera, los cuales fueron caballeros hijosdalgo notorios y por tales fueron habidos y tenidos y comunmente reputados en esta dicha ciudad por ser de los primeros conquistadores y pobladores de este reino, y por haber sido vecino este testigo de esta dicha ciudad, y haber comunicado muy estrechamente con los susodichos sabe como el dicho doctor don Juan de Rojas es sobrino carnal del dicho capitán Antonio de Rojas porque en muchas ocasiones, estando este testigo hablando con el dicho capitán Antonio/ de Rojas, le dijo como tenía en la ciudad de Santo Domingo, Isla Española, un hermano nombrado Cristóbal de Rojas, y que viniendo conquistando estas Indias se había quedado en dicha ciudad; y vio en muchas ocasiones que se carteaban y correspondían llamándose hermanos; y, asimismo, le oyó decir al capitán Antonio de Ribera como en la dicha ciudad de Santo Domingo tenía una nieta suya nombrada doña Felipa de Ribera y Miranda, la cual estaba casada con el dicho Gaspar Velásquez de Rojas, y

significaba quererla mucho, y vio este testigo que el dicho capitán Antonio de Ribera le enviaba desde esta ciudad algunas preseas, y por esta causa, por el estrecho parentesco que tenían entre los dichos Antonio de Rojas y Antonio de Ribera, se comunicaban muy a menudo; y en cuanto a las Ejecutorias y Cédulas y Bulas de Su Santidad se remite a ellas, por donde constará la mucha nobleza de los dichos Antonio de Rojas y Antonio de Ribera; y por esta causa sabe este testigo como el dicho doctor don Juan de Rojas y Cabrera es por parte paterna y materna caballero hijodalgo notorio; y conociendo el dicho Ilustrísimo señor Maestro don fray Pedro de Oviedo, Arzobispo-Obispo de esta ciudad, la mucha nobleza suya y ser nieto y bisnieto de los dichos le ha honrado y honra haciéndole Visitador General de su Obispado, en que ha dado y da muy buena cuenta de su persona; por cuya causa podrá la Sacra Real Majestad honrarle dándole puestos en remuneración de los muchos y leales servicios que los dichos sus abuelos hicieron en la conquista de este reino, a su costa y minción, gastando mucha parte de su hacienda; sabe todo esto este testigo por la mucha comunicación que tuvo con los susodichos, como tiene dicho, que si otra cosa hubiera en contrario lo supiera y no pudiera ser menos; y esto es lo que sabe y pasa y la verdad, so cargo del juramento hecho, en que se afirmó y ratificó siéndole leído este dicho, y que es de edad de más de ochenta años, no le tocan las generales de la Ley, y lo firmó juntamente con el dicho Teniente General—don Pedro Plaza de Cepeda.—Andrés de Cruz.—Ante mí, Jerónimo de Montenegro, Escribano de Su Majestad.

Testigo Benito de Cantos Salamea

En la ciudad de San Francisco del Quito, Provincia del Reino del Pirú, en seis de febrero, año de mil y seiscientos y cuarenta y cinco, el dicho doctor don Juan de Rojas y Cabrera, Presbítero, Cura Vicario del pueblo de Chapacoto, Visitador General de este Obispado, para su información presentó por testigo a Benito de Cantos Salamea, vecino de esta dicha ciudad, del cual yo, el dicho Escribano, recibí juramento, según derecho, y prometió dirá verdad; y por la petición de esta otra parte presentada = Dijo este testigo conoce al doctor don Juan de Rojas y Cabrera, que le presenta, desde que vino a esta ciudad con el Ilustrísimo señor Maestro don fray Pedro de Oviedo, Arzobispo Obispo de este Obispado, de más de catorce años a esta parte; y, asimismo conoció al capitán Antonio de Rojas y al capitán Antonio de Ribera, vecinos que fueron de esta dicha ciudad, los cuales fueron habidos y tenidos y comunmente reputados por hijosdalgo notorios y caballeros conocidos; y oyó decir este testigo a muchas personas nobles y antiguos como el dicho capitán Antonio de Rojas había ido en prosecución de la conquista a la Isla de Cuba y de allí había pasado con el capitán Pánfilo de Narváez a la conquista y pacificación de la Nueva España; y vio este testigo como el dicho capitán Antonio de Rojas desde esta ciudad se carteaba con el capitán Cristóbal Velásquez de Rojas, abuelo del dicho doctor, llamándole de hermano, y en muchas ocasiones le oyó decir como viniendo conquistando estas partes de estas Indias en su compañía se había quedado en la ciudad de Santo Domingo, Isla Española; y, así mismo, oyó decir al dicho capitán/ Antonio de Rivera como en la dicha ciudad de Santo Domingo tenía casada una nieta suya, llamada doña Felipa de Ribera y Miranda, con Gaspar Velásquez de Rojas, padre del dicho doctor don Juan de Rojas, a la cual vio este testigo enviarle en muchas ocasiones algunas preseas de oro, y se comunicaban por sus cartas siempre; y por esta causa sabe este testigo que el dicho doctor don Juan de Rojas y Cabrera, por parte paterna y materna, es caballero hijodalgo notorio; y ha visto las Ejecutorias que tiene y Cédulas y Bulas de Su Santidad de los dos abuelos y se remite a ellas, por donde constará; y por estas razones, como por ser el dicho doctor don Juan de Rojas y Cabrera persona de tanta calidad y

f.2v.

partes, podrá Su Real Majestad honrarle en remuneración de los aventajados servicios que los dichos abuelo y bisabuelo del sobredicho hicieron a costa de sus haciendas; sabe todo esto este testigo por la mucha amistad y comunicación que tuvo con los sobredichos; y también ha visto la mucha estimación que hace de la persona del dicho doctor el Ilustrísimo de este Obispado, conociendo sus partes y calidad y ser tan capaz para obtener cualquier oficio, pues le ha hecho Visitador General de su Obispado, en que ha dado muy buena cuenta de su persona por su mucha ciencia y virtud; y esto dijo saber y ser verdad, so cargo del juramento hecho, en que se afirmó y ratificó siéndole leído su dicho, y que es de edad de más de setenta y seis años, no le tocan las generales; y lo firmó con el dicho Teniente General.—Don Pedro Plaza de Cepeda.—Benito de Cantos Salamea.—Ante mí, Jerónimo de Montenegro, Escribano de Su Majestad.

Testigo el capitán Juan de Arévalo

En la ciudad de San Francisco del Quito, en siete de febrero, año de mil y seiscientos y cuarenta y cinco, el doctor don Juan de Rojas y Cabrera, Cura y Vicario de Chapacoto, Visitador General de este Obispado, para su información presentó por testigo al capitán Juan de Arévalo, vecino feudatario de esta dicha ciudad, del cual yo, el Escribano del Rey, nuestro Señor, recibí juramento por Dios y la Cruz, según derecho, y prometió que dirá verdad; y por el pedimiento presentado de esta otra parte = Dijo este testigo conoce al dicho doctor don Juan de Rojas y Cabrera, por cuya parte es presentado, de más tiempo de catorce años a esta parte, de trato y comunicación; y asimismo, conoció al capitán Antonio de Rojas, vecino que fue de esta dicha ciudad, y al capitán Antonio de Rivera, los cuales fueron personas nobles, caballeros hijosdalgo notorios, y por tales comunmente fueron habidos y tenidos y respetados en esta dicha ciudad por haber sido de los primeros conquistadores de estos reinos; y oyó decir este testigo al capitán Pedro de Arévalo, padre de este testigo, así mismo conquistador de este reino, como el dicho capitán Antonio de Rojas y Cristóbal Velásquez de Rojas, abuelo del dicho doctor don Juan de Rojas, eran hermanos, y que en la conquista que hicieron de este dicho reino, pasando el dicho capitán Antonio de Rojas desde la Isla de Cuba al Reino de México, en compañía del capitán Pánfilo de Narváez, el dicho Cristóbal Velásquez de Rojas había quedado en la Isla Española de Santo Domingo en la conquista, el cual tenía un hijo llamado Gaspar Velásquez de Rojas, que es padre del dicho doctor don Juan de Rojas y Cabrera, y que había casado con doña Felipa de Ribera y Miranda, la cual era nieta del dicho capitán Antonio de Ribera, significándole a este testigo la mucha nobleza que tenían, así el dicho capitán Antonio de Rojas como el dicho capitán Antonio de Ribera; y vio este testigo como el dicho Antonio de Rojas desde esta ciudad se comunicaba y carteaba con el dicho Cristóbal Velásquez de Rojas, su hermano, y se correspondían muy a menudo; y el dicho capitán Antonio de Ribera, asimismo, se comunicaba por sus cartas con la dicha doña Felipa de Rivera, su nieta; y en cuanto a las Ejecutorias y Cédulas y Bulas de Su Santidad se remite a ellas; sabe todo esto este testigo por el mucho trato y comunicación que tuvo con los sobredichos, y, por esta causa y por ser tan notorio, sabe que el dicho doctor don Juan de Rojas y Cabrera es sobrino carnal del dicho capitán Antonio de Rojas/ y bisnieto del dicho capitán Antonio de Ribera; y por ser persona de tanta calidad podrá Su Real Majestad ocuparle en puestos honrosos, en remuneración de los servicios de sus abuelos, que fueron tan considerables; y porque el dicho doctor don Juan de Rojas es persona tan capaz, de ciencia y suficiencia, el Ilustrísimo de este Obispado le ha hecho Visitador de Su Obispado, en que ha mostrado su mucho talento procurando dar muy buena cuenta de su persona en las dichas visitas, que es

f.3

Testigo el capitán don Alvaro de Zúñiga y Figueroa

f.3v.

* Por "veía".

todo lo que puede dar Su Ilustrísima en su Obispado, descargando la conciencia de Su Majestad y suya, y ahora actualmente está para ir a visitar como tal Visitador General el Obispado; y ha visto este testigo como el dicho doctor don Juan de Rojas en muchas ocasiones, predicando, así en la Catedral como en Monasterios de monjas, ha mostrado sus muchas letras y talento, con que toda esta ciudad y lo más noble de ella hacen mucha estimación de su persona; y esto es lo que sabe y pasa, so cargo del juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó siéndole leído este dicho, y que es de edad de más de setenta años y no le tocan las generales; y lo firmó con el Teniente General de Corregidor.— Don Pedro Plaza de Cepeda = Juan de Arévalo.— Ante mí, Jerónimo de Montenegro, Escribano de Su Majestad.

En la ciudad de San Francisco del Quito, en siete de febrero, año de mil y seiscientos y cuarenta y cinco, el doctor don Juan de Rojas y Cabrera, Cura Beneficiado del pueblo de Chapacoto, Vicario Juez Eclesiástico y Visitador General de este Obispado, para su información presentó por testigo al capitán don Alvaro de Zúñiga Figueroa, vecino feudatario de esta dicha ciudad, del cual yo, el Escribano, recibí juramento, según derecho, y habiéndolo hecho prometió dirá verdad; y por el pedimiento presentado de esta otra parte: Dijo este testigo que de más de quince años a esta parte conoce de trato y comunicación al doctor don Juan de Rojas y Cabrera, por quien es presentado; y, asimismo, conoció al capitán Antonio de Rojas y al capitán Antonio de Ribera, ambos vecinos que fueron de esta ciudad, los cuales fueron habidos y tenidos y comunmente reputados por hijosdalgo notorios conocidos; y oyó decir este testigo, en varias ocasiones, al capitán Diego López de Zúñiga, padre de este testigo, que fue de los primeros conquistadores de este reino, como habían pasado juntos desde los Reinos de España a estas partes, desde la Isla de Cuba al Reino de México, y habiéndolo apaciguado y conquistado, en nombre de Su Majestad, en compañía del Adelantado don Pedro de Alvarado, habían pasado, en prosecución de la dicha conquista, a estas partes, teniendo grandes encuentros y batallas hasta que la dejaron quieta y pacífica, en servicio de las dos Majestades; y este testigo en muchas ocasiones comunicó con el dicho capitán Antonio de Rojas, el cual le dijo como tenía un hermano carnal en la ciudad de Santo Domingo, Isla Española, llamado Cristóbal Velásquez de Rojas, que se había quedado conquistando esas partes; y el dicho capitán Antonio de Ribera le dijo a este testigo como en la dicha ciudad tenía una nieta suya nombrada Felipa de Ribera y Miranda, la cual estaba casada con el capitán Gaspar de Rojas y Cabrera, hijo del dicho Cristóbal Velásquez de Rojas, que ahora ha sabido este testigo ser padre y madre del dicho doctor don Juan de Rojas y Cabrera, y vía* que los unos y otros se correspondían por sus cartas llamándose de hermanos y abuelo y nieta = Y, así mismo, ha visto las Ejecutorias del dicho capitán Antonio de Rojas y del dicho capitán Antonio de Ribera, Cédulas, Privilegios y Bulas de Su Santidad, por donde consta la mucha nobleza/ que tuvieron adquirida, así con su sangre y nobleza como por los leales servicios que hicieron a los Católicos Reyes, por donde es digno el dicho doctor don Juan de Rojas y Cabrera Su Majestad y Real Consejo de Indias le hagan mercedes, ocupándole en puestos dignos de su persona en remuneración de los aventajados servicios que hicieron sus abuelos paterno y materno; y por ser el dicho doctor don Juan de Rojas y Cabrera tan capaz, hábil y suficiente para obtener cualquier dignidad, pues por esta causa el Ilustrísimo de este Obispado viendo su talento y letras le ha fiado las Visitas Generales de su Obispado, en que ha dado y dá muy buena cuenta y satisfacción de su

Testigo el licenciado Martín Méndez de los Ríos

f.4

persona con mucho acierto, y agora de presente está de próximo a visitar el Obispado; y por esta causa toda la gente más noble de esta ciudad le estiman por hombre noble, hijodalgo notorio de ambos abolengos; y esto es lo que sabe y pasa, so cargo del juramento hecho, en que se afirmó y ratificó, y que es de edad de más de setenta años, y no le tocan las generales; y lo firmo con el Teniente General de Corregidor.— Don Pedro Plaza de Cepeda.— Don Alvaro de Zúñiga y Figueroa.— Ante mí, Jerónimo de Montenegro, Escribano de Su Majestad.

En la ciudad de San Francisco del Quito a ocho días del mes de febrero de mil y seiscientos y cuarenta y cinco años, el doctor don Juan de Rojas y Cabrera, Visitador de este Obispado, para su información presentó por testigo al licenciado Martín Méndez de los Ríos, clérigo Presbítero, del cual se recibió juramento por Dios, nuestro Señor, y una Cruz, in verbo sacerdotis, puesta la mano en el pecho, según forma de derecho, y lo hizo y prometió de decir la verdad; y siéndole preguntado por el tenor de la petición = Dijo que este testigo conoce al doctor don Juan de Rojas y Cabrera, por cuya parte es presentado, de quince años a esta parte, desde que el Ilustrísimo señor Maestro don fray Pedro de Oviedo, Arzobispo Obispo, llegó a esta ciudad; y lo que sabe y pasa es que este testigo en las ocasiones que el dicho doctor don Juan de Rojas y Cabrera ha sido Visitador General ha ido con él a las visitas y le ha asistido como Fiscal e intérprete para las dichas visitas, y ha visto la entereza, rectitud y buen celo con que ha hecho las visitas que ha hecho, con que ha ganado tan buen nombre, fama y opinión, así con su Ilustrísima como con toda esta ciudad y lo más noble de ella, porque ha acudido con mucha virtud a dichas visitas = Y, asimismo, conoció al capitán Antonio de Rojas y al capitán Antonio de Ribera, vecinos que fueron de esta dicha ciudad, los cuales fueron habidos y tenidos por caballeros hijosdalgo notorios, y vía este testigo que los viejos nobles de esta ciudad y la plebe les guardaban las esempciones de tales hijosdalgo notorios; y le oyó decir a Diego Méndez de los Ríos, padre de este testigo, en muchas ocasiones, como los dichos capitán Antonio de Rojas y Antonio de Ribera eran de los primeros conquistadores y pobladores de estos reinos, y habían, en compañía del capitán don Pedro de Alvarado, conquistado este Pirú, habiendo apaciguado y conquistado el Reino de México desde la Isla de Cuba; y que en la Isla Dominica y ciudad de Santo Domingo tenía el dicho capitán Antonio de Rojas un hermano llamado Cristóbal Velásquez de Rojas, que viniendo en la prosecución de la conquista se había quedado apaciguando la tierra e Isla Margarita y demás pueblos = Y, asimismo, le dijo como el dicho capitán Antonio de Ribera tenía en la dicha Isla de Santo Domingo una nieta suya legítima, llamada doña Felipa de Ribera, y vio/ este testigo como los dichos se carteaban y comunicaban por sus cartas con el dicho Cristóbal Velásquez de Rojas, su hermano, y el dicho capitán Antonio de Ribera con la dicha doña Felipa de Ribera, su nieta, enviándole algunas prescas de oro, y ella le enviaba ropa blanca y medias de la Palma al dicho su abuelo; y por estas cosas y correspondencias que tenían lo sabe este testigo y por lo que oyó decir al dicho su padre, que fue de los viejos antiguos y de los primeros conquistadores, que vino en compañía de los dichos capitán Antonio de Ribera y capitán Antonio de Rojas; y después acá ha sabido como la dicha doña Felipa de Ribera y Miranda casó con el capitán Gaspar de Rojas, padre del dicho doctor don Juan de Rojas y Cabrera; y ha visto como doña Beatriz de Arcos y Ribera, nieta asimismo del dicho capitán Antonio de Ribera, vecina de esta ciudad, le llama sobrino al dicho doctor, y por serlo le mostró las Cédulas del Emperador Carlos Quinto, de gloriosa memoria, y Bulas de Su Santidad y demás Ejecutorias, diciéndole eran y le

perteneían como a bisnieto del dicho capitán Antonio de Ribera, abuelo de la sobre dicha, a que este testigo se remite; y, asimismo, ha visto como don Juan de la Puente y Rojas y don Francisco de la Puente y Catalina de Rojas y demás descendientes del dicho capitán Antonio de Rojas se tratan de primos con el dicho doctor don Juan de Rojas y Cabrera; por cuya causa le parece a este testigo que Su Majestad y Real Consejo de las Indias podrán ocupar al dicho doctor don Juan de Rojas y Cabrera en los puestos que fueren servidos, en remuneración de los aventajados servicios que ambos abuelos, paterno y materno, hicieron a los Católicos Reyes a su costa y expensas; y por ser tan virtuoso y de tanta capacidad, que la ha mostrado, así en las visitas que ha hecho como en muchos sermones que ha predicado, con mucho aplauso de toda esta ciudad, por cuya causa el Ilustrísimo de este Obispado le estima y quiere; y esto es lo que sabe y ha visto y la verdad, so cargo del juramento que ha hecho, en que se afirmó y ratificó, y dijo ser de edad de setenta y cuatro años, poco más o menos, y no le tocan las generales de la Ley; y lo firmó juntamente con el dicho Teniente General de Corregidor.— Don Pedro Plaza de Cepeda = Martín Méndez de Los Ríos.— Ante mí, Jerónimo de Montenegro, Escribano de Su Majestad.

Testigo doña Beatriz de Arcos y Ribera

En la ciudad de San Francisco del Quito, en ocho días del mes de febrero de mil y seiscientos y cuarenta y cinco años, el doctor don Juan de Rojas y Cabrera, Presbítero, Visitador General de este Obispado, para su información presentó por testigo a doña Beatriz de Arcos y Ribera, viuda de Diego Serrano Montenegro y vecina de esta dicha ciudad, de la cual se recibió juramento por Dios, nuestro Señor, y sobre una señal de Cruz, según derecho, y lo hizo y prometió de decir la verdad; y siéndole preguntado por el tenor de la petición = Dijo que esta testigo es tía del dicho doctor don Juan de Rojas y Cabrera, que le conoce por tal desde que vino a esta ciudad en servicio del Ilustrísimo señor Maestro don fray Pedro de Oviedo, Obispo de esta dicha ciudad, que después que vino le conoció por tal su sobrino; y lo que sabe y pasa es que estando en esta ciudad el capitán Antonio de Ribera, su abuelo, padre de doña Isabel de Ribera, madre de esta testigo, le dijo como tenía otra nieta en la Isla de Santo Domingo, Isla Española, llamada doña Felipa de Ribera, y que la quería mucho, y por esta causa esta testigo le escribió a la dicha ciudad en muchas ocasiones y le envió algunas cosas de labor y curiosidades, y lo ha hecho de ordinario en todas las ocasiones que hay chasques, y la dicha doña Felipa de Ribera ha hecho lo mismo, correspondiéndose por sus cartas, y por ellas sabe como está casada con el capitán Gaspar de Rojas, vecino de la dicha ciudad, el cual, y la dicha doña Felipa de Rivera, cuando el dicho doctor don Juan de Rojas vino a esta ciudad en servicio del Ilustrísimo de este Obispado, trajo cartas de recomendación, y por ellas le conoció/ y hace la estimación de su persona como de tal sobrino; y por la buena fama y opinión que ha adquirido en esta ciudad de letras y virtud, y la buena cuenta que ha dado de su persona en las visitas que Su Ilustrísima le ha encargado de su Obispado, le estima y quiere como a su sobrino carnal, que lo es, a quien ha dado las Ejecutorias y Bulas de Su Santidad que tenía ganadas por el dicho capitán Antonio de Ribera, su abuelo, que con ellas podrá ocurrir ante Su Majestad y Su Real Consejo de las Indias a pedir remuneración de los servicios que sus abuelos, paterno y materno, hicieron a los Católicos Reyes, como consta de los papeles que remite el dicho doctor don Juan de Rojas y Cabrera, a que se remite; y esto es la verdad, so cargo del juramento que ha hecho, en que se afirmó y ratificó siéndole leído este su dicho, y que es de edad de noventa y cuatro años, poco más o menos, y aunque es tía del dicho don Juan de Rojas y Cabrera no por eso ha dejado de decir la verdad, y las demás generales no le

f.4v.

Testigo Catalina de Rojas

tocan; no firmó porque dijo no saber, firmolo el Teniente General de Corregidor.— Don Pedro Plaza de Cepeda.— Ante mí, Jerónimo de Montenegro, Escribano de Su Majestad.

En la ciudad de Quito, en nueve días del mes de febrero de mil y seiscientos y cuarenta y cinco años, el doctor don Juan de Rojas y Cabrera para su información presentó por testigo a Catalina de Rojas, viuda del capitán Mateo de Zamora, vecina de esta dicha ciudad, de la cual se recibió juramento por Dios, nuestro Señor, y una señal de Cruz, según derecho, y lo hizo y prometió de decir verdad; y siéndole preguntado por el tenor de la petición = Dijo que esta testigo conoce al doctor don Juan de Rojas y Cabrera, por cuya parte es presentada, desde que vino a esta ciudad en servicio del Ilustrísimo de este Obispado; y lo que sabe es que el dicho doctor don Juan de Rojas y Cabrera, cuando llegó a esta ciudad, por noticia que tuvo de este testigo y de don Antonio de Rojas Maldonado, Cura que fue de la Parroquia de San Sebastián, primo de esta testigo, la visitó el dicho doctor y le dio cartas que le traía del capitán Gaspar de Rojas, primo hermano de esta testigo, que reside en la ciudad de Santo Domingo, Isla Española, en que le encargaba a esta testigo la persona del dicho doctor, llamándole de hijo, por cuya causa esta testigo desde que llegó a esta dicha ciudad lo ha comunicado como a primo hermano y como a nieto del capitán Cristóbal Velásquez de Rojas, hermano legítimo del capitán Antonio de Rojas, abuelo de esta testigo, padre de Ana de Rojas, madre suya de esta testigo, la cual, antes que muriera, conoció al dicho doctor don Juan de Rojas y Cabrera por un sobrino carnal; y por esta causa y por haber venido en compañía del dicho capitán Antonio de Rojas, su padre, el tiempo de la conquista de estos reinos del Pirú, como en muchas ocasiones lo contaba la dicha Ana de Rojas, su madre, a esta testigo, era lo dicho capitán Antonio de Rojas hermano carnal del capitán Cristóbal Velásquez de Rojas, abuelo del dicho doctor don Juan de Rojas y Cabrera, que lo conoció en la ciudad de Santo Domingo cuando pasó desde la ciudad de Guatemala a estas partes con el dicho su padre, el dicho capitán Antonio de Rojas, que se había quedado conquistando esas islas cuando pasó a la dicha ciudad de México el dicho su padre; y por esta causa el dicho doctor, por ser sobrino del dicho capitán Antonio de Rojas, abuelo de esta testigo, podrá con las Cédulas y Ejecutorias que remite pedir mercedes a Su Majestad en remuneración de los servicios que el dicho capitán Antonio de Rojas y el dicho Cristóbal Velásquez de Rojas hicieron en las conquistas, y por ser persona tan virtuosa y que en las visitas que le ha encargado el Ilustrísimo de este Obispado ha dado tan buena cuenta de su persona, acudiendo a ellas con celo cristiano, como su sangre lo pide; y ésta es la verdad y lo que sabe para el juramento que ha hecho, en que se afirmó y ratificó habiéndole leído este su dicho, y dijo ser de edad de setenta y ocho años, poco más o menos, y aunque es prima del dicho doctor, no/ por eso ha dejado de decir la verdad, y las demás generales de la Ley que le fueron dichas no le tocan; no firmó porque dijo no saber, firmolo el Teniente General de Corregidor.— Don Pedro Plaza de Cepeda.— Ante mí, Jerónimo de Montenegro, Escribano de Su Majestad.

En la ciudad de Quito, en nueve días del mes de febrero de mil y seiscientos y cuarenta y cinco años, el doctor don Juan de Rojas y Cabrera, Visitador General de este Obispado, para su información presentó por testigo al licenciado don Juan de la Puente, clérigo Presbítero, vecino de esta dicha ciudad, del cual se recibió juramento, in verbo sacerdotis, puesta la mano en el pecho, según forma de derecho, y lo hizo y prometió de decir la verdad; y siéndole preguntado por el tenor de la petición = Dijo que este testigo conoce al dicho doctor don Juan de Rojas y Cabrera, por cuya parte es presentado; y

f.5

Testigo el licenciado don Juan de la Puente y Rojas

que el dicho capitán Gaspar de Rojas no ha tenido remuneración de los aventajados servicios que había hecho a Su Majestad, y así, le parece a este testigo, que al dicho doctor don Juan de Rojas y Cabrera podrá Su Majestad y Real Consejo de las Indias ocuparle en cargos honrosos, así por ser hijo del sobre dicho como por los Recaudos y Ejecutorias que remite, como por lo bien que ha procedido; pues, por ser tan virtuoso su Ilustrísima le ha ocupado, desde que está en esta ciudad, en las cosas más importantes de su Obispado y haciéndole Visitador General de todo su Obispado, el cual cargo está hoy ejerciendo con aprobación muy bastante; y le vio este testigo dar el grado de Maestro y Doctor en la Universidad de esta ciudad, premiándole en ella por sus muchas letras y saber; y le ha visto predicar, así en la Catedral como en otros Conventos, con mucho aplauso, así en lo positivo como en réplicas escolásticas; y esto es lo que sabe, so cargo del juramento hecho, en que se afirmó y ratificó siéndole leído, y que es de edad de cuarenta años, poco más o menos, y no le tocan las generales de la ley; y firmó con el Teniente General.— Don Pedro Plaza de Cepeda = Don Pedro Dávila y Herrera.— Ante mí, Jerónimo de Montenegro, Escribano de Su Majestad.

Testigo don Antonio de Mendoza Chacón En la ciudad de San Francisco del Quito, en quince de febrero, año de mil y seiscientos y cuarenta y cinco, el doctor don Juan de Rojas y Cabrera para su información presentó por testigo a don Antonio de Mendoza Chacón, residente en esta dicha ciudad, del cual yo, el Escribano, recibí juramento, según derecho, y prometió dirá verdad; y por el pedimiento = Dijo que este testigo conoce de trato y comunicación al doctor don Juan de Rojas y Cabrera de más tiempo de quince años a esta parte; y lo que sabe y pasa es que habrá más de veinte años, que no se acuerda este testigo qué año fue, se embarcó en la Armada del General don Fadrique de Toledo, desde los reinos de España para estas partes de estas Indias, saltando en tierra en la ciudad de Cartagena, muchos soldados y capitanes dieron noticia al dicho General don Fadrique de Toledo como el enemigo holandés había aportado a la Punta de Araya, donde están las salinas de Su Majestad, a coger aquella Fuerza y Castillo, y como el Gobernador, que a la sazón era de la Isla Margarita, había enviado al socorro al capitán Gaspar de Rojas y Cabrera, el cual, como leal vasallo de Su Majestad, había llevado veinte hombres a su costa, sin mucha gente que el dicho Gobernador le había dado, que fue por cabo de ellos, con los cuales había embestido al enemigo que se iba apoderando del Castillo, que está por defensa de las dichas salinas, y había hecho retirar al enemigo con mucha pérdida de su gente, así heridos como ahogados, y con esta noticia, dentro de poco tiempo, hallándose este testigo en la Punta de Araya, vio en el dicho Castillo al capitán Gaspar de Rojas, y con la noticia que de él tenía le trató y comunicó y halló ser hombre de mucho valor, y allí supo de muchos capitanes y soldados viejos como era el contenido, y decían todos que, después de Dios, le debían el vivir en dicha Fuerza al dicho capitán porque decían la habían defendido del enemigo holandés, el cual se había retirado con mucha mengua de su gente; y el dicho capitán Gaspar de Rojas le dijo a este testigo, en muchas ocasiones, como tenía un hijo legítimo en la Isla Española llamado don Juan de Rojas y Cabrera, y trataba de despachar a los Reinos de España sus servicios y de sus antepasados, para que el dicho su hijo se aprovechase de sus servicios por decir que era ya viejo y se contentaba con haber servido a las dos Majestades; y fue público y notorio como había sido Teniente General de la Isla Margarita y sus puertos, en los cuales había hecho muchas salidas en busca del enemigo, y vía que la gente más noble le respetaban y guardaban sus órdenes, y esto fue muy público y notorio; y así

lo que de ella sabe es que estando en esta ciudad el capitán Juan de la Puente, abuelo paterno de este testigo, hablando algunas veces con don Baltazar de la Puente, padre de este testigo e hijo del dicho capitán Juan de la Puente, le decía como su abuelo, el capitán Antonio de Rojas, tenía un hermano, en la ciudad de Santo Domingo en la Isla Española, llamado el capitán Cristóbal Velásquez de Rojas, y que se había quedado en dicha ciudad en la conquista de aquellas Islas; y vía este testigo que el dicho su abuelo se carteaba desde esta ciudad con el capitán Gaspar Velásquez de Rojas, hijo del dicho capitán Cristóbal Velásquez de Rojas, padre del dicho doctor don Juan de Rojas y Cabrera, llamándole de primo, y vía que se correspondían; y por esta causa, luego que el dicho doctor don Juan de Rojas llegó a esta ciudad, en servicio del Ilustrísimo señor Maestro don fray Pedro de Oviedo, Arzobispo Obispo, por cartas que trujo del dicho capitán Gaspar Velásquez de Rojas, su padre, se conocieron por primos, y desde entonces este testigo le conoce por tal; y por las muchas partes y calidad que tiene, el Ilustrísimo de este Obispado le estima y quiere y le ha hecho Visitador General de este Obispado, en que ha dado muestras de su mucho talento y letras, y ha descargado la conciencia de las dos Majestades con mucho acierto; y le ha visto que ha predicado muchos sermones, así en la Catedral como en Conventos de monjas, en que ha mostrado su talento y virtud; por cuya causa y por ser sobrino carnal del dicho capitán Antonio de Rojas, persona que tan aventajados servicios hizo como conquistador de este reino, podrá ocurrir a los pies de Su Majestad y Su Real Consejo de Indias a pedir remuneración de todos; y esto es lo que sabe y pasa y la verdad, so cargo del juramento que ha hecho, en que se afirmó y ratificó siéndole leído este su dicho, y que es de edad de cuarenta años, poco más o menos, y aunque es primo del dicho don Juan de Rojas y Cabrera, no por eso ha dejado de decir la verdad, y las demás generales no le tocan; y lo firmó de su nombre juntamente con el Teniente General de Corregidor.— Don Pedro Plaza de Cepeda.— Don Juan de la Puente.— Ante mí, Jerónimo de Montenegro, Escribano de Su Majestad.

Información de los Servicios del capitán Gaspar de Rojas, padre del doctor don Juan de Rojas y Cabrera En la ciudad de San Francisco del Quito, en diez de febrero, año de mil y seiscientos y cuarenta y cinco, el dicho doctor don Juan de Rojas y Cabrera, Presbítero, para su información presentó por testigo a don Miguel de Salazar, vecino de esta dicha ciudad, del cual yo, el Escribano de Su Majestad, recibí juramento, según derecho, y prometió que dirá verdad; y preguntado por el pedimiento de esta otra parte = Dijo este testigo que lo que sabe de lo contenido en el pedimiento, como persona que sirvió a Su Majestad en la Armada Real que vino a Cartagena de las Indias, cuyo General fue don Fadrique de Toledo, tuvo noticia este testigo de la entrada de la Punta de Araya y haber visto sacar compañías de la dicha Armada Real para esta jornada = Y, asimismo, el año de seiscientos y veinte y nueve se halló este testigo en la Isla de Santo Domingo, con un navío de la Armada Real, donde supo de todos los capitanes, soldados/ y demás vecinos de ella que se hallaron en la dicha jornada, como, así mismo, de los capitanes y soldados de la dicha Armada Real, como el dicho capitán Gaspar de Rojas fue en compañía del Gobernador don Andrés Rodríguez de Villegas, que lo fue de la Margarita, en ocasión de que una Armada de holandeses fueron a la Punta de Araya a coger la Fuerza y Castillo de ella, y después de haber saltado en tierra tuvieron con el dicho holandés una refriega donde mataron mucha gente, obligándola a retirar se al mar sin que esto saliese con el intento de coger el dicho Castillo y Fuerza, y esto con gran valor y fuerza que llevó de gente y soldados el dicho capitán Gaspar de Rojas; y después de haber hecho la retirada, los dichos holandeses entraron en el puerto que llaman de Peña Horadada, donde echó mucha gente en tierra, para

f. 5v.

ir marchando cuatro leguas la tierra adentro, donde fue necesario, para rehacer el intento, enviar gente, y para que esta facción se hiciese con el acierto que convenía el dicho Gobernador envió por cabo de toda la gente que así envió al dicho capitán Gaspar de Rojas, el cual, saliendo al encuentro del enemigo que iba marchando con más de trescientos hombres, y le envistió con toda su gente, que le obligó al enemigo a volver las espaldas, y el dicho capitán Gaspar de Rojas fue en seguimiento, donde, al embarcar, perdió el enemigo mucha gente, así de la que le mataron como de los que se ahogaron, a cuya causa quedó el dicho Castillo defendido y el enemigo tan destrozado que levantó velas y se fue; y, asimismo, sabe que el dicho capitán Gaspar de Rojas ha servido a Su Majestad con puestos muy honrosos, así de Teniente General de todos los puertos de la dicha Isla de Margarita, y siempre a su costa las ha costado como fiel y leal vasallo de Su Majestad = Y, asimismo, sabe, por lo que tiene dicho, como el dicho doctor don Juan de Rojas y Cabrera, que le presenta por testigo, es hijo legítimo del dicho capitán Gaspar Velásquez de Rojas y de la dicha doña Felipa de Ribera y Miranda y nieto y bisnieto de los contenidos en el pedimiento, y oyó decir a las personas antiguas como fueron caballeros hijosdalgo notorios, y se remite a las Ejecutorias y Cédulas de los susodichos = Y este testigo conoce al dicho doctor don Juan de Rojas y Cabrera de catorce años a esta parte, y le ha visto salir a las Visitas Generales del Obispado, y en ellas a dado la cuenta con mucho acierto, por ser persona tan docta y de mucha virtud, y ha procedido con mucho aplauso de esta ciudad, por cuya causa es benemérito y digno de que Su Majestad le honre y premie en remuneración de los servicios que hicieron sus padres, abuelos paterno y materno, como, asimismo, de los propios del dicho doctor; y esto es lo que sabe y la verdad, so cargo del juramento hecho, en que se afirmó y ratificó, y que es de edad de más de treinta y ocho años, y no le tocan los generales de la Ley; y lo firmó con el Teniente General.— Don Pedro Plaza de Cepeda.— Don Miguel de Salazar.— Ante mí, Jerónimo de Montenegro, Escribano de Su Majestad.

Testigo el capitán don Pedro Dávila

En la ciudad de San Francisco del Quito, en catorce de febrero, año de mil y seiscientos y cuarenta y cinco, el doctor don Juan de Rojas y Cabrera, Presbítero, Visitador General de este Obispado, para su información presentó por testigo al capitán don Pedro Dávila, vecino de esta ciudad, del cual yo, el Escribano, recibí juramento, según derecho, y prometió dirá verdad; y por el pedimiento de esta otra parte: Dijo que este testigo de tiempo de diez y siete años a esta parte, poco más o menos, que ha que conoce al doctor don Juan de Rojas y Cabrera de trato y comunicación; y lo que de la petición sabe es que habiendo saltado este testigo en Cartagena, viniendo de los Reinos de España a estas partes, que no se acuerda el año que fue vino este testigo en la Armada de don Fadrique de Toledo; y en dicha ciudad de Cartagena oyó decir a muchos soldados viejos y antiguos como el capitán Gaspar de Rojas, padre del dicho don Juan de Cabrera [sic], había a su costa y minción entrado al socorro de la Punta de Araya con veinte hombres, a tiempo que el enemigo holandés había entrado a coger la Fuerza y Castillo, y que el dicho capitán, así con los veinte hombres costeados a su costa como con otra mucha gente que le encargó el Gobernador, que a la sazón era don Andrés Rodríguez de Villegas, había embestido al enemigo/ con mucho valor y le había muerto mucha suma de gente, que perdió el enemigo, que los más se habían ahogado retirándose = Y, asimismo, supo este testigo como el dicho capitán Gaspar Velásquez de Rojas había sido Teniente General de los puertos e Islas de la Margarita, lo cual era muy notorio, así en la dicha ciudad de Cartagena como en otras muchas partes donde este testigo ha residido = Y sabe este testigo

f.6

f.6v.

Testigo el doctor Eugenio Bravo Girón

le parece a este testigo que el dicho doctor don Juan de Rojas y Cabrera debe ser premiado por los servicios, así del dicho su padre como de sus abuelos, a cuyas Ejecutorias se remite este testigo, y porque el dicho doctor/ por su persona merece cualquiera dignidad, por ser capaz para cualquier oficio, y le vio graduar de Maestro y Doctor en la Universidad de esta ciudad Y, asimismo, le ha visto salir a visitar el Obispado como Visitador General de él, en que ha dado muy buena cuenta de su persona, y actualmente está ejerciendo el oficio de Visitador General; y, asimismo, le ha visto en varias ocasiones predicar al dicho doctor, así en la Catedral como en otras Iglesias, en que ha mostrado su mucho talento, con mucho aplauso de toda esta ciudad; y esto es lo que sabe y la verdad, so cargo al juramento hecho, en que se afirmó y ratificó, y que es de edad de cuarenta años y no le tocan las generales de la Ley; y lo firmó con el dicho Teniente General de Corregidor.— Don Pedro Plaza de Cepeda.— Antonio Chacón de Mendoza.— Ante mí, Jerónimo de Montenegro, Escribano de Su Majestad.

En la ciudad de San Francisco del Quito en diez y seis de febrero, año de mil y seiscientos y cuarenta y cinco, el doctor don Juan de Rojas y Cabrera para su mayor información presentó por testigo al doctor don Eugenio Bravo Girón, Protomédico General de las Indias, vecino de esta dicha ciudad, del cual se recibió juramento, según derecho, y prometió dirá verdad; y preguntado por el pedimiento = Dijo que conoce al doctor don Juan de Rojas y Cabrera, por cuya parte es presentado, de más tiempo de diez años a esta parte, de trato y comunicación; y lo que de la petición sabe es que habrá más de veinte años, a lo que se quiere acordar, pasando este testigo de los Reinos de España a estas partes de las Indias, habiendo tomado puerto en Cartagena con el General, que lo fue en esa ocasión don Fadrique de Toledo, que fue cuando tuvo nuevas de como el enemigo holandés había querido tomar la Fuerza y Castillo de la Punta de Araya, donde están las salinas de Su Majestad, y en dicha ciudad tuvo este testigo noticia como algunos años antes había el Gobernador de la Margarita enviado al capitán Gaspar de Rojas y Cabrera, padre del dicho doctor, con mucha gente a la defensa del dicho Castillo, y que el dicho capitán Gaspar de Rojas había llevado a su costa y expensas veinte hombres, y con ellos y la demás gente que tenía de guarnición había embestido al enemigo, que había saltado a un sitio que llaman Peña Horadada, cerca del dicho Castillo, como tres leguas, y había tenido batalla con él y le había desbaratado y muerto mucha gente, con que le obligó y forzó a embarcarse, mal de su grado, en cuya consecuencia se le ahogó mucha gente, y esto lo supo este testigo de muchos capitanes y soldados que se hallaron en la ocasión, que lo contaban calificando el mucho valor que tuvo el dicho capitán Gaspar de Rojas; y después de pasados algunos días se derrotó este testigo y aportó en la Punta de Araya donde por la noticia que tenía y estar allí el Alférez don Pedro Vargas Busto, primo de este testigo, le contó la notable defensa que, en servicio de Su Majestad y su religión, había hecho tan valerosamente el dicho capitán Gaspar Velásquez de Rojas, y le pidió este testigo encarecidamente le diese a conocer a un hombre de tantas partes para ofrecerse a su servicio, lo cual consiguió porque en dicha ocasión estaba en el dicho Castillo el dicho capitán Gaspar Velásquez de Rojas, con quien tuvo estrecha amistad y comunicó el caso como había sucedido y mostró algunas señales de heridas que había sacado de la interpreta, conque verificó lo que antes había oído en Cartagena; y en dicho Castillo supo este testigo, así del dicho su primo como de todos los soldados, como el dicho capitán Gaspar de Rojas había sido Teniente General de Gobernador de todas las Islas de la Margarita y demás puertos, y como a su costa las costeaba y las tenía defendidas, así de

f.7

los enemigos holandeses y de los indios Caribes, que de ordinario dan rebatos en dichas Islas = Y supo del dicho capitán Gaspar de Rojas como tenía un hijo legítimo, llamado don Juan de Rojas y Cabrera, en la Isla Española, y después que este testigo llegó a esta ciudad conoció al dicho doctor don Juan de Rojas, como tiene dicho, y ha visto corresponderse por sus cartas de hijo a padre y de padre a hijo; y ha visto como el dicho doctor ha sido y es Visitador General de este Obispado desde que llegó a esta ciudad en servicio del Ilustrísimo señor don fray Pedro de Oviedo, y al presente le tiene nombrado por Visitador general de todo su Obispado por haberle hallado tan capaz y de tantas partes y virtud y letras, / conque ha dado y dá muy buena cuenta de su persona; y este testigo, como incorporado en la Universidad de esta ciudad, como el dicho doctor, en muchos actos que ha tenido, así en Artes como en Teología y Pulpito, le ha asistido, en que ha mostrado su gran talento, capacidad y letras, así en lo positivo como en lo escolástico; por cuya causa le parece a este testigo que Su Real Majestad le debe en remuneración, así de su virtud como de los aventajados servicios de su padre y abuelos, paterno y materno, ocupar en oficios honrosos, por la nobleza que tiene, a que este testigo se remite a los papeles, Bulas y Cédulas que envía; y ésto dijo saber y la verdad, so cargo del juramento hecho, en que se afirmó y ratificó, y que es de edad de cuarenta y dos años y no le tocan los generales de la Ley; y lo firmó con el Teniente General de Corregidor.— Don Pedro Plaza de Cepeda.— El doctor Eugenio Bravo Girón.— Ante mí, Jerónimo de Montenegro, Escribano de Su Majestad.

Auto

En la ciudad de San Francisco del Quito a diez y siete días del mes de febrero de mil y seiscientos y cuarenta y cinco años, el licenciado don Pedro Plaza de Cepeda, Teniente General de Corregidor en ella, por Su Majestad = Habiendo visto las informaciones dadas por el doctor don Juan de Rojas y Cabrera, Cura y Vicario del pueblo de Chapacoto y Visitador General de este Obispado, en razón de su filiación, calidad y nobleza, méritos y servicios de sus padres, con testigos de toda fé y crédito, mandó que de las dichas informaciones se le den los traslados que pidiere, autorizados en pública forma, para el efecto que hubiere lugar en derecho, a que Su Merced interpone su autoridad y judicial decreto; y así lo proveyó, mandó y firmó.— Don Pedro Plaza de Cepeda.— Ante mí, Jerónimo de Montenegro, Escribano de su Majestad.

Petición del capitán Juan de la Puente

Muy Poderoso Señor: El capitán Juan de la Puente, vecino encomendero de esta ciudad, digo que, como es notorio y consta de las Probanzas y Títulos que están en los Archivos de los Escribanos de Cámara de esta Real Audiencia, el capitán Antonio de Rojas, mi abuelo, y el capitán Juan de la Puente, mi padre, fueron de los primeros conquistadores, descubridores y pobladores de estas partes de las Indias y que más notable y aventajadamente sirvieron a las Majestades, de gloriosa memoria, el Emperador don Carlos Quinto y don Felipe Segundo, padre y abuelo de Vuestra Alteza, mostrándose valerosos y lealísimos vasallos suyos; y siendo confirmados por tales, con la enemiga y persecución que contra ellos mostraron Gonzalo Pizarro, sus secuaces y otros tiranos y rebeldes que, faltando de su obligación y por la firmeza que mi padre y abuelo tuvieron en ella, los persiguieron, robaron y desterraron, y, porque, habiendo, sin embargo de todo ésto, permanecido los dichos mi padre y abuelo, hasta su fin, en la fé y lealtad que a Vuestra Alteza debemos, sin haber faltado en cosa alguna, y continuado, yo y mis hijos, en estas mismas obligaciones y lealtad, es justo que, con mercedes particulares de Vuestra mano poderosa, se eternicen en esta tierra los favores y nombre de Vuestros leales vasallos y que haya memoria de ellos, como también la hay contra los

f.7v.

desleales en los castigos y padrones que, tan justamente, en sus casas se ponen para confusión y escarmiento de ellos y sus sucesores y gloria de los que en continuación de Vuestro Real Servicio permanecen; consiguiendo las dichas mercedes en que no permita Vuestra Real Persona que las encomiendas y repartimientos de indios, que tenemos en estas partes en remuneración de nuestros servicios y derramamiento de la sangre de nuestros pasados, fenezcan y acaben con las vidas de los que al presente las gozamos, sino que se extiendan y amplien en nuestros hijos y sucesores, esclareciendo siempre en ellos las mercedes y méritos de los que son vasallos de tan poderoso y cristianísimo Rey y Señor, para lo cual hago relación de los dichos servicios en la forma siguiente = Que los dichos capitán Antonio de Rojas y Juan de la Puente, mi padre y abuelo, ha más de noventa y ocho años que vinieron de los Reinos de España a estas partes de las Indias del Mar Océano, y aportaron a la Isla de Cuba, de donde fueron con el capitán Pánfilo de Narváez a conquistar y pacificar las Provincias y tierra de la Nueva España, que es la gran ciudad de México, que fue la primera vez que españoles entraron en ella, y la ganó/ el dicho Pánfilo de Narváez, con todos las demás provincias y pueblos de aquella tierra, mediante los trabajos y servicios de los dichos mi padre y abuelo, que, notablemente, a pie y a caballo, a su costa y minción y derramamiento de su sangre, permanecieron hasta que todo aquel Reino y Provincias quedó llana y puesta en Vuestro Real Servicio con muchas ciudades y villas, donde les fueron dados repartimientos de indios en remuneración de los dichos servicios; y dejando los dichos repartimientos, que así se les dieron en México, por más servir a Vuestra Alteza, pasaron con el capitán Cristóbal Doli a la Provincia de las Higueras, donde residieron en Vuestro Real Servicio, con armas y caballos, a su costa, haciendo muchos descubrimientos y entradas, padeciendo hambre y trabajos en Vuestro Real Servicio, y dejando conquistadas estas provincias pasaron a las de Guatemala al principio de su descubrimiento y conquista, asistiendo más tiempo de siete años, con los mismos trabajos y necesidades, y en muchas guerras y guaçavaras, hasta que poblaron la dicha ciudad de Guatemala y otras de aquella provincia en Vuestro Real Servicio, donde, asimesmo, conocida la lealtad y mérito de los dichos mi padre y abuelo, le fueron encomendados indios en aquella provincia = Y dejando las dichas encomiendas y ciudades pobladas pasaron, por más servir a Vuestra Alteza, a conquistar las Provincias de Cuscatán, donde se detuvieron, con los mismos trabajos y a su costa más de siete años, hasta dejar poblada aquella tierra, donde, asímismo por los dichos sus servicios, les fueron encomendados otros repartimientos de indios; y dejando, ansimesmo, estos repartimientos, con celo de emplear toda su vida en descubrir, ganar y poblar más reinos en Vuestro Real Servicio, dejando todos los dichos repartimientos, pasaron con el Adelantado don Pedro de Alvarado a estas partes y Provincias del Pirú, y aportaron a Puerto Viejo, de donde para pasar adelante y entrar la tierra adentro, por ser toda de montaña, ríos y ciénegas sin camino ni guía, pasaron mucho trabajo por que iban abriendo el camino con machetes, y fue causa de que por haberse detenido desde Puerto Viejo a Riobamba más de seis meses murieron muchos españoles en el camino, desde donde empezaron a continuar en los descubrimientos y poblaciones de estas partes; y con el mismo adelantado Alvarado pasaron a la ciudad de San Miguel de Piura conquistando y poblando, y desde allí volvieron con el capitán Pacheco a poblar las provincias de Puerto Viejo, donde se detuvieron más de un año hasta dejarla llana y poblada; y hallando en aquella sazón en la dicha provincia de Puerto Viejo al capitán Sebastián de Benalcázar, que iba a hacer gente para el descubrimiento de la Isla de La Puná, se asentaron debajo

f.8

de Vuestro Estandarte Real y trabajaron, como en las demás partes, hasta dejar llanas y pobladas las dichas Isla de la Puná y Santiago de Guayaquil con toda su Provincia en vuestro Real Servicio, por lo cual les fueron allí dados otros repartimientos de indios por el Marqués don Francisco Pizarro, según consta de este Título de encomienda que presento; y habiendo quedado el dicho mi abuelo Antonio de Rojas por Alcalde de la dicha ciudad de Guayaquil se rebelaron los naturales y les obligaron a salir a buscar socorro, habiéndolos robado y muerto en la guerra y guaçavaras de veinte y cinco españoles que eran, los doce, y los trece que quedaron salieron por montes y páramos, comiendo yerbas, y se detuvieron catorce días sin saber dónde estaban, hasta que salieron a esta ciudad con mucho trabajo y necesidad; y dejando los dichos repartimientos, como los demás, se ocuparon en la población y pacificación de esta dicha ciudad de Quito y sus provincias; y habiendo vuelto a la pacificación de la dicha ciudad de Guayaquil, donde los dichos naturales se habían rebelado, teniendo aquella tierra reducida a Vuestro Real Servicio, fueron llamados por el Gobernador don Francisco Pizarro al socorro de la ciudad de Los Reyes, que la tenían cercada los naturales, donde acudieron con el capitán Cabrera, y el dicho capitán Antonio de Rojas, mi abuelo, compró para el dicho viaje y socorro un caballo overo, que le costó ochocientos pesos de oro, sin otros muchos gastos y costas/ que tuvieron en armas y otros aparatos, y habiendo servido en la dicha ciudad de Lima hasta reducirla a Vuestro Real Servicio se volvieron a esta provincia de Quito, y habiendo llegado de la vuelta de la dicha ciudad de Los Reyes a esta de Quito, porque continuaron en los dichos servicios, les fueron dados repartimientos de indios como a primeros descubridores de la tierra, como consta de esta Cédula de encomienda de que hago presentación. Y estando en esta dicha ciudad el dicho capitán Juan de la Puente, mi padre, en continuación de los dichos servicios, habiendo venido a ella Vuestro Visorrey Blasco Núñez Vela a la pacificación de ella contra las alteraciones causadas por Gonzalo Pizarro y sus secuaces, conociendo el dicho Vuestro Visorrey la fidelidad y lealtad del dicho capitán Juan de la Puente, mi padre, y que se le había ofrecido con su persona y hacienda a Vuestro Real Servicio y del dicho Vuestro Visorrey, le nombró por Tesorero de Vuestra Real Hacienda, como consta de este Título que presento, y continuando en la compañía del Vuestro Visorrey le acompañó y fue con él hasta la Gobernación de Popayán, haciendo gente y coadunándose con los leales que se juntaban en Vuestro Real Servicio, donde, en los alcances que hicieron los tiranos al dicho Vuestro Visorrey y su gente, robaron al dicho mi padre catorce mil pesos de buen oro, que como tal Tesorero tenía en su poder, pertenecientes a Vuestra Real Hacienda, los cuales yo, después, pagué y satisfice, por el dicho mi padre, de mis réntas, a Vuestra Real Caja, como consta de los Autos que sobre ello se hicieron; y, así mismo, se halló el dicho mi padre con el dicho Vuestro Visorrey en la batalla que los tiranos le dieron en Añaquito, donde fue muerto y desbaratado, y el dicho capitán Juan de la Puente, mi padre, salió con muchas heridas, y por tenerle el dicho Gonzalo Pizarro por declarado y muy leal en Vuestro Real Servicio lo prendió y procedió contra él, y lo desterró a las Provincias de Chile, con don Alonso de Montemayor, con los demás vuestros vasallos; y yendo en el dicho destierro tomaron un navío en el puerto de Acari y se fueron a la Nueva España, y teniendo noticia que ya estaba en estos reinos el Presidente Gasca en Vuestro Real nombre, volvió a ellos y llegado a Puerto Viejo falleció de enfermedad, sin gozar de tantos repartimientos y mercedes como había adquirido en Vuestro Real Servicio, habiendo empleado toda su vida en él = Y los dichos mis padres y abuelo

fueron, ansimismo, descubridores y conquistadores de las Provincias de las Esmeraldas y Gobernación de los Quixos, yendo por capitanes y llevando gente, armas y caballos a su costa, como consta de las Informaciones, Títulos y Cartas de pago que de los dichos gastos están en la dicha Probanza = Y yo, el dicho capitán Juan de la Puente, continuando en los dichos servicios, como los dichos mis pasados, he acudido en todas las cosas que se han ofrecido sin haber deservido en cosa alguna, y en particular fuí por capitán con gente a mi costa, por orden de esta Real Audiencia, al descubrimiento de las Esmeraldas = Y, asimismo, acudí a la defensa de la Isla de la Puná contra el inglés Thomas Candi, y me hallé, con mi hijo sucesor y soldados y criados que llevaba a mi costa, en la defensa de la dicha Isla, donde fue desbaratado el dicho cosario y muertos y presos muchos ingleses, quedando la dicha Isla libre y segura, en Vuestro Real Servicio = Y en los alborotos sucedidos en esta ciudad sobre la imposición de las alcabalas, yo y mis cuatro hijos, con el dicho Baltazar de la Puente, mi sucesor, acudimos continuamente a la defensa de Vuestras Casas Reales y amparo de Vuestro Presidente y Oidores, asistiendo con ellos ordinariamente, siendo odiados por ésto de las personas que tuvieron mal intento, los cuales por oprobio nos llamaban y nombraban los "releales", en Vuestro Real Servicio = Suplico a Vuestra Alteza mande hacer información de oficio conforme a los dichos servicios y de mi lealtad y méritos y de que jamás hemos deservido en cosa alguna/ yo ni mis pasados y sucesores; y que Vuestro Presidente y Oidores den parecer a Vuestra Real Persona para que se sirva de hacerme merced, a mí y a los dichos mis hijos y sucesores, en el acrecentamiento de las vidas que fuere servido del repartimiento de Atunsicho, que al presente tengo y poseo; pido justicia.—
Juan de la Puente

f.8v.

Información de oficio de los méritos y servicios del capitán Juan de la Puente y capitán Juan de la Puente, su padre, y del capitán Antonio de Rojas, su abuelo

Testigo Pedro de Villanueva

En la ciudad de San Francisco del Quito, a diez y nueve días del mes de marzo de mil y seiscientos y nueve años, el licenciado Cristóbal Ferrer de Ayala, del Consejo de Su Majestad y su Oidor en la Audiencia y Cancillería Real que en esta ciudad reside, a quien por ella fue cometida la información de oficio de los méritos y servicios del capitán Juan de la Puente y de los del capitán Juan de la Puente, su padre, y de Antonio de Rojas, su abuelo; por ante mí, el presente Escribano de Cámara infraescrito, la hizo en la forma y manera siguiente —
En este dicho día, mes y año dicho, para la dicha información el dicho señor Oidor mandó parecer ante sí a Pedro de Villanueva, Solicitador del Real Fisco de esta Real Audiencia, del cual se recibió juramento por Dios, nuestro Señor, y por la señal de la Cruz, según forma de derecho, y prometió de decir verdad; y siendo preguntado por el tenor del dicho pedimiento = Dijo que este testigo conoce al capitán Juan de la Puente, que al presente es vecino feudatario de esta ciudad y tiene en encomienda el repartimiento de los Sichos, que sucedió en ellos por encomienda que en él hizo el Marqués de Cañete, el viejo, siendo Virrey de estos Reinos; y, asimismo, conoció a Juan de la Puente, difunto, su padre del dicho capitán Juan de la Puente, al cual conoció Tesorero de la Real Hacienda de su Majestad en esta ciudad = Y, así mismo, conoció a Antonio de Rojas, abuelo del dicho capitán Juan de la Puente, y sabe que los dichos capitán Juan de la Puente y Antonio de Rojas fueron de los primeros conquistadores y pobladores de esta ciudad y su provincia, en lo cual sirvieron a Su Majestad a su costa y minción, sin por ello llevar paga ni otra cosa, y a su costa poblaron y descubrieron esta provincia, en que ellos y los demás conquistadores sirvieron a Su Majestad sin acostamiento de Su Real Mano ni de otra persona en su nombre; y el dicho capitán Juan de la Puente, el viejo, siendo tal Tesorero, cuando llegó a esta ciudad el Virrey Blasco Núñez Vela huyendo del tirano Gonzalo Pizarro, que venía en su seguimiento dándole alcance, como en efecto

le fue siguiendo hasta el río Caliente, términos de la ciudad de San Juan de Pasto, de la Gobernación de Popayán, y cuando el dicho Virrey salió de esta ciudad huyendo del dicho tirano llevó en su compañía, para la guarda de su persona, al dicho Tesorero Juan de la Puente con otros vecinos de esta ciudad, que todos iban sirviendo a Su Majestad acompañando y guardando al dicho Virrey; y cuando volvió el dicho Virrey a esta ciudad en busca del dicho tirano, volvió con el dicho Tesorero Juan de la Puente, y con él entró en la batalla de Iñaquito, donde fue muerto el dicho Virrey por los tiranos del dicho Gonzalo Pizarro, y en la dicha batalla sirvió el dicho tesorero Juan de la Puente muy aventajadamente, como muy valiente soldado y gran servidor de Su Majestad; y después de dada la batalla vio este testigo, a cabo de pocos días, que el dicho Gonzalo Pizarro desterró al dicho Tesorero Juan de la Puente, juntamente con otros vecinos de esta ciudad, para el Reino de Chile, por se haber hallado en servicio de Su Majestad y compañía del dicho Virrey en la dicha batalla, y en el camino, llevándolos al Reino de Chile, el dicho Tesorero y sus compañeros se alzaron con el navío, donde los llevaban, y se fueron a México huyendo del dicho tirano y de sus tiranías, y en el dicho viaje, oyó decir este testigo, que había muerto el dicho tesorero Juan de la Puente; y esto fue muy público y notorio ser y pasar como tiene dicho, porque a todo se halló presente este testigo, que aunque era de poca edad lo vido ser y pasar, como tiene dicho, en esta dicha ciudad; en todo lo cual sirvió el dicho Tesorero Juan de la Puente muy aventajadamente a Su Majestad, por lo cual mereció gran premio y satisfacción de Su Real Mano; y el dicho Antonio de Rojas, asimismo/ en todo lo que en aquellas ocasiones se ofrecieron sirvió a Su Majestad notablemente, a su costa, y a lo que se quiere acordar, le encargaron que fuese a un descubrimiento, con soldados a su costa, y fue el dicho Antonio de Rojas y sirvió a Su Majestad en el dicho descubrimiento; y el dicho capitán Juan de la Puente, después que este testigo le conoce, que ha más de sesenta años, le ha visto que en todo lo que se ha ofrecido del Real Servicio ha acudido a servir a Su Majestad en todas las cosas que en esta ciudad ha habido, y, particularmente, en el asiento de las Reales Alcabalas, donde asistió muy de ordinario en las Casas Reales en defensa de los señores Presidente y Oidores que a la sazón eran en esta Real Audiencia, sin faltar punto a su obligación en esto; y también cuando el inglés cosario Thomas Candi vino a la Isla de la Puná se acuerda este testigo que fue el dicho capitán Juan de la Puente, por su persona, a la defensa de la dicha isla con gente a su costa, en compañía del capitán Juan de Galarza, que fue por Capitán General de la gente que esta Real Audiencia envió a la defensa de la dicha Isla y puerto de Guayaquil; y sabe este testigo que los servicios del dicho Tesorero Juan de la Puente, padre del dicho capitán Juan de la Puente, ni los del dicho Antonio de Rojas, su abuelo, ni los del dicho capitán Juan de la Puente no están bastantemente gratificados y remunerados, porque aunque el dicho capitán Juan de la Puente, como tiene dicho, al presente goza de la encomienda del repartimiento de Sicho, está muy pobre y muy adeudado y cargado de hijos y le parece a este testigo será cosa muy justa que Su Majestad, en remuneración de los dichos servicios, le haga merced de le acrecentar una vida más en la dicha encomienda, que con esto podrá dejar a sus hijos y nietos algún sustento para lo de adelante porque al presente están todos en suma pobreza, demás de que quedarán pagados sus servicios, de padre y abuelo y suyos, que fueron muy notables, y con esto se animarán otros a servir a Su Majestad como ellos lo han hecho, viendo el premio que de Su Real Mano les viene; y esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó siéndole leído; y lo firmó de su nombre, y dijo ser de edad

Testigo
Diego
Castro Cal-
derón

f.9v.

de setenta y dos años, poco más o menos, y no le tocan las generales de la Ley, y que este testigo tiene dicho un dicho en la Probanza Pública, presentado por parte del dicho capitán Juan de la Puente, y que éste y él se entienda ser una misma cosa y no contradecirse en cosa alguna; y lo firmó.— El licenciado Ferrer de Ayala.— Pedro de Villanueva.— Ante mí, Diego de Valencia León, Escribano de Cámara =

En este dicho día, mes y año dicho, el dicho señor Oidor para la dicha información mandó parecer ante sí a Diego Castro Calderón, vecino y Regidor Perpetuo de esta dicha ciudad, el cual habiendo jurado, según forma de derecho, prometió de decir verdad; y siendo preguntado por el tenor de la dicha petición = Dijo que este testigo conoce al capitán Juan de la Puente, vecino encomendero de esta ciudad, y conoció, asimismo, a Antonio de Rojas, abuelo del dicho capitán Juan de la Puente; y sabe este testigo que el dicho Antonio de Rojas y Juan de la Puente, padre y abuelo del dicho capitán Juan de la Puente, fueron de los primeros conquistadores de las Provincias de Guatemala, y pasaron a estas partes del Pirú con el Gobernador don Pedro de Alvarado, y se hallaron en la población y pacificación de esta tierra y de lo más del Pirú, donde sirvieron a Su Majestad notablemente a su costa y minción, como leales vasallos y servidores de Su Real Persona, porque este testigo lo oyó así a su padre de este testigo, que fue de los más antiguos de esta tierra, el cual decía lo bien que habían servido los dichos Juan de la Puente y Antonio de Rojas, y que el dicho Juan de la Puente se había hallado en la batalla de Iñaquito acompañando al Virrey Blasco Núñez Vela, donde había servido aventajadamente; y sabe que el dicho capitán Juan de la Puente y sus hijos después, a imitación de su padre y abuelo, en las ocasiones que se han ofrecido han acudido a servir a Su Majestad como leales vasallos suyos, sin jamás haber visto lo contrario ni haber deservido en cosa alguna porque si lo tal hubiera, este testigo lo supiera y no pudiera ser menos; y el dicho capitán Juan de la Puente le vio este testigo ir por su persona, a su costa y minción, y con algunos soldados a su costa, a la defensa del puerto de Guayaquil e Isla de la Puná cuando el inglés Thomas Candi entró en ella, en compañía/ del capitán Juan de Galarza que por mandado de esta Real Audiencia fue a la defensa del dicho puerto por Capitán General; y, asimismo en los alborotos pasados sobre el entablar las alcabalas el dicho capitán Juan de la Puente acudió con su persona, armas y caballos, e hijos a la defensa de las Casas Reales y acompañar y guardar a los señores Presidente y Oidores que a la sazón eran de esta Real Audiencia; y sabe este testigo que los dichos servicios no están bastantemente gratificados porque, aunque de presente el dicho capitán Juan de la Puente goza del repartimiento de los Sichos, está tan pobre y necesitado y cargado de hijos que no se puede sustentar con la renta que tiene, y para que semejantes servicios tengan el premio que merecen, especialmente en los conquistadores antiguos que tanto trabajaron y sirvieron, será muy justo que Su Majestad, con su largueza y Real Mano Poderosa, le haga merced al dicho capitán Juan de la Puente de le alargar una vida más de la dicha encomienda para que suceda en ella su nieto, hijo de su hijo mayor, sucesor de la dicha encomienda, que con esto quedará gratificado el dicho capitán Juan de la Puente y sus servicios y los de su padre y abuelo pagados, que fueron muchos como tiene dicho, los cuales murieron antes que pudieran gozar del premio de ellos, que esta merced y otra cualquiera que Su Majestad fuere servido hacerle cabrá muy bien en su persona, y tiene méritos y servicios para ello como tiene dicho; lo cual todo es la verdad para el juramento que hecho tiene, en que se afirmó y ratificó siéndole leído, y lo firmó de su nombre, y dijo ser de edad de sesenta años, antes más que menos, y que no le

Testigo Diego Lobato de Sosa, presbítero

tocan las generales.— El licenciado Ferrer de Ayala.— Diego Castro Calderón.— Ante mí, Diego de Valencia León, Escribano de Cámara=

En este dicho día, mes y año dicho, para la dicha información, el dicho señor Oidor mandó parecer ante sí al Maestro Diego Lobato de Sosa, clérigo Presbítero, el cual habiendo jurado, in verbo sacerdotis, poniendo la mano en el pecho, según forma de derecho, prometió de decir verdad; y siendo preguntado por el tenor de la petición = Dijo que este testigo conoce al capitán Juan de la Puente, vecino encomendero de esta ciudad, ha más tiempo de sesenta años, desde que nació, y conoció al Tesorero Juan de la Puente, su padre, y, ansímismo, conoció al capitán Antonio de Rojas, su abuelo; y sabe que el dicho Tesorero Juan de la Puente fue gran servidor de Su Majestad, y que como tal le sirvió aventajadamente en compañía del Virrey Blasco Núñez Vela, en la batalla que se dio en Añaquito por el tirano Gonzalo Pizarro y sus secuaces, en la cual entró el dicho Tesorero Juan de la Puente acompañando al dicho Virrey y siguiendo el Real Estandarte, y en ella peleó como valiente soldado y buen caballero por su Rey y Señor y defensa de Su Virrey; y de la dicha batalla le vio este testigo salir herido, y que por muerto le trujeron revuelto en una manta a la plaza pública de esta dicha ciudad, y fue Dios servido que sanase de las heridas, y le vio después este testigo bueno; y que el dicho Gonzalo Pizarro, juntamente con otros vecinos de esta ciudad, lo desterró para el Reino de Chile, donde yendo presos se alzaron con el navío y se fueron a la Provincia de México, y en el camino murió el dicho Tesorero Juan de la Puente, según se dijo en esta ciudad, habiendo servido a Su Rey y señor natural como leal vasallo suyo y como debía a la fé que debía a tal señor; y también sabe este testigo que fue de los primeros conquistadores y pobladores de esta tierra y de todo lo más de este reino, y que en muchas partes, por haber conocido su valor y lo que merecía y haber servido a Su Majestad, le dieron encomiendas de indios, las cuales había dejado, y se vino a esta ciudad, donde este testigo le conoció servir a Su Majestad como tiene referido = Y el dicho Antonio de Rojas es cosa pública que sirvió en la Provincia de México, y después se halló en la población y pacificación de esta tierra, donde sirvió, así mesmo, a Su Majestad notablemente, a su costa y minción = Y el dicho capitán Juan de la Puente, a imitación de su padre, el Tesorero Juan de la Puente, y de su abuelo Antonio de Rojas, ha servido a Su Majestad en todas las ocasiones que se han ofrecido en esta ciudad de Su Real Servicio en su tiempo, como lo hizo cuando el inglés Thomas Candi, que fue en persona, a su costa y con algunos soldados que sustentó, en compañía del Capitán General Juan de Galarza, que fue a defender el puerto de Guayaquil e Isla de la Puná, donde fue el dicho capitán Juan de la Puente, gastando su hacienda, como leal servidor de Su Majestad; y en las ocasiones de los alborotos de esta ciudad causados sobre el entablar/ las Reales Alcabalas, sirvió el dicho capitán Juan de la Puente muy bien, hallándose siempre en las Casas Reales en compañía de los señores Presidente y Oidores de esta Real Audiencia; sin que jamás este testigo viese ni supiese que el susodicho ni su padre ni abuelo hayan deservido a Su Majestad ni faltado en la fé de Su Real Servicio, y si otra cosa hubiera en contrario este testigo lo supiera y no pudiera ser menos, antes, como tiene dicho, vio ser y pasar todo lo que tiene referido en este su dicho por vista de ojos; y sabe que estos servicios del dicho Tesorero Juan de la Puente no están bastante gratificados y que merecen premios y gratificación del Rey, nuestro Señor, por haber sido hechos tan notables en esta parte, por lo cual y para que le tengan premio y gratificación será muy justo que Su Majestad le haga merced al dicho capitán Juan de la Puente de le acrecentar una vida o dos más para que suceda en ella su

Testigo el licenciado Juan de Paredes, Presbítero

nieto, hijo de su hijo mayor sucesor del feudo que al presente tiene, que con ésto quedará remunerado de sus servicios y de los de su padre y abuelo, y de otra cualquiera merced que Su Majestad se sirviere hacerle es muy digno y merecedor el dicho capitán Juan de la Puente por los servicios referidos y por su persona y nobleza y pobreza que al presente tiene él y sus hijos y nietos, y que esto es la verdad y lo que sabe para el juramento que hecho tiene, en que se afirmó y ratificó, y lo firmó de su nombre siéndole leído, y dijo ser de edad de setenta años y no le tocan las generales de la ley.— El licenciado Ferrer de Ayala.— Diego Lobato de Sosa.— Ante mí, Diego de Valencia León, Escribano de Cámara.

Y para la dicha información el dicho señor Oidor, en este dicho día, mes y año dicho, mandó parecer ante sí al beneficiado Juan de Paredes, clérigo Presbítero, beneficiado de la Parroquia de San Marcos de esta ciudad, el cual habiendo jurado, según forma de derecho, in verbo sacerdotis, poniendo la mano en el pecho, prometió de decir verdad; y siendo preguntado por el tenor del dicho pedimiento = Dijo que este testigo ha oído decir públicamente en esta ciudad, a muchas personas de las antiguas que conocieron al Tesorero Juan de la Puente, padre del capitán Juan de la Puente, como el susodicho había sido de los primeros conquistadores de estos reinos y de México y Guatimala, y otras partes, donde había servido a Su Majestad notablemente, y este testigo ha visto muchas Cédulas de encomiendas y mercedes hechas al dicho Tesorero Juan de la Puente por sus servicios, que, como tiene dicho, fueron muy notables; y este testigo conoció muy bien al capitán Antonio de Rojas, abuelo del dicho capitán Juan de la Puente, el cual fue de los primeros conquistadores y pobladores de esta ciudad y su provincia, y fue un hombre muy principal y de quien se hacía mucho caudal en esta ciudad y en toda esta tierra, y que sirvió a Su Majestad valerosamente, como todo ésto es muy público y notorio; y sabe este testigo que el dicho capitán Juan de la Puente, a imitación de su padre y abuelo, en las ocasiones de su tiempo ha servido a Su Majestad como leal vasallo suyo, como lo hizo cuando fue por su persona y con soldados a su costa, en compañía del capitán Juan de Galarza a la defensa del puerto de Guayaquil e Isla de la Puná, cuando el inglés Thomas Candi la tomó, en que gastó mucho dinero; y en las ocasiones de las alcabalas acudió a la defensa de las Casas Reales y guarda de los señores de la Audiencia, con su persona, armas y caballo, como leal servidor de Su Majestad, y como lo ha hecho siempre que se ha ofrecido, sin jamás haber faltado en servicio de Su Majestad, él ni sus pasados, ni este testigo tal ha sabido ni entendido porque si tal hubiera lo supiera y no pudiera ser menos; y el susodicho al presente está muy pobre, cargado de deudas y de hijos y nietos, porque, aunque tiene el feudo del repartimiento de Sicho no es bastante para acudir a tanto como tiene que acudir el susodicho, y para que sus servicios y los de su padre y abuelo queden bastante remunerados, que no lo están, será muy justo que Su Majestad, con su acostumbrada larqueza y poderosa mano, le haga merced de la acrecentar una o dos vidas más del feudo y renta que tiene, para que suceda en ella su nieto, que con ésto quedarán satisfechos tan notables servicios, y otros ternán ánimo, viendo el premio de ellos, a servir; y ésto es la verdad y lo que sabe para el juramento que hecho tiene, en que se afirmó y ratificó siéndole leído, y lo firmó de su nombre, y dijo ser de edad de cincuenta y cinco años y que no le tocan/ las generales de la ley.— Cristóbal Ferrer de Ayala.— Juan de Paredes.— Ante mí, Diego de Valencia León, Escribano de Cámara.

f.10v.

Testigo Pedro de la

En este dicho día, mes y año dicho, el dicho señor Oidor mandó parecer ante sí a Pedro de la Parra, vecino de esta ciudad, el cual, habiendo jurado por

f.10

Parra — Dios, nuestro Señor, y por la señal de la Cruz, según forma de derecho, prometió de decir verdad; y siendo preguntado por el tenor de pedimiento = Dijo que este testigo conoce al capitán Juan de la Puente, vecino encomendero de esta ciudad, después que nació, y ansimismo, conoció al Tesorero Juan de la Puente, su padre, y al capitán Antonio de Rojas, su abuelo; y sabe que el dicho capitán Juan de la Puente, Tesorero, y capitán Antonio de Rojas fueron de los primeros conquistadores y pobladores de esta tierra, y ha oído decir que lo fueron también de la Provincia de México, donde tuvieron indios de encomienda, y se vinieron a este reino, y los dejaron, en compañía del Gobernador Alvarado; y el dicho Tesorero Juan de la Puente era un hombre muy principal y de quien el Virrey Blasco Núñez Vela hizo mucha cuenta y caudal y se acompañó con él cuando fue de esta ciudad para la de Pasto, y cuando volvió a ella a la batalla que tuvo con el tirano Gonzalo Pizarro fue público y notorio, y así lo decía su padre de este testigo, Hernando de la Parra, que había servido el dicho Tesorero Juan de la Puente en la dicha batalla y peleado valerosamente; y fue preso y desterrado él y otros vecinos para el Reino de Chile por leales servidores de Su Majestad; y ésto es cierto que sirvió el dicho Tesorero con muchas ventajas y lealtad, la que debía a Su Rey y Señor Natural; y el dicho capitán Antonio de Rojas, fue, asimismo, de los primeros conquistadores de estas partes, y a su costa fue a una conquista, con gente que llevó y la pagó a su costa, por sólo servir a Su Majestad; en todo lo cual sirvieron los susodichos aventajadamente, sin que jamás este testigo haya oído ni visto cosa en contrario porque si tal fuera y no pudiera ser menos. Y el dicho capitán Juan de la Puente, a imitación de su padre y abuelo, en las ocasiones de su tiempo ha servido a Su Majestad como leal vasallo suyo, como lo hizo cuando vino a esta ciudad la nueva del inglés Thomas Candi, que fue en persona llevando consigo, a su costa, algunos soldados, en compañía del Capitán General Juan de Galarza, que por mandado de esta Real Audiencia fue con gente a la defensa del Puerto de Guayaquil e Isla de la Puná, donde todos sirvieron en esta ocasión muy notablemente; y en las ocasiones de los alborotos sobre las alcabalas en esta ciudad sirvió el dicho capitán Juan de la Puente muy bien, acompañando a los señores de esta Real Audiencia siempre, y asistiendo personalmente en las Casas Reales con sus armas, sin faltar un punto de lo que debía y tenía obligación, y por la satisfacción que de él tenían los dichos señores se acompañaban con él de ordinario; y sabe este testigo que los dichos servicios no están bastante gratificados porque, aunque de presente el dicho capitán Juan de la Puente goza del feudo y encomienda de los Sichos, no es bastante a sustentar la casa, hijos y nietos que tiene, que todos viven en suma pobreza; y para que queden remunerados y gratificados tan calificados y grandes servicios, como fueron los de su padre y abuelo, que el dicho su padre murió sin gozar de renta ninguna, será muy justo que Su Majestad, con su acostumbrada largueza y poderosa mano, le haga merced en gratificación de ellos de le añadir dos vidas más al dicho feudo, en que sucedan sus nietos, que con ésto él quedará pagado y remunerado de los dichos servicios y Su Majestad descargará Su Real Conciencia, y se animarán otros, viendo el premio que se da a los que sirven, a hacerlo como lo hicieron los dichos Juan de la Puente y Antonio de Rojas y el dicho capitán Juan de la Puente; y ésto es la verdad y lo que sabe para el juramento que hecho tiene, en que se afirmó y ratificó, y lo firmó de su nombre, y que es de edad de setenta y dos años, pocos más o menos, y no le tocan las generales; y que este testigo ha dicho en la in formación pública otro dicho, presentado por parte del dicho capitán Juan de la Puente, el cual y éste se entienda ser todo una misma cosa y no contradecirse,

porque todo es la verdad y lo que sabe; y firmólo y el dicho señor Oidor. — El licenciado Ferrer de Ayala = Pedro de la Parra. — Ante mí, Diego de Valencia León, Escribano de Cámara.

f.11

Cédula Real

Don Carlos, por la Divina clemencia, Emperador Semper Augusto, Rey de Alemania; Doña Juana, su madre, y el mismo Don Carlos, por la misma Gracia, Reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano; conde de Flandes y Tirol, &^a = A vos, el Marqués don Francisco Pizarro, Nuestro Gobernador y Capitán General de la Provincia del Pirú y Quito, salud y gracia: sepades que por parte de Pedro de Valverde, en nombre de Antonio de Rojas, vecino de la ciudad de San Francisco del Quito, nos fue hecha Relación que el dicho su parte nos ha servido en esa tierra en lo que se ha ofrecido y que en remuneración de sus servicios, vos, el dicho Nuestro Gobernador, le distes y encomendastes ciertos indios, a que se teme y recela que de hecho le serán quitados todos o parte de ellos, de que recibirá agravio, suplicándonos que acatando lo que Nos había servido mandásemos confirmarle el dicho repartimiento, y que no le fuesen quitados ni removidos los indios ni parte de ellos, y si algunos se le hubiesen quitado se los volviédes con los aprovechamientos y rentas que de ellos hubiesen habido, o como la nuestra merced fuese; lo cual visto por los del Nuestro Consejo de las Indias, por cuanto Nos tenemos mandado dar una Nuestra Provisión para que los que tienen indios encomendados en esa provincia no les sean quitados sin que primero sean oídos y vencidos por fuero y por derecho, como más largo en la dicha Provisión se contiene; cuyo tenor es este que se sigue=

Don Carlos, por la Divina Clemencia, Emperador Semper Augusto, Rey de Alemania; Doña Juana, su madre, y el mismo Don Carlos, por la misma Gracia, Reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano; Conde de Flandes y de Tirol &^a = A vos, el Nuestro Gobernador que es o fuere de la Provincia del Pirú, salud y gracia: sepades que Lope de Idiáquez, en nombre de los vecinos y conquistadores y pobladores de esa dicha provincia, nos hizo relación que algunas veces acaecía quitarse los indios y otras granjerías que tienen encomendados sin ser sobre ello oídos, en que recibían muy grande agravio y daño, y nos suplicó mandásemos que de aquí adelante no se quitasen ni removiesen a persona alguna hasta tanto que sobre la causa por qué se las quisiesen quitar fuesen oídos y sentenciado el pleito, conforme a derecho, o como la mi merced fuese; lo cual visto por los del Nuestro Consejo de las Indias fue acordado que debíamos mandar dar esta Nuestra Carta para vos en la dicha razón, y Nos tuvimoslo por bien; por la cual vos mandamos que no consintáis ni déis lugar que de aquí adelante, a persona alguna le sean quitados ni removidos los indios ni otras granjerías que tuviere encomendadas, hasta tanto que sobre ello sean oídas y vencidas, por fuero y por derecho, y si de la sentencia o sentencias que en la dicha causa se dieren por alguna de las partes fuere apelado en tiempo y en forma, en los casos que de derecho hubiere lugar apelación, se la otorgaréis para que la puedan proseguir ante quien y con derecho deban, y los unos ni los otros no fagades endeal, so pena de la Nuestra Merced y de diez mil maravedises para

la Nuestra Cámara. Dada en la Villa de Madrid a treinta días del mes de marzo de mil y quinientos y treinta y seis años.— Yo, la Reina.— Yo, Juan de Samani, Secretario de Sus Cesárea y Católicas Majestades, la hice escribir por Su Mandado.— Frati García, Cardinalis Seguntinus.— El doctor Beltrán.— El licenciado Gutierre Velásquez.—

11v. Fue acordado que debíamos mandar dar esta Nuestra Carta para vos en la dicha razón y nos tuvimoslo por bien, porque vos mandamos que veáis la dicha Nuestra Carta, que de suso va incorporada, y la guardéis y cumpláis y hagáis guardar y cumplir en todo y por todo, como en ella se contiene, y si contra el tenor y forma de ella/ habéis quitado al dicho Antonio de Rojas algunos indios se los volváis y restituyáis y hagáis volver y restituir libremente, para que los tenga y posea según y como los tenía antes y al tiempo que le fuesen quitados, e no fagades endeal, so pena de la Nuestra merced y de diez mil maravedises para la Nuestra Cámara. Dada en la Villa de Talavera a catorce días del mes de marzo de mil y quinientos y cuarenta y un años.— Francisco Carrillo, Inspaley.— El licenciado Girón Márquez.— El doctor Beltrán, Episcopus Luteu.— El doctor Bernal.— El licenciado Gutierre Velásquez.— Yo, Juan de Sámano, Secretario de Su Cesárea y Católica Majestad, la hice escribir por su Mandado, El Gobernador en su nombre.— Registrada, Ochoa de Luyando =

— Este es traslado bien y fielmente sacado de una Cédula original, escrita en papel y firmada de unas firmas y entre ellas un nombre que dice Francisco Pizarro, y refrendada de Antonio Picado, con ciertos Autos en las espaldas de ella y firmas, según que por todo ello pareció; su tenor de lo cual es este que se sigue.

Título del Adelantado don Francisco Pizarro al capitán Antonio de Rojas Don Francisco Pizarro, Adelantado, Capitán General y Gobernador por Sus Majestades en estos Reinos de la Nueva Castilla, llamada Perú &^a, por cuanto vos, Antonio de Rojas, vecino de la villa de San Francisco de Quito, habéis servido a Su Majestad en la conquista y población de la Provincia de Quito, y venistes con negocios de la dicha villa a los negociar conmigo como persona de ella, y habéis gastado, por ser el camino largo y trabajoso, en enfermedades que habéis tenido, mucho, y en todo servistes a vuestra costa y minción, y no tenéis indios que os sirvan, por la presente, en nombre de Su Majestad, y hasta tanto que se haga el repartimiento general de la tierra, que el Rey manda que se haga, os deposito el pueblo de Atun Sicho, y otro que se dice Piçahalo, y otro pueblo que se dice Tamenla, y otro Lombas, y otro pueblo que se dice Pacho, y otro que se dice Choacalle, y otro pueblo que se dice Laibato, y otro pueblo que se dice Pocáche, y otro pueblo que se dice Anaypo, de los cuales dichos pueblos son señores principales Çanco y Pazaguay, con los demás pueblos y señores e indios a los dichos señores y pueblos de Atun Sichos sujetos y que los manda y poseen, con tanto que dejéis a los caciques Principales sus mujeres e hijos y los otros indios para su servicio, como Su Majestad manda, y que habiendo religiosos que doctrinen los dichos indios los traigáis ante ellos para que sean instruídos en las cosas de nuestra Religión Cristiana; de los cuales dichos indios os habéis de servir conforme a los mandamientos Reales y que seáis obligado a los doctrinar y enseñar en las cosas de Nuestra Santa Fé Católica, y a les hacer todo buen tratamiento, como Su Majestad manda, y si así no lo hiciéredes cargue sobre vuestra conciencia y no sobre la de Su Majestad, ni mia; que en Su Real Nombre os los deposito, y mando a cualesquier Justicias de la dicha villa que vos pongan en la posesión de los dichos indios. Fecha, en la ciudad del Cuzco a veinte y un días del mes de diciembre de mil y seiscientos [sic] y treinta y ocho años.—

Francisco Pizarro.— Por mandado de Su Señoría, Antonio Picado. — En la villa de San Francisco del Quito, de estos reinos de la Nueva Castilla, veinte y tres días del mes de julio, año del Señor de mil y quinientos y treinta y nueve años, ante el muy noble señor Hernando de Gamarra, Alcalde Ordinario de esta dicha villa por Su Majestad, en presencia de mí, Pedro de Valverde, Escribano de Su Majestad, Público y del Consejo de esta dicha villa, pareció presente Antonio de Rojas, vecino de esta dicha villa, y presentó al dicho señor Alcalde la Cédula de esta otra parte contenida, y pidió al dicho señor Alcalde le meta y ampare en la posesión de los indios en ella contenidos, y pidió justicia. Y luego el dicho señor Alcalde, en cumplimiento de la dicha Cédula, tomó por la mano a un indio, que dijo que se llama Cando, Cacique que dijo ser del dicho pueblo de Atun Sicho, y lo dio y entregó al dicho Antonio de Rojas, y dijo que lo metía y metió en la posesión del dicho Cacique e indio, con los demás indios y Caciques en la dicha Cédula contenidos, conforme a ella; y luego el dicho Antonio de Rojas dijo que recibía y recibió en sí la dicha posesión; y estando presente Pedro Gutiérrez, vecino de esta villa, dijo que contradecía y contradijo la dicha posesión que así tomó el dicho Antonio de Rojas de los dichos indios, por cuanto él los tiene y posee por Cédula del Capitán y Teniente Gonzalo Díaz, por fallecimiento de Vicente López, difunto; y el dicho Antonio de Rojas lo pidió por testimonio a mí, el dicho Escribano, y yo se lo dí, según que ante mí pasó. Que es hecho y pasó a el dicho día y mes y año susodicho; testigos Alonso de Xerez y Pedro de Fontos y Rodrigo Pérez, vecinos de esta dicha villa. Va testado, [do] decía, “señor Alcalde”, no empezca. Y el dicho señor Alcalde lo firmó de su nombre.— Hernando de Gamarra.— Pasó ante mí, Pedro de Valverde, Escribano Público y del Consejo.

f.12

Y después de lo susodicho, en la dicha villa de Quito, veinte y seis días del mes de julio del dicho año, ante mí, el dicho Pedro de Valverde, Escribano susodicho, pareció el dicho Pedro Gutiérrez, que contradijo la dicha posesión, y dijo que se desiste y aparta de la dicha contradicción, y si algún derecho tiene a los indios del dicho Antonio de Rojas se desiste y aparta de él, y firmólo; testigos Martín de la Calle y Juan Morillo.— Pero Gutiérrez.— Pasó ante mí, Pedro de Valverde, Escribano Público y del Consejo.— Vá testado, do decía “Sicho” e do decía “Escribano”, vala por testado = Hecho y sacado, corregido y concertado fue este dicho traslado, con la dicha Cédula original, en esta villa de San Francisco de Quito a once días del mes de junio de mil y quinientos y cuarenta años; a lo cual fueron presentes por testigos, que lo vieron leer, corregir y concertar con el dicho original, y está cierto y verdadero, y fueron testigos a lo ver, sacar y corregir Hernando de Valencia, Pedro de Frías y Juan Gregorio. Entre renglones, do dice “sacado”, y testado do dice “sacado”, y testado do dice “Sicho” y do dice “fin”, pase por testado. En fé de lo cual yo, Francisco Maldonado, Escribano de Su Majestad, lo hice escribir en estas dos fojas, e hice este mio signo.— En testimonio de verdad, Francisco Maldonado, Escribano de Su Majestad.

Cédula Real Don Felipe, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de Inglaterra, de Francia, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano; Conde de Barcelona; Señor de Viscaya y de Molina; Duque de Atenas y Cleopatria; Marqués de Oristán y de Gociano; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña y de Brabante y Millán; Conde de

f.12v.

Flandes, y de Tirol, &^a: Por cuanto por parte de vos, Antonio de Ribera, vecino de la ciudad de San Francisco del Quito, que es en las Provincias del Pirú, nos ha sido hecha relación que siendo vos soltero hubistes y procreastes a Isabel de Ribera, vuestra hija, de mujer soltera no obligada a matrimonio ni Religión alguna, nos suplicastes y pedistes por merced vos mandásemos legitimar y habilitar a la dicha vuestra hija para que pudiese haber y heredar todos y cualesquier bienes, que por vos o por otras cualesquier personas, les fueren dados o mandados y dejados en cualquier manera, y gozar de las preeminencias, prerrogativas, gracias, honras, mercedes, franquezas, libertades, esempciones e inmunidades de que gozan los que son de legítimo matrimonio nacidos y procreados, o como la nuestra merced fuese; y Nos acatando a algunos buenos servicios que Nos habéis hecho y esperamos que nos haréis de aquí adelante, por vos hacer merced, tuvimoslo por bien, y porque, así como Nuestro Muy Santo Padre tiene poder de legitimar y habilitar en lo espiritual a los que no son de legítimo matrimonio nacidos y procreados, por ende por la presente legitimamos y hacemos hábil y capaz a la dicha Isabel de Ribera, vuestra hija, para que pueda haber y heredar todos y cualesquier bienes muebles y raíces y semovientes que por vos, en vuestra vida o al tiempo de vuestra muerte, le hayan sido o sean dados, por testamento y postrimera voluntad y por vuestra manda o donación, o le fueren dados, mandados o dejados en cualquier manera por otras cualesquier personas, en las dichas nuestras Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano; bien así y a tan cumplidamente/ como si de su propio nacimiento fuera de legítimo matrimonio nacido, con tanto que no sea en perjuicio de los hijos e hijas legítimas de vos, el dicho Antonio de Ribera, si algunos tenéis y tuviéredes, y de los otros vuestros herederos, ascendientes o descendientes por línea derecha, testamento e abintestato; y gozar en las dichas Nuestras Indias de las honras, gracias, franquezas, libertades, preeminencias, prerrogativas e inmunidades y de todas las otras cosas y cada una de ellas que pueden y deben gozar y gozan los que son de legítimo matrimonio nacidos y procreados, con tanto que no sea en perjuicio de los hijos o hijas vuestros legítimos, aunque sean tales que según derecho deba ser hecha expresa y especial mención en esta nuestra carta de legitimación; y para que pueda decir y razonar así, en juicio como fuera de él, cualesquier cosas, que los que son de legítimo matrimonio nacidos y procreados pueden decir y razonar, y a Nos, de nuestra cierta ciencia y propio motu y poderío Real absoluto, de que en esta parte queremos usar y usamos como Rey y Señor Natural, no reconociente superior en lo temporal, hacemos legítima a la dicha Isabel de Ribera, vuestra hija, y hábil y capaz para todas las cosas susodichas y para cada una de ellas, y alzamos y quitamos de ella toda infamia, mácula y defecto que por razón de su nacimiento le pueda ser opuesta en cualquier manera, así en juicio como fuera de él, y le restituimos en todos los derechos, franquezas, libertades, prerrogativas e inmunidades que pueden y deben tener aquel o aquellos que son de legítimo matrimonio nacidos; y esta merced y legitimación le hacemos de nuestra cierta ciencia y propio motu; y queremos y mandamos que le sea guardada en todo y por todo, como en ella se contiene, no embargante la ley y ordenamiento que el Señor Rey Don Juan hizo y ordenó en las Cortes de Soria, en que se contiene que ningún hijo ni hija espúreo no hayan ni herede los bienes de su padre ni de su madre ni otra ninguna manda ni donación que [le] sea hecha; y, asímesmo, no embargante la ley que el Señor Rey Don Juan hizo y ordenó en las Cortes de Briviesca, en que se contiene que si alguna carta fuere dada contra ley o derecho que la tal sea obedecida y no cumplida, aunque en ellas se contengan cualesquier

cláusulas derogatorias, salvo si fue hecha merced de esta, digo mención de esta ley; y no embargante la ley imperial, en que se contiene que los hijos espúreos no puedan ser habidos ni reputados por legítimos en causas algunas civiles ni públicas, salvo de cierta ciencia y sabiduría del Príncipe, haciendo expresa y especial mención de esta ley; y no embargante otros cualesquier fueros y derechos que a esta mi merced y legitimación puedan embargar o contrariar en cualquier manera y a Nos por la presente les abrogamos y derogamos, casamos y anulamos en cuanto a esto toca y atañe y atañer pueda, quedando en su fuerza y vigor para adelante; y por esta Nuestra Carta o por su traslado, signado de Escribano Público, encargamos al Serenísimo Príncipe Don Carlos, Nuestro muy caro y muy amado hijo, y mandamos a los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Ricoshombres, Priores, Comendadores y Subcomendadores, Alcaldes de los Castillos, Casas fuertes y llanas, y a los del Nuestro Consejo, Presidentes y Oidores de las Nuestras Audiencias, Alcaldes, Alguaciles, Merinos, Prebostes, Notarios y otros Jueces y Justicias cualesquier de todas las ciudades, villas y lugares, así de estos Nuestros Reinos y Señoríos como de las dichas Nuestras Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano, así a los que agora son como los que serán de aquí adelante, que guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir esta Nuestra Carta de Legitimación que así hacemos, en todo y por todo, como en ella se contiene; y contra el tenor y forma de ella no vayan ni pasen ni consientan ir ni pasar en tiempo alguno ni por alguna manera, no embargante que no vaya firmada de Nuestro Capellán ni de otros doce capellanes de la Nuestra Capilla, conforme a la ley, por cuanto es Nuestra merced y voluntad que sin ello valga y haya efecto, bien así y a tan cumplidamente como si firmaran los dichos capellanes; y mandamos que tomen la razón de esta Nuestra Carta de legitimación Juan de Galarza, nuestro criado; y entiéndase que por virtud de ella no ha de suceder la dicha vuestra hija en los indios que tenéis o tuviéredes encomendados, si no fueren los hijos e hijas legítimos y de legítimo matrimonio nacidos, conforme a lo que por Nos está proveído y mandado cerca de ello; y los unos ni los otros non fagades ni fagan endéal por alguna manera, so pena de la Nuestra merced y de diez mil maravedises para la Nuestra Cámara./ Dada en la villa de Vallejo a nueve días del mes de diciembre de mil y quinientos y cincuenta y seis años. Va sobreráido "dis Spiritual," vala = La Princesa.— El Marqués Fernando Tello de Sandobal = Licenciado Birviesca.— Licenciado don Juan Sarmiento Villagómez.— Yo, Francisco de Ledesma, Secretario de Su Majestad, la hice escribir por Su Mandado, Su Alteza en Su Nombre.— Registrada, Ochoa de Luyando.— Por Canciller, Juan de Anguciana.— Tomó la razón, Juan de Galarza. _____

f.13

Petición

En la ciudad de San Francisco del Quito, en veinte de marzo, año de mil y seiscientos y cuarenta y cinco, ante el licenciado don Pedro Plaza de Cepeda, Teniente General de Corregidor en ella, por Su Majestad, se presento =

El doctor don Juan de Rojas Cabrera, clérigo Presbítero, Cura y Vicario del pueblo de Chapacoto, Visitador general de este Obispado de la ciudad de Quito = Digo que a mi derecho conviene, para más corroboración de los servicios que mis abuelos paternos hicieron en la conquista de las Indias, con sumo gasto de sus haciendas, personalmente, como consta de las Informaciones que tengo dadas, y para que ante la Real Majestad y Su Consejo de Indias conste los servicios que el capitán Antonio de Ribera Melgarejo, mi bisabuelo, hizo en la conquista y pacificación de la ciudad de Puerto Viejo y ciudad de Santiago de Guayaquil, de donde vino a la provincia de esta ciudad de Quito, y fue uno de los que ayudaron a sustentar y poblar y descubrir la

Provincia de los Quixos, Chalcama y la Canela, y después, en compañía del Adelantado don Sebastián de Benalcázar, descubrió y conquistó la Provincia de los Quillaicingas y Pastos y pobló la ciudad de San Juan de Pasto y Gobernación de Popayán, Cali, Cartago, Provincia de Quimbaid y el Valle de la Vieja y Anzerma, y se halló con el Virrey Blasco Núñez Vela, alojando la gente y campo de Su Majestad, habiéndole dado el cargo de ello, sustentando muchos soldados a su costa y minción en la ciudad de Pasto, desde donde con el dicho Virrey vino a esta ciudad de Quito, y le acompañó y sirvió como tan leal vasallo de Su Majestad en la batalla que Gonzalo Pizarro le dio en Añaquito, donde fue muerto el dicho Virrey, y el dicho capitán Antonio de Ribera salió de la dicha batalla con diez y nueve heridas y una en el rostro, que le cortaron las narices, y estuvo a punto de muerte de ellas, y estando ya convaleciente se fue a juntar con el licenciado Gasca, Presidente y Gobernador de estos reinos, y le fue siguiendo como tan buen soldado y tan leal hasta el valle de Jaquijaguana, donde se dio la batalla por el dicho Gobernador al dicho Gonzalo Pizarro, donde fue muerto y preso el dicho Gonzalo Pizarro y secuaces, sirviendo siempre todo lo que fue de gastos a su costa y expensas, sustentando muchos soldados, armas y caballos; y para que todo conste y de como por dichos servicios no fue remunerado el dicho mi bisabuelo, y murió en suma pobreza dejando sus hijos, nietos y biznietos todos pobres y necesitados, conviene a mi derecho dar información de los dichos servicios, y que en ella interponga Vuesa Merced su autoridad y judicial decreto; para todo lo cual a Vuesa Merced pido y suplico mande recibir información, que ofrezco, de lo que refiero, y que al tenor de esta petición se examinen los testigos que presentaré, y se incorpore en las informaciones que despacho y de ésta se me den los traslados que fueren necesarios; pido justicia, &ª.— Doctor don Juan de Rojas y Cabrera=

Decreto De la información que ofrece y haga la fe que hubiere lugar de derecho.— Don Pedro Plaza de Cepeda= Ante mí, Jerónimo de Montenegro, Escribano de Su Majestad=

Información de los servicios del capitán Antonio de Ribera, bisabuelo del doctor don Juan de Rojas En la ciudad de San Francisco del Quito, en el Pirú, en veinte y un días del mes de marzo, año de mil y seiscientos y cuarenta y cinco, para la información que pretende dar el doctor don Juan de Rojas Cabrera, clérigo Presbítero, de los servicios y calidad del capitán Antonio de Ribera Melgarejo, presentó por testigo a Diego Rodríguez Docampo, clérigo Presbítero, vecino de esta dicha ciudad, del cual se recibió juramento por Dios,

nuestro Señor, in verbo sacerdotis, en forma debida, y habiéndolo hecho, prometió declarar verdad en lo que supiere y se le acordare de lo contenido en la petición del dicho doctor, la cual se le leyó; y depuso y declaró lo siguiente = Dijo este testigo que se acuerda haber conocido muchos años ha al dicho capitán Antonio de Rivera Melgarejo, que fue casado con doña María de Loaísa, la cual, después que murió el dicho su marido, fue abadesa por dos trienios del Convento de Monjas de la Limpia Concepción de esta ciudad, los cuales marido y mujer fueron personas calificadas y principales en esta República, habidos y tenidos por tales, y el dicho capitán Antonio de Ribera, por gran servidor y leal vasallo del Rey, nuestro Señor, y así lo entendió este testigo en las conversaciones que Juan Rodríguez Docampo, Tesorero de la Real Hacienda de esta ciudad, tío de este testigo, tenía con los antiguos de esta ciudad, como fueron los capitanes Bonifaz de Herrera y Matía de Arenas y Lázaro Fonte y otros; y, para más verificación/ del conocimiento del dicho capitán Antonio de Rivera, se acuerda que vivía y moraba en sus casas, que son las que al presente tiene Lázaro Fonte Ferreira, Regidor de esta ciudad, a la Calle de la Platería; y después de este conocimiento ha sabido y entendido

Testigo Diego Rodríguez Docampo, Presbítero

f.13v.

en particular los servicios y méritos del susodicho, con ocasión de la Historia que Su Majestad ha mandado hacer de estas provincias, desde sus principios cuando entraron los españoles a su reducción, cometida a este testigo, juntamente con méritos de otras personas antiguas, para la verdadera narración historial, y halló que había servido en las partes, provincias, facciones y reducciones contenidas en la Provisión de Privilegio de Armas que la Real Majestad hizo merced al dicho capitán Antonio de Ribera, a cuya letra se refiere; por lo cual certifica este testigo que fue, conforme lo referido, persona que sirvió a Su Rey con toda fidelidad y valor, y como tal vido que en esta ciudad fue habido y tenido por uno de los principales ciudadanos de ella, y que procedió con autoridad y lustre de su persona; en cuya conformidad se debe servir la gracia de tan gran Rey y Señor de remunerar tan continuados servicios a los sucesores del dicho capitán Antonio de Ribera, que están unos y otros, que le tocan en recta sucesión, tan pobres y miserables, a que ayuda que no sabe ni ha entendido este testigo que hayan sido remunerados, concediendo con su Real Grandeza las que fuere servido; todo lo cual declaró por verdad en la forma de suso, en que se ratificó habiéndosele leído, y dijo ser de edad de más de setenta años y que no le tocan las demás preguntas generales de la ley; y lo firmó de su nombre.— Pedro Plaza de Cepeda.— Diego Rodríguez Docampo.— Ante mí, Jerónimo de Montenegro, Escribano de Su Majestad.

Testigo Juan de Gámis — En la ciudad de San Francisco del Quito, en veinte y cuatro días del mes de marzo de mil y seiscientos y cuarenta y cinco años, el doctor don Juan de Rojas y Cabrera, Visitador General de este Obispado, Cura y Vicario del pueblo de Chapacoto, para su información presentó por testigo a Juan de Gámis, vecino de esta dicha ciudad, del cual se recibió juramento por Dios, Nuestro Señor, y sobre una señal de la Cruz, según derecho, y lo hizo y prometió decir la verdad; y siéndole preguntado por el tenor de la petición presentada= Dijo que este testigo conoce al doctor don Juan de Rojas y Cabrera, que le presenta; y lo que sabe es que conoció al capitán Antonio de Ribera, vecino y Regidor Perpetuo de esta ciudad, el cual estaba casado con doña María de Loaísa, una de las señoras principales de esta ciudad; y el dicho capitán Antonio de Ribera fue uno de los primeros conquistadores y pobladores de estos reinos del Pirú y uno de los que más aventajadamente sirvieron a Su Majestad en todas las facciones que se ofrecieron, así en la conquista dicha como en las pacificaciones que refiere la petición, sirviendo como leal vasallo a Su Majestad, a su costa y minción, con armas y caballos, sustentando muchos soldados a su costa; y se halló en todas las ocasiones cuando Blasco Núñez Vela, Virrey, dio la batalla en Añaquito a Gonzalo Pizarro y de ella sacó las heridas que dice la petición, de que estuvo muy al cabo, y después fue a Xaquijaguana, donde se juntó con el licenciado Gasca, Presidente, y dio la batalla donde fue muerto Gonzalo Pizarro; sábelo este testigo por ser de los antiguos de esta ciudad y haber conocido al dicho capitán Antonio de Ribera y comunicádole muchos años familiarmente, y oyó a muchos de los capitanes que se hallaron en estas ocasiones decir y loar el mucho valor e hidalguía del dicho capitán Antonio de Ribera, diciendo cuan leal vasallo había sido de Su Majestad, y lo que le había servido; y vio este testigo como el dicho capitán Antonio de Ribera estaba pobre y no por eso dejaba de lucir su persona y tener lugar muy aventajado entre los más nobles de esta dicha ciudad, donde le guardaban las esempciones de caballero hijodalgo de solar conocido; y para calificación de todo vio este testigo en muchas ocasiones en poder de Diego Arcos de Ribera, nieto legítimo del

f.14

dicho capitán Antonio de Ribera, las ejecutorias, privilegios, blasón de armas pasadas por las Cancillerías de Granada y Nájera, en que contenían las muchas partes y nobleza del dicho capitán Antonio de Ribera; y, asimismo, vio como todos los capitanes, sargentos mayores y demás oficiales que se hallaron en las conquistas certificaron a la Real Majestad y Su Real Consejo de las Indias como el dicho capitán Antonio de Ribera era uno de los primeros conquistadores y pobladores; y vio como el susodicho tuvo una Carta de legitimación de doña Isabel de Ribera, su hija natural, y se remite a ella; y sabe este testigo que los hijos, nietos y bisnietos del susodicho que viven hoy, como son doña Beatriz de Arcos y Ribera, nieta legítima, y todos sus descendientes por línea recta, están pobres y necesitados, siendo como son de tan claro linaje y caballeros hijosdalgo; y no siente este testigo que el dicho capitán Antonio de Ribera ni ningunos de sus hijos hayan tenido remuneración de los servicios que hizo, por cuya causa le parece a este testigo que Su Real Grandeza/ les puede hacer algunas mercedes, y en especial al dicho señor don Juan de Rojas y Cabrera, como a bisnieto del dicho capitán Antonio de Ribera, así por esto como por las muchas partes que tiene, así en letras como en virtud, y por ser tan amado de Su Ilustrísima como de toda la gente noble y plebeya de esta ciudad; y esto dijo ser la verdad, so cargo del juramento que ha hecho, en que se afirmó y ratificó siéndole leído este su dicho, y que es de edad de ochenta años, poco más o menos, y no le tocan las generales de la ley; y lo firmó y el Teniente General.— Don Pedro Plaza de Cepeda.— Juan de Gámis.— Ante mí, Jerónimo de Montenegro, Escribano de Su Majestad.

Testigo Alonso Pérez de Aguilar

En la ciudad de San Francisco del Quito, en veinte y siete de marzo, año de mil y seiscientos y cuarenta y cinco, el doctor don Juan de Rojas, Presbítero, Visitador de este Obispado, para su información presentó por testigo a Alonso Pérez de Aguilar, vecino de esta dicha ciudad, del cual yo, el Escribano, recibí juramento, según derecho, y prometió que dirá verdad; y por la petición presentada de esta otra parte: Dijo que este testigo conoce al dicho doctor don Juan de Rojas Cabrera, Presbítero, que le presenta por tal; y, así mismo, conoció al capitán Antonio de Ribera Melgarejo, el cual fue vecino y Regidor Perpetuo de esta dicha ciudad, el cual habrá cincuenta y seis años que murió, y vio como todos los vecinos de esta dicha ciudad le querían y respetaban por uno de los primeros conquistadores y pobladores de este reino, y vio como el Gobernador Agustín de Ahumada, que lo fue de la Gobernación de los Quixos, le respetaba y guardaba las honras, franquezas y libertades de caballero hijodalgo notorio; y supo este testigo, así de los capitanes, sargentos mayores y demás oficiales y del Maestre de Campo Paniagua de como el dicho capitán Antonio de Ribera, a su costa y minción, había halládose a todas las facciones y conquistas que refiere la petición, y en la pacificación del alzamiento de la Gobernación de los Quixos fue de los primeros que, con sus armas y caballo, la ayudó a reducir, viólo este testigo porque se halló presente cuando el capitán don Rodrigo de Bonilla entró a la dicha pacificación; y supo este testigo como al tiempo que el Virrey Blasco Núñez Vela dio la batalla en Añaquito a Gonzalo Pizarro le ayudó el dicho capitán Antonio de Ribera, y de la dicha batalla salió con diez y nueve heridas y cortada la nariz, donde murió el dicho Virrey; y, después, como tan valeroso soldado, siguiendo el Estandarte Real fue hasta Jaquixaguana, donde se juntó con el Presidente Gasca y allí dio la batalla al dicho Gonzalo Pizarro, donde lo desbarató, todo a su costa y minción; y de esta misma suerte ayudó a conquistar el valle de la Vieja y todos los lugares que refiere la petición; y de ellas volvió a esta ciudad donde le vio este testigo pobre y casado con doña

Testigo Cristóbal de Villanueva

f.14v.

María de Loaisa, una señora de las más principales que hubo de esta ciudad, y dejó hijos y nietos muy pobres y sin tener con que poder sustentarse = Y, asimismo, vio este testigo como Diego Arcos de Ribera y doña Beatriz de Arcos de Ribera, nietos del dicho capitán Antonio de Ribera, tenían en su poder las ejecutorias de la nobleza del dicho capitán Antonio de Ribera, y blasones de armas, y entre ellas una legítima que ganó el dicho capitán para Isabel de Ribera, su hija natural, a que este testigo se remite: y no ha oído ni entendido este testigo que tantos y tan aventajados servicios como hizo el dicho capitán quedasen remunerados, y así le parece a este testigo que Su Real Grandeza podrá favorecer y amparar al dicho don Juan de Rojas Cabrera, como a bisnieto del dicho capitán, así por esta razón como por ser tan virtuoso y en quien concurren las partes y calidades para obtener cualquiera dignidad que Su Majestad le quiera dar; y esto es lo que vio y pasa y la verdad, so cargo del juramento hecho, en que se afirmó y ratificó, y que es de edad de más de noventa y un años, y no le tocan las generales de la ley; y lo firmó.— Don Pedro Plaza de Cepeda = Alonso Pérez de Aguilar.— Ante mí, Jerónimo de Montenegro, Escribano de Su Majestad.

En la ciudad de San Francisco del Quito, en veinte y siete de marzo, año de mil y seiscientos cuarenta y cinco, el dicho doctor don Juan de Rojas y Cabrera, Presbítero, Visitador General de este Obispado, para su información, presentó por testigo a Cristóbal de Villanueva Fuemayor vecino de esta dicha ciudad, del cual yo, el Escribano, recibí juramento, según derecho, y prometió que dirá verdad; y por la petición de esta otra parte = Dijo que este testigo conoce al dicho doctor don Juan de Rojas Cabrera, Presbítero, por cuya parte dice su dicho; y, asimismo, conoció al capitán Antonio de Ribera Melgarejo, vecino y Regidor que fue de esta dicha ciudad, el cual estuvo casado/ con doña María de Loaisa, mujer muy principal; y el dicho capitán Antonio de Ribera fue uno de los primeros conquistadores y pobladores de este reino, y persona que en la batalla que tuvo en Añaquito el Virrey Blasco Núñez Vela con Gonzalo Pizarro, a su costa y minción se halló en la dicha batalla, y sacó de ella diez y nueve heridas y cortada la nariz, y estando convaleciente, como tan bueno y tan leal vasallo se fue de esta ciudad hasta Jaquijaguana, donde se juntó, con soldados pagados a su costa, con el Presidente Gasca y dio la batalla al dicho Gonzalo Pizarro y lo desbarató; y luego se vino hacia esta ciudad y pasó a la Gobernación de Popayán en compañía del Adelantado Sebastián de Benalcázar, y descubrió y conquistó la Provincia de los Quillaincinga y la ciudad de Pasto, Popayán, Cali, Cartago y las Provincias de Quimbaya y el Valle de la Vieja y Anzerma, en que gastó mucha suma de hacienda costeadando la dicha conquista a mucha costa de su hacienda. Sábelo este testigo por haberlo oído decir al capitán don Rodrigo Núñez de Bonilla, Matía de Arena y otros conquistadores antiguos, que lo comunicaban con Alonso de Villanueva, abuelo de este testigo, que fue también uno de los primeros conquistadores y pobladores de este reino, el cual y los demás que ha dicho le guardaban las honras, franquezas y libertades al dicho capitán Antonio de Ribera, como a persona que era hijodalgo notorio = Y, asimismo, vio este testigo, en poder de Diego Arcos de Ribera, primo materno de este testigo, las ejecutorias que tenía el susodicho del dicho capitán Antonio de Ribera, su abuelo, y una legítima hecha por los Católicos Reyes a favor de Isabel de Ribera, hija natural del dicho capitán Antonio de Ribera, a que se remite; y sabe este testigo que ni el dicho capitán Antonio de Ribera, sus hijos, nietos y bisnietos no han tenido remuneración de los servicios que hizo en dicha conquista y pacificaciones, que si la hubieran tenido lo supiera este testigo por el parentesco, trato y comunicación que tuvo, así con el dicho capitán como

con los hijos del susodicho, los cuales, los que viven, hoy están muy pobres; y por esta causa le parece a este testigo podrá la Real Majestad favorecer y amparar al dicho doctor don Juan de Rojas y Cabrera, como a bisnieto del dicho capitán Antonio de Ribera, así por serlo como por la mucha virtud y letras que tiene, pues por ser tan virtuoso el Ilustrísimo señor Maestro don fray Pedro de Oviedo, Arzobispo-Obispo de esta dicha ciudad, le ha hecho Visitador General de su Obispado por la mucha capacidad que tiene; y ésto es lo que sabe, so cargo del juramento hecho, en que se afirmó y ratificó, y que es de edad de más de setenta años, y no le tocan las generales de la ley; y lo firmó.— Don Pedro Plaza de Cepeda = Cristóbal de Villanueva y Fueamayor.— Ante mí, Jerónimo de Montenegro, Escribano de Su Majestad.

Auto

— En la ciudad de San Francisco del Quito, en veinte y ocho de marzo, año de mil y seiscientos y cuarenta y cinco, el licenciado don Pedro Plaza de Cepeda, Teniente General de Corregidor en ella, por Su Majestad = Habiendo visto la información dada por el doctor don Juan de Rojas Cabrera, Presbítero, Cura y Vicario del pueblo de Chapacoto, Visitador General de este Obispado, en razón de los servicios y méritos del capitán Antonio de Ribera Melgarejo, con testigos de toda fé y crédito, mandó que de esta información se le den los traslados necesarios, autorizados en pública forma, para el efecto que hubiere lugar en derecho, a que su merced interpone su autoridad y judicial decreto; y así lo proveyó y firmó.— Don Pedro Plaza de Cepeda.— Ante mí, Jerónimo de Montenegro, Escribano de Su Majestad.

f.15

— Concuerta este traslado con el original, de donde se sacó y se corrigió con él, el cual queda en mi poder, a que en lo necesario me refiero; y para que de ello conste, de dicho mandamiento y pedimiento del doctor don Juan de Rojas y Cabrera, Presbítero, / lo signo y firmo en la ciudad de San Francisco del Quito a treinta días del mes de marzo, año de mil y seiscientos y cuarenta y cinco, siendo testigos al corregir y concertar Luis López Pereira, Melchior Rodríguez de Estudillo y Diego López Pereira=

En testimonio de verdad,



Jerónimo de Montenegro,
Escribano de Su Majestad

sin derechos, doy fé (r. de Montenegro)

Los Escribanos del Rey, Nuestro Señor, que aquí signamos y firmamos, certificamos y damos fé que el licenciado don Pedro Plaza de Cepeda, abogado de la Real Audiencia de esta ciudad de Quito, es Teniente General de Corregidor en ella. Y Jerónimo de Montenegro, de quien vá signado y firmado este traslado, es tal Escribano de Su Majestad, como se nombra, y a las Escrituras y demás Autos que ante él han pasado y pasan se ha dado y dá entera fé y crédito, en juicio y fuera de él; y para que de ello conste dimos el presente en la dicha ciudad de Quito, en treinta días del mes de marzo del año de mil y seiscientos y cuarenta y cinco.

En testimonio de verdad,



Juan de Arze,
Escribano Público

En testimonio de verdad,



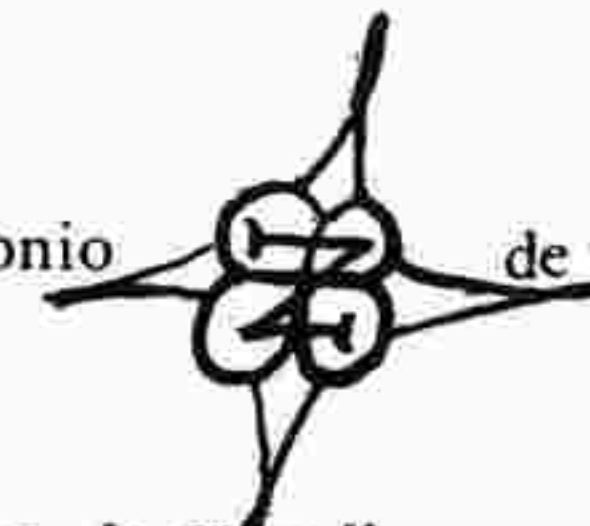
Francisco Martínez de Medina,
Escribano de Su Majestad

En testimonio de verdad,



Pedro Pacheco,
Escribano de Su Majestad

En testimonio de verdad,



Juan de Heredia,
Escribano de Su Majestad

f.15v. (Blanco)

f.16 (Blanco)

f.16v. (Blanco)

Información hecha ante la Justicia Ordinaria a pedimiento de Don Juan de Rojas y Cabrera (una rúbrica).

CERTIFICACION DE LAS CIEN BOFETADAS QUE SE DIO PUBLICAMENTE EL CAPITAN NICOLAS SERRANO EN DESAGRAVIO A LAS OFENSAS HECHAS A JUAN MATHEO

AHG(EP/P) 147, f.298, 298v.

Testimonio
del capitán
Nicolás
Serrano

Yo, Juan Martínez de Miranda, Escribano del Rey, nuestro Señor, y Público del Número de esta ciudad de Santiago de Guayaquil, certifico y doy fé que, hoy día de la fecha de éste, estando en la plaza pública de esta dicha ciudad, debajo de los portales de las casas que fueron del Maestro de Campo Toribio de Castro, junto a la esquina de la Iglesia de San Agustín, en concurso de mucha gente, pareció el capitán Nicolás Serrano y dijo las palabras siguientes: "Señores, os he *suplicado* a Vuesas Mercedes se sirvan de asistir aquí para que sean testigos de lo que ahora me vieren obrar, y les suplico no se escandalicen de nada de lo que me vieren hacer; señor alférez Juan Matheo, tres días ha que llevado de un acto primo y de cólera le hice un disgusto a vuesa merced, y sabiendo que tiene muy crecidas obligaciones y muy buenos bríos para tomar satisfacción de cualquiera ofensa que se le haga, me ha hecho armonía saber que como católico cristiano haya dejado a Dios lo que yo le hice, por lo cual quiere Su Divina Majestad vea mi soberbia postrada a sus pies, a los cuales véame (?) demente rendido, le suplico por la Virgen Santísima del Rosario y por la sangre que Cristo, bien nuestro, derramó por nosotros, me perdone y me dé cien bofetadas en esta cara". A lo que respondió el dicho Juan Matheo: "ya he perdonado a Vuesa merced". Y el dicho capitán Nicolás Serrano le dijo "Deme de bofetadas; por la Virgen, no quiere Vuesa merced dárme las? Pues yo, haciendo cuenta que las recibo de su mano, me las doy en satisfacción de que estoy arrepentido de la ofensa que a vuesa merced y a Su Divina Majestad hice, y vuesas mercedes todos me perdonen el escándalo que en este caso dí con mi soberbia; y vuesa merced, señor Secretario Juan Martínez de Miranda, me dé por testimonio de todo lo que aquí ha pasado, y se lo dé también al dicho señor alférez Juan Matheo, pues para este efecto he *suplicado* a vuesa merced se halle aquí presente". De que yo, el presente Escribano, doy fé pasó lo referido en esta dicha ciudad de Guayaquil en doce días del mes de enero de mil y seiscientos y setenta y nueve años, y en fé de ello hice mi signo, quedando en mi Registro de Escrituras Públicas; siendo testigos el muy reverendo Padre Presentado fray Juan Ibañez, Prior del Convento de Predicadores de esta dicha ciudad, el doctor don Pedro de Avilés y Valdés, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición de esta dicha ciudad, el Comisario General de la Caballería don Diego de Noboa Feijoo, y el capitán Antonio Romero Maldonado, Teniente General de Corregidor, y don Juan Alvarez de Avilés, Alcalde Ordinario.—

En testimonio  de verdad,

Juan Martínez de Miranda,
Escribano Real y Público.

CEDULA REAL DE ARANJUEZ, 19.VI.1753, QUE AGREGA AL GOBIERNO DE MAYNAS EL TERRITORIO ENTRE LOS RIOS YZA Y JAPURA EN CONSECUENCIA DEL TRATADO CON PORTUGAL FIRMADO EN MADRID EL 13.I.1750.

AH/BMG, Doc.A1

f.1

EL REY

f.1v.

f.2

f.2v.

f.3

f.3v.

Mi Gobernador y Capitán a guerra de la Provincia de Maynas: Por el Tratado concluido con la Corte de Lisboa, firmado en Madrid a trece de enero de mil setecientos y cincuenta, y ratificado en forma, de que os remito Copia certificada, entendreis que se han terminado felizmente las controversias antiguas entre mi Corona y la de Portugal sobre límites de los dos Dominios en esta parte de la América, y por lo tocante a esas fronteras se ha estipulado y resuelto en los artículos ocho y catorce de dicho Tratado que los límites de/ ambas Coronas en el río Marañón, por una y otra vanda, han de ser la boca más occidental del río Japurá por la septentrional, y por la austral la boca del río Jabarí, perteneciendo á mi Corona todo el terreno que haya desde estos dos términos al occidente con el Pueblo de san Christoval y otros qualesquiera que haya fundado la de Portugal en la rivera septentrional del Marañón y entre los dos citados ríos Yza y Japurá, quedando común de las dos naciones la navegación en toda la parte del río principal, que corre desde la boca del río Jabarí y entra en él/ por su rivera austral, hasta la occidental del Japurá, que se le comunica por la opuesta. Los Comisarios que, en consecuencia del mismo Tratado, he nombrado por mi parte, para que, juntos con los Portugueses, reconozcan y establezcan la frontera por esa parte del río Marañón según el tenor de sus artículos, son don Joseph de Yturriaga, Gefe de Esquadra de mi Real Armada, don Eugenio de Alvarado, Coronel de Infantería, don Antonio de Urrutia, Capitán de Navío de mi Real Armada, y don Joseph Solano, Capitán de fragata, para que/ sirvan en primero, segundo, tercero y cuarto lugar, según el orden de su nombramiento; los quales llevan orden de entregaros el Pueblo de san Christoval y los demás que haya fundados entre los enunciados ríos Yza y Japurá, para que cuidéis de su gobierno y defensa, como lo tengo resuelto, á cuio efecto el Comisario principal mío os dirigirá esta Cédula, con aviso del tiempo en que vos ó la persona que nombráreis deberá acudir al lugar que señale el dicho Comisario, para que en mi nombre toméis posesión del sobredicho Pueblo ó Pueblos, y del terreno ocupado/por los Portugueses, el qual por ahora quedará agregado á vuestro Gobierno; y procuraréis fomentar y auxiliar á los Misioneros Jesuítas de esa Provincia de Maynas, á quienes, en la misma ocasión, llegará igual aviso para que se encarguen de administrar el pasto espiritual á los Indios de san Christoval, y demás que haya en el citado terreno; y también auxiliaréis y acudiréis á los referidos Comisarios con todos los medios que os pidan, y haya en el distrito de vuestra jurisdicción, que así/ conviene a mi servicio. Dado en Aranjuez á diez y nueve de junio de mil setecientos cincuenta y tres.

Yo el Rey

duplicado

Vuestra Majestad agrega al Gobierno de Maynas el territorio que le ha de pertenecer entre los ríos Yza y Japurá, en consecuencia del Tratado con la Corte de Lisboa.

f.4 (en blanco)

f.4v. (en blanco)

REGLAMENTO PARA EL COBRO, ADMINISTRACION Y DISTRIBUCION DE PROPIOS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL

AHG/C44

- f.1 En la Ciudad de San Francisco del Quito en ocho de febrero de mil setecientos ochenta y tres años, el señor don Josef García de León y Pizarro, Caballero electo de la Real y Distinguida Orden de Carlos Tercero, del Consejo de Su Majestad, su Presidente Regente de esta Real Audiencia, Visitador General de ella, Tribunales de Justicia y Real Hacienda de su Distrito, Gobernador y Comandante General de estas Provincias, por el Rey, Nuestro señor: Dijo que habiendo formado los Reglamentos que se deben observar para el cobro, administración y distribución de las Rentas de Propios del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, y la de Cuenca, en observancia de lo prevenido en el capítulo 32 de la Real Instrucción que rige esta Visita General, se mandaron traer a su Tribunal las cuentas del Ilustre Cabildo de Guayaquil (que existen en la Contaduría Mayor Provincial) con el mismo objeto de formar el correspondiente Reglamento; y habiéndose pasado a esta Superioridad las de los años de 778, 79, y 80 se le corrió vista al Fiscal de la Visita, y con lo que dijo, debía Su Señoría de mandar y mandó que para evitar en lo venidero los defectos/ y excesos que se reconocen en dichas cuentas por falta de observancia de las Leyes y Reales Instrucciones, y la administración y gasto de los Propios y Rentas de dicha ciudad de Guayaquil se haga con la debida exactitud, y mayor aumento o menor costo de dichas Rentas; el Ilustre Cabildo, Justicia, y Regimiento, su Procurador General Síndico Personero, y Mayordomo que al presente son, y los que les sucedieren, guarden los Artículos siguientes:
- f.1v. 1º Que en la formación de cuentas de los Propios se observe el método, que ha comunicado la Contaduría Mayor Provincial especialmente encargada para este asunto por la Real Instrucción de 16 de junio de 1776. _____
- 2º Que de cuenta de los Propios se fabrique una arca de cuatro llaves y se custodie en la Capitular. Que la una llave la tenga el caballero Gobernador, la otra el Regidor Decano, otra el Procurador General y la cuarta el Mayordomo. _____
- 3º Que en dicha arca han de entrar mensualmente los productos de Propios y Rentas que hubiese cobrado dicho Mayordomo; abonándole lo que hubiese pagado por libramientos formales; y siempre que se ofrezca sacar dinero ha de ser con la dicha concurrencia, dejando sentado lo que entrare y saliere con firma de los cuatro Ministros en un libro que ha de permanecer dentro de la arca. _____
- f.2 4º Que todos los gastos ordinarios se hagan preci/samente por Libramientos de dichos Gobernador, Regidor, Decano, y Procurador General, precediendo acuerdo del Ilustre Cabildo; y de otro modo no se admitan en descargo en la cuenta. _____
- 5º Que por gastos ordinarios se entienden la paga de salarios asignados, como es el 10 por 100 que ha de percibir el Mayordomo por la administración y cobranza, sin gravar a los propios en el costo de formar las cuentas, su remisión, y duplicado; como lo practican los Mayordomos de esta ciudad y la de Cuenca. Cincuenta pesos al Procurador General, para los gastos que se ofreciesen en los negocios de la ciudad. _____

- Treinta pesos al Portero del Cabildo, quedando la pulpería que se le dá como a Alcaide de la Cárcel a beneficio de los Propios, respecto a que el Alguacil Mayor debe salar a su Alcaide, ó mantenerse con los derechos que percibe de carcelajes. _____
- Cien pesos al Asesor de Cabildo. _____
- Cuarenta y cinco pesos cinco reales para mantener al verdugo _____
- Son gastos ordinarios los reparos de calles, fuentes, y caminos, vestidos de sirvientes, refacciones de Casa de Cabildo y Carnicería, pleitos sobre derechos de preeminencias y fueros de la ciudad, y luminarias de fiestas acostumbradas. Pero excediendo estos gastos de tres mil maravedís, se consultará al Tribunal de la Real Audiencia/ antes de ejecutarlos. Y en cuanto a los pleitos se le dará igualmente noticia para que resuelva si es justo o no seguirlos o emprenderlos, entre tanto que se reconozca otra Superioridad que deba entender en estos asuntos. _____
- También son gastos ordinarios los cincuenta y cinco pesos que se impenden en la fiesta jurada de San Antonio Abad, a que concurren el Gobernador y Ayuntamiento, cuyo gasto se modera a sólo treinta pesos. _____
- La fiesta de la Purificación de Nuestra Señora, en que según la última cuenta del año de 1780 se dan por gastados en cera cuarenta y cinco pesos dos y medio reales; previniendo al Mayordomo que sólo debe gastar en la cera que se repartiese a los individuos que por costumbre la huviesen recibido, presentándose en las cuentas documento que acredite el número de los que asistieren a la función, y el precio corriente que tuviese dicha cera. _____
- La Fiesta del Santísimo Corpus Cristi, en que se dan por gastados ciento cincuenta y dos pesos cuatro reales en las danzas, palmas, y demás cosas conducentes para la celebridad del día. Este gasto se modera a sólo cien pesos para las cosas referidas. _____
- La Fiesta de Nuestra Señora en su Pura y Limpia Concepción, en que se gastan nueve pesos seis reales para el primer día de la Novena. _____
- Tres pesos para la misa que se dice el día de las elecciones. _____
- En dichas cuentas se nota la partida de treinta y cinco pesos medio real, gastados en portes del correo de los pliegos pertenecientes al Ramo de Propios. Y en lo futuro no se deberá abonar más cantidad, que la que precisamente se expendiese en asuntos de los Propios; presentándose con las cuentas documento justificativo de los negocios a que se dirigieren los pliegos ó cartas, y recibo del Administrador de Correos. —
- 6° Que siempre que se ofrezca algún gasto extraordinario se consulte al Real Acuerdo, y se espere su resolución para despachar los libramientos en observancia de la Ley 2ª Tít.13 Lib.4. de la de estos Reinos, hasta que se reconozca otra Superioridad, como se ha dicho. _____
- 7° Que el Mayordomo tenga un Libro de Cargo y Descargo de todo lo que entrare en su poder y saliere de los Propios y Rentas que administrare. _____
- 8° Que por dicho libro, el que ha de estar en la arca, los libramientos y recibos, se han de arreglar las cuentas de Propios, y se han de presentar para su aprobación en la Contaduría Mayor Provincial dentro de dos meses de cumplido el año. _____
- 9° Que los gastos que se impendiesen en la formación y aprobación de cuentas deben ser de cargo del Mayordomo, que percibe el 10 por 100 que se le ha asignado, y está obligado a darlas, sin gravar á los Propios como antes se practicaba. _____
- 10° Que respecto a que por la cuenta del año pasado de 780, asciende la renta de Propios a mil cuatrocientos pesos dos reales, incluyendo el arrendamiento de las Bodegas del Naranjal y Bola, y los rezagos a dos mil quinientos once pesos cinco y medio reales, se manda a los Jueces, Regidores y Procurador General, celen sobre la efectiva cobranza de dichas Rentas, con responsabilidad sino lo

- ejecutasen en todo el año presente, y que el Mayordomo cumpla con su obligación introduciendo en cajas mensualmente lo que hubiese recaudado. _____
- 11° Que si el Mayordomo no cobrara los rezagos de los años antecedentes con el auxilio de los Jueces, Regidores y Procurador General, o no presentare diligencias bastantes que justifiquen no haberlos podido cobrar, no se le abone el salario. Y si por descuido, omisión, o negligencia se perdiere o imposibilitare, en el todo o en parte, alguna dependencia, sea responsable con sus bienes y los de sus fiadores por estar obligados a la cobranza con exactísima diligencia. _____
- 12° Que a este fin afiance dicho Mayordomo de Propios, a satisfacción del Ilustre Cabildo, hasta en cantidad de mil pesos, para el seguro de los resultados. _____
- 13° Que para no pagar, digo para no gravar, a los Propios en el empedrado de las calles, cuando fuese necesaria esta obra, se reparta el gasto/ en esta forma: Si se empedrase toda la calle, paguen los Vecinos las dos tercias partes, y la otra se gaste de los Propios; y si se empedrase sólo una acera, se divida el costo entre el vecino y los Propios, aunque sean indios o negros los dueños de las casas. Pero si la calle fuese tan ancha y larga que exceda el gasto a los tres mil maravedís asignados por la Ley Municipal, se dé cuenta al Gobierno para la distribución; la cual comunicará a la Superioridad con el informe correspondiente, para que provea lo que convenga. _____
- 14° Que todo el dinero que sobrare después de pagado los salarios y hechos los demás gastos necesarios, se imponga a censo en favor de los Propios (por no tener gravámenes que redimir) precediendo noticia y consentimiento del Gobierno, y poniéndose razón en el Libro que llaman de Hijueta, que precisamente se ha de formar de todas las Rentas, para que el Mayordomo se haga cargo de su cobranza. _____
- 15° Que la dicha Hijueta se ha de poner por principio o cabeza de las cuentas que anualmente se han de presentar en la Contaduría Mayor Provincial; y se ha de comprobar la partida de nueva imposición, o existencia del dinero sobrante, con testimonio del Libro que debe estar en la arca de cuatro llaves. Y para que los Capítulos insertos en este Reglamento tengan su debido cumplimiento, debía su Señoría de mandar, y mandó, se saquen dos copias auténticas, / que la una se remita al Ilustre Cabildo de la ciudad de Guayaquil, para que la agregue a sus ordenanzas y se lea con ellas todos los años; que un ejemplar le comunique al Mayordomo de Propios para su observancia en la parte que le corresponde, y otra igual coloque en la arca de cuatro llaves, y de haberlo así ejecutado dé razón a esta Superioridad. Y la otra copia auténtica se pase a la Contaduría Mayor Provincial para que le sirva de Gobierno al tiempo de glosar y finiquitar las Cuentas. Y el escribano de este Tribunal de Visita General ponga razón a continuación de haber remitido la una copia y haber entregado la otra, como también de los tres Cuadernos y demás comprobantes de las Cuentas que se devolverán a dicha Contaduría Mayor Provincial con recibo del señor Contador Mayor. Dando la correspondiente a Su Majestad con testimonio de lo obrado. Así lo proveyó, mandó y firmó Su Señoría, de que doy fé. — Josef García de León y Pizarro. — Ante mí, Joseph Enríquez Osorio, Escribano de Su Majestad, Público, de Provincia y Visita. _____

Es Copia legal de su original, a que me remito; y para que conste la firmo en Quito, a veinte y dos de febrero de mil setecientos ochenta y tres años.

Joseph Enríquez Osorio
Escribano de Su Majestad, Público, de Provincia y Visita

EL SEQUITO DE UN VIRREY

AHG (Torre) 330

f.
LISTA DE LA FAMILIA DE SU EXCELENCIA DON VICENTE GIL DE TABOADA Y LEMOS

Su sobrino don Isidro Matos, subteniente de Artillería, y ayudante de Su Excelencia.

Don Dionisio Franco, caballerizo

Don Juan Antonio Iglesias, capellán.

Don Joaquín Jordán, Secretario de Cartas.

Don Antonio Albuerne, gentilhombre.

Don José Díaz de Arellano, cirujano.

Don Andrés Balcato, piloto.

Pajes

Don Gaspar Corochan.

Don José Noboa.

Don Manuel Ortigas.

Don Manuel Suárez.

Don Bernardo Boni, ayuda de Cámara.

Don Francisco Prieto y Don N., de familiares.

Don Guillermo Bondurre, jefe de repostería;

Don Francisco Monjardino, su ayudante.

Don Francisco Enrique, jefe de cocina;

Juan Mosua, su ayudante.

Miguel Porrel.

Lacayos

Juan Berciano

f.v. Antonio Rodríguez

Cipriano Gómez

Pedro Collaso

Don Juan Fernández, criado del sobrino de Su Excelencia.

Pedro José Salazar

José Joancoa.

Luis Jaúregui.

Un esclavo del panadero.

REGLAS PARA CONSTRUCCION DE UN TEMPLO

AHG (Torre), 331.

f.
PLAN, CUENTA, RAZON E IDEA, O LO QUE MAS HAYA LUGAR, DE LA FORMACION DE UN TEMPLO, QUE UN HOMBRE DE TALENTO ESCASO ESTA TRABAJANDO, SEGUN LOS CONOCIMIENTOS Y REGLAS DE SU RAZON

El largo de toda la Iglesia consta de veinte y siete y media varas, más que menos - - - - -	027 ² / ₂
Su claro de veinte varas - - - - -	020 ³ / ₄
La nave del medio consta de siete y media varas - - - - -	007 ² / ₂
Arcos de costado seis varas mas una segma de alto - - - - -	006 ¹ / ₆
Claro de ellos cinco varas escasas - - - - -	005
Arcos de las naves cinco varas de alto - - - - -	005
Claro de ellas tres varas una cuarta - - - - -	003 ¹ / ₄
Arco del medio siete y media varas - - - - -	007 ² / ₂
Alto de los muros seis y media varas - - - - -	006 ² / ₂
Su ancho una vara tres cuartas - - - - -	001 ³ / ₄
Grueso del coro dos tercias, poco más - - - - -	000 ² / ₃
Alto del plan de la Iglesia al coro seis y media varas escasas - - - - -	006 ² / ₂
Alto del plan del coro al techo - - - - -	004 ³ / ₄
La media Iglesia concluída consta de veinte y tres varas una sedma - - - - -	023 ¹ / ₆
Su resto veinte y cuatro y media varas - - - - -	024 ² / ₂

f.v.

f.

Lo trabajado en diez y nueve meses, con siete mil seiscientos veinte y cinco pesos, que he entregado, consta de cuatro varas cuatro dedos en el lado de la Epístola, y restan tres cuartas para igualar los muros concluídos; en el lado del Evangelio dos varas cuatro dedos, y resta una y media vara para igualarse=

Materiales existentes:

de trescientos a cuatrocientos ladrillos.

Arcos de madera formados para la cerchería de treinta y ocho a cuarenta =

Vigas existentes cuatro =



INGRESOS AL AHG

ADQUISICIONES

FONDO DE ESCRIBANOS PUBLICOS: SECCION JUICIOS

- 159 N.20 (25) (32). Doña Catalina de la Torre Morillo contra don José de Beinsa sobre cobro de cantidad de pesos. Juez, Corregidor; Escribano, José de Bances Obregón. (1689), 8 fs.
- 160 N.3 (13) (33). Inventario de los bienes quedados por fallecimiento de Bernardo Méndez. Juez, Alcalde Ordinario; Escribano, de Cabildo, Francisco Herrera Figueroa. (1697), 34 fs.
- 161 N.6 (16). José de Vera contra *Miguel de Munita* sobre cobro de cantidad de pesos. Juez, Corregidor; Escribano, el de Cabildo, F.H.F. (1697), 5 fs.
- 162 N.38 (1). Cristóbal García de Ocaña contra Antonio de la Monje sobre pago de setenta y tres fanegas de sal. Juez, Corregidor; Escribano, de Cabildo, J.B.O. (1690), 11 fs.
- 163 N.34 (7). Juan Navarro Navarrete sobre la entrega de *doscientos pesos*. Juzgado Ordinario, (Corregidor); Escribano, J.B.O. (1690), fs.9.
- 164 [El convento de San Francisco contra los bienes del capitán don Juan de Grijuela por cantidad de pesos de censos corridos]. Juez, Corregidor; Escribano, J.B.O. (1690), 9fs.
- 165 N.6 (33) (6). Francisco Bayas contra José de Irrazábal por cantidad de pesos. Juez, Alcalde Ordinario; Escribano, J.B.O. (1695), 17 fs.
- 166 N.21 (16) (5) (5). Antonio Idalgo con José del Peso y Faustino de Salazar sobre propiedad de un solar. Juez, Corregidor; Escribano, Sandoya. (1690), 6 fs.
- 167 N.20 (7) (7) (8). Don Juan Ulloa sobre la venta de bienes del finado Miguel Arcila para fundar la capellanía que dejó impuesta. Juez, Corregidor; Escribano, Real, Felipe González de Sandoya. (1690), 23 fs.
- 189 N.11 (12) (83). [Tomás Alvarez sobre se le excluya del Padrón de Tributarios]. Juez, Gobernador; Escribano, José Vasquez Meléndez. (1789), 11 fs.
- 201 N.35 (30) (3) (9). Inventarios de los bienes quedados por fallecimiento de doña Inés Pérez del Prado. Juzgado Ordinario; Escribano, J.B.O. (1691), 103 fs.
- 202 N.42 (47) (10). El Licenciado Juan Bautista Herrera sobre pago de cantidad de pesos. Juez, Alcalde Ordinario; Escribano, el de Cabildo (J.B.O.) (1692), 16 fs.
- 203 N.5 (12). Inventarios de los bienes quedados por fallecimiento de Juan Guerrero de Serbantes. Juez, Alcalde Ordinario; Escribano, J.B.O. (1692), 67 fs.
- 207 N.8 (29). Ordinarios: Doña Mariana Arriaga con doña Josefa Carvajal sobre propiedad de un esclavo. Juzgado Ordinario; Escribano, Antonio Enao. (1687), 16 fs.

- 208 N.7 (18). Magdalena Carranza sobre justificar que ella y sus hermanos son casta mestizos. Juez, Teniente General de Corregidor; Escribano, el de Cabildo, J.B.O. (1686), 10 fs.
- 209 N.7 (14) (31). Don Toribio Barreto contra don Pedro Faxardo sobre cobro de cantidad de pesos. Juez, Corregidor; Escribano, A.E. (1697), 39 fs.
- 210 N.32. Inventarios de los bienes quedados por fallecimiento de Sebastián de Castañeda. Juez, Alcalde Ordinario; Escribano, de Cabildo (J.B.O.) (1697), 17 fs.
- 211 Causa Mortuoria de los bienes quedados por fallecimiento de Solano de Bargas: ante don Blas García de la Peña Teniente que fue del Partido de Baba. Actuario: Blas Peña (1686), 8 fs.
- 212 N.21 (6). Don Antonio Miquez, Cura y Vicario de esta ciudad, contra el capitán Bernardino Franco, Adrián de Montoya, José Flores, por réditos corridos de la capellanía que fundó don Luis de Bavilla en beneficio de la Iglesia Mayor. Juez, Corregidor; Escribano de Cabildo (J.B.O.) (1686), 34 fs.
- 213 N.11 (24) (6). Causa Mortuoria de los bienes quedados por fallecimiento de Fernando del Salto: ante don Francisco de Troya y Lobo, Teniente que fue del Partido de Baba. (1682), 3 fs.
- 214 N.20 (5) (22). El General don Domingo de Iturri Gastelú sobre recaudar los bienes que le remató el Juez de Residencia don Francisco Guzmán. Escribano el de Cabildo (J.B.O.) (1686), 29 fs.
- 215 [Don Alfonso Zepeda, clérigo presbítero, contra José María Bracamonte por el robo de 1735 pesos] Juez, Alcalde Mayor Provincial y Ordinario; Escribano, Gaspar Zenón de Medina. (1806), 18 fs.
- 216 N.3 (25). Andrés Amores contra Lucía Martínez por cantidad de pesos. Juez, Corregidor; Escribano J.B.O. (1687), 105 fs.
- 217 N.25 (2) (39). Inventarios de los bienes quedados por fallecimiento de Baltazar de Vera. Juzgado Ordinario; Escribano, A.E. (1699), 29 fs.
- 218 N.18 (24) (30). Inventario de los bienes quedados por fallecimiento de Juan de Dios Gamonal. Juez, Corregidor; Escribano, A.E. (1697), 50 fs.
- 219 N.1 (23). Causa mortuoria actuada por fallecimiento ab intestato de Juan Yépez; ante don Blas García de la Peña, Teniente que fue de Baba. (1687), 120 fs.
- 220 N.12 (38). Inventarios de los bienes quedados por fallecimiento del capitán don Francisco Roldán de Gallegos. Corregimiento; Escribano J.B.O. (1698), 111 fs.
- 221 N.6 (30). Inventarios de los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Ruiz de Palma. Juez, Alcalde Ordinario; Escribano, F.H.F. (1698), 93 fs.
- 270 [Copiador de Cédulas del I. Cabildo de Santiago de Guayaquil, de los Oficiales Reales?], incompleto, sin inicio ni final. Copia (c.1765), 23 fs.
- 324 [Sobre el Estanco de aguardientes de Huayaquil] (1811), 29 fs.
- 325 N.36 (20) (41). La Factoría de Daule sobre se declare que Manuel Villao, como matriculado en la hacienda de Tabacos, no debe ser ocupado de Alguacil de ese pueblo. Gobierno; Escribano Alejo Guiraldez (1808), 12 fs.
- 326 N.28 (2) (6). Ordinarios: El Gremio de Pulperos sobre que se le declare poder vender en sus tiendas aguardiente. Juez, Gobernador; Escribano, Casanova. (1806), 163 fs.
- 373 N.50 (6) (7) (11). José Guillermo Gutiérrez contra Escolástica Garci para que rinda cuenta de los bienes de Mercedes Reyes Alvarez, como albacea. Juez, Gobernador; Escribano, A.G. (1784), 6 fs.
- 374 N.39 (24) (36) (10). Auto de concurso seguidos contra los bienes de don Pedro Pardo, siendo Juez el señor Teniente don Antonio de Ugarte. año de 1785 (Xipixapa) (1784), 52 fs.
- 375 N.36 (14) (20). Pedro Ignacio Arostegui contra José Millán por cantidad de pesos. Juez, Gobernador; Escribano, J.V.M. (1784), 16 fs.
- 376 N.14 (19). Manuel Barberán contra Antonio Carlos de los Ríos por cantidad de pesos. Juez, Gobernador; Escribano, J.V.M. (1784), 12 fs.
- 377 N.6 (14) (38) (17) (21). Gobierno: Autos ejecutivos seguidos por Don Manuel Barragán contra el Capitán Don Pedro Arteta, por cantidad de pesos. Juez, Gobernador; Escribano, J.V.M. (1784), 21 fs.
- 378 N.9 (11) (18). Autos ejecutivos seguidos por don Luis Josef Santiago, vecino de Lima, contra don Marcos Coello por cantidad de pesos. Gobierno. Juez, Gobernador; Escribano, J.V.M. (1784), 18 fs.
- 379 N.13 (3) (34) (31) (17) (14). Autos ordinarios que sigue Don Simón Maltes con Juana Franco sobre cantidad de pesos, que es fiadora de su marido Nicolás Clerque, principal deudor. Gobierno. Juez, Gobernador; Escribano, J.V.M. (1784), 33 fs.
- 380 N.3 (7) (39) (35) (16). Ordinarios: Don José Juan Echeverría con Don Pedro Arteta [por cantidad de pesos] Gobierno. Juez, Gobernador; Escribano, J.V.M. (1784), 7 fs.
- 381 Autos Executivos seguidos por el convento de San Agustín contra don Esteban Fernández Bello por el cobro de unos réditos de una capellanía. Gobierno. Juez, Gobernador; Escribano, G.Z.M. (1781), 27 fs.
- 382 N.14. Testamentaría de Mateo Cevallos. Juez, Gobernador; Escribano, J.V.M. (1784), 6 fs.
- 383 N.29. [Don Juan Pámiez, como marido de Catalina Samame, contra Juana Rumalda, por cantidad de trescientos pesos]. Juez, Corregidor; Escribano, Gregorio Ponce de León. (1752), 23 fs.
- 385 [Inventario de los bienes quedados por el fallecimiento de Tomasa Martínez] Juez, Corregidor; Escribano (ante testigos). Incompleto, falta el f.1 (1754), 58 fs.
- 386 N.73. Autos criminales seguidos de oficio contra Pedro Torres por la muerte de Joachim Pérez y demás cómplices. Gobierno. Juez, Gobernador; Escribano, J.V.M. (1783), 10 fs.
- 387 [Traslado del título de Gobernador de Guayaquil a favor de José de Cortázar]. Destruído. Contiene los folios 31-62. (?), 30 fs.
- 388 N.53 [Ordinarios: Manuel Maruri contra Bartolomé Yépez por pago indebido]. Juez, Gobernador; Escribano, A.G. Contiene los folios 2-43, 50-98, y 1 f. en blanco. (1774), 92 fs.
- 389 [Don Francisco de la Peña, administrador particular de Correos, pidiendo esperas]. Juez, Gobernador; Escribano, G.Z.M. Contiene los folios 3-41 y 1 folio en blanco. (1808), 40 fs.
- 390 Autos de esperas solicitadas por Don Pedro Pablo Ruiz de Aranda con sus acreedores, como parecen de minuta privada. Juez el Excmo. don Francisco de Ugarte,

- Gobernador y Comandante General de esta Provincia por el Rey, nuestro Señor; Escribano el Público, del número de esta ciudad. (1774), 24 fs.
- 391 N.16 (10) (41). Doña Antonia Ruiz de Ortuño contra don José de Urbina por cantidad de pesos. Gobierno. Juez, Gobernador; Escribano, A.G. (1774), 24 fs.
- 392 N.22 (15) (20). Manuel Morán contra Juan de Dios de la Cruz sobre pago de unos pesos. Gobierno. Juez, Gobernador; Escribano, A.G. (1774), 8 fs.
- 393 N.22 (16) (21). La Protectoría por el indio Mariano Julio sobre indemnizarle de cierto cargo que le hace don Bartolo Parra. Gobierno, Juez, Gobernador; Escribano, G.Z.M. (1774), 5 fs.
- 394 N.22 (12) (22). Autos ordinarios que sigue doña Francisca Badaraco con Juan Ignacio de Vera, por medio de su apoderado don Pedro Sapatel, sobre nulidad de una venta de un esclavo que hizo don Antonio Vascones. Juez el señor don Francisco de Ugarte, Gobernador y Comandante General de esta plaza; Escribano, el de Su Majestad. (1774), 21 fs.
- 395 N.33 (21) (24). Don Severino Franco con don José Plaza sobre pago de cantidad de pesos. Juez, Gobernador; Escribano, G.Z.M. (1774), 22 fs.
- 396 N.9 (64). Autos criminales seguidos de oficio contra Agustín Marulanda por ladrón ratero. Gobierno (Secretario Sánchez). Juez, Gobernador; Escribano, J.V.M. (1784), 30 fs.
- 397 N.52(?) [Ordinario: María Marmolejo contra Antonio Frías por nulidad de un contrato]. Juez, Gobernador; Escribano, G.P.L. Iniciado. Contiene los folios 63-111 (1774), 59 fs.
- 399 N.21 (70). Autos seguidos por doña Isabel Barreiro contra don Ignacio Morán por cantidad de pesos. Juez, Gobernador; Escribano, José María Montero. (1778), 10 fs.
- 400 N.1 (51). Testimonio: Don Juan de Cárdenas con (?) don Miguel de Olmedo sobre daños (?) en un negocio y con un contrato. Destruído — faltan los 6 últimos folios. (1755), 240 fs.
- 401 N.30 (3) (12). Pedro Ignacio de Aristegui, apoderado de Selidonio Franco, contra Juan de Sárate por cantidad de pesos (Palenque). Juez, Gobernador; Escribano, José Vásquez Meléndez. (1784), 63 fs.
- 402 N.55. Autos criminales seguidos contra el Procurador José Guillermo Gutiérrez y Balthara (sic) Olvera por amansevados. Gobierno. Juez, Gobernador; Escribano, J.V.M. (1784), 39 fs.
- 403 Autos criminales seguidos de oficio contra Ramón Brabo y Manuel Benabides por el robo de unas cargas de cacao pertenecientes al doctor don Miguel de Puga. Gobierno, Secretario Sánchez. Juez, Gobernador; Escribano, J.V.M. (1784), 15 fs.
- 404 Autos criminales seguidos por Francisco Cedeño contra Juan Faxardo sobre el rapto y extupro de su hija María Luisa Cedeño. Gobierno. Juez, Gobernador; Escribano, J.V.M. (1784), 6 fs.
- 405 N.71. Autos criminales seguidos contra Nicolás de Silva (Alias Alfarico) por haber resistido con desacato a la Justicia. Gobierno. Secretario Cifuentes. Juez, Teniente Interino de Babahoyo; Escribano, Testigos. (1784), 55 fs.
- 406 N.35 (17) (61). Autos y diligencias obradas para el cumplimiento de la Sentencia pronunciada a la Causa Criminal seguida contra Joachim Quiroz por el Tribunal de la

- Real Audiencia, cuyos originales quedaron en dicho Tribunal. Gobierno. Secretario Cifuentes. (1784), 17 fs.
- 407 N.62 [Autos para el cumplimiento de la sentencia pronunciada contra Miguel López, por abigeato, en la Real Audiencia]. (1781), 2 fs.
- 408 N.60 [Criminales: contra Angela Macías, de la Puná, por varios crímenes]. Juez, Teniente de Gobernador; Escribano, Testigos. (1784), 15 fs.
- 409 N.65 (59). Criminales: Miguel Cornejo contra Pascuala Cervantes, su mujer, y Juan de Dios Mena sobre concubinato adulterino. Juez, Alcalde Ordinario; Escribano, A.G. (1784), 18 fs.
- 410 N.62 (58). Criminales contra Vicente Sánchez y María Bermeo por concubinato público. Juzgado Ordinario; Escribano, A.G. (1784), 30 fs.
- 411 N.70. Autos criminales seguidos por Cristóbal Tinoco contra Toribio Salabarría, esclavo de don César Crespo, por un robo. Gobierno. Secretario Sánchez. (1784), 106 fs.
- 412 N.72. [Autos sobre el cumplimiento de una superior determinación de la Real Audiencia, en la causa criminal seguida por Hermenegildo de Olmedo, vecino de Riobamba, contra don Pablo Uruchuntu y don José de Ortega], inconclusos. (1784), 122 fs.
- 413 N.64 (65). Criminales contra Xavier Arostegui por desobedecimiento a la Justicia y falta de respeto. Juez, Alcalde Ordinario; Escribano, A.G. (1784), 22 fs.
- 414 N.3 (66). (Daule). Criminales contra Feliciano Ayala por hurtos. Juez, Alcalde Ordinario; Escribano, A.G. (1784).
- 416 N.68. Autos criminales seguidos por querrela de Manuel Flores contra Jerónima del Barco, su mujer, y Rafael Andonay por adulterio. Juez, Gobernador; Escribano, J.V.M. (1784), 9 fs.
- 417 N.31 (20) (8). Don Tomás de Acosta contra doña Ana Savaleta sobre pago de cantidad de pesos. Juez, Teniente General; Escribano, el Real, Juan Hipólito Arnao. (1736), 9 fs.
- 418 N.67. Autos criminales seguidos contra Antonio de Vera por ladrón cuatrero. Gobierno. Secretario Ponce. (1784), 21 fs.
- 419 N.67 (69). Criminales contra Juan José Ruiz y Juliana Morillo por injurias y maltratos hechos a don Luis de Avila. Juez, Alcalde Ordinario; Escribano, A.G. (1784), 11 fs.
- 420 N.63. Testimonio de los Autos criminales seguidos con don Manuel Torres [Naranjal] (1784), 6 fs.
- 421 N.11 (14). Testimonio: Salvador Carranza y José de León contra doña Jacinta de Olave sobre el cobro de cantidad de pesos. Juez, Gobernador; Escribano, el de Cabildo, Moreno. (1754), 41 fs.
- 422 N.22 (8) (5). Inventario de los bienes quedados por el fallecimiento *ab* intestado don Xavier de Ocampo. Gobierno; Escribano Moreno (1754), 10 fs.
- 423 N.4. Presentación de doña Feliciano Morillo contra don Miguel Romero por cantidad de pesos. Juez, Alcalde Ordinario; Escribano Ponce de León. (1754), 10 fs. (En la carátula v. consta la filiación de Manuel Flores al ser alistado en la milicia de Guayaquil, 1802).

- 424 N.3 (60). Inventario de los bienes de don Alonso Sumalave. Juzgado del Señor Corregidor; Escribano Moreno. (1754), 33 fs.
- 425 N.27 (2) (24) (2). Ejecutivos: Don Cristóbal Ruiz Cano y don Felipe Texo contra Alonso José del Real por cantidad de pesos. Juzgado Ordinario; Escribano Moreno. (1754), 81 fs.
- 426 N.39 (29) (4) (8) (8). Doña Bárbara Barreyro contra Martín Romero por el cobro de cantidad de pesos. Juez, Alcalde Ordinario; Escribano el de Cabildo, don José Ignacio Moreno. (1754), 20 fs.
- 427 N.97 (30) (9). Inventarios de los bienes quedados por muerte de Don Juan de la Pulla. Tenencia de Daule. (1754), 28 fs.
- 428 N.20 (15) (1). Inventarios de don Manuel Esteban Navarrete. Juez, Alcalde Ordinario; Escribano *Ponce de León*. (1754), 24 fs.
- 429 N.27 (24) (1) (16) (19). Don Juan Ruiz de Ocampo y su mujer Magdalena Boza sobre rescindir de la venta de una negra esclava nombrada Ana Cecilia, contra Martín de Mendiola. Juzgado Ordinario; Escribano Moreno. (1753), 131 fs.
- 430 N.26. [Parte de un traslado de la composición del sitio Punta de Caña por Roque Badaroco]. (1754), 10 fs.
- 431 N.15 (9) (28) (15). Fray Santiago Morillo contra Vicente Escobar por cantidad de pesos. Juez, Alcalde Ordinario; Escribano, el de Cabildo, don José Ignacio Moreno. (1752), 8 fs.
- 432 N.3 (19) (16). Ordinario: Don Gregorio de Bustos, de la ciudad de *Quito*, y don Antonio del Río por haber recibido cantidad de pesos. Juzgado Ordinario; Escribano Moreno (1754), 8 fs.
- 433 N.36 (56) (21). Autos de Inventarios hechos por fin y muerte de Pedro de Acosta = albaceas don José Alvarez y Teresa Cedeño, mujer del difunto. Juez el capitán don Antonio Morán de Butrón, Teniente del Pueblo de Daule. (1754), 45 fs.
- 434 N.6 (23) (20). Ejecutivos: María Urzula Carreño contra doña Ana Mestanza por cantidad de pesos. Juzgado Ordinario; Escribano Moreno. (1754), 7 fs.
- 435 Autos ejecutivos que sigue don *Toribio García* Navarrete contra doña . . . *Barreiro* por cantidad de pesos. Juez el señor capitán Bernardo Antonio de Echeverz y Subiza, Alcalde Ordinario de esta ciudad por Su Majestad. Escribano el Público, Don Gregorio Ponce de León. (1754), 13 fs.
- 436 N.19 (28) (11) (6) (11). Inventarios de los bienes quedados por fallecimiento ab intestato de Francisco Moreno. Juzgado Ordinario; Escribano Moreno (1754), 41 fs.
- 437 N.16 (18). Don Domingo Gómez Toscano contra doña Josefa Carranza por el cobro de cantidad de pesos. Juez, Teniente de Gobernador; Escribanía la de Cabildo. (1754), 34 fs.
- 438 N.10 (18). Don Antonio del Río contra Mariano Gómez por el cobro de cantidad de pesos. Juez, Teniente de Gobernador. Escribano el de Cabildo, don José Ignacio Moreno. (1754), 10 fs.
- 439 N.3 (12) (23). Don Eduardo de Herrera y Figueroa sobre acreditar el pago hecho de unos pesos a Felis Ramírez. Juez, Alcalde Ordinario; Escribanía la de Cabildo, Moreno. (1754), 3 fs.

- 440 N.20 (22). Despacho Superior del Excelentísimo Señor Virrey sobre asuntos de Alcabala. (1754), 24 fs.
- 441 N.36 (31) (9) (5) (12). Doña Leonor Echevarría con don Diego Casaus sobre el cobro de cantidad de pesos. Juzgado Ordinario; Escribano Moreno. (1754), 21 fs.
- 442 N.35 (3) (10) (13). Custodio Crespo contra Pedro Chica sobre recaudación de los bienes de Francisco Chica. Juez, Corregidor; Escribano, el de Cabildo, Don José Ignacio Moreno. (1754), 7 fs.
- 443 N.17. Causa mortuoria practicada por fallecimiento de Francisco Ribas; ante don Bartolomé de Echeverría, Teniente que fue del partido de Baba. (1754), 12 fs.
- 444 [Ejecutivos: José Martín de ^{*Trigo*} Trigo, residente en Lima, contra Pedro Escobar y Francisco Cabero por cantidad de pesos. Juez, Teniente General de Gobernador; Escribano, J.I.M. (1754), 25 fs.

FONDO DE ESCRIBANOS PUBLICOS: SECCION PROTOCOLOS

- 149 Protocolos de Lorenzo de Bances León. Contiene 76 fs. (1673), 94 fs. (1672), 58 fs. (1673). 228 fs.
- 150 Protocolos de José de Bances Obregón. Tiene 14 folios del índice correspondiente a las letras I, L, M, N, P, S, T, U, X, J. (1680-1681), 267 fs.
- 170 Protocolos de Francisco Martínez de Miranda. Contiene los folios 20-161, 164-168, f. s.n., 168-247. (1676-1677), 227 fs.
- 187 Protocolos de Antonio de Henao (Baba y Guayaquil). Contiene los folios 14-53, 53-63, 67-95, 97-117, 121-126, 129-151, 153-183, 185-187, 189, 200-211, 213-326, 324-329, 340-349, 352-361, 366-441, 443-453, 456-457, 460-471. (1683-1685), 449 fs.
- 188 Protocolos de Antonio de Henao (Baba). Contiene los folios 486-507. (1685), 22 fs.
- 195 Protocolos de Francisco de Herrera Figueroa. Contiene los folios 352-377, 7 fs., 46-50, 1 f. 201-250, 9-45, 54-98, 101-150, 153-197, 233-266, 268-298, 302-349. (1698), 379 fs.
- 196 Protocolos de José de Bances Obregón. Contiene el índice 23 fs. (ilegibles), 9-108, 115-174, 176-194, 197-202, 205-221, 223-247, 251-292. (1690), 269 fs.
- 197 Protocolos de José de Bances Obregón. Contiene los folios 66-161. (1689), 96 fs.
- 198 Protocolos de Lorenzo de Bances León. Folios sueltos. (1669), 53 fs.
- 199 Protocolos ante testigos. Protocolos de José de Bances Obregón. Contiene 4 folios sueltos (1793). El Índice correspondiente a las letras C, S, T, U, X, J, y los folios 1-34, 36-62, 318-320, 322-336, 338-407. (1691), 149 fs.
- 200 Testamentos, ante testigos (Baba). Folios sueltos. (1749), 14 fs.
- 204 Protocolos de Francisco de Herrera Figueroa. Contiene los folios 251-307, 200, 151-198. (1699), 106 fs.
- 205 Protocolos de Francisco de Herrera Figueroa. Contiene f. s.n., 102-149 (1699), fs. 48.

- 206 Protocolos de Francisco de Herrera Figueroa. Contiene los folios 2-99. (1699), 98 fs.
- 327 Protocolos ante el Teniente de Baba. Folios sueltos. (1675, 1677), 7 fs.
- 328 Protocolos de Gaspar Zenón de Medina. Contiene los folios 81-86, 88-92, 72-79, 154-162, 104-113, 1-10, 20, 11-19, 21-29, 145-152, 183-184, 124-133, 114-123, 52, 54, 53-59, 94-103, 31-37. (1806), 123 fs.
- 384 Protocolos de Juan de Ayala. Contiene los folios 536-538, 1 f. 587-616. (1628), 34 fs.
- 398 Protocolos de Baba, ante el Teniente de Gobernador [Testamentos principalmente]. Contiene los folios 87, 1-95, 26, 1-34, 48. (1754-1760), 290 fs.

FONDO DE LA TORRE

- 332 [Copia del Testamento de don Luis de la Torre y Urrutia], Madrid. (1865), 8 fs.
- 333 *Relación de los méritos y servicios de d. Cesáreo de la Torre y Cevallos*, impreso. (1785), 6 fs.
- 334 *Instrucción Militar que comprende los sueldos que gozan en este reino del Perú los señores oficiales, sargentos, tambores, cabos y soldados de infantería y dragones . . .* Lima, Imprenta de los huérfanos por D. Bernardino Ruiz. (1812), 16 fs.
- 335 [Libro de Reales Ordenes dirigidas al Tribunal de Cuentas de la Real Audiencia de Quito] (1790-1791), 133 fs.
- 336 [Los rematadores de las haciendas de Temporalidades de Lima sobre que no se les cobre el nuevo impuesto al aguardiente y se les levante la prohibición de puestos, o se les de plazo para pagar los corridos]. (1787), 8 fs.
- 337 [Título de Teniente 1º de la compañía de Granaderos del 1º Batallón del Regimiento de la Guardia Nacional "Unión Peruana"] (1836), 2 fs.
- 338 [Razón que da don Lorenzo de la Torre al Tesorero de la Real Caja de Guancavelica "de los cajones de metal de plata" beneficiados en las haciendas de Colpamayo y Sacssa, desde el mes de abril de 727 hasta julio de 735], copia. (1735), 16 fs.
- 339 [Borradores de cartas]. (v.a.), 52 fs.
- 340 [Varias cuentas y recibos de la familia de la Torre]. (v.a.), 49 fs.
- 341 [Cartas personales] (v.a.), 110 fs.
- 342 [Varios instrumentos públicos]. (v.a.), 27 fs.
- 343 [Provisión Real en fuerza de mandamiento de posesión a favor de doña Francisca Cevallos y su obediencia]. (1756), 17 fs.
- 344 [Título de cabo a favor de José Uriarte]. (1820), 1 f.
- 345 [Testamento de Cesáreo de la Torre Cevallos], copia. (1767), 6 fs.
- 346 Inventarios de los bienes que quedaron por fin y muerte del general don Lorenzo de la Torre. (1755), 78 fs.
- 347 Testimonio de la razón de los bienes que poseyó don Cesáreo de la Torre, copia. (1853), 8 fs.

- 348 [Causa testamentaria de Juan Antonio de Stafford]. (1767), 137 fs.
- 349 [Borradores de solicitudes]. (v.a.), 16 fs.
- 350 [Copia del Poder para testar del Conde de Santa Ana de las Torres]. (1770), 3 fs.
- 351 Títulos de la vara de Regidor del Cabildo de Ica en don Máximo de Vargas y Rivera. (1768), 69 fs.
- 352 Compendio breve de lo acaecido en el viaje . . . desde el Puerto de Cádiz al del Callao de Lima. (1788), 2 fs.
- 353 Autos entre el Presbítero don Manuel José Rosas y el Padre fray Manuel Cabanillas sobre una capellanía. Cuaderno 4º (1799), 13 fs.
- 354 [Los hacendados de Ica, Pucó, Valles de la Nasca y Palpa sobre que se modifiquen sus gravámenes]. (1783), 7 fs.
- 355 [Copia del Testamento de doña Rosa de la Torre y Urrutia] (1858), 4 fs.
- 356 [Copia de la fundación de la "buena memoria" de Nuestra Señora de las Nieves] (1801), 14 fs.
- 357 [Solicitud de don Cesáreo de la Torre para que se premie los servicios de sus pasados] (1819), 21 fs.
- 358 Testimonio del remate de la hacienda nombrada Cacaguari, sita en el valle de Late, conocida hoy por la de Sta. Rosa. (1774), 104 fs.
- 359 [Compromiso entre doña Francisca de Cevallos, viuda de Lorenzo de la Torre, con Miguel Núñez de Villavicencio, su albacea], copia. (1771), 49 fs.
- 360 Autos que sigue doña María Felipa Navarrete sobre el derecho a una capellanía. Cuaderno 2º. (1792), 96 fs.
- 361 [Testimonio de la declaración de despoblada a la mina de Tiuña]. (1794), 70 fs.
- 362 Cuaderno 2º de los Autos del recogimiento de Bienes de don Miguel Nuño Núñez de Villavicencio, difunto intestado. (1795), 57 fs.
- 363 [Sobre la forma que se pagará una herencia al Monasterio de los Nazarenos de Lima]. (1750), 10 fs.
- 364 [Copia de una R.C. para que el Arzobispo de Lima ejecute lo prevenido sobre el nombramiento de adjuntos] (1764), 10 fs.
- 365 Certificación de los méritos del Capitán Nicolás de Rivera y sus sucesores. Copia inconclusa. (1724), 52 fs.
- 366 [Sobre un Patronato de Legos fundado por don Perafán de Rivera]. Copia. (1799), 26 fs.
- 367 [Lista de Consejeros de Indias]. (s.f.), 1 f.
- 368 Informe de las minas de Lucanas. (1791), 4 fs.
- 369 Razón del descubrimiento de la mina nombrada Sta. Rosa del Corazón de Jesús. (1794), 4 fs.
- 370 [Tres listas militares]- (1820), 5 fs.
- 371 [Varios documentos sueltos]. (v.a.), 27 fs.

FOTOCOPIAS DE OTROS ARCHIVOS

- 1 Autos de Recurso del P. Prior del Hospital de San Juan de Dios de la ciudad de Guayaquil con Dn. Pedro Causino, Boticario (1781), 15 fc. ANH/Q.
- 2 Guayaquil. Recurso de injusticia notoria interpuesto por el Prior del Convento de San Juan de Dios de dicha ciudad, de la pronunciada por aquel Gobernador en el expediente sobre que Dn. Andrés Solar desocupe una tienda perteneciente al Hospital, para Botica. (1807), 72 fc. ANH/Q.
- 3 [Certificación sobre enfermos de sarampión por el cirujano José Antonio Barzallo] (1785), 1 fc. ANH/Q.
- 4 [Ignacio Hurtado y López, protomédico de la ciudad de Guayaquil, sobre ciertos sujetos que ejercen la medicina sin los conocimientos necesarios]. (1798), 5 fc. ANH/Q.
- 5 Guayaquil. Expediente del Dr. Dn. Ignacio Hurtado López, profesor de medicina, en que solicita el pase del título de protomédico, conferido por el Sr. Virrey del reino. (1796), 71 fc. ANH/Q.
- 6 Guayaquil. Don Ignacio Hurtado y López solicita se le de el pase por esta Real Audiencia al título de Protomédico de la Provincia de Guayaquil, conferido por S.M. Secretaría del Capitán don Luis Cifuentes. Relator doctor don Ramón de Ibarguren. (1798), 8 fc. ANH/Q.
- 7 Hospital de Guayaquil. Traslado. (1762), 8 fc. ANH/Q.
- 8 Expediente en que va el testimonio de la Real Cédula de Su Majestad para que esta Real Audiencia cumpla lo resuelto sobre la representación hecha por el general de la Orden de San Juan de Dios y el Prior del Hospital de la ciudad de Guayaquil. (1793), 23 fc. ANH/Q.
- 9 Autos que sigue el Reverendo padre Prior del Convento del Hospital de San Juan de Dios, contra el Señor Procurador General, sobre que se cierren todas las boticas que hay en la ciudad y que quede sólo la botica del dicho Hospital, para dar abasto a la dicha ciudad. (1780), 292 fc. ANH/Q.
- 10 [Expediente sobre aprobación del cirujano Vicente de Vergara]. (1762), 14 fc. ANH/Q.
- 11 [Bernardo Minviello, a su nombre y del doctor Francisco Bentivoglio de Lacase, Protomédico General de la Provincia y Lic. Francisco Xavier Ruiz piden protección contra el Corregidor de Guayaquil]. (1756), 11 fc. ANH/Q.
- 12 Guayaquil. Autos seguidos en virtud del despacho del Exmo. Sor. Virrey del Reino sobre que el Tribunal de esta Real Audiencia de Quito, con reflexión de la Real Orden y demás documentos que en testimonio se acompañan, informe al Superior Gobierno acerca de la agregación de la Provincia de Guayaquil a el Virreinato de el Perú. Corren en la Secretaría de don Antonio Ponce de León, Relator doctor Aispurr. (1771), 112 fc. ANH/Q.
- 13 [Id. c/12. ¿2º Cuaderno?], se inicia en el f.16 (1808), 80 fc. ANH/Q.
- 14 Autos sobre nombrar Tenientes el Corregidor de Guayaquil. Secretario Andrés de Orozco. (1579), 31 fc. ANH/Q.
- 15 [Expediente sobre poner una botica el Bachiller Ignacio Hurtado]. (1765), 6 fc. ANH/Q.
- 16 [Estado general de los productos que han rendido en 1785 las Rentas Reales de la Administración de Alcabalas. Guayaquil En./9/1786]. (1786), 6 fc. ANH/Q.
- 17 N° 1º Libro de apuntes de la carga que entra y sale de esta Real Aduana. (1772), 26 fc. ANH/Q.
- 18 [Id. c/17] N° 2º (1773), 149 fc. ANH/Q.
- 19 [Razón de los derechos de Almojarifazgo], copia. (1778), 167 fc. ANH/Q.
- 20 [Copia del poder de varios hacendados sobre el diezmo y peso del cacao]. (1794), 6 fc. ANH/Q.
- 21 N° 3 [Donación de unas tierras por el Presbítero Juan Bruno de Chavarría para la fundación del Colegio de la Compañía en Guayaquil], copia. (1729). 4 fc. ANH/Q.
- 22 Real Provisión compulsoria y emplazamiento . . . a pedimiento de Andrea Zambrano y Juan Lorenzo de Antipara, su hijo . . . [sobre el valor de una esclava]. (1766), 3 fc. ANH/Q.
- 23 Real Provisión circular cometida a los Gobernadores, Corregidores, sus Lugartenientes, Alcaldes Ordinarios y demás Jueces y Justicias de las ciudades, villas, Asientos y Lugares del distrito de esta Real Audiencia a fin de que recojan y hagan recoger, sin pérdida de tiempo, todos las estampas satíricas, que se hubieren introducido o introduzcan en sus distritos . . . (1770), 4 fc. ANH/Q.
- 24 [Comunicación del Cabildo de Quito al Secretario Francisco Javier de Olivera, sobre el mantenimiento del comercio con Guayaquil]. (1820), 1fc. ANH/Q.
- 25 [Nómina de los diputados y otros cargos nombrados en el Congreso de Riobamba para el Congreso de la Unión, etc.] 1 fc. ANH/Q.
- 26 Ayuntamiento Constitucional de Quito, da principio en 9 de septiembre de 1820, y sigue en 21. (1820), 14 fc. MAH/Q.
- 27 Libro de apuntes de la carga que entra y sale de esta Real Aduana. (1777), 33 fc. ANH/Q.
- 28 [Caudal ingresado en la Real Aduana en marzo de 1798]. (1798), 1fc. ANH/Q.
- 29 [Copiador de Comunicaciones de la Comandancia de Armas] (1862), 176 fc. AH/BMG.
- 30 [Copiador de Comunicaciones de la Gobernación de la Provincia]. (1862), 56 fc. AH/BMG.
- 31 [Copiador de Ordenes Generales]. (1862), 126 fc. AH/BMG.
- 32 [Copiador de Ordenes Generales]. (1862), 84 fc. AH/BMG.
- 33 Descripción de la Gobernación de Guayaquil. (1605), 44 fc. BN/M.
- 34 [Instrucciones para la entrada al Puerto de Guayaquil]. (1792) BN/M.
- 35 El Presidente de la Real Audiencia de Quito informa a Vuestra Majestad sobre la

- necesidad que hay que se construya un Castillo en el puerto de Guayaquil para la defensa, y remite los autos sobre el asunto. BN/M.
- 36 [Banco Internacional de Guayaquil; cuentas con la Municipalidad de Quito]. (1890), 150 fc. MAH/Q.
 - 41 N.22. Expediente sobre el establecimiento en administración, de cuenta de S.M., del ramo Real de Alcabalas en la ciudad de Guayaquil y toda su gobernación, hecho por el Sr. Dn. José García de León y Pizarro, del Consejo de S.M. Presidente Regente de la Real Audiencia de Quito, Visitador General de ella, Tribunales de Justicia y Real Hacienda de su distrito, &^a (1778), 165 fc. ANH/Q.
 - 42 33. Alcabalas de Guayaquil. Expediente que comprende los informes hechos a S.M. dando cuenta del Estado de la Administración de Alcabalas de Guayaquil. (1779), 28 fc. ANH/Q.
 - 43 1780-1781. N.21. Expediente que incluye la relación de deudas que a favor de la Real Hacienda existen en las Cajas Reales de Guayaquil en fin de diciembre de 1780 y la providencia que en su vista se dictó en 26 de enero de 1781. (1781), 19 fc. ANH/Q.
 - 45 [Sobre averiguar donde se halla el acta del 11 de Noviembre de 1820, en Riobamba]. (1820), 28 fc. ANH/Q.
 - 46 Acta celebrada conforme a la Constitución Política y su reglamento para la elección de Electores de Diputados de Cortes y de la Junta Superior de Provincia, hecha en 28 de septiembre de 1821, Juan Delgado, secretario. (1821), 37 fc. AJFL.
 - 47 [Cabildo sobre Ejidos, Riobamba]. (1589), 2 fc. AJFL.
 - 49 Autos del Cabildo de Riobamba sobre la jurisdicción de Mocha. (1645), 41 fc. AJFL.
 - 50 [Información sobre Riobamba]. (1606), 94 fc. AJFL.
 - 51 [Descripción de Riobamba]. (1606), 230 fc. AJFL.
 - 52 [Cabildos sobre los Tenientes de Corregidor de Riobamba]. Traslados. (1707), 68 fc. AJFL.
 - 53 Jurisdicción de Mocha: Autos del Cabildo sobre los términos de la parte de Mocha [Riobamba]. (1645), 49 fc. AJFL.
 - 54 [Título de Regidor de Riobamba a don Salvador Chiriboga y Villavicencio] (1802), 55 fc. AJFL.



VARIOS

NOTICIAS

El Archivo Histórico del Guayas ha podido, gracias en buena parte al apoyo recibido de la Junta Cívica de Guayaquil, del Banco del Pichincha y del Banco de Guayaquil, efectuar un número regular de publicaciones durante el año de 1973, aparte de los *Documentos sobre la Entrevista de Guayaquil* y el primer número de esta *Revista*, que fueron publicados en 1972.

Lo que ha sido editado durante 1973 ha sido lo siguiente:

- | | |
|-------------|--|
| Febrero: | <i>El Puerto de Guayaquil</i>
1. <i>La Mar de Balboa</i> |
| Marzo: | <i>Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil</i>
Tomo I: 1634-1639 |
| Abril: | <i>Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil</i>
Tomo II: 1640-1649 |
| Mayo: | Revista: N° 2 |
| Agosto: | <i>El Puerto de Guayaquil</i>
2. <i>Crónica Portuaria</i> |
| Septiembre: | Revista: N° 3 |
| Octubre: | <i>Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil</i>
Tomo III: 1650-1657 |
| Diciembre: | <i>Historia Social y Económica de la Antigua Provincia de Guayaquil,</i>
1763-1842. |

Nuestro Programa de Publicaciones continúa adelante y esperamos brindar durante 1974 por lo menos un número igual de obras.

Publicaciones del Archivo Histórico del Guayas

	Precio en el Ecuador	Precio en el exterior, inclusive porte de correo y seguro
	Sucres	dólares de EE. UU.
<i>Revista del Archivo Histórico del Guayas</i>		
Nº 1, 190 págs.		
Nº 2, 168 págs.		
Nº 3, 165 págs.		
Suscripción bianual (4 números)	250	13
Número suelto	80	4
<i>Documentos sobre la Entrevista de Guayaquil</i>		
Selecciones de Abel Romeo Castillo	60	3
<i>Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil</i>		
Tomo I: 1634-1639 XVIII + 374 págs.; 12 facsímiles fuera de texto.		
II: 1640-1649 XX + 286 págs.; 4 facsímiles fuera de texto.		
III: 1650-1657 XXII + 238 págs., incluso 11 facsímiles		
Cada Tomo	120	7
Extra por pasta dura	40	3
<i>El Puerto de Guayaquil</i>		
Tomo I: <i>La Mar de Balboa</i> XVI + 300 (+2) págs., 34 ilustraciones.		
II: <i>Crónica Portuaria</i> XVIII + 362 (+8) págs., 113 ilustraciones.		
Cada Tomo	100	6
<i>Historia Social y Económica de la Antigua Provincia de Guayaquil, 1763-1842.</i>		
por Michael T. Hamerly, XVIII + 212 págs.	100	6

Pedidos a:

ARCHIVO HISTORICO DEL GUAYAS
Casilla 1333
Guayaquil, Ecuador

Nota: Esta lista de precios substituye a las anteriores.

